

MANUELA GRACIELA GONZÁLEZ (compiladora)

# Violencia contra las mujeres, discurso y justicia





**Violencia contra las mujeres,  
discurso y justicia**



# **Violencia contra las mujeres, discurso y justicia**

**MANUELA GRACIELA GONZÁLEZ**  
(compiladora)

Manuela G. González - Gabriela M. Barcaglioni - H. Gabriela Galletti  
Irma Colanzi - Julieta Cano - Cintia Hasicic - Karina Andriola  
Eugenia Luna - Flavia Delmas - Susana Cisneros - Sofía Ballesteros  
Celina Urtazún - Sandra K. Tomaino - Analía Consolo - Paula D. Nápoli  
Gabriel Fourcade

Violencia contra las mujeres, discurso y justicia / Manuela Graciela González ... [et al.] ; compilado por Manuela Graciela González. - 1a ed. - La Plata : EDULP, 2016.  
390 p. ; 21 x 15 cm.

ISBN 978-987-4127-09-9

1. Modalidades de Violencia de Género. I. González, Manuela Graciela II. González, Manuela Graciela, comp.  
CDD 362.829

## **Violencia contra las mujeres, discurso y justicia**

**MANUELA GRACIELA GONZÁLEZ**  
(compiladora)

Foto de tapa: Sebastián Miquel



EDITORIAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA (EDULP)  
47 N.º 380 / La Plata B1900AJP / Buenos Aires, Argentina  
+54 221 427 3992 / 427 4898  
edulp.editorial@gmail.com  
www.editorial.unlp.edu.ar

Edulp integra la Red de Editoriales de las Universidades Nacionales (REUN)

Primera edición, 2016  
ISBN N.º 978-987-4127-09-9

Queda hecho el depósito que marca la Ley 11723  
© 2016 - Edulp  
Impreso en Argentina

# Índice

## INTRODUCCIÓN

González, M. G. .... 11

## CAPÍTULO 1

Los discursos de quienes acompañan, asesoran y deciden. .... 17

González, M. G. y Barcaglioni, G. M.

## CAPÍTULO 2

Dispositivos para el acceso a la justicia de las mujeres. .... 39

González, M. G. y Galletti, H. G.

## CAPÍTULO 3

“Se oye como hablada”: debates y desafíos en torno al uso  
del testimonio en metodología cualitativa ..... 77

Colanzi, I.

## CAPÍTULO 4

Reconstruyendo los sentidos de la intervención ..... 103

Andriola, K., Cano, J; Colanzi, I; Hasicic, C; Luna, M. E.

## CAPÍTULO 5

Debates y conceptualizaciones sobre las violencias  
contra las mujeres a partir de los conversatorios ..... 149

Delmas, F; Hasicic, C.

## CAPÍTULO 6

Discursos, testimonios e itinerarios sobre las violencias  
a través del caso M ..... 185

Delmas, F. y Cano, J.

## CAPÍTULO 7

El femicidio de Sandra Ayala Gamboa:  
su espesor sociopolítico ..... 221  
Cisneros, S., Barcaglioni, G.M. y Galletti, H. G.

## CAPÍTULO 8

Los movimientos sociales y los colectivos feministas  
en la lucha contra las violencias hacia las mujeres..... 263  
Ballesteros, S; Colanzi, I.; Hasicic, C; Urtazún, C.

## CAPÍTULO 9

Acceso a la justicia. Recorrido histórico y violencias de época ...297  
CA. Luna, M. E. y Tomaino, S.K.

## CAPÍTULO 10

La insidencia de la violencia en las cuestiones  
que involucran a los jóvenes en conflicto con la ley penal..... 347  
Consolo, A., Nápoli y Fourcade

ANEXO ESTADÍSTICO..... 377  
Karina Andriola.



## Agradecimientos

Este libro ha sido posible gracias a la investigación “*Las violencias contra las mujeres: Los discursos en juego y el acceso a la justicia*” 11/J129<sup>1</sup> FCJyS-UNLP (2012-2015) que durante cuatro años se materializó en el Instituto de Cultura Jurídica de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la UNLP.

Entonces vaya nuestro agradecimiento a: la Universidad Nacional de La Plata, la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales y al Instituto de Cultura Jurídica que nos apoyaron en este y en todos nuestros emprendimientos. Especialmente a la Secretaria de Ciencia y Técnica de la UNLP en la persona de Adriana Dertiano que en todo momento nos acompañó; al Secretario de Investigación Científica de la Facultad Dr. Adalberto Luis Busetto por la atención dispensada como asimismo a la Directora Marina Sarti y a Daniela Tassi que colaboraron en la difícil tarea de gestionar recursos materiales y humanos.

También a aquellos/as investigadores/as que participaron de este Proyecto en su génesis y que luego por diversas razones no pudieron

---

<sup>1</sup> Programa de Incentivos a Docentes- Investigadores. Ministerio de Educación. Secretaria de Políticas Universitarias.

estar en el momento de la escritura de este libro pero que dejaron sus marcas en nuestras producciones individuales y colectivas.

A nuestros estudiantes de grado, posgrado de esta y de otras unidades académicas con quienes discutimos nuestras ideas y que nos ayudaron en la difícil tarea de reflexionar sobre nuestras propias actividades.

A los entrevistados y las entrevistadas y especialmente a los funcionarios y a las funcionarias que nos dedicaron tiempo y nos brindaron datos y experiencias.

A las mujeres y sus organizaciones por prestar sus valiosos testimonios que nos permitieron comprender y cuestionar nuestros saberes académicos porque la teoría sin práctica se vuelve abstracta y pierde su anclaje en la realidad.

Seguramente hemos omitido a alguien, vayan nuestras sinceras disculpas. Somos conscientes que todo emprendimiento no depende solamente de los/as investigadores/as que forman parte del proyecto sino que hay muchas personas que anónimamente trabajan en diferentes oficinas y que sin su dedicación no se podrían concretar lo proyectado a todos/as ellas también muchas gracias.

Por último, a nuestros seres queridos, que nos contienen en los momentos críticos cuando les restamos tiempo en función de cumplir con nuestro trabajo en el que tanta pasión depositamos.

## Introducción

*Violencia contra las mujeres, discurso y justicia* surge después de compartir cuatro años de trabajo en el cual las mujeres en situación de violencia adquirieron centralidad en el trabajo de campo, por eso, esta producción colectiva e interdisciplinaria refleja las dificultades y los alcances de las distintas violencias padecidas, los discursos que las atraviesan y los obstáculos que las mujeres tienen para acceder a la justicia.

Quienes trabajamos lo hicimos desde la investigación *Las violencias contra las mujeres: los discursos en juego y el acceso a la justicia* en el marco del Instituto de Cultura Jurídica.

El texto está organizado en dos partes y un anexo estadístico. La primera abarca los cuatro primeros capítulos, es de carácter metodológico y de interrogación conceptual. La segunda parte comprende los capítulos que van del quinto al décimo y contienen los estudios de casos y la aplicación de las cuestiones teóricas al análisis de situaciones concretas.

El primer capítulo, titulado *Los discursos de quienes acompañan, asesoran y deciden*, escrito por Manuela G. González y Gabriela Ma-

ría Barcaglioni indaga acerca de las violencias contra las mujeres. Se centra en las narrativas de las mujeres que se entrecruzan con la mirada de los/as funcionarios/as, los/as operadores/as de justicia y los/as integrantes de movimientos sociales. Las autoras se preguntan ¿Cómo se construyen los testimonios y qué papel juegan los discursos legitimados? Y ¿Porqué algunas mujeres no denuncian o retiran la denuncia?

El Capítulo 2 escrito por Manuela G. González y H. Gabriela Galletti se titula *Dispositivos para el acceso a la justicia de las mujeres*, las autoras parten de los siguientes interrogantes ¿Qué medidas promueven las instituciones y los/as profesionales para elaborar respuestas y articular acciones? ¿Qué hace falta para optimizar el uso de los recursos disponibles? ¿Qué dispositivos pueden implementarse para que la legislación, las instituciones y los/as agentes brinden respuestas? A lo largo del artículo buscan realizar un acercamiento al concepto de dispositivo para indagar sus alcances y límites heurísticos a los fines de abordar el análisis de la violencia contra la mujer en el ámbito de las familias y sus mayores o menores posibilidades de acceso a la justicia.

Irma Colanzi es la autora del tercer capítulo cuyo título es “*Se oye como hablada*”: *debates y desafíos en torno al uso del testimonio en metodología cualitativa*, se organiza en torno al análisis de la noción de testimonio, contemplando discusiones metodológicas e históricas de esta categoría. Se centra en la caracterización del testimonio, en tanto un desafío de la metodología cualitativa como una estrategia orientada a revalorizar las voces de las mujeres en situación de violencias. Se analizaron denuncias en sede judicial y testimonios. Finalmente se plantean algunos desafíos sobre los usos y característica de la narrativa testimonial.

Karina Andriola, Julieta Cano, Irma Colanzi, Cintia Hasicic y María Eugenia Luna en el Capítulo 4 *Reconstruyendo los sentidos de las intervenciones situadas frente a las violencias contra las mujeres*, proponen analizar –a partir del uso del software Atlas.ti- entrevis-

tas realizadas a referentes de áreas, programas y direcciones de Género, así como también actores del Poder Judicial. Identifican cinco dimensiones analíticas: los mitos/prejuicios/estereotipos presentes en los equipos técnicos que intervienen en el abordaje de Violencias contra las Mujeres; la conformación interdisciplinaria de los equipos; el trabajo articulado en redes con otros equipos o instituciones; la capacitación o formación técnica y por último, los registros o estadísticas elaboradas.

En el Capítulo 5 que lleva por título *Debates y conceptualizaciones en torno a las violencias contra las mujeres a partir de los conversatorios*. Flavia Delmas y Cintia Hasicic analizan los dos conversatorios realizados en el marco de la investigación. Parten de la definición de *conversatorio* y explican el procedimiento para su desarrollo. Describen las tensiones presentes en las discusiones de las/os conversantes en torno a los disparadores propuestos: la concepción del testimonio en tanto verdad histórica/discurso jurídico; las interpelaciones al concepto de víctima; los discursos institucionales en relación al sentido común y los tipos de violencias y la dimensión biológica/social como argumento justificatorio/ sostenedor de las violencias.

Flavia Delmas y Julieta Cano, dan comienzo a la segunda parte del texto con el capítulo 6 denominado *Discursos, testimonios e itinerarios sobre las violencias a través del caso M*. Las autoras buscan indagar en los discursos en juego relacionados con el Acceso a la Justicia, a partir de un estudio de caso sobre violencia extrema que culminó con la muerte de una niña de tres años durante el año 2014. Identifican actores/as creadores de discursos: las víctimas del caso, los medios de comunicación y el poder judicial. Se preguntan: ¿Cómo fue el itinerario crítico que recorrieron las víctimas para acceder a la Justicia en la ciudad de La Plata? ¿Cómo se construyó el testimonio de las víctimas en torno al caso? ¿Cuál fue el tratamiento que los medios de comunicación le dieron al caso? ¿Cuáles fueron las respuestas institucionales al respecto? ¿Se trata de un caso aislado, excepcional,

o estamos ante un patrón sistemático de violencia? ¿Estamos ante un caso de femicidio o de feminicidio?

El Capítulo 7 se titula *El femicidio de Sandra Ayala Gamboa: su espesor sociopolítico*, escrito por Susana Cisneros, Gabriela M. Barcaglioni y H. Gabriela Galletti, en el cual analizan el femicidio de Sandra Ayala Gamboa como un hecho social. Rescatan lo simbólico del escenario donde se produce, que borra el límite entre lo público y lo privado y destacan el papel del Estado, profundizando la responsabilidad estatal en el esclarecimiento, la prevención y el cuidado de la vida de las mujeres. Retoman voces escuchadas más allá del relato policial, para indagar la trama político/social, y trascender la singularidad interrogando por qué el femicidio de Sandra sigue convocando a quienes trabajan estos temas, por qué se sigue recordando el día de su muerte con marchas y homenajes.

El Capítulo 8 *Los movimientos sociales y los colectivos feministas en la lucha contra las violencias hacia las mujeres* escrito por Sofía Ballesteros, Irma Colanzi, Cintia Hasicic y Celina Urtazún, analiza las posiciones de los movimientos autodenominados antipatriarcales y los colectivos feministas, a fin de problematizar sus definiciones en torno a las violencias contra las mujeres. Se detiene en el rol que cumplieron los movimientos sociales y los colectivos feministas en la inclusión de las violencias padecidas por las mujeres en la agenda pública. En segundo lugar, visibilizan su importancia en la promoción tanto de alternativas en materia de Políticas Públicas, como así también en exigir el cumplimiento de la normativa y las acciones que debería implementar el Poder Ejecutivo en el abordaje de las Violencias contra las Mujeres.

*Procesos históricos sociales en torno a las violencias contra las mujeres, marcos legales y acceso a la justicia* es el título del capítulo 9, cuyas autoras M. Eugenia Luna y Sandra Tomaino, se interrogan sobre los cambios históricos sociales que se han generado respecto a la temática de violencias contra las mujeres. Toman los últimos 30 años especialmente en la provincia de Buenos Aires, con el objetivo de ras-

tratar los cambios institucionales que se han suscitado en la temática de violencias contra las mujeres. La fuente para este recorrido son entrevistas a profesionales y testimonios de mujeres que han sufrido violencias. En la primera parte establecen el marco teórico referencial y describen los cambios legales y organizacionales que se han dado en la Provincia de Buenos Aires; y dan cuenta de las características actuales de las violencias contra las mujeres y su relación con el contexto histórico-social. En una segunda parte, indagan si estos cambios legales, organizacionales y epocales tienen o no incidencia en los discursos y prácticas de los/as profesionales involucrados/as en la temática y en los testimonios de algunas de las mujeres.

Para finalizar, el *Capítulo 10 escrito por Analia N. Consolo, Paula Daniela Napoli y Gabriel Fourcade*, cuyo título es *De la incidencia de la violencia en los jóvenes en conflicto con la ley penal* intenta responder a la pregunta si la punibilidad de las conductas reduce las violencias en grupos de jóvenes vulnerables y si el sistema de responsabilidad penal juvenil es acorde a las necesidades que esta problemática plantea.

Incluimos un Anexo de registros y estadísticas existentes sobre las violencias realizado por la investigadora del grupo Karina Andriola.





# Los discursos de quienes acompañan, asesoran y deciden

Manuela G. González y Gabriela María Barcaglioni

### Resumen:

Este capítulo indaga acerca de las violencias contra las mujeres, centrándose en sus narrativas puestas en tensión con la mirada de los/as funcionarios/as, operadores/as de justicia y los movimientos sociales. Para lo cual indaga en las representaciones y los discursos sociales incluidos en el abordaje profesional de las situaciones de violencias contra las mujeres.

La riqueza que aportan los testimonios de las mujeres receptado en su primera entrevista nos motivaron a trabajar sobre los discursos y cómo se entrecruzan y entrelazan produciendo sentido. Nos preguntamos: ¿cómo se construyen los testimonios y qué papel juegan los discursos legitimados en esa construcción? ¿Cómo acompañan o condicionan la ruta crítica los/las profesionales y cómo incide en la subjetividad de las mujeres? ¿Por qué las mujeres, en algunos casos, no denuncian o retiran la denuncia?

Nos acercamos a una respuesta reflexionando sobre el concepto de representación social, a partir de la cual aparecen con un signifi-

cante especial las representaciones que los y las profesionales intervinientes tienen acerca de qué es ser mujer, mujer víctima de violencia, en el marco de una idea de familia atravesados por la clase, la religión, el género y la raza.

Palabras claves: violencia contra la mujer - discursos - actores sociales

## Introducción

La sanción de normativa nacional y provincial cada vez más específica y ajustada a los estándares internacionales, así como la creación de nuevas instituciones del Estado para gestionar esta problemática como Comisarías de la Mujer, Oficinas de Atención a la Víctima, Observatorios de Violencia, Defensorías y Juzgados dan un marco, en el plano de las políticas públicas para la visibilización de la temática pero no es suficiente como lo demuestran la crueldad de los femicidios que se siguen sucediendo. A través de este texto iremos señalando diferentes aspectos que abonan esta situación centrada entre otros elementos: la falta de articulación entre las diferentes instancias intervinientes, recursos insuficientes, información dispersa y fragmentada que impide un diagnóstico integral y una insistente responsabilización a la víctima quien debe activar permanentemente las distintas instancias.

Nuestro objetivo es indagar las representaciones y los discursos sociales incluidos en el abordaje profesional de las situaciones de violencias contra las mujeres, utilizando como insumos las producciones de la investigación en la cual se enmarca este libro *Las violencias contra las mujeres, los discursos en juego y el acceso a la justicia*.

La riqueza que aportan los testimonios de las mujeres receptado en su primera entrevista nos motivaron a trabajar sobre los discursos y cómo se entrecruzan y entrelazan produciendo sentido. Nos preguntamos: ¿cómo se construyen los testimonios y qué papel juegan

los discursos legitimados en esa construcción? ¿Cómo acompañan o condicionan la ruta crítica los/las profesionales y cómo incide en la subjetividad de las mujeres? ¿Por qué las mujeres, en algunos casos, no denuncian o retiran la denuncia?

Sumamos a este material información disponible tanto en los ámbitos de producción científica como los datos que nos brindaron las instituciones gubernamentales y no gubernamentales consultadas entre ellas especialmente los movimientos sociales de mujeres.

Esta investigación, tal como se desprende del estado del arte, constituye una novedad en materia de indagación sobre violencias contra las mujeres porque se centra en sus narrativas puestas en tensión con la mirada de los/as funcionarios/as, operadores/as de justicia y los movimientos sociales.

Específicamente nos detendremos en comprender los discursos que circulan en las situaciones de violencia recuperando las contradicciones, las intersecciones, la posibilidad de las mujeres de poner en palabra los horrores vividos, para formularnos preguntas más fuertes que nos permitan profundizar nuestras argumentaciones acerca de un tema abundantemente abordado pero con pocas respuestas fuertes.

La interdisciplinariedad<sup>1</sup> del equipo de investigación habilitó un enfoque amplio de la temática abordada, que recibió disímiles miradas desde formaciones disciplinares y experiencias profesionales. Sus integrantes trabajan en la temática de la violencia desde hace varios años con inserciones tanto en el poder judicial como en programas del ejecutivo nacional, provincial y también asesorando a legisladores y legisladoras.

Asimismo, la interdisciplinariedad, fue un aspecto considerado durante el desarrollo de nuestro trabajo de campo. Las entrevistas incluyeron como ítem a relevar la conformación de los equipos de atención a las víctimas de violencia, lo que permitió observar que se

---

1 La interdisciplinariedad por la importancia que reviste en el desarrollo de esta investigación se trata con mayor abundamiento en un capítulo específico.

considera como constitutivo, característico de los equipos pero sin embargo se asocia a la distribución de las tareas en función de las profesiones de quienes los integran más que como el momento de intervención, como una particularidad del abordaje.

En ese sentido una de las profesionales entrevistadas nos decía: *hemos tratado de reflejar en la gestión la interdisciplina activa, contamos en la gestión con tres psicólogas, una trabajadora social y cuatro administrativas*. De los dichos de la entrevistada parece desprenderse que el trabajo interdisciplinario está “garantizado” a través de la presencia de diferentes profesionales.

Otra de las profesionales a cargo de un equipo de trabajo, nos describió que las tareas de coordinación están asociadas a la interdisciplina porque permiten coherencia institucional de objetivos y funciones sin avanzar en describir cuáles son concretamente los abordajes interdisciplinarios.

En igual sentido uno de los entrevistados afirmaba que se habla de interdisciplina y de transdisciplina *pero nadie dice cuál es la metodología para aplicarla. En algunos lugares la aplican atendiendo todos juntos, en otros haciendo informes en donde firman todos y otros, dependiendo del caso de otras maneras*. Para este funcionario los conceptos de interdisciplina y transdisciplina están asociados a los intercambios desde diferentes posturas, enfoques.

La diferencia en la utilización del término interdisciplina, en nuestro trabajo de investigación y el empleo del término por parte de los y las profesionales entrevistados es que en nuestro caso es teórico/metodológico es decir trabajamos poniendo en juego los diferentes saberes para observar el hecho social desde un punto de vista construido por el entrecruzamiento de saberes. Sin embargo, de las entrevistas, surge que quienes trabajan en la problemática utilizan el término interdisciplina enfocado en su aspecto teórico, que no se lleva a la práctica porque la urgencia reemplaza el tiempo que demanda el proceso de coproducción, poner en común, discutir, acordar te-

niendo en cuenta la polisemia de las categorías abordadas de acuerdo a las formaciones específicas.

## Características de la muestra

Como señala ELA<sup>2</sup> la complejidad de la problemática lleva a considerar diversas fuentes para su análisis ya que una sola dimensión no ayuda a penetrar en las diferentes dimensiones para su investigación empírica.

En palabras del Equipo: “a medida que el problema fue adquiriendo visibilidad pública y política se hizo evidente la necesidad de contar con datos confiables que permitieran conocer la magnitud y características del problema” (ELA, 2012:4).

Argumento que, en nuestro caso, nos motivó a seleccionar expedientes judiciales, confeccionar cuestionarios para entrevistas, encuestas, reconocer espacios físicos, organizar conversatorios considerando que en formatos tan diversos podríamos observar los discursos en juego y sus contradicciones vinculados a la violencia contra las mujeres.

Cada uno de estos elementos proporcionan la riqueza de los sentidos, de los significados asociados a la problemática que nos ocupa: la violencia contra las mujeres.

Los sentidos que imprime un discurso, por ejemplo el discurso jurídico a través de una sentencia o el que puede reconocerse en la respuesta a una pregunta, están vinculados a la forma de entender una situación, una problemática pero también a la acción que ese discurso motiva. Los sentidos modelan, sostienen o impulsan una acción como puede ser la implementación de una política pública

---

2 ELA (Equipo latinoamericano de Justicia y Género) (2012) *Más allá de la denuncia: Los desafíos del acceso a la justicia. Investigaciones sobre violencia contra las mujeres*. Con auspicio Gobierno de Holanda. Fundación ONU Mujeres. Buenos Aires. Argentina.

o la derivación a un centro de atención a mujeres en situación de violencia.

Nuestra comprensión de la realidad no es una simple colección o conjunto desordenado de significados asignados a sucesos y a cosas que la invisten y rodean, por el contrario, es una jerarquía (más o menos organizada sistemáticamente) de esos significados, a través de los cuales, interpretamos la realidad.

En coincidencia con Correas (1993: 31), sostenemos que los actores sociales de las relaciones sociales que pretendemos explicar están inmersos en un mundo no de relaciones sociales sino de las representaciones acerca de ellas. Las relaciones sociales, son representaciones para pensar la realidad, partiendo de una particular visión ideológica de la misma. Es importante explicitar esta cuestión para fundamentar el interés que como investigadoras tenemos de trabajar con diversidad de entrevistas y testimonios. Las respuestas que ordenamos y clasificamos no definen o describen la violencia contra las mujeres sino las representaciones que se hacen del fenómeno las personas a quienes entrevistamos.

Ejemplo: uno de los entrevistados<sup>3</sup> aludía a los prejuicios con que llegan las mujeres a los servicios de atención estatales referidos a que “nadie hace nada sobre este tema” pero en general a las personas entrevistadas les cuesta desmontar ese “prejuicio” con el que llegan las mujeres y reconocer algún prejuicio que han detentado o detentan.

Otra respuesta brindada en nuestro trabajo pone en escena el rol del Estado como constructor de representaciones: *creer que el Estado puede dar una respuesta integral a una mujer a partir de una denuncia es un mito que construyó el propio Estado. Mito que provoca una esperanza en la mujer y es el centro de nuestras mayores frustraciones. El Estado diciendo que presentando una denuncia el problema se soluciona provoca el mito, y el Estado tiene una gran deuda de políticas pendientes.*

---

3 Las entrevistas son analizadas con mayor rigurosidad metodológica en el capítulo 2.

Como dice José Saramago, sentido y significado no son lo mismo, el significado es directo, literal, explícito, cerrado en sí mismo, unívoco. Por el contrario, el sentido es mutante en direcciones radiales que se van dividiendo y subdividiendo en ramas y ramajes hasta que se pierden de vista.

Qué se dice, cómo se dice y en qué circunstancias, son elementos fundamentales para encarar un análisis acerca de la violencia contra las mujeres y el acceso a la Justicia.

En las entrevistas realizadas aparece con insistencia la afirmación “trabajo en red” como la forma privilegiada para abordar esta temática especialmente desde espacios gubernamentales. Sin embargo, la lectura de las acciones realizadas y la observación de la ruta crítica nos muestra que la frase no tiene un sentido unívoco, sino que se abre a prácticas diferentes así como a múltiples argumentaciones para justificar su sostenimiento.

Preguntas que se reiteran, datos que no se proporcionan, información contradictoria, personas que no poseen disposición para la contención.

La multiplicidad de discursos que atraviesa esta investigación, nos obliga a indagar en diferentes posturas para comprender cómo se articulan, sobreponen o entran en contradicción esos discursos, aun teniendo como referente la violencia contra la mujer.

Frente a esta situación, la semiótica nos podría ayudar a pensar el discurso social como hecho significativo. (Magariños: 2003)

En ese derrotero aparece con fuerza el discurso jurídico que se respalda en tener el monopolio de la sanción. En ese sentido nos parece acertado traer la referencia de Casagrande (2011) quien plantea que la deconstrucción del enunciado jurídico implica consideraciones de tipo extra-semiótico, ya que el Derecho incorpora elementos de otros discursos que por la vía de la institucionalización los consagran como jurídicos.

Por su parte Zaikoski Biscay (2015) al referirse a las representaciones sociales de los/as operadores/as jurídicos señala que podría

pensarse que el carácter técnico de lo jurídico desplaza el sentido común en relación a la violencia contra las mujeres. Sin embargo, se entrecruzan y yuxtaponen generando representaciones sociales que se imprimen no solo en las sentencias judiciales sino en otros discursos sociales. Podríamos incluso ir más allá y afirmar que el discurso jurídico y, especialmente el penal son performativos (Buttler, 1990; Pich, 2003 y Ruiz, 2014).

Es decir, que confluyen en la interpretación de nuestro trabajo discursos provenientes del campo semiótico y del jurídico donde se impone una mirada interdisciplinaria que permita superar la supremacía de lo jurídico.

El análisis de expedientes, las entrevistas, los testimonios que construyen las mujeres en el recorrido de la ruta crítica que describe el reconocimiento de quienes son, la búsqueda de atención, las respuestas encontradas y las que no se encuentran todos estos elementos constituyen la base de nuestro trabajo.

Por ejemplo de la entrevista realizada a una mujer que acompañó a otras mujeres surgen algunas cuestiones tales como la desinformación y/o información contradictoria, que nos permiten develar la complejidad que la denuncia y el sostenimiento tienen en relación a la forma de transitar los puntos de la ruta crítica y de qué manera se traduce en información acerca de dónde ir y dónde no ir para la obtención de respuestas.

Por otro lado, las entrevistas a funcionarios y funcionarias muestran cómo a veces las citas para ratificar hechos no se materializan por la distancia que hay entre la respuesta esperada y la efectivamente dada. Generalmente, las mujeres buscan el amparo de la ley como garante de sus derechos y encuentran violencia por acción o por omisión. Aquí podemos preguntarnos ¿hasta cuándo hay que someter a las mujeres a tantas entrevistas sin la profundidad?

Cada uno de estos registros se plasman en la muestra que analizamos y constituyen sentidos para el equipo de investigadoras; sentidos que se entrecruzan, se amalgaman o se ponen en cuestión con



los propios, con los presupuestos, con otros discursos que portamos como bagaje de conocimientos y de recursos analíticos que a modo de gafas nos permiten el análisis.

La muestra sobre la cual trabajamos está constituida por diez entrevistas, catorce encuestas, dos conversatorios, doce expedientes judiciales y tres observaciones.

Los conversatorios<sup>4</sup> son espacios de intercambio del cual participan personas que en una dinámica de comunicación con ciertas pautas, expresan puntos de vista, desarrollos teóricos y comparten experiencias en relación a una temática. La riqueza de esta forma de trabajo reside en incorporar los discursos de las personas que se dedican al tema, pero no forman parte del proyecto, y también encontrar en las intersecciones de los distintos discursos desplegados en los conversatorios, los significantes que se repiten y los que se contraponen.

Tiene similitudes con los paneles porque se acotan a un tema y a tiempos preestablecidos de participación pero son más flexibles en su dinámica y permiten la circulación de la palabra con mayor fluidez, y quienes intervienen, si bien tienen en claro con antelación el tema, no acceden a los ejes o propuestas que guían el intercambio con antelación, por lo cual las intervenciones resultan más espontáneas, son menos rígidas con mayor posibilidad de diálogo entre los participantes y de escucha atenta del auditorio que en este caso se conforma solo con los/as integrantes del equipo de investigación. Hasta la disposición espacial de quienes participan –en círculo– contribuye a que las condiciones de producción del discurso tengan marcas particulares. Su denominación remite a la posibilidad de conversar, dialogar, construir en forma colectiva el discurso, por tratarse de una novedosa forma de acercamiento al objeto de estudio será objeto de un capítulo especial dentro de esta producción colectiva.

---

4 Sobre los conversatorios en este libro se ha elaborado un capítulo especial donde se abunda acerca de la importancia de la utilización de esta técnica en una investigación de este tipo.

## Violencia, Género y Patriarcado

En este trabajo partimos de algunas definiciones que nos sirvieron como guías para indagar, discutir y posteriormente analizar, que recuperamos aquí porque ellas marcaron nuestro trayecto.

Partimos de la noción de *Acceso a la Justicia*, ya que la misma se aplica a diversas situaciones, lo que hace que su definición se haya vuelto no sólo necesaria, sino paulatinamente más elaborada.

Esta dinámica se llevó adelante en sucesivas reuniones de trabajo a lo largo de dos años, caracterizadas por una labor grupal que incluyó discusiones de textos interpelados por experiencias de tarea territorial y de participación en espacios públicos en las cuales a partir de este tema, diversas organizaciones de la sociedad civil interpelaban al Estado<sup>5</sup>.

Desde la perspectiva socio jurídica, lo que nos interesa rescatar en referencia al *Acceso a la Justicia* es el no acceso a la justicia del Estado, o visto de otro modo, la injusticia del no acceso por parte de diversas categorías de personas definidas de varias maneras, como “sectores vulnerables”, “desaventajados”, “excluidos”, “desafiliados sociales” o “marginados”, los que de algún modo detentan como rasgo común, la pobreza y la precariedad económica y a partir de ello la falta de poder y la debilidad política. Cuando se habla de acceso a la justicia, por lo general, entonces, se hace referencia a su ausencia y a

---

5 Ejemplo de ello son los encuentros nacionales de mujeres. El Encuentro Nacional de Mujeres se inició en Argentina en 1986 y se replica anualmente con continuidad hasta la fecha (2015) en distintos puntos del país. Las mujeres en forma individual o a través de organizaciones sindicales, políticas, académicas o en red participan de los talleres organizados en torno a diferentes temáticas. Cada taller, que las mujeres eligen voluntariamente, se caracterizan por ser democráticos, pluralistas y horizontales porque en ellos se discuten y diseñan estrategias sobre problemáticas como acceso a la justicia, violencias contra las mujeres, acceso a la tierra entre otros. Entre sus características se destaca el hecho de ser autoconvocados y autónomos, federal. Pues asisten mujeres de todo el país. Su génesis está en la III Conferencia Mundial de Nairobi realizada en julio de 1985 a la cual asistieron un grupo de feministas que quisieron compartir dicha experiencia y se reunieron en Buenos Aires para ello iniciando la práctica de los encuentros.

la desprotección jurídico-política que ello genera (Salanueva, González, 2011:11, 12).

Los resultados que se desprenden de diferentes trabajos teóricos y empíricos indican que las personas en situación de vulnerabilidad, en especial las mujeres, niños y niñas, tienen serias dificultades para acceder a la justicia (Cappelletti y Garth, 1983; Berizonce, 1987; Bergoglio, 1997; Lista y Begala, 2000; Fucito, 2003; Salanueva y González, 2011; Guemureman Daroqui, 2005, Gargarella, 1999).

La polisemia que encierra el término acceso a la justicia se aplica a diversas situaciones, lo que hace que su definición se haya vuelto necesaria.

En tal sentido, no solo comprende la llegada a la Administración de Justicia sino el tránsito en la ruta crítica por las diferentes instituciones estatales que arroja resultados disímiles porque a veces logra éxito en la demanda, otras duplica el conflicto y revictimiza.

Es decir que el concepto se extiende hacia las instituciones y/o instancias públicas estatales de diferentes niveles nacionales como el Consejo Nacional de la Mujer, provinciales y municipales, áreas de género en ambos casos, a las cuales acuden los grupos sobrevulnerados con el objetivo de hacer exigible el cumplimiento de sus derechos.

## **Representaciones sociales**

Nos referiremos a las representaciones sociales de los operadores y las operadoras del sistema y las mujeres que denuncian. Es decir, tanto lo que dicen los/as profesionales de su actuación en la construcción del testimonio como lo que relatan las mujeres sobre cómo son atendidas.

Definimos las *representaciones sociales* como formas de pensamiento social, desde las cuales las personas, grupos e instituciones construyen e interpretan la realidad en la que viven, es el conoci-

miento del sentido común. Este concepto presenta como indisoluble lo individual y lo social.

Tomaremos aquí las definiciones de Moscovici (1963, 1976/1979, 1988) y Jodelet (1993) quienes rescatan el carácter productivo y generativo a partir de los colectivos humanos. En la acepción de Moscovici (1976/1979) la representación social es pensada como un proceso que puede transformarse, dado que es producida colectivamente y puede ser transformada por los grupos humanos en sus interacciones cotidianas. Insiste en la función simbólica y su poder para construir lo real.

Una “representación social se define como la elaboración de un objeto social por una comunidad” (Moscovici, 1963: 251). De este modo, las “representaciones tienen una verdad fiduciaria, que es generada por la confianza que depositamos en la información y en los juicios cuando los compartimos con otras personas “ (Moscovici, 1988: 233).

El discurso que elaboran las representaciones sociales, al igual que el conocimiento de sentido común, para que sea efectivo necesita ser público y estar sostenido por su producción y reproducción. En este sentido, Jodelet define a las representaciones sociales como: “una forma de conocimiento socialmente elaborado y compartido, orientado hacia la práctica y que concurre a la construcción de una realidad común a un conjunto social” (1989: 36). La realidad social es una realidad no saturada y en permanente proceso de construcción y reconstrucción.

En relación a este punto una de las funcionarias entrevistadas relata que toman sentido para ella las diferentes dimensiones del concepto de violencia cuando logra internalizar lo leído y escuchado de los relatos de las mujeres en su propia experiencia. Puede compartir y producir colectivamente.

## El concepto de género

Una primera distinción entre los conceptos de *sexo* y *género*, que se han construido históricamente, establece que el sexo remite al plano natural, biológico e inmutable en tanto que el género alude a la interpretación que cada cultura hace de estas diferencias.

Esta concepción implica sostener que la sexualidad es un dato inmediato, evidente, que si bien cada sociedad la interpreta de manera diferente, ésta sería universal. Estas distinciones se basan en la primera definición del sistema sexo/género planteada por la antropóloga feminista, Gayle Rubin en 1975.

En este cuestionamiento del sexo como un dato biológico, universal e inmutable, se encuentra la influencia de Foucault. En su libro *Historia de la sexualidad* analiza lo sexual como un producto de discursos y prácticas sociales, en contextos históricos determinados. Para este autor, la idea de sexo no existe con anterioridad a su determinación dentro de un discurso, en el cual sus constelaciones de significados se especifican. Por lo tanto, los cuerpos no tienen sexo por fuera de los discursos en los cuales se los designa como sexuados.

Con relación a esto Judith Butler (1990) plantea la posibilidad de abandonar la diferenciación entre los dos conceptos, o, al menos, de invertir la primacía atribuida al sexo por encima del género: no es el sexo la base biológica, natural, sobre la cual cada cultura construye sus concepciones, sino que es el género cultural el que nos permite construir nuestras ideas sobre la sexualidad, nuestras maneras de vivir nuestro cuerpo, incluyendo la genitalidad y nuestras formas de relacionarnos física y emocionalmente.

Las categorías de la diferencia sexual construidas como binarias: hombre/mujer, masculino/femenino, son características de nuestra cultura occidental y no realidades universales o transculturales. En otras culturas aparecen categorías sexuales múltiples (un tercer o aún un cuarto sexo reconocido en algunas etnias).

A lo largo de nuestro trabajo la definición de género de Gabriela Castellanos (2006:27) como “el conjunto de saberes, discursos, prácticas sociales y relaciones de poder que les da contenido específico a las concepciones que usamos (y que influyen decisivamente sobre nuestra conducta) en relación con el cuerpo sexuado, con la sexualidad y con las diferencias físicas, socioeconómicas, culturales y políticas entre los sexos en una época y contexto determinado”, nos resultó de utilidad para la tarea de campo, la producción e interpretación de los diferentes discursos que se pusieron en juego, dado que permite considerar al género como una condición de producción y recepción de los discursos.

En síntesis, todo lo que concebimos como sexual sería un producto de la interacción entre la realidad genético-biológica y los discursos y prácticas culturales.

## **El concepto de patriarcado**

En la concepción más tradicional del término patriarcado, las mujeres son consideradas como “víctimas” impotentes de un orden masculino, monolítico y aplastante, que en este trabajo resulta central resaltar para comprender cómo se construye el testimonio que se incluye y que se descarta.

Foucault (1995), a partir de su concepto de relaciones de poder, realiza un giro respecto a la significación tradicional de la noción y ejerce de esa forma influencia sobre la noción de patriarcado. Cuando refiere al poder, no hace referencia al poder político (el poder del Estado) tampoco al poder económico (de la clase dominante) o al poder jurídico sino al que se encuentra en los intersticios de toda relación humana. Estas relaciones de poder se ejercen y circulan a partir de los discursos y las prácticas sociales. Estos discursos y estas prácticas integran el testimonio que se constituye en un eje axial para

la defensa de las mujeres víctimas de violencia en el desarrollo del proceso judicial.

En este sentido, Alda Facio (1999), al definir al patriarcado como la ideología y las estructuras institucionales que mantienen la opresión de las mujeres, nos habilita a pensar las instituciones como la familia y la justicia, entre otras, como aquellas que promueven el consenso en torno a un orden social, económico, cultural, religioso y político, que determinan que el grupo, casta o clase compuesto por mujeres, siempre esté subordinado al grupo, casta o clase compuesto por hombres.

## **El concepto de subjetividad**

Este concepto supone un fuerte componente de socialización<sup>6</sup>, que nos permite indagar la manera en que las mujeres se posicionan y generan recursos frente a las situaciones de violencia que padecen y que constituyen coordenadas histórico – sociales en las que se redefinen los modos en que el sujeto se inscribe en su medio.

Desde una perspectiva psicológica y siguiendo a Ana María Fernández (2006) entendemos la subjetividad como un proceso, un devenir en transformación; una producción que va a englobar las acciones y las prácticas, los cuerpos y lo que se produce en el “entre otros”, nudo de múltiples inscripciones. No se trata de un adentro y un afuera, o de la antinomia individuo-sociedad, sino de pensar una dimensión subjetiva que se produce en acto y que constituye sus potencias en su propio accionar.

La subjetividad es histórica, social y también tiene inscripciones políticas.

La noción de subjetividad permite analizar los recursos y posiciones de las mujeres en situaciones de violencia, así como también

---

<sup>6</sup> Quienes trabajan este concepto son Peter L. Berger y Thomas Lukhman en la construcción social de la realidad (2011). Bs. As. Amorrortu.

analizar la posición de cada mujer en relación a lo establecido socialmente acerca del estereotipo del género femenino.

Esto que me pasa, me pasa porque soy mujer, me pasa porque soy una mala madre, una mala esposa, son algunos de los interrogantes que surgen de los testimonios de las mujeres en situación de violencia. Preguntas que evidencian las tramas de sus conflictos en relación a sus vínculos familiares y a su propia construcción como mujer.

## **Concepto de violencia contra la mujer**

Entenderemos por violencia contra las mujeres, la definición plasmada en los artículos 4, 5 y 6 de la Ley 26485<sup>7</sup>, como toda conducta acción u omisión, que de manera directa o indirecta, tanto en el ámbito público como en el privado, basada en una relación desigual de poder, afecte su vida, libertad, dignidad, integridad física, psicológica, sexual, económica o patrimonial, como así también su seguridad personal. Quedan comprendidas las perpetradas desde el Estado o por sus agentes.

Como sostiene Rita Segato (2003), la noción de violencia contra la mujer puede complejizarse al visibilizar el lugar del varón en la estructura de la violencia. Y, se complejiza aún mas reconstruyendo la ruta crítica, entendida como un proceso que se construye a partir de la secuencia de acciones y decisiones ejecutadas por las mujeres afectadas por la violencia y las respuestas encontradas en la búsqueda de soluciones que no deja de lado las expectativas puestas en juego por ambas partes de la interacción (Sagot, 2000).

---

7 Tanto la ley provincial, nacional así como los tratados internacionales incorporados a nuestro plexo normativo serán abordados en el capítulo... de este texto.



## El discurso jurídico: la relevancia del lenguaje

Hay una relación dinámica entre la realidad y el sistema semiótico ambos se redefinen constantemente por el propio movimiento que asume la realidad. La lengua es un sistema particular que permite referir y representar la experiencia de la realidad y representarse una imagen de quien usa el lenguaje y de las relaciones que establece con los demás (Martinelli, 2014).

Bourdieu (2010) cita a Saussure cuando define la lengua como sistema de relaciones objetivas que hace posible tanto la producción de un discurso como su desciframiento. Foucault (1968, 83) cuando habla del lenguaje, expresa: “sobre las palabras ha recaído la tarea y el poder de “representar el pensamiento”. Habermas (1981) considera la lengua como un poderoso instrumento que permite estudiar y explicar el discurso en el contexto social donde se produce.

Nuestra concepción del mundo está directamente relacionada con nuestra ideología y con el vínculo que establecemos con la realidad a través del lenguaje; por lo tanto, la manera cómo se despliegan las diferentes violencias y cómo las abordamos, se ajustan a esta operatoria.

Quien habla construye un sentido de la realidad en el cual los/as protagonistas involucrados/as se posicionan y fijan intereses en un escenario común.

El desafío es determinar ese escenario común, espacio simbólico en el que se mueven, toman decisiones, hacen elecciones, las personas involucradas en la situación de violencia entre quienes también incluimos a los y las profesionales que intervienen en la denuncia y posterior abordaje.

Las palabras incluidas en los discursos son significantes, que al ponerse en correlación se inscriben en relaciones –connotaciones– que construyen un agente social como sujeto histórico: la mujer en situación de violencia. Por ejemplo, cuando se refieren a la mujer en situación de violencia –significante mujer– las vinculaciones que se

pueden observar con otros significantes constituyen un sentido – connotación- que puede proporcionar elementos para describir acciones, pensadas y ejecutadas teniendo en cuenta a esa mujer. Aunque no se la describa directamente, sus referencias, las descripciones que haga de su tarea, de su acción, la ponen presente por ejemplo ligándola en nuestra sociedad al “cuidado”.

Podemos preguntarnos entonces ¿cuál es la distancia entre la mujer real la que está en una situación de peligro y la mujer construida en el discurso? ¿Es esa distancia el factor que imposibilita dar solución a la situación de violencia?

### **Cuadro sobre la tarea de campo:**

<p><b>1.-ENTREVISTAS</b></p>	<p>Funcionaria Ministerio de Salud Provincia de Buenos Aires          Funcionaria Ministerio de Justicia Provincia de Buenos Aires          Funcionaria Secretaria de Derechos Humanos Bonaerense          Integrantes Juzgados Protectorios de la ciudad de La Plata          Asesora Cámara de diputados Provincia de Buenos Aires.          Observatorio de Violencia de Género de la Defensoría del Pueblo.          Oficina de Procesos Urgentes de la Defensoría General Provincial.          Área de Atención de Violencia Familiar, Municipio de San Fernando, Provincia de Buenos Aires.          Profesional Centro de Salud ciudad de La Plata          Referente barrial.          Integrante movimiento social Familiar mujer asesinada (femicidio)          Mujeres en situación en violencia</p>	<p>Diez</p>
------------------------------	---	-------------

<b>2.-EXPEDIENTES</b>	Materia: Acoso laboral, violación / homicidio, alimentos.	Tres
<b>3.-ENCUESTAS-CUESTIONARIOS</b>	Comisarias de la Mujer ciudad de La Plata y Ensenada Secretaría de Derechos Humanos Provincia de Buenos Aires. Defensoría del Pueblo Provincia de Buenos Aires Hospital provincial de la ciudad de La Plata. Apur (Area de procesos urgentes de la defensoría)	Catorce
<b>4.-CONVERSATORIOS</b>	Temas:	Dos
<b>5.-CASOS</b>	Programa Violencia contra la Mujer. Secretaría de Derechos Humanos de la provincia de Buenos Aires. Se trata de una línea de atención telefónica a un servicio de asesoramiento para mujeres en situación de violencia familiar bonaerense. Testimonio oral de los casos de : Maria y Luisa	Dos

Elaboración propia

## Reflexiones Finales

Nos preguntamos al inicio de este capítulo cómo se construyen los testimonios de las mujeres, cuál es la participación de los/as profesionales en esa construcción, cómo operan los discursos socialmente legitimados y cómo condicionan o no la “ruta crítica” que a partir de allí recorrerán las mujeres. Es decir, centramos nuestra atención en la situación de comunicación que se instala en ese momento particular en el cual la mujer llega a un servicio, a un tribunal o a una comisaría o un Centro de Salud. En las condiciones de producción

de ese discurso así como en las de recepción. Qué se pone en común y la centralidad que adquiere la actuación profesional con su caja de herramientas o sea sus conocimientos vinculados a su disciplina, los adquiridos en la experiencia concreta y fundamentalmente en las representaciones que operan construyendo sentido.

Para nuestra indagación partimos de preguntarnos ¿por qué las mujeres, muchas veces no denuncian o retiran la denuncia? ¿Cuáles son las experiencias de las mujeres que sí denuncian?

Para aproximarnos a una de las tantas dimensiones que tiene este problema nos fue de utilidad la reflexión a partir del concepto de representación social, donde aparecen con un significado especial aquellas que los y las profesionales intervinientes tienen acerca de qué es ser mujer, mujer víctima de violencia, en el marco de una idea de familia atravesados por la clase, la religión, el género y la raza.

Esas representaciones previas que poseen tanto los y las operadoras como las mujeres actúan como filtros, al igual de cómo opera en la construcción de las categorías de los registros y estadísticas condicionantes al momento de decir, de callar en conjunción con los momentos del decir- cuándo hacerlo- y la forma de hacerlo -cómo decirlo-. Esas representaciones remiten a los estereotipos sobre qué es ser mujer en una sociedad culturalmente marcada por el patriarcado. Una muestra de esos estereotipos que entran en conjunción con lo que es ser varón, y lo que se espera de ellos es posible encontrarlos en los discursos que diariamente circulan en los medios de comunicación. Considerados éstos como aparatos de reproducción y control de las expectativas y de las formas de ser y relacionarse ambos géneros.

En nuestra modalidad de trabajo colectivo prevaleció la fase cooperativa, lo cual nos permitió y nos sigue posibilitando abrirnos a la sorpresa, al encuentro con lo novedoso, que esta temática nos plantea. Y, desde ese lugar brindar una nueva mirada sobre una problemática aún no resuelta dada su complejidad y que amerita que se consideren tanto a las personas que intervienen en ella, así como a las instituciones, poniendo especial énfasis en la responsabilidad éti-

ca del profesional en la toma de decisiones con crecientes grados de compromiso profesional en su permanente formación.

Con la teoría de la representación social se desplaza el centro de interés del plano individual al colectivo. Ya no preocupa analizar al individuo aislado como procesador de información; ahora la preocupación está orientada a comprender lo que constituye un grupo o sociedad calificada desde el sentido común como “comprometida en el hecho de pensar”. Esto implica un paso del nivel interpersonal al nivel social y cultural. De hecho, la mayoría de las nociones del denominado “saber popular” forman parte de la esfera cultural.

Pudimos observar el lenguaje que utilizan las personas entrevistadas para detectar términos discriminatorios, conceptualizaciones que se pueden interpretar como violencia simbólica (patrones estereotipados, mensajes, valores, íconos o signos que transmiten y reproducen dominación, desigualdad y discriminación) o sea términos cargados de prejuicios que al momento de la interacción actúan como obstáculos para comunicarse, para poder poner en común la situación de violencia y abordarla para encontrar la forma de salir de ella.

Mitos o prejuicio propios de las entrevistadas, su equipo de trabajo, de las personas víctimas que atienden y del propio Estado que operan como nudos críticos que describen el recorrido de las mujeres en situación de violencia

En todo nuestro recorrido ha estado presente el patriarcado como concepción ideológica que atraviesa /sustenta esta sociedad. Un sustento que mantiene un sistema de relaciones de poder que posibilita las distintas violencias que se ejercen contra las mujeres. Por eso coincidimos con lo que plantea Dora Barrancos cuando dice que deconstruir el patriarcado es fundamental para que se revierta ese desequilibrio relacional y eso no podemos hacerlo desde el Código Penal. Y nosotras agregamos que deberá realizarse un cambio cultural donde se redefinan roles de hombres y mujeres para lograr una sociedad más justa y equitativa. Toda violencia es producto de la dis-

crimación y por lo tanto reconocer lo diferente no como disvalor, sin jerarquías será la tarea que lo posibilite

El Estado, los y las profesionales cuyas voces recoge nuestra investigación y nosotras mismas desde la Academia tenemos por delante esa tarea de deconstrucción que menciona Barrancos como una gran batalla cultural.

## Bibliografía

Casagrande, A. E. (2011) *El discurso jurídico: aportes metodológicos para un análisis semiótico del derecho*. *Revista Derecho y Ciencias Sociales*. Abril 2011. N°4. Pgs. 204. ISSN 1852 2971: Instituto de Cultura Jurídica y Maestría en Sociología Jurídica. FCJyS.UNLP 205.

Correas, O. (1993). *La sociología jurídica, un ensayo de definición*. Instituto de Investigaciones Jurídicas: UNAM. En línea en: <http://www.juridicas.unam.mx/publica/librev/rev/critica/cont/12/teo/teo5.pdf> [ 1/9/2015]LAC.

De Martinelli,G. (2014). *Una propuesta de análisis textual. Reflexiones metodológicas sobre el uso del análisis del discurso en el campo historiográfico* en De Martinelli,G.; Ledesma Prietto, N. y Valobra, A. Comp. *Historia y Metodología: aproximaciones al análisis del discurso*: Editorial edulp. La Plata.

Habermas, J. (1987). *Teoría de la acción comunicativa [1981]*.

Ruiz, A. E. C. y otros (2014) *La letra y la ley. Estudios sobre derecho y literatura*; Editorial Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación.

Tamar Pitch (2003) *Un derecho para dos. La construcción jurídica de género, sexo y sexualidad*. Madrid, Trotta.

Zaikoski B. (2015)

# Dispositivos para el acceso a la justicia de las mujeres

Manuela G. González y H. Gabriela Galletti

### Resumen:

Partimos de los siguientes interrogantes. ¿Qué medidas promueven las instituciones y los/as profesionales para elaborar respuestas y articular acciones? ¿Qué hace falta para optimizar el uso de los recursos disponibles? ¿Qué dispositivos pueden implementarse para que la legislación, las instituciones y los/as agentes brinden respuestas?

A lo largo del artículo hemos buscado realizar un acercamiento al concepto de dispositivo para indagar sus alcances y límites heurísticos a los fines de abordar el análisis de la violencia contra la mujer en el ámbito de las familias y sus mayores o menores posibilidades de acceso a la justicia.

El desafío consistió en ver en cada testimonio, entrevista, dispositivo y constelación de poder, en lugar del elemento menor, unitario e indivisible de la práctica profesional, una multiplicidad de elementos que están articulados contingentemente. A partir de estos conceptos, pudimos dar cuenta de cómo una multiplicidad de elementos heterogéneos se vinculan para dar, o no, respuesta frente a la violencia.

Sintetizando lo expuesto podemos afirmar la necesidad de una articulación entre instancias del proceso judicial: actores/as y fueros con organismos municipales, provinciales, nacionales y organizaciones de la sociedad civil que se ocupan de esta temática, trabajando mancomunadamente, con el propósito de erradicar patrones y valores estereotipados que perpetúan la dominación, discriminación y desigualdad.

Palabras claves: dispositivos - administración de justicia-acceso a la justicia- mujeres

## **Introducción**

Las sociedades capitalistas contemporáneas, operan con la ficción del monopolio estatal del poder y pretenden sujetar u organizar toda otra forma de poder, sin embargo no logran controlar a aquellas más dispersas, caóticas e informales que escapan del control del aparato estatal. Existe una heterogeneidad que oscila en un amplio abanico entre la dominación del Estado y las distintas formas de poder descentradas, que operan en secuencias sin límites definidos, articuladas o no, con el Estado.

En la última década del siglo pasado y las primeras de éste, han aumentado la cantidad de denuncias sobre violencia contra la mujer<sup>1</sup>. Las respuestas del Estado frente a esta violación de los derechos humanos han sido la sanción de normas y la apertura de nuevas instancias administrativas a nivel nacional, provincial y municipal, simultáneamente con la creación de fueros de mayor especificidad.

---

1 En la ciudad de La Plata las denuncias en el año 2012 han sido 113.028 y en el año 2014 han ascendido a 162.204 según datos de OVG publicados en Informe 2014/2015 Monitoreo de Políticas Públicas y Violencia de Género quienes los elaboraron con cifras proporcionadas por la Dirección de Políticas de Género del Ministerio de Justicia y Seguridad de la provincia de Buenos Aires.



Nos preguntamos: ¿Qué medidas promueven las instituciones y los/as profesionales para elaborar respuestas y articular acciones? ¿Qué hace falta para optimizar el uso de los recursos disponibles? ¿Qué dispositivos pueden implementarse para que la legislación, las instituciones y los/as agentes brinden respuestas?

Nuestro análisis se nutre de los testimonios<sup>2</sup> de las mujeres, con las que venimos trabajando, más allá de este proyecto, desde hace veinticuatro años<sup>3</sup>, las entrevistas a funcionarios/as de la administración de justicia y del poder ejecutivo provincial, y a distintos/as especialistas, realizadas en el marco de este proyecto de investigación, por lo que supera el nivel de especulación teórica poniendo en diálogo la teoría con la indagación empírica.

## **Las respuestas de la Administración de justicia**

En noviembre de 1993 se puso en marcha el proceso de autonomización del fuero de familia en la provincia de Buenos Aires<sup>4</sup> con la sanción de la ley 11.453. Los dos primeros tribunales se constituyeron en la capital de la provincia de Buenos Aires, La Plata, en el mes de abril de 1995. A partir de este hecho se han creado juzgados cada vez mas especializados. Desde el año 2012 funcionan dos Juzgados protectorios de Familia<sup>5</sup> como una experiencia piloto de redistribución de causas en trámite por materia. Dentro de las competencias de

---

2 Entendemos por testimonio el escrito que elabora el profesional en base a los dichos de las mujeres, las preguntas realizadas por él, atravesado por su saber profesional y compromiso ético con la problemática. Todo ello constituye un discurso nuevo que excede los dichos de la mujer y la perspectiva profesional construyendo un nuevo entramado que permitiría la movilización subjetiva.

3 Comenzamos a trabajar el tema en diferentes proyectos de extensión e investigación.

4 Para ampliar ver 2003 *Familia y Justicia: Un estudio socio-jurídico de los conflictos familiares*, O. Salanueva, M. González y N. Cardinaux. Editorial de la Universidad de La Plata. País: República Argentina.

5 Creados por Resolución 2963/11 del 19 de octubre de 2011. Los juzgados N° 4 y 5, llamados Protectorios, son específicos para causas de violencia familiar, salud mental y niñez.

estos tribunales se destaca, por la cantidad de denuncias, la problemática de violencia contra la mujer. La competencia se completa con salud mental y medidas de abrigo de la niñez<sup>6</sup>.

Aún no se ha replicado la experiencia en el resto de la provincia, lo que sí se realizan es una serie de capacitaciones tendientes a unificar criterios con respecto a cómo deberían actuar los jueces y las juezas frente a esta compleja problemática que, desde nuestro punto de vista, excede una respuesta binaria, individual de condena. Frente a esta situación nos preguntamos: ¿qué se debería tener en cuenta para brindar una respuesta más integral que pueda ser abordada no sólo desde la administración de justicia?

Así, como los Tribunales de Familia nunca se terminaron de crear en todos los departamentos Judiciales de la provincia, el proceso de transformación en Juzgados y, ahora el proyecto piloto de Juzgados Protectorios solo se completa en la cabecera judicial.

Paralelamente a este proceso de autonomización creciente del fuero de familia, en el año 2000, se sancionó en la provincia de Buenos Aires la ley 12.569 sobre violencia familiar, que actualizó la regulación de la vida cotidiana de las mujeres.

Contamos con abundante legislación para abordar este tema, Leyes provinciales<sup>7</sup>, nacionales<sup>8</sup> e internacionales<sup>9</sup>, de la comparación de los textos, podrá advertirse que se trata de asegurar el acceso a la

---

6 El 80% del trabajo de estos juzgados protectorios se concentra en denuncias de violencia contra la mujer. Desde el año 2010 y hasta el 2014 el número de causas iniciadas en el Fuero de Familia por Violencia Familiar se ha duplicado. Mientras que en el año 2010 se iniciaron 49.803 causas en el año 2014 se iniciaron 98.012. Informe OVG citado pág. 21.

7 Ley sobre Violencia Familiar 12.569/01 y Decreto reglamentario 2.875/05 y su modificatoria Ley 14.509 publicada el 3 de junio de 2013 Boletín N° 27078 con el objetivo de adecuar a la ley nacional hecho que aún no se ha verificado en su totalidad.

8 Ley de protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que se desarrollan sus relaciones interpersonales 26.485/09 y decreto reglamentario 1011/2010.

9 Todos los Tratados Internacionales incorporados a nuestra Constitución Nacional con la reforma del año 1994 en el artículo 75 inc. 22 y reformas posteriores.

justicia en términos de gratuidad, inmediatez, respuesta oportuna y rápida.

En el año 2013 se elaboró un formulario para denuncias de violencia familiar que debe ser utilizado por los organismos oficiales de la provincia, en el momento de tomar la denuncia a las víctimas de violencia.<sup>10</sup>

Asimismo, se añaden otras medidas preventivas urgentes que pueden adoptar cualquiera de los órganos judiciales ante los cuales se radique la denuncia, independientemente de su competencia, tendientes a brindar protección, en materia económica, a preservar los bienes gananciales o los comunes de la pareja conviviente: inventario de los bienes conyugales y de los bienes propios; y la prohibición de enajenar, disponer, destruir, ocultar o trasladar los mismos. También otorga el uso exclusivo a la mujer por el periodo que estime conveniente, del mobiliario de la casa. Se incorpora la figura de asistencia protectora de la víctima, al permitir la presencia de un acompañante durante todo el proceso.

Por su parte, queda definitivamente aclarada la característica de la audiencia a la que debe convocar el juez o jueza interviniente: debe tomarse personalmente bajo pena de nulidad y quedan prohibidas las audiencias de mediación o conciliación.

En cuanto a prueba, principios y medidas, rige el principio de la amplia libertad probatoria para acreditar los hechos denunciados y la evaluación, de acuerdo al principio de la sana crítica.

En cuanto a los recursos, queda precisado su carácter y efectos; los organismos judiciales están obligados al seguimiento de la causa para controlar la eficacia de las medidas y decisiones adoptadas, ya sea por la comparencia de la persona víctima de violencia o por la intervención del equipo interdisciplinario.

---

10 A través de un convenio firmado entre la Corte de la Provincia de Buenos Aires y el Ministerio de Seguridad los funcionarios policiales y judiciales utilizan un formulario para la toma de las denuncias y se implementó en 2013-2014 una capacitación en los 18 Departamentos Judiciales que integran la provincia a fin de unificar criterios sobre su utilización y poder aspirar a construir una base de datos sobre las denuncias.

Como se puede observar la ley es específica porque comprende las diferentes situaciones y a la vez amplia porque intenta lograr la protección integral de los derechos de las mujeres pero muchas veces la práctica jurisdiccional desconoce o ignora el contenido de la normativa como se desprende del testimonio de las mujeres.

## **Los testimonios de los y las profesionales**

Tomamos como insumos las voces de los/as profesionales que intervinieron en el primer y segundo conversatorio<sup>11</sup> y 10 entrevistas en profundidad a profesionales que trabajan en diferentes ámbitos de la administración provincial.

Entre las afirmaciones escuchadas en los conversatorios, rescatamos para comenzar las palabras de uno de los participantes, C7, quién se refirió a la relación entre derecho y cultura, y cómo la ley puede ser violada desde lo cultural, expresaba que:

No es solo mostrando a una mujer en una bolsa de basura que se produce un efecto de violencia simbólica ,sino que hay formas más sutiles en el discurso, que constituyen la apología de la impunidad machista sostenida por hombres y mujeres desde una cultura patriarcal que los impregna consciente e inconscientemente.

Estas reflexiones nos permiten pensar de qué manera la cultura condiciona la interpretación jurídica y las dificultades para separar el texto legal del contexto social donde sigue predominando el patriarcado como ideología.

---

11 La técnica del conversatorio, utilizada en dos oportunidades en el transcurso de la investigación, persiguió el objetivo de analizar los discursos que socialmente legitiman y propician la persistencia de la subordinación de las mujeres a través del ejercicio de las violencias por medio de la palabra de especialistas.

En otro nivel de análisis se discutió cómo el imaginario social construye una regla en la cual, una mujer siempre ayuda a otra mujer a salir de situaciones de violencia, dando por descontado que las mujeres no sostendrían posturas machistas y o de conformismo/tolerancia con los abusos. Los/las participantes del conversatorio a través de su experiencia en la temática, confrontaron con este imaginario, afirmando que muchas veces son las mujeres madres y/o familiares, amigas quienes con su palabra sostienen la situación: ¿cómo vas a mantener los nenes?, ¿dónde vas a vivir?

La intencionalidad de estas preguntas está construida desde el imaginario patriarcal que sostiene un sistema jerárquico de dominación, que favorece la reproducción de relaciones de violencia y cristaliza a las mujeres en un lugar de subordinación, asignándole la maternidad como destino, el cuidado de la familia y el sostén/reclusión a la vida privada.

C6 afirmaba en el conversatorio, que *hay operadores/ras que creen que existe la mala víctima y la culpan*. Según ella el problema radica en quienes aplican la Ley, reciben un sueldo, de una institución que muchas veces avala las acciones y los dichos de sus funcionarios/as. Expresaba:

Yo en la militancia me he comportado mal un montón de veces y aprendo de la práctica. Cuando un funcionario del estado se equivoca está avalado por la institución.

La mujer que acude a la institución judicial está buscando una respuesta del estado, no es simple, para esas mujeres. El estado se tiene que hacer cargo, no estoy diciendo que sea simple.

Quien habla está marcando la diferencia que existe entre el accionar fuera del Estado y el comportamiento de los agentes del Estado<sup>12</sup>,

---

12 O'Donnell señalaba al Estado como co-constitutivo del orden social, garante de una relación social asimétrica. Para él, las distintas formas asumidas por este Estado,

quienes están legitimado por la institución, la responsabilidad de estos es mayor por ser los garantes de la aplicación de la ley.

En la policía, muchas veces se privilegia la resolución burocrática a la solución del problema. Ejemplo de ello, es el relato de una informante clave<sup>13</sup> quien nos contaba que a una señora no le tomaron la denuncia porque no había un médico que pudiera revisarla y constatar sus heridas.

Los/as profesionales conversantes, reconocen los logros obtenidos y celebran en general los cambios a favor del empoderamiento de las mujeres pero coinciden en que las carencias se circunscriben al déficit en la formación, la falta de articulación entre las diferentes instancias y los/as profesionales, la persistencia de mitos y prejuicios arraigados consciente e inconscientemente.

Durante el diálogo los/as integrantes del conversatorio<sup>14</sup> esto decía acerca de cómo trabajaban antes de la existencia de la Ley 12.569 narra C8 :

No teníamos la legislación pero nosotras trabajamos con la mujer para que ella pudiera salir, armando los grupos y de esa manera se fue armando el movimiento de mujeres.

Cuando se sanciona la Ley, para ella el imaginario femenino se modifica:

Con la ley se creen que tienen todo, que le tiene que solucionar todo y no la ven como un trayecto para transitar para poder salir de la situación. Hablamos de una burocratización, y hoy viene la mujer y le explicamos la ley provincial y no su problemática ubicada en una situación

---

las instituciones en las que aparece reificado, varían según la correlación de fuerza, según las disputas de poder a su interior” (Corsiglia; 2014:21)

13 Informante clave entrevistada en la Investigación realizada por las autoras durante el trabajo de campo en el año 2014.

14 Primera desgravación realizada por la becaria Karina Andriola integrante del Proyecto.

mucho más amplia que hace que los constructores institucionales entren en el sistema que sostiene la hegemonía patriarcal, que la mujer siga siendo subordinada pero ahora con el aval de una ley.

Este relato de lo que sucedía y sucede en la práctica profesional nos invita a pensar en el grado de independencia que existe entre la ley vigente y las prácticas profesionales y cómo el cambio normativo no impacta directamente en mejorar la vida de las mujeres más allá que el imaginario social tienda a pensar que sí.

Refrendando esto, C7 expresaba que:

La Ley es una herramienta pero a la vez se fetichiza<sup>15</sup> cuando se reproduce la idea de que la ley determina lo real.

Coincidimos con que la ley no determina lo real sin embargo, el discurso jurídico es performativo, en determinados contextos configura subjetividades, otorga la razón, privilegia los dichos de una persona por sobre la otra y permite fortalecer posicionamientos de interpelación desde la sociedad civil y desde dispositivos del Estado.

En este punto, la afirmación de Cárcova (2006: 18) nos ayuda a pensar acerca del lugar de lo jurídico: “Existe, pues una opacidad de lo jurídico. El derecho, que actúa como una lógica de la vida social, como un libreto, (...) no es conocido o no es comprendido por los actores en la escena. Ellos cumplen ciertos rituales, imitan algunas conductas, reproducen ciertos gestos, con escasa o nula percepción de sus significados y alcances”.

En el caso de la violencia contra la mujer, se agrava la situación, cuando son las propias actrices quienes quedan entrampadas en estos actos.

C7 dice:

---

15 Desde el psicoanálisis el concepto de fetiche remite al objeto ausente.

La gente hace lo que hace más allá de lo que diga la ley, ejemplo del aborto, la gente aborta porque aborta. Lo que la gente hace no tiene que ver con la ley ni dejamos de hacerlo por ella, es decir no matamos personas porque es delito, por eso ahí hay un problema cuando la ley intenta regular algo común, como la masculinidad y el género, algo está inscripto en la cultura y ahí la ley puede ser muy impotente.

La cultura, muchas veces se aparta de la ley y sostiene viejas prácticas fundadas en mitos y prejuicios que impregnan las interpretaciones que algunos operadores/as realizan desde la ley y, es muy difícil que ésta permee ese núcleo duro del imaginario social.

Por su parte, Mónica decía:

Quiero que volvamos a la ley como herramienta. Cuando no teníamos ley luchábamos para que saliera, pero no me detuvo a mí en la búsqueda de alternativas. A veces que tengamos recursos o herramientas nos lleva a un uso contrario, y el proceso de cambio tiene que ver con el cambio de la persona, determinaciones para salir del problema, sino no hay cambio, es un posicionamiento y un protagonismo que tiene que asumir, un cambio que tiene que surgir y el profesional tiene que acompañar.

Otra dimensión a ser abordada, es la del plano subjetivo de la/el operador/a, de qué manera un profesional formado con perspectiva de género y en la temática le da una impronta a su intervención más allá de contar con el respaldo de la ley.

La Ley 14.509, modificatoria de la 12.569, da cuenta de esta necesidad en el artículo 6 ter: “En cualquier instancia del proceso se admitirá la presencia de un/a acompañante como ayuda protectora



de la mujer, siempre que quien padece violencia lo solicite y con el único objeto de preservar la salud física y psicológica de la misma”.

En todas las intervenciones, tanto judiciales como administrativas, deberán observarse los derechos y garantías mínimas de procedimiento enumeradas en el Artículo 16 de la Ley N° 26.485.<sup>16</sup>

En el transcurso del diálogo en el conversatorio esto decía C8:

Uno debe tratar de ofrecer seguridad psicológica, ayudarla a que pueda tomarse un micro para ir a tribunales, que pueda salir a la esquina y caminar tantas cuadras, sin que nadie la tenga que orientar, porque hay mujeres que no salen de sus cuatro cuadras, no saben tomar colectivos más allá de no disponer de dinero porque no tienen esos permisos. Esta seguridad se construye desde un acompañamiento, el psicólogo, el antropólogo, el médico, debe ayudarla para devolverle algo que perdió o construir algo que nunca tuvo.

---

16 Artículo 16. Derechos y garantías mínimas de procedimientos judiciales y administrativos. Los organismos del Estado deberán garantizar a las mujeres, en cualquier procedimiento judicial o administrativo, además de todos los derechos reconocidos en la Constitución Nacional, los Tratados Internacionales de Derechos Humanos ratificados por la Nación Argentina, la presente ley y las leyes que en consecuencia se dicten, los siguientes derechos y garantías: a) A la gratuidad de las actuaciones judiciales y del patrocinio jurídico preferentemente especializado; b) A obtener una respuesta oportuna y efectiva; c) A ser oída personalmente por el juez y por la autoridad administrativa competente; d) A que su opinión sea tenida en cuenta al momento de arribar a una decisión que la afecte; e) A recibir protección judicial urgente y preventiva cuando se encuentren amenazados o vulnerados cualquiera de los derechos enunciados en el artículo 3° de la presente ley; f) A la protección de su intimidad, garantizando la confidencialidad de las actuaciones; g) A participar en el procedimiento recibiendo información sobre el estado de la causa; h) A recibir un trato humanizado, evitando la revictimización; i) A la amplitud probatoria para acreditar los hechos denunciados, teniendo en cuenta las circunstancias especiales en las que se desarrollan los actos de violencia y quiénes son sus naturales testigos; j) A oponerse a la realización de inspecciones sobre su cuerpo por fuera del estricto marco de la orden judicial. En caso de consentirlas y en los peritajes judiciales tiene derecho a ser acompañada por alguien de su confianza y a que sean realizados por personal profesional especializado y formado con perspectiva de género; k) A contar con mecanismos eficientes para denunciar a los funcionarios por el incumplimiento de los plazos establecidos y demás irregularidades

Por lo general, las mujeres violentadas provienen de familias violentas que poseen estructuras psíquicas caracterizadas por poca capacidad de toma de resoluciones y autonomía y pasan de la tutela de su familia de origen a la tutela de sus parejas. (Hirigoyen, 2009)

La historia familiar afecta a estas mujeres, quienes además padecen de múltiples desconocimientos de lo legal, sin embargo tener estos conocimientos tampoco alcanza, sin autonomía psicológica, no hay posibilidad de utilizar la ley como herramienta. Esa autonomía no se construye de un día para el otro, ni se logra por si sola, ya que se necesita de un otro/a que acompañe el proceso, que escuche respetuosamente, que no censure, que habilite la palabra y que permita advenir al sujeto perdido.

En los conversatorios se pudo dialogar desde diferentes disciplinas e historizar este complejo entramado que muchas veces termina decepcionando también a él o la profesional comprometido/a que queda atrapado/a en la estructura burocrática que debería contenerlo/a.

## **Dimensiones de análisis**

Para el análisis de las entrevistas<sup>17</sup> se construyeron seis dimensiones, que rescatan los aspectos más significativos señalados por su trascendencia para el análisis y por la frecuencia en que fueron enunciados:

-Importancia del equipo interdisciplinario: Se destacó la importancia y necesidad de contar con un equipo interdisciplinario para poder dar respuestas a las peticiones de las mujeres. Muchos sostuvieron que es imposible esta tarea sin el apoyo de un equipo interdisciplinario.

-Mitos y prejuicios: Muchos de los/as profesionales ya tenían experiencia en el tema por lo cual pudieron trabajar sus prejuicios,

---

17 En el transcurso de la investigación se realizaron 16 entrevistas en profundidad a diferentes profesionales que trabajan en instituciones del Estado provincial.

algunos/as conectaron los prejuicios con la duda en cuanto a la eficacia de las instituciones que también se encuentra en las mujeres que acuden a los servicios y no confían.

-Necesidad de registrar los casos y elaboración de estadísticas: La mayoría coincidió en la falta de un registro de datos, y algunos/as contaron que debieron llevar a cabo estrategias para poder afrontar este problema, copiar a mano datos de expedientes para poder contar con una información de la mujer, del agresor y de terceros; registros de llamadas, entre otras.

-Momento crítico en el que la mujer toma la decisión de llevar a cabo la denuncia: La mayoría coincidió en que el momento crítico es cuando ya sienten que no hay otra escapatoria y la violencia es tan constante y grave que temen por su vida. Otros momentos, son, cuando la violencia se extiende a los hijos/as. Un tercer momento es cuando los hijos/as ya son mayores, y se han ido de la casa.

-Formación y capacitación de todas las personas que trabajan en el lugar: concordaron en que es imprescindible para quienes están en contacto directo con víctimas y para quienes trabajan en la temática, tener una formación adecuada, esto logra llevar a cabo un mejor acercamiento con la persona, y evitar la revictimización de las mismas.

-Acompañamiento de la mujer que acude: Se analizó si las mujeres que concurrían tenían formada una red de amigos/as, familiares o contaban con asistencia de ONGS u organismo similares. Se indagó acerca de la eficacia o ineficacia de éste acompañamiento. La mayoría de ellas no cuentan con un acompañamiento externo, si no que acuden solas, llegan con mucho miedo, prejuicios y creen que nadie las escucha, y no confían. Una de las principales causas de ésta carencia de acompañamiento externo, se debe, según los entrevistados/as a la alienación y aislamiento que producen los victimarios. El alejamiento de los/as amigos/as y de los familiares constituye la causa principal de éste problema.

## Información acerca de los juzgados protectorios:

Actualmente en la ciudad de La Plata, capital de la provincia de Buenos Aires, como ya hemos afirmado, funcionan dos Juzgados Protectorios cuya competencia es violencia, salud mental y medidas de abrigo.

Las/os entrevistadas/os, relacionados con dichos Juzgados, afirmaron que reciben 60 denuncias diarias<sup>18</sup>, provenientes de diferentes fuentes<sup>19</sup> que agrupamos en función de los testimonios: 1.denuncias en las Comisarías del Departamento Judicial de La Plata registradas en los formularios<sup>20</sup>; 2. Juzgados de Paz<sup>21</sup>; 3. Fiscalías de turno de la ciudad de La Plata<sup>22</sup>; 4.Presentaciones realizadas por establecimientos escolares o cualquier testigo presencial de un hecho de violencia; 5.Profesionales particulares; 6. Defensoría APUR<sup>23</sup>.

No incluimos la opción, que establece la normativa, acerca de la presentación espontánea de la víctima por considerar que esta situación se torna inviable debido a las dificultades institucionales y personales de llevarla adelante<sup>24</sup>.

En el caso de que sea necesario dictar una medida de restricción al agresor, se toma en cuenta la urgencia de la medida apoyada en

---

18 En todos los casos el Juez debe emitir resolución en el plazo de 48 horas de acuerdo a la Ley 12.569 y sus modificatorias.

19 Dichas fuentes dan cuenta del tránsito de la ruta crítica que llevan adelante las mujeres.

20 En un trabajo anterior presentado en el Congreso Internacional Violencia de Género: Intersecciones; bajo el título *Intersecciones entre violencia de género, pobreza y acceso a la Justicia. El caso de la ciudad de La Plata*. Organizado por el Instituto Internacional de Sociología Jurídica de Oñati, la Universidad de Manchester, la Asociación Internacional de Criminología dentro del programa de Cursos de Verano de La UPV/EHU en Oñati-España del 10 al 12 de julio de 2013; nos referimos al origen del formulario para denuncias, sus dificultades y características de implementación.

21 Según la gravedad del caso se dicta una primera medida.

22 Según la gravedad del caso se dicta una primera medida, si hay niños/as en la escena interviene también el Ministerio Público.

23 APUR Defensoría General de Procesos urgentes. Creada por la Suprema Corte de la Provincia de Buenos Aires.

24 Con frecuencia en estos casos se orienta a la mujer a concurrir a la Defensoría y/o la Fiscalía de acuerdo a la gravedad de la presentación.

la evaluación previa que realiza el Cuerpo Técnico en función de la elaboración del Informe de riesgo, que debe realizarse con la mayor celeridad posible. En este informe debe evaluarse el nivel de riesgo (alto, medio o bajo), el tipo de violencia (simétrica o asimétrica, directa hacia la mujer y/o hacia los hijos)<sup>25</sup> y la historización acerca de cómo se fue construyendo la situación de violencia. De estas acciones derivará la medida cautelar contra el agresor.

## **La noción de dispositivo y los recorridos de las mujeres**

Pensamos inicialmente al dispositivo en su sentido etimológico, que significa “dispuesto”. Un dispositivo es un aparato o mecanismo que desarrolla determinadas acciones. Su nombre está vinculado a que dicho artificio está dispuesto para cumplir con su objetivo. Dispositivo de poder, agenciamiento de deseo y constelación de poder.

Utilizamos el concepto de dispositivo como una herramienta heurística, desde una perspectiva pluralista, que se caracteriza por aprehender los hechos desde sus conjunciones y disyunciones. Estas articulaciones son, en cada momento, contingentes, específicas y particulares y no remiten a ninguna esencia, sustancia o estructura profunda que las fundarían.

El énfasis del pluralismo puesto en la heterogeneidad, lo múltiple y lo diverso no quiere decir que lo que reina sea la pura dispersión o diseminación. El pluralismo no niega los procesos de unificación, pero, por pequeña que sea la “unidad”, siempre es articulada, producto de conjunciones y disyunciones provisorias.

En principio, esta unidad es producida por procesos de composición, articulación en red, agenciamiento, acoplamiento, co-funcionamiento que siempre son provisorios, coyunturales, contingentes e,

---

25 Muchas veces la violencia sobre la niñez tiene el propósito del agresor de hacer sufrir a la madre.

incluso, en ciertos casos, fortuitos y que su continuidad depende de los avatares políticos.

Siguiendo a Foucault (1984) pensamos al dispositivo como un conjunto heterogéneo, formado por: discursos, instituciones, instalaciones arquitectónicas, decisiones reglamentarias, leyes, medidas administrativas, enunciados científicos, proposiciones filosóficas y morales entre otros elementos.

En resumen, los elementos del dispositivo, pertenecen tanto a lo dicho como a lo no dicho. El dispositivo es la red que puede establecerse entre ellos<sup>26</sup> y la posibilidad de desentrañar las dificultades de comunicación de esa red.

Consideramos al dispositivo desde el vínculo que existe entre elementos heterogéneos, dando cuenta de la existencia de un juego, de los cambios de posición, de las modificaciones de funciones que pueden, éstas también, ser muy diferentes y de qué manera impacta en las resoluciones inmediatas y efectivas que necesitan las mujeres que acuden por ejemplo a: Comisarías de la mujer, Administración de Justicia, Fiscalía

Entre los elementos del discurso puede aparecer el reglamento de una institución o un elemento que permite justificar y ocultar una práctica que le otorgue una racionalidad distinta. El dispositivo tiene pues una posición estratégica dominante que va mutando.

Analizamos al dispositivo en su relación con los acontecimientos traumáticos<sup>27</sup> que viven las mujeres, que se presentan como urgentes y graves. Un acontecimiento alude a un suceso impredecible para los/as agentes que deben actuar, por el cual se produce una cierta redistribución o desplazamiento en las reglas de constitución de lo verda-

---

26 Entrevista de 1977, Michel Foucault (1984).

27 Entendemos el trauma desde la acepción psicoanalítica clásica, presentada por Freud en 1896 quien lo describe en dos tiempos: el primero cuando sucede el hecho que vulnera el psiquismo de la persona y, el segundo momento que es el de su resignificación, lo cual significa que el trauma provoca efectos a posteriori, dejando marcas en la vida psíquica.

dero y en el campo de las relaciones de fuerzas en el que se disputa por su establecimiento como verdad.

El acontecimiento (la denuncia), que opera tanto en el plano discursivo como en el plano no discursivo (la acción), hace surgir la singularidad (la voz de la mujer maltratada) allí donde usualmente se hace referencia a una constante histórica (la invisibilización histórica del maltrato a través de la ideología del patriarcado).

El dispositivo se encuentra siempre desbordado y abierto a lo contingente porque tiene como función la de responder a un acontecimiento urgente (la denuncia, las violencias) que es aleatorio en la medida que representa la inestabilidad azarosa que tiene lugar en el enfrentamiento de fuerzas.

Foucault define el dispositivo como la red que puede establecerse entre un conjunto heterogéneo de elementos. Por tanto, el concepto hace referencia a una parrilla de interpretación que remite a una retícula, a través de la cual, pensar fenómenos psicológicos, jurídicos, sociales y políticos.

Nos preguntamos, entonces, ¿cuáles son estos elementos heterogéneos que se ensamblan? ¿Qué elementos están dispuestos en un dispositivo?

En un dispositivo encontramos una especie de ovillo o madeja, un conjunto multilineal de componentes relacionados entre sí mediante líneas de diferente naturaleza. Esas líneas del dispositivo no abarcan ni rodean sistemas -cada uno de los cuales serían homogéneos por su cuenta (la denuncia, el testimonio, la mujer, el/la profesional y los diferentes lenguajes), sino que siguen direcciones diferentes, forman procesos siempre en desequilibrio y esas líneas tanto se acercan una a otras como se alejan unas de otras. (Deleuze, 1989:155).

Deleuze distingue cuatro líneas principales que componen un dispositivo que recuperamos para nuestro análisis:

-Líneas de visibilidad. Los dispositivos tienen como primera función hacer ver. Su régimen de luz describe una arquitectura de la realidad, haciendo visibles ciertas partes y dejando otras en penumbra.

Identificamos al testimonio como visibilización de ciertas porciones que deja en penumbras otras pronunciadas por la mujer en su relato, obturadas a través del gesto, la mirada, la pregunta profesional y/o el registro que hizo quien intervino en primer lugar. Como ya describimos en otros trabajos la palabra no alcanza para expresar la dimensión del horror vivido, algo de esa experiencia traumática no queda capturado por el relato, lo excede.

## **Análisis de los dispositivos a través de las entrevistas/ testimonios**

Podemos dar cuenta de la presencia de las líneas de visibilidad descritas por Deleuze adentrándonos en el análisis de algunos párrafos de esta entrevista. Una referente que tiene a su cargo la ejecución de un programa a nivel provincial, destaca que

Para la emergencia tenemos muchos dispositivos...el proceso es largo y sinuoso...una mujer, hablando con la ginecóloga, cuenta que su embarazo es producto de una violación en el marco de la pareja, en el marco conyugal... este es el momento en que es evidente, que puede decirlo, habla...es el momento en que esta con mayor posibilidad de hablar...Hay un proceso que ha ido desnaturalizando la violencia dándole visibilidad que ha dado resultado.

La U1 nos dice que ella desde su lugar percibe que los/as operadores/as le manifiestan: “Las mujeres están empezando a hablar acerca de situaciones de violencia”.

En este caso, las líneas de visibilidad iluminan el cuerpo de la mujer, su embarazo, la apertura a la palabra que circula y permite la construcción del testimonio con el acompañamiento de la ginecóloga, que acude como un soporte médico y subjetivo. La mujer habla, se



escucha, al hablar visibiliza otros costados de su embarazo, ausencia del deseo en el momento de la concepción y la violencia que implica por parte de su pareja ser obligada a tener sexo, con el agravante de tener sexo sin protección y por lo tanto quedar luego embarazada. La palabra no alumbra el deseo de ser madre que esa mujer pueda o no tener y sobre su posicionamiento como mujer luego de haber podido poner en palabras la situación vivida.

El relato de otra de las entrevistadas U2, podemos sintetizarlo visibilizando estas dimensiones: nos cuenta acerca de sus circunstancias de vida atravesadas por su vínculo violento de pareja, su marido pertenece a la fuerza policial y su relación de pareja estuvo signada por el abuso de poder físico, psicológico y distintas desigualdades, de género, de edad (marido mayor) y en un contexto socioeconómico de privaciones para ella. En este vínculo se generó un proceso de creciente expropiación de sus recursos subjetivos y naturalización de la violencia.

En el testimonio de U2, hemos trabajado construyendo variables de análisis que funcionan a modo de hoja de ruta y permiten visibilizar, entre otras cosas, indicadores de riesgo los cuales se desprenden de su relato, pero que ella no ha podido visibilizar en sí misma, puestos en foco fruto del trabajo del equipo de investigación, de sus palabras se desprende que aparecen daños en su salud psíquica, aislamiento social, bajas laborales a repetición.

En otro plano de análisis, frente a la pregunta acerca de los inconvenientes con el proceder policial, esto respondía un juez<sup>28</sup> a cargo de causas de violencia familiar:

Hay mecanismos y procedimientos que siempre hay que mejorar.... es fácil decir “la policía arma mal la denuncia”. Si el receptor de la denuncia, que en este caso es la policía, no sabe cómo es el procedimiento que sigue, o qué

---

28 Entrevista realizada el 26 de mayo de 2014 por dos integrantes del equipo del Proyecto en el despacho del Juez.

información necesitamos nosotros, mal pueden tomar correctamente una denuncia. La denuncia tiene que estar orientada al procedimiento que después tenemos que seguir nosotros, como paso inicial del proceso.

Aquí queda registrada la preocupación del poder judicial por mostrar que el proceso comienza con esa primera denuncia que se materializa fuera del campo jurídico pero que tiene efectos en la resolución que luego tome el organismo interviniente. Es decir, la necesidad de articular esa línea de visibilidad que marca Deleuze: “Los dispositivos tienen como primera función hacer ver”.

Frente a la pregunta sobre qué tipo de información debería relevar la policía para facilitar la tarea de la administración de justicia y no revictimizar a la denunciante aludió a la necesidad de visibilizar aspectos como “el riesgo, el ciclo de la violencia, la violencia relacionada con el consumo”.

Y, agregaba cuestiones relevantes para agilizar los trámites, como las administrativas:

Muchas veces los domicilios no tienen número, están en lugares complicados, sin señalización. Los teléfonos propios, en las situaciones de violencia, muchas veces es lo primero que se le quita a la víctima, entonces es necesario tener un teléfono accesorio en el momento de la denuncia, para comunicarse con otra persona de confianza de la denunciante.

Es decir, elementos básicos de identificación cuya ausencia se convierte en obstáculos. Como así también la administración de justicia debe comunicar los resultados obtenidos al personal policial. La policía no puede tomar la denuncia y después no saber nada más de cómo sigue el proceso. Si no tiene la devolución de parte de la orga-

nización judicial sobre qué aspectos deben mejorar para que sea más efectivo y fluido el proceso<sup>29</sup>.

-Líneas de enunciación. Su función es hacer hablar a través de la producción de un régimen de enunciación concreto. Estas líneas determinan el espacio de lo enunciable, aquello que puede ser dicho en el campo de un dispositivo dado. Por ejemplo: La interpretación que realizan operadores/as jurídicos/as frente al caso concreto, legitimados para decir el derecho a través de la sentencia y/o la resolución, utilizando como fundamento de su decisión el testimonio o invisibilizando el mismo. (Bourdieu, 2000)

La línea de enunciación, cuya función es hacer hablar a través de la producción de un régimen de enunciación concreto, podemos ejemplificarla a través del testimonio de María analizando cómo un aspecto de la enunciación en el ciclo de la violencia y su frecuencia. Ella denuncia pero debe cohabitar con el agresor en el mismo terreno y cada denuncia acelera el ciclo y produce nuevas manifestaciones de violencia explícita y/o implícita. Estas líneas determinan el espacio de lo enunciable, aquello que puede ser dicho en el campo de un dispositivo dado. La denuncia actúa como disparador de mas violencia cuando no se puede materializar la distancia con el agresor y acentúa una característica del vínculo de pareja: “Desde que nos conocimos siempre hubo violencia. La relación comenzó con un abuso”.

-Líneas de fuerza. Se trata de la dimensión poder. La línea de fuerza se produce en toda relación y pasa por todos los lugares del dispositivo. Constituye los efectos inmediatos de las desigualdades y desequilibrios y, recíprocamente, son las condiciones internas de tales diferenciaciones. Por ejemplo, en el proceso de co-construcción del testimonio, entre mujer que denuncia y, profesional que escucha e interpreta, se materializa una subordinación, con respecto al saber/

---

29 Durante el desarrollo de nuestra tarea de campo fuimos testigos de la realización de unas jornadas de capacitación que incluyeron puesta en común acerca de qué hacer cada uno de los organismos estatales que intervienen. La cantidad de trabajo y el poco personal con que se cuenta tanto en la policía como en Tribunales puede atentar contra la frecuencia de dichos encuentros facilitadores de la articulación.

poder, que tensiona y desequilibra la interacción. En este interjuego de fuerzas ambos/as son activos/as, la mujer que cuenta su historia de sufrimiento también tensiona con su propia presencia, su dolor expuesto y su relato, no la pensamos como una víctima pasiva, sino que reconocemos en ella su capacidad de resistencia y de búsqueda de respuestas, que se producen en la organización judicial.

Las líneas de fuerza, dimensión poder, se producen en toda relación y pasan por todos los lugares del dispositivo. En este caso nos sirve de ejemplo la tensión que se verifica entre la actividad jurisdiccional del Juez y la representación previa que las denunciantes tienen acerca de la administración de justicia y la función de los/as operadores/as. En palabras de uno de los jueces entrevistados:

(...) la gente a la que le dictás una medida favorable te va a decir que está fenómeno. Me parece que la imagen, en términos generales, no es buena. Y yo a esa imagen la vivo con cierta injusticia. Porque a veces, esa visión penal de que por ejemplo se aplaude que se apruebe o no el “femicidio” como un delito, en realidad estamos hablando de cuando mataron a la persona. Yo me ocuparía de todo lo nuestro, que es la prevención de eso. Lo nuestro tiende a que no se mate a nadie, y eso es lo que tendría que tener un refuerzo; o por lo menos saber qué es lo que está pasando, si se logra prevenir o no. Y los informes que hablan del tema judicial no comprenden nuestra actuación ni la tienen en cuenta, al evaluar el tema.

María ilustra con su historia las palabras del Juez, expresa insatisfacción acerca de la respuesta obtenida por la justicia y así lo pone en sus palabras: “La distancia es muy grande con la respuesta esperada”, ella reclamaba “amparo” de parte de la ley como garante de sus derechos y encontró violencia por acción u omisión, aunque reconoce

que en los últimos tiempos la distancia se ha acortado, le toman las denuncias y es asesorada.

-Líneas de subjetivación. Es la producción de subjetividad en un dispositivo. Cuando la línea de fuerza, en lugar de entrar en relación lineal con otra fuerza, se vuelve sobre sí misma, se ejerce sobre sí misma o se afecta ella misma. Aluden, a la existencia de procesos de subjetivación, a través de los cuales se convierte en sujeto. Por ejemplo, en el momento en que se co- construye el testimonio ambos/as profesional y mujer que relata la situación de violencia, son interpelados/as en su subjetividad. Ambos/as no salen iguales luego de ese encuentro, ya que son atravesados/as por el proceso de co construcción del testimonio y su posición inicial es conmovida en ese encuentro, dependerá de cada subjetividad cuánto y cómo es el reposicionamiento.

La línea de subjetivación, implica la producción de subjetividad en el interior de un dispositivo, cuando la línea de fuerza se vuelve sobre sí misma dando cuenta de la materialización de procesos de subjetivación que permiten el corrimiento de viejos lugares y el surgimiento de instancias de agenciamiento del deseo.

En la entrevista realizada a una de las coordinadoras<sup>30</sup>, encontramos ejemplos de líneas de subjetividad,<sup>31</sup> la apertura a la palabra que circula y permite la construcción del testimonio con el acompañamiento de la ginecóloga pero también el surgimiento de su propia escucha, la mujer habla y se escucha a si misma, y en ese escucharse surgen líneas de subjetivación que implican instancias de agenciamiento del deseo, el reconocimiento de su propia historia, lo que ha deseado hacer y aquello a lo que se ha visto obligada.

---

30 Como parte de la tarea de campo realizada durante el año 2015 se entrevistó a diferentes responsables de Programas del poder ejecutivo provincial, nacional y municipal.

31 Se desprenden del relato de la ginecóloga descripto mas arriba en esta misma ponencia.

## Constelación de poder y recorridos de las mujeres

Analizamos el concepto de constelación de poder en la producción de Santos (2003) porque resulta relevante ponerlo en diálogo con el de dispositivo de poder en Foucault. Tanto la noción de dispositivo de poder como la de constelación de poder implican una multiplicidad de elementos que están articulados contingentemente y refutan la idea de que emane de un único sitio determinado algo que sea un poder.

Al igual que en los dispositivos de poder, la conceptualización de las constelaciones de poder de Santos parte del reconocimiento de la naturaleza política de una pluralidad de formas de poder que exceden al dominio estatal.

El autor portugués se preocupa por integrar el espacio de la ciudadanía —el único que la teoría política liberal considera esfera pública centrada en el Estado— en una matriz de seis espacios estructurales donde se producen formas de poder formalizadas y centradas en el Estado e informales y descentradas. Que podría ayudarnos a comprender las dificultades de articulación. Por ejemplo: las políticas del estado nacional, provincial y municipal sostenidas o no con los cambios de autoridades y las decisiones judiciales que se sustentan en la estabilidad de los/as funcionarios/as judiciales.

En este sentido, si por una parte Santos comparte con Foucault el carácter múltiple y plural del ejercicio del poder, por otra, no renuncia a la idea de que la dominación estatal mantiene una centralidad en las sociedades contemporáneas aunque, de todas maneras inestable, debido a que requiere articularse en constelaciones o cadenas con formas menos burocratizadas, más dispersas e informales.

Como hemos dicho, según el autor portugués, la regulación social se desarrolla a partir de seis modos de producción de práctica social que se corresponden con seis espacios estructurales: doméstico, de la producción, del mercado, de la comunidad, de la ciudadanía y, por último, el mundial.

Si nos centramos en los modos de producción de poder en la obra de Santos, podremos observar que en el ejercicio de poder convergen eslabones de relaciones de desigualdad tan diversos como el género, la clase, la edad, la etnia, la nacionalidad, los recursos educativos, etc. En otras palabras, una constelación de poder necesariamente articula las formas de poder que caracterizan a distintos espacios estructurales.

En este sentido, aunque sea la forma privilegiada de poder en el espacio doméstico, el patriarcado, está también presente en las constelaciones de poder de las relaciones sociales agregadas en el espacio de la producción, del mercado, de la comunidad, de la ciudadanía y en el espacio mundial.

De este modo, la tesis que defiende Santos es que el carácter político de las relaciones de poder no reside en una forma particular de poder, como podría ser la dominación estatal, sino en una constelación de poder, es decir, en una composición resultante de diversas formas de poder en diferentes campos sociales que se articulan, se hibridan, se *constelan*. (Santos, 2003: 301)

Santos (2003)<sup>32</sup> sostiene que existe una centralidad inestable en las sociedades contemporáneas, fruto de la necesidad de articularse en constelaciones o cadenas con formas menos burocratizadas, más dispersas e informales. Esto es percibido por algunos/as de los/as operadores/as jurídicos/as entrevistados/as.

Esto afirmaba uno de ellos:

(...) nosotros, por ejemplo, no exigimos el patrocinio obligatorio desde el comienzo. Insistimos todo el tiempo, porque es un derecho del que se están privando, pero eso no limita la posibilidad de protección de los derechos, no podría ser así.... hacemos citaciones por teléfono, por ejemplo, cosas impensadas desde el punto de vista proce-

---

32 Comparte con Foucault el carácter múltiple y plural del ejercicio del poder.

sal, pero cuando uno está actuando de oficio y está buscando la mayor agilidad posible, recurre a estas cosas... en ocasiones nos valemos de la policía para hacer citaciones. La policía está mucho más preparada para encontrar domicilios donde nadie los puede encontrar; zonas donde la demarcación de las calles es muy difícil, no hay números.

En el caso de las mujeres, entrevistadas en nuestro trabajo, encontramos relaciones de poder que se cruzan en forma, a veces conflictiva y, en lugar de solucionar terminan obturando las respuestas. Los programas estatales nacionales, provinciales y/o municipales, las respuestas de la administración de justicia, ONG en defensa de los derechos de la mujer, programa de televisión que incluyen relatos de mujeres que han sufrido este flagelo.

Como recapitulación de lo abordado, siguiendo este enfoque, podemos destacar algunos elementos que contribuyan al análisis de la situación de la mujer que sufre violencia en el seno de una organización familiar.

El dispositivo, donde el testimonio de la mujer queda capturado, puede ser pensado como una red de elementos heterogéneos que lo exceden.

## **Una respuesta posible: ¿nuevas articulaciones?**

Las distintas concepciones, provenientes de la sociología jurídica y la psicología sobre el tema permiten interrogarnos sobre las articulaciones, encuentros y desencuentros que se producen en el seno de la administración de justicia<sup>33</sup>.

---

33 Entendemos por administración de justicia el lugar donde las mujeres van a peticionar en busca de resolución de un conflicto, reservamos la palabra justicia como un valor que recibe diferentes ponderaciones por los distintos actores.



Consideramos que toda práctica social se encuentra estructurada en un sistema de significaciones y, desde allí podemos afirmar que no hay nada en la vida social que no sea discursivo (Lacan: 1999 y Laclau: 1998), a esta afirmación no escapan las prácticas jurídicas.

El discurso es una totalidad que integra el lenguaje hablado y los actos a los que está ligado. En este sentido, el discurso jurídico es performativo<sup>34</sup>, donde las mujeres son habladas desde lógicas patriarcales y también ellas hablan e interpelan desde un lugar de subordinación internalizado culturalmente.

Esta subordinación apprehendida se construye desde diversos lugares, entre los cuales juega un papel importante el poder simbólico que es: "(...) este poder invisible que sólo puede ejercerse con la complicidad de quienes no quieren saber que lo sufren o que incluso lo ejercen". (Bourdieu, 2001:88)

Pensamos con Laclau (1998), que la categoría de discurso se refiere a la estructuración misma del discurso social. Lo exterior al discurso es constitutivo al discurso. En nuestro caso, lo exterior a lo social es constitutivo de lo social.

El discurso es co-extensivo con lo social, inscribe las identidades sociales como posiciones diferenciales dentro de un horizonte de significado y acción, sin fundamento propio. El fundamento está dado por la pertenencia a determinada cultura, estrato, franja etaria y/o una pertenencia de género.

Las relaciones e identidades al interior de un discurso son necesarias y están condicionadas las unas con las otras. Así, la formación de un discurso es siempre resultado de una serie de articulaciones. El discurso de los/as funcionarios/as judiciales es diferente al de las mujeres, que van en busca de resolución de sus conflictos, por lo tanto es esencial trabajar esas articulaciones necesarias para entender qué se reclama y porqué.

---

34 Siguiendo a Austin (1998) en el enunciado performativo no se describe un hecho, sino que se realiza la acción mediante la enunciación misma.

Entendemos por articulación, cualquier práctica que establezca relaciones entre elementos de manera que sus identidades sean modificadas como resultado de dicha articulación. Ejemplos: la mujer sale a trabajar, estudia, no siempre se casa.

La articulación además de ser una práctica y una estructura discursiva, implica una fijación parcial de sentido, que construye y organiza las relaciones sociales. Una práctica se convierte en hegemónica cuando logra subvertir las prácticas opositoras que compiten con ella por la articulación de lo social (cristaliza el rol de la mujer y del hombre, genera relaciones binarias). Al decir de Kuhn (1971)<sup>35</sup>, se materializa en un paradigma dominante o más precisamente en una cosmovisión dominante u ontología social según Buttler.

Así, se define a la hegemonía como aquel intento de extender un conjunto relativamente unificado de discursos, como el horizonte dominante de lo social, a partir de la articulación de elementos –diferencias no articuladas discursivamente- en momentos parcialmente fijados, en un contexto atravesado por fuerzas antagónicas.

El antagonismo social se evidencia cuando el otro, su presencia, me impide ser yo mismo (relación hombre/mujer). Implica la exclusión de identidades sociales cuya identidad diferencial se pierde en las cadenas de equivalencia.

La exclusión de las condiciones de paridad en las relaciones hombre/mujer es lo que queda forcluido<sup>36</sup>, el límite, la evidencia, la imposibilidad de introducir la negatividad radical que implica la condición de igualdad de derechos entre ambos géneros. Esta negatividad radical es la que provee la posibilidad a las fuerzas hegemónicas de desplazar la no-sutura, que implica la no integración de aquello que esta por fuera, y que queda delimitado siempre en el exterior, lo que es vivenciado como el enemigo responsable de todo mal.

---

35 Kuhn define a los paradigmas como realizaciones científicas universalmente reconocidas que durante cierto tiempo, proporcionan modelos de problemas y soluciones legitimados por la comunidad científica.

36 Entendemos, de acuerdo a la definición del Diccionario de Psicoanálisis (1996) por forclusión el olvido del olvido.

En otras palabras, la negatividad radical: es en el espacio psíquico aquello que tiene el estatuto de “lo que no es”, el no-vínculo, la no-experiencia, las figuras de lo blanco, lo incógnito, lo vacío, el no-ser. No obstante esta representación no puede ser pensada por el pensamiento, comprende la relación de contacto del pensamiento con lo que no es, con lo imposible de pensar, lo refractario a toda ligazón (Castoriadis, 2007).

## **El discurso médico, jurídico y psicológico y la búsqueda de articulaciones**

Los discursos médicos, jurídico y psicológico actúan en las vidas de las personas que acceden a la organización judicial como parte de los elementos que intervienen en la construcción subjetiva e impactan en la búsqueda de soluciones de modos más o menos directos.

En el caso de las mujeres, objeto de nuestro trabajo, se observa de qué manera operan estos tres discursos para habilitar y/o obtener la palabra de las víctimas<sup>37</sup>.

Por otra parte, estos tres discursos adquieren diferente fuerza que depende desde dónde se enuncien. Por ejemplo al interior de la administración de justicia, el discurso jurídico subordina al discurso médico y psicológico<sup>38</sup>. En todas las instancias judiciales los discursos médico y psicológico quedan sometidos bajo el rótulo de cuerpos técnicos y/o auxiliares de la justicia, sus saberes quedan condicionados y, muchas veces cuestionados por la autoridad del juez basada en ideologías y/o saberes vetustos.

---

37 Usamos el concepto de víctima, desde el reconocimiento del sufrimiento de las mujeres pero no lo homologamos a víctima pasiva, sino reconocemos que aún en ese lugar de dolor y vulnerabilidad, hay estrategias que se despliegan por parte de ellas, conscientes e inconscientes, sobre las que debe trabajarse para acompañarlas en la salida de las violencias.

38 Lo mismo ocurre con el discurso médico en el ámbito de la salud y, con el discurso psicológico en la terapia.

Si bien es cierto, que esto se ha modificado en la actualidad, todavía quedan resabios del viejo lugar de poder donde el juez se sentaba en la soledad de su oficina a decidir sobre las vidas de los otros. En los Juzgados Protectorios, se notan los cambios en ese sentido, las sentencias judiciales se fundan en las aseveraciones del equipo interdisciplinario y se intenta respetar la pertinencia de cada uno de los saberes provenientes de las distintas disciplinas.

Sin embargo, no siempre esto es tan sencillo, es difícil trabajar juntos/as y producir saberes que superen lo interdisciplinario para arribar a constructos teóricos transdisciplinarios que podrían ser respuestas innovadoras para una problemática tan compleja y siempre en movimiento.

Esto implica renunciar a la exclusividad de la preeminencia de un discurso sobre otro y por lo tanto a su jerarquización en pos de una respuesta integral para el problema de las mujeres.

Los discursos médicos y psicológicos tienen su propia mirada sobre las mujeres, fundados en saberes disciplinares que se jerarquizan y que obturan la mirada, la evaluación y la escucha.

El viejo refrán decía “después de Dios, el médico” en la actualidad, sino al mismo nivel pero en un lugar de reconocimiento social creciente de sus saberes y haceres, podríamos agregar en el podio de los dioses o semidioses a los/as psicólogos/as.

Entonces nos preguntamos ¿Cómo tratan los/as médicos/as y psicólogos/as a las víctimas? ¿Cómo las interrogan? ¿Cómo las revisan? Y ¿desde dónde las escuchan?

Con respecto a la víctima visibilizada por los especialistas, esto decía C8<sup>39</sup>:

“Las víctimas son como son y no son como nosotros queremos que sean, algunas responden a las recomendaciones

---

39 Segundo conversatorio.

y otras no; no hacen las denuncias como corresponde, no llevan la denuncia, vuelven con el victimario”.

Las respuestas son múltiples, sin embargo, para aquellos que se ubican en los lugares tradicionales adquiridos en su formación académica, y sin conocimiento específico de la temática de la violencia contra la mujer, sin desarrollar las capacidades necesarias para dejarse sorprender con cada mujer, y no obturar la escucha, buscan un remedio universal para “todos los casos”, y entonces no dan respuesta a ninguno, y lo del remedio es literal en el caso de los/as médicos/as.

Las mujeres tienen hoy más lugares donde denunciar sus conflictos. Este hecho tangible parecería mostrar que el acceso a la justicia se ha ampliado, pero es una ruta que tiene *que ser balizada*, la víctima sabe de ese *balizamiento que debe cumplir*.

C8, que realiza estas afirmaciones, se refiere a que no siempre los/as profesionales que intervienen (psicólogos/as, médicos/as, entre otros) están en condiciones de proveerles ese balizamiento, por múltiples razones: por desconocimiento, por resistencias de formación conscientes o inconscientes, por falta de compromiso con la tarea, por apuro en resolver y/o por desconocimiento del texto de la ley vigente por el profesional interviniente. A esto se suma las resistencias de la propia persona violentada y sus límites para producir cambios que la saquen de la situación en que se encuentra.

## **Muchas preguntas y algunas respuestas**

A lo largo del artículo hemos buscado realizar un acercamiento al concepto de dispositivo para indagar sus alcances y límites heurísticos a los fines de abordar el análisis de la violencia contra la mujer en el ámbito de las familias y sus mayores o menores posibilidades de acceso a la justicia.

La noción de dispositivo permite explicar cómo los regímenes de enunciación y de visibilidad se distribuyen o se articulan sin reducirse unos a otros; así como también se presenta como adecuada para comprender el acoplamiento entre relaciones de poder y formas de subjetivación.

El desafío consistió en ver en cada testimonio, entrevista, dispositivo y constelación de poder, en lugar del elemento menor, unitario e indivisible de la práctica profesional, una multiplicidad de elementos que están articulados contingentemente. A partir de estos conceptos, pudimos dar cuenta de cómo una multiplicidad de elementos heterogéneos se vinculan para dar o no respuesta frente a la violencia.

Retomamos aquí los interrogantes que formulamos al inicio de este trabajo, esbozando después de este recorrido algunas respuestas posibles. ¿Qué medidas producen en la actualidad las instituciones y los/as profesionales que intervienen en esta problemática para elaborar respuestas más efectivas y articular sus acciones? ¿Qué hace falta para optimizar el uso los recursos disponibles? ¿Qué dispositivos y/o articulaciones pueden implementarse para que la legislación, las instituciones y los/as agentes elaboren respuestas más efectivas a las mujeres que judicializan sus conflictos?

Consideramos que no alcanza con la creación de instancias diferenciadas para la atención de la violencia contra la mujer. Esta es una respuesta a medias, que cubre una parte de las demandas sociales pero que en la práctica se ha visto superada, por la gravedad y aumento cuantitativo de casos, de mujeres asesinadas y/o heridas gravemente provenientes de distintos estratos sociales, de distintas edades y con distintos trayectos vitales.

Desde la creación de los primeros Tribunales de Familia, en la década del 90, se han creado instancias cada vez más específicas y esto no ha dado todo el resultado esperado. Las denuncias aumentan y, se invierte poco en recursos para sostener las decisiones de las mujeres (vivienda, salud, educación) y para el trabajo con los hombres maltratadores, ya sea en terapia individual, grupos de reflexión, forma-

ción de terapeutas y, el seguimiento para sostener el compromiso en el trabajo y en las violaciones a medidas urgentes como la restricción perimetral.

El trabajo con los hombres violentos, es uno de los puntos más débiles, en nuestro país, son muy pocos los/as expertos/as en estos temas. Muchos de los especialistas dedican sus esfuerzos al empoderamiento de las mujeres. La mayoría de las veces se visibiliza a la mujer como víctima, a veces considerada como víctima pasiva a la que hay que educar en el conocimiento de la ley y acompañar en desarrollo personal y autonomía, pero no se tiene en cuenta por ejemplo que la violencia es relacional y solo puede entenderse al interior de ese vínculo donde se desarrolla la violencia simbólica entre otros tipos de violencias.

Las mujeres víctimas no son pasivas, como el imaginario social ha construido, sino que desarrollan estrategias de respuesta al interior de ese vínculo violento. Los hombres también generan mecanismos de poder y sostenimiento de la violencia a los que es necesario llegar, con el apoyo de profesionales que acompañen el trayecto de estos hombres por la administración de justicia.

El problema, no es solo de la víctima, sino de todo el conjunto social, y es de modo directo un problema que está en relación con las modalidades vinculares que estos hombres sostienen con las mujeres.

Es necesario tener una visión político/estratégica del problema, sino las respuestas institucionales son aisladas, revisar las prácticas para que incluyan el trabajo sobre estos temas, superando obstáculos de diferente orden: los personales que están relacionados con las trabas culturales que se transmiten generacionalmente y los institucionales, que se asientan sobre los andamiajes de la burocracia institucional; la falta de articulación entre instancias, fueros y actores de la administración de justicia y la carencia en la formación básica de los profesionales sobre estos temas, entre otros.

Apoya estos dichos el texto de la normativa vigente, cuando sugiere la asistencia del agresor a programas reflexivos, educativos y/o terapéuticos para la modificación de las conductas violentas.

Sin embargo, estas medidas no han sido practicadas con la debida programación desde las dependencias públicas y sin control se deriva a profesionales particulares que muchas veces no están formados en violencia y en lugar de retener, expulsan al agresor del sistema o lo retienen haciendo un *como si* se tratara el tema. El hombre maltratador concurre a las sesiones, sin poder comprometerse en lo personal ni interrogarse sobre sus acciones y por ejemplo solo espera el certificado de asistencia al final de la sesión de psicoterapia.

Todas estas cuestiones ratifican que, con la sanción de normas y la creación de juzgados cada vez más especializados, se da un importante paso en la visibilización de la temática y en la intervención profesional, pero que debe ser complementado con la articulación de políticas públicas dotadas de recursos económicos para apoyar las decisiones de las mujeres, inspiradas en posicionamientos ideológicos cuestionadores de mitos y prejuicios androcéntricos y patriarcales.

Del análisis de las entrevistas, surge un tema aún no suficientemente abordado en la práctica judicial que es la articulación entre los fueros de familia y penal.

Otra deuda pendiente es el trabajo articulado entre nación, provincia, municipio, administración de justicia y organizaciones de la sociedad civil tendientes a sostener las resoluciones judiciales que terminan perjudicando a las mujeres pobres especialmente, por la falta de recursos con que cuentan para acceder a una vivienda y un trabajo digno.

Sintetizando lo expuesto, podemos afirmar la necesidad de una articulación entre instancias del proceso judicial: actores/as y fueros con organismos municipales, provinciales y nacionales y organizaciones de la sociedad civil que se ocupan de esta temática, trabajando mancomunadamente, con el propósito de erradicar patrones y va-



lores estereotipados que perpetúan la dominación, discriminación y desigualdad.

## Bibliografía

- Austin, J.L. (1998). *Cómo hacer cosas con las palabras*. Barcelona: Paidós
- Bourdieu, P. (2001). *Poder, Derecho y Clases Sociales*. 2º edición. Bilbao: Editorial Desclée de Brouwer.
- Cárcova, C. M. (2006). *La opacidad del derecho*. Madrid. España: Editorial Trotta.
- Castoriadis, C. (2007). *La institución imaginaria de la sociedad*. Colección Ensayos. Buenos Aires: Tusquets Editores.
- Corsiglia Mura, L. (2014) Estado, discursos en disputa y hegemonías latinoamericanas. Un recorrido a través de la bibliografía regional. Cuestiones de Sociología, nº 11. En línea en: <http://www.cuestionessociologia.fahce.unlp.edu.ar/>.
- Deleuze, G. (1989). *¿Qué es un dispositivo? en Michel Foucault, filósofo*. Barcelona: Gedisa. pp. 155-163.
- Deleuze, G. y Guattari, F. (2002). *Mil mesetas. Capitalismo y esquizofrenia*. Valencia: Pre-Textos.
- Fernandez, A. (2009). *Lógicas sexuales, amor, política y violencias*. Buenos Aires: Paidós.
- Foucault, M. (1984). "El juego de Michel Foucault" en *Saber y verdad*. Madrid: Ediciones de la Piqueta. pp. 127-162.
- \_\_\_\_\_ (1995). "Deseo y placer", en *Archipiélago. Cuadernos de crítica de la cultura*. Barcelona. núm. 23. pp. 12-20.
- \_\_\_\_\_ (1998). *Foucault*. Buenos Aires: Paidós.
- Freud, S. (1978 ) *Primer edición en 1896. Obras Completas. Nuevas Observaciones sobre las Neuro psicosis de defensa*: Amorrortu.

- García Fanlo, L. (2011). “¿Qué es un dispositivo?: Foucault, Deleuze, Agamben”, en *A Parte Rei. Revista de Filosofía*. 74. Marzo 2011, pp. 1-8.
- González, M. G. y Galletti, H. G. (2013). “Tras los pasos de una administración de justicia proactiva” (cap.1); “Las violencias contra las mujeres pobres en la pareja: el caso de la ciudad de La Plata” (Cap. 2); “Conflictos familiares y administración de justicia: interrogantes, búsquedas y respuestas posibles” (cap.3), En *Acceso a la Justicia y conflictos intrafamiliares. Marginación y pobreza en el ámbito Judicial*. La Plata: Editorial Imas.
- Hirigoyen M. (2009). *Mujeres maltratadas, los mecanismos de violencia en la pareja*. Buenos Aires: Paidós
- Kuhn, T. (1971). *La estructura de las revoluciones científicas*. México D.F.: Fondo de Cultura Económica.
- Lacan, J. (1999). *Las formaciones del inconsciente*. Buenos Aires: Paidós.
- Laclau, E.(1998). “Deconstrucción, pragmatismo y hegemonía”, EN-Chantal Mouffe (comp.) *Deconstrucción y Pragmatismo*. Buenos Aires: Paidós.
- Laplanche, J. y Pontalis, J. (1996). *Diccionarios de Psicoanálisis*. Madrid: PaidósIbérica.
- Moro Abadía, Oscar (2003). “¿Qué es un dispositivo?”, en *EMPIRIA. Revista de Metodología de Ciencias Sociales*, núm. 6, pp. 29-46.
- Santos, Boaventura de Sousa (2003). *Crítica de la razón indolente: contra el desperdicio de la experiencia. Volumen I Para un nuevo sentido común: la ciencia, el derecho y la política en la transición paradigmática*. Bilbao: Editorial Desclée de Brouwer.

## Leyes

- Ley 12.569 sobre Violencia Familiar. Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires.2/01/01.
- Decreto reglamentario 2875/05. Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires 30/01/2006.

Ley 14.509 modificatoria de la Ley 12.569 Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires N° 2707803/06/2013 (suplemento). Decreto de Promulgación N° 150/2013.

Ley 26.485. Ley de protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que se desarrollan sus relaciones interpersonales. Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires. 20/07/2010.



# “Se oye como hablada”: debates y desafíos en torno al uso del testimonio en metodología cualitativa

Irma Colanzi

### Resumen

El presente capítulo se orienta al análisis de la noción de testimonio, contemplando discusiones metodológicas e históricas de esta categoría.

En el marco de la investigación “Violencia contra las mujeres: discursos en juego y acceso a la justicia”, el testimonio constituyó una estrategia orientada a revalorizar las voces de las mujeres en situación de violencias. En tal sentido, se analizaron denuncias en sede judicial y se relevaron distintos testimonios que dan cuenta del modo en que los testimonios evidencian las violencias de género de manera relacional y sistemática, a través de sus múltiples dimensiones.

El testimonio supone concebir la construcción de conocimiento científico a través de la escucha de voces que tradicionalmente han sido relegadas a determinados espacios, como es el caso del espacio doméstico especialmente, en cuanto a las mujeres que han padecido violencias y se han visto aisladas, silenciadas por sus propios agresores y por operadores/as en el abordaje asistencial de esta problemática.

La organización de capítulo se centra en la caracterización del testimonio, en tanto un desafío de la metodología cualitativa.

Luego, se analizan algunas discusiones en torno al uso del testimonio.

Finalmente se plantean algunos desafíos sobre los usos y característica de la narrativa testimonial

Palabras clave: giro subjetivo – testimonio – paradigma interpretativo – saber situado

## Introducción

“yo soy una sobreviviente de lo que fue, lo que es y espero que no siga, violencia de género. (...) Sé que hoy en día mi ejemplo sirve para otras chicas”

*Testimonio de Claudia Ayllamé<sup>1</sup>*

El objetivo de este capítulo es problematizar el lugar de la narrativa testimonial como un instrumento metodológico cualitativo, que si bien tiene puntos de contacto con la literatura y la historia, exige un análisis específico al momento de desarrollar investigaciones cualitativas en el ámbito de la administración de la justicia, desde una perspectiva de género.

La importancia de analizar la categoría de testimonio radica en el objetivo primordial del Proyecto de Investigación “Violencia contra las mujeres: discursos en juego y acceso a la justicia”, en el que se propuso el testimonio como un aspecto central y original, en tanto una estrategia metodológica que reposiciona las voces de las mujeres en situación de violencias.

---

1 Equipo Eta. (2015, junio 25). Entrevista a Claudia Ayllamé. Recuperado de <https://www.youtube.com/watch?v=B4FUJP9wfr0>.

El testimonio se inscribe en el llamado enfoque biográfico, que por su amplitud y complejidad requiere una diferenciación entre dos de las estrategias metodológicas más relevantes: los testimonios y las historias de vida.

El título del capítulo se vincula con algunas reflexiones que propone María Ibargüen (1992), quien nos lleva a problematizar sobre el cuidado de la voz del otro en el testimonio. Esto se vincula con los principios éticos y el compromiso solidario de quien co – construye el testimonio, en la medida en que se compromete a garantizar el cuidado de la voz a quien brinda la posibilidad de la escucha. De esta manera, la garantía de respeto por el relato que caracteriza al testimonio es un aspecto central de este tipo de metodología.

En función de lo comentado, la frase “se oye como hablada” (Achúgar, 2002; 2), refiere a la importancia del relato en primera persona y al cuidado y respeto vinculado con las voces de las mujeres en situación de violencias. Asimismo, remite al yo que habla en el acto de dar testimonio. En tal sentido, el aspecto formal más visible del testimonio es la voz en primera persona del singular “Yo” (Beverly, 2015).

La narrativa testimonial refleja el acto de dar cuenta de sí y narrarse. Para Alejandra Oberti (2015), sobre el testimonio, son fundamentales las definiciones sobre identidad de Paul Ricoeur y las de Giorgio Agamben. Oberti señala:

“Desde la articulación de ambas perspectivas (Ricoeur y Agamben) surge la consideración de que el testimonio puede contener formas de argumentación acerca de las propias acciones que habilitan los desplazamientos subjetivos, la aparición de sentimientos, contradicciones y en consecuencia posibilita asumir responsabilidades. Por otro lado, el planteo que hace Judith Butler (2009) acerca de la responsabilidad personal: “Dar cuenta de sí mismo” implica enunciar los actos, exponer las razones, hacerse cargo de las consecuencias y dar algunas explicaciones

acerca de quién es (o quién fue) el sujeto de la acción. (...) Pero el “yo” que intenta narrarse fracasa, en tanto hay un núcleo irreductible a la narración que no puede explicar cómo ha llegado a ser eso que es, o ‘contar esa historia en particular’. La narración de sí, que no se limita a comunicar hechos del propio pasado, reconstituye la propia identidad y es en ese sentido que se puede decir que hace más que contar, ‘produce un nuevo yo’, ‘tiene efectos performativos’ (Butler, 2009: 95. En Oberti, 2015: 248).

El testimonio, en tanto estrategia metodológica, se inscribe en el enfoque cualitativo, en un momento que algunos autores/as consideran que se encuentra en auge (Vasilachis de Gialdino, 2012). La narrativa testimonial supone una estrategia privilegiada para visibilizar problemáticas sociales a través de la perspectiva de sus actores.

En línea con lo anterior, el testimonio se asocia a la idea de denuncia y emergencia, dado que quien da testimonio se propone politizar y visibilizar un padecer con una clara incidencia social (Bervery, 2015). Se aprecia que el acto de decir en el caso del testimonio se refiere a la emergencia de denuncia de una atrocidad del presente (Calveiro, 2008), a una urgencia del decir, en el plano subjetivo de quien presta testimonio.

En este capítulo se delimitan los principales debates en torno a la narrativa testimonial, partiendo del giro subjetivo y la fetichización del discurso testimonial (Sarlo, 1995), como una de las discusiones más complejas del testimonio. En tal sentido, se analizarán las principales posturas del uso del testimonio tomando artículos que abordan la temática.

Finalmente se identificarán algunos desafíos en torno al uso de la narrativa testimonial en el enfoque cualitativo.



## **La narrativa testimonial como desafío en la metodología cualitativa**

En el desarrollo histórico de la metodología cualitativa, Denzin & Lincoln (2012) identifican cinco períodos: 1) período tradicional (1900 – 1945), 2) fase modernista (1945 – 1970), 3) el desdibujamiento de los géneros (1970 – 1986), 4) crisis de la representación (1980) y 5) triples crisis, período posmoderno y postexperimental, que se desarrolla hasta la actualidad.

Es en el período modernista que emerge y se fortalece la metodología cualitativa como instancia de revalorización de las voces de los/as subalternos/as. La noción de subalternidad se asocia a los desarrollos de Gayatri Spivak (1999) quien sostiene que este lugar siempre ha sido ocupado en diferentes momentos de la historia por sujetos subordinados en el marco del sistema patriarcal (Femenías, 2008), y que en la actualidad ese lugar forcluido de la historia y discursos hegemónicos, es hoy ocupado por las mujeres de sectores vulnerables en Latinoamérica. El lugar de la forclusión entonces, es una posición que se vincula con los obstáculos en el ejercicio pleno de la ciudadanía femenina, especialmente en el caso objeto de análisis, cuando las mujeres en situaciones de violencias no tienen garantizado su acceso a la justicia.

Las narrativas testimoniales se inscriben en el Giro Interpretativo, en el que se resignifica la voz de los sujetos conocidos (Vasilachis de Gialdino, 2006). En dicho giro se pueden identificar dos tipos de estrategias metodológicas: las historias de vida y el testimonio. Si bien es posible pensar que tienen como marco el paradigma interpretativo se presentan particularidades en cada caso.

Cigdem Esin (2011) sostiene que el análisis narrativo es una categoría que opera como un paraguas que incluye una pluralidad de métodos. A fin de establecer diferencias es preciso delimitar los orígenes históricos, de las historias de vida y el testimonio, definiendo con precisión la narrativa testimonial.

En el caso de las historias de vida Cigdem Esin, considera que hay dos lineamientos paralelos en la academia, que sitúan la narrativa: por un lado la tradición humanista dentro de la sociología y la psicología occidental, que hace énfasis en la perspectiva singular; por otro lado, la segunda vertiente se vincula con la ontología postmoderna que hace énfasis en el rol de múltiples subjetividades en la construcción de las narrativas. Esta segunda tradición narrativa presta especial atención a las condiciones sociales y las relaciones de poder que configuran la narrativa.

Situamos entonces, en los inicios del siglo XX, el momento de “avances en los estudios de desarrollo de la personalidad y la vida útil mediante estudios de biografía y de casos” (Esin, 2011: 93). Esin refiere a la publicación en el campo de la Psicología del libro: *Narrative Psychology: The Storied Nature of Human Conduct*, escrito por Theodor Sarbin (1986).

En consonancia con lo anterior Concepción Medrano y Alejandra Cortés (2007) afirman que en los '80 se presentaba la investigación narrativa como otra manera de acercarse al conocimiento de las personas y de los hechos culturales, más allá de la metodología lógico – científica; desde la narrativa se pretende entender el sentido y significado de algunos acontecimientos vitales.

El aporte de Marta Panaia (2004) se centra en el análisis que elabora acerca de la aproximación biográfica y sostiene que el uso de la biografía o la historia de vida, está asociada a la revalorización del sujeto como objeto de estudio.

El uso de la historia de vida en la investigación se remonta a los desarrollos de la Escuela de Chicago, tomando como referencia la investigación realizada por Thomas Znaniecki. Panaia afirma que este trabajo empírico constituye el bautismo de la aproximación biográfica en sociología, convirtiéndose en un clásico. Para los investigadores de la Escuela de Chicago el material biográfico (que incluye cartas, diarios y otros documentos personales) constituye el material socio-

lógico máspreciado para dar cuenta de la relación dinámica entre la organización y la desorganización social.

Luego se cuestionó el lugar de los materiales biográficos en el momento de comprobar una hipótesis o construir teoría. De esta forma el material biográfico quedó en desuso en el momento de la expansión de la sociología americana.

En los '50 en Europa los métodos biográficos vuelven a tomar protagonismo en el marco de investigaciones sobre experiencias de marginalidad social, asumiendo la forma de método de investigación de los programas políticos y sociales. Como método se convierte en un elemento de lucha para comprender la situación ideológica del sujeto, lo que sería imposible desde el marco de una investigación cuantitativa.

Después de la experiencia *The Polish Peasant*<sup>2</sup>, la metodología biográfica se bifurca en Europa. Por un lado la visión cuantitativa aislada y productiva. Por otro lado la Escuela Memorialista polaca, que se vinculaba con el movimiento de izquierda en Italia y Francia. El método biográfico se torna un instrumento de revolución social y política.

A pesar de su gran desarrollo y expansión la metodología biográfica va construyendo su aislamiento en parte por su estrategia metodológica (por el tratamiento que se le da a los datos) y el procedimiento mental empleado, y en parte por su espacio minoritario.

Luego de un período en que las Ciencias Sociales le dan la espalda a los métodos biográficos, en la década del '70 se retoman los mismos. Esto ocurre con el auge de investigaciones empíricas que dejan en un segundo plano los debates teóricos - metodológicos.

---

2 *The Polish Peasant* (El campesino polaco) de los autores Znaniecki y William, que constituye hoy un estudio clásico sobre la inmigración, que inaugura el enfoque de los estudios biográficos y la importancia de recuperar las voces de los protagonistas, a través del uso de documentación personal.

Se advierte que en el contexto de los '70, en Latinoamérica comienza a tener gran impacto la noción de testimonio, en función del terrorismo de estado en las dictaduras del Cono Sur.

Mercè Picornell (2011) refiere que el testimonio es un género híbrido, creado en la intersección entre disciplinas para propiciar la expresión de las voces subalternas.

El testimonio se define:

“...como la narración hecha, generalmente en primera persona, por quién a su vez ha sido el protagonista o testigo de un suceso que involucra una situación de desventaja o marginación, de explotación o supervivencia. Sin embargo, tiene por correlato el hecho de ser recogido por una segunda persona que al organizar, distribuir y recortar lo dicho (al editar), se convierte en una figura problematizante dada su mediación entre la producción y el testimonio en sentido estricto y la recepción de éste en la forma de texto testimonial. Por ello concebimos una diferenciación entre ambos en la medida que el texto testimonial viene a ser la relación establecida generalmente entre quien narra y quien escribe” (Ibargüen, 1992: 3).

Es en los años '80, que el testimonio emerge como un género de resistencia, década donde se observa el desarrollo también de las historias de vida enfatizando la perspectiva singular, mientras que el testimonio evidencia la trama política de las voces de los/las protagonistas de acontecimientos históricos.

Las historias de vida permiten reconstruir a partir de la experiencia singular, el contexto social e histórico. El testimonio, si bien da cuenta de un acontecimiento histórico, se centra en la experiencia del sujeto y en el punto de enunciación desde donde da testimonio de lo vivido, así como también la posición política e histórica que marca la posición de quien da testimonio.

El testimonio se asemeja como género a las historias de vida, sin embargo, Picornell reafirma en línea con lo anterior, que el testimonio pretende generar “una nueva posición de enunciación desde donde el/la subalterno/a pueda difundir su experiencia de forma autorizada” (Picornell, 2011: 6). En este sentido, el testimonio como instrumento metodológico y objeto en sí mismo (Martínez Guzmán y Montenegro, 2014), se diferencia de la fuente de datos de los/las historiadores porque su objetivo no es ofrecer documentos, sino dar cuenta de “un discurso que sea por él mismo dato e interpretación, documento y relato, acontecimiento histórico y reflexión autorizada sobre el pasado” (Picornell, 2011: 6).

Resulta pertinente referir a las conceptualizaciones de Giorgio Agamben (1998), autor que a través de los testimonios de los “sobrevivientes” del holocausto, especialmente desde la escritura de Primo Levi, analiza el lugar del testimonio, en tanto punto de enunciación y acto de palabra. La enunciación desde el lugar constitutivo del sujeto de lenguaje, abrevando en Benveniste y en Foucault. Agamben afirma que “Foucault ha sido el primero que ha comprendido la dimensión inaudita que había revelado la teoría de Benveniste sobre la enunciación. (...) Se daba cuenta, sin duda, de que la arqueología no delimitaba de modo alguno, en el lenguaje, un ámbito parangonable al demarcado por los saberes de las diversas disciplinas... Puesto que la enunciación no se refiere a un texto, sino a un puro acontecimiento de lenguaje”. (Agamben, 1998: 145).

El análisis del testimonio de las mujeres en situación de violencias, resulta entonces un aporte original, que permite dar cuenta del lugar de enunciabilidad del ejercicio de las violencias, enfatizando la importancia de dar cuenta de su sistematicidad e incremento de la espectacularidad de sus sucesos. En tal sentido, la importancia de hacer hincapié en las voces de las mujeres violentadas, permite dar cuenta de un fenómeno que se transforma continuamente y se agrava de la misma manera, como un mecanismo de gobierno de las muje-

res, y en respuesta a la contraofensiva de los colectivos feministas y antipatriarcales.

Las diferencias entre el testimonio y las historias de vida, no sólo radican en el énfasis del punto de enunciación del subalterno en la construcción de testimonios, sino también en las discusiones que suscitó el testimonio en función del lugar de intersección entre historia y literatura que caracterizó a la narrativa testimonial.

En relación con el testimonio en los '80, Picornell sostiene que el testimonio durante esa década se convirtió en un modelo de lo que se denominó “literatura de resistencia” (Picornell, 2011: 3). Asimismo, la autora afirma que “...ya en los noventa, pese al declive de la publicación de *testimonios*, se producirá un repunte en la producción crítica sobre el género, convertido en un emblema de la crítica latinoamericanista —sobre todo de la elaborada desde los Estados Unidos— a partir del cual discutir sobre la necesidad de un nuevo enfoque crítico en los estudios literarios y culturales” (Picornell, 2011:3).

Los principales referentes de la narrativa testimonial en Latinoamérica se remontan al texto de Miguel Barnet, *Biografía de un cimarrón* (1966), donde el autor relata su historia en primera persona por medio de la literaturización de los datos que surgieron de entrevistas con un ex esclavo de origen africano. Siguiendo este planteo, Picornell afirma que:

“..en la Cuba de finales de los sesenta, se dan las circunstancias tanto literarias como políticas para que la propuesta de Barnet sea bien recibida y pase de ser una innovación individual a iniciar un género que permita postular una nueva literatura de la Revolución. (...) En el plano literario, el carácter documental del *testimonio* se enlaza con una tradición latinoamericana que hay quien vinculará con las Crónicas de Indias, así como también con la literatura de campaña elaborada por los participantes en la Guerra de la Independencia. De hecho, la literatura de

campaña, como el *testimonio* cubano, pretende sentar las bases de una nueva historia nacional que, por la urgencia en la que necesita ser construida, no puede esperar a ser elaborada por los filtros de los historiadores, y se inscribe desde las experiencias de sus mismos protagonistas” (Picornell, 2011: 10).

De acuerdo a los desarrollos de Irene Klein (2008), es necesario diferenciar el testimonio de otros registros de tipo narrativo. La autora sostiene:

“Dado que el testimonio, como señala Hugo Achurar (1982), “ha sido asimilado tanto a la novela como a la autobiografía, a la historia como a la antropología, a la crónica como a la memoria; en fin, tanto al discurso no ficcional como al ficcional, al discurso de las ciencias humanas como al imaginativo”, es frecuente que se lo asocie con otras expresiones como las de “non fiction novel”, “novela testimonial”, “nuevo periodismo” y también con la “historia de vida”. Lo que dimos por llamar narración de vida es, en efecto, un género testimonial y, por ende, posee con el testimonio varios rasgos en común. Más aún si atendemos a su definición que, tal como ofrece John Beverly (1987), nada parecería distinguir ambos género discursivos: “el testimonio –señala- es una narración contada en primera persona gramatical por un narrador que es a la vez protagonista o el testigo de su propio relato cuya unidad narrativa suele ser una vida a una vivencia particularmente significativa.” Del mismo modo, también el narrador de una narración de vida puede referir su vida como también un ajena (la historia de vida de un familiar, la de un tío singular en la familia, la historia ciertamente singular de una madre o de un abuelo, etc). De la que es

testigo (tanto del hecho como del relato) y lo compromete afectivamente. La narración de vida, entonces, al igual que el testimonio, puede centrarse en una vida completa como también solo en hechos aislados y significativos de la vida del protagonista” (Klein, 2008: 32).

La particularidad del testimonio refiere a un tipo de representación que se co – construye en un espacio de enunciación regido por cuestión éticas y epistemológicas específicas.

Desde la publicación de Barnet (1966), se produjo una internalización del testimonio, llegando a las discusiones de la academia norteamericana. En este punto, con la explosión del testimonio en los '80, surge otro hito de la narrativa testimonial que es el testimonio de Rigoberta Menchú <sup>3</sup>y las discusiones que provocó el mismo.

John Beverly (2012) refiere al testimonio de Menchú y sostiene que fue una colaboración de la antropóloga Elizabeth Burgos y Menchú. Tomó un lugar central en la crítica literaria, “una especie de paradigma para conceptualizar el género testimonial. Aunque no fue concebido con fines literarios, *Me llamo Rigoberta Menchú* llegó a ser el texto narrativo más difundido y más discutido de la literatura latinoamericana de finales del siglo XX. En algunas antologías de lectura, ya forma parte del canon de la literatura latinoamericana (Beverly, 2012: 3).

La discusión central que introdujo el testimonio de Rigoberta Menchú se relaciona con la autoría del documento, puesto que Burgos tomó relatos que Rigoberta había escuchado sobre la persecución de su padre y hermanos, otorgándole un lugar colectivo a la narrativa testimonial. Este testimonio condensa la memoria colectiva de un pueblo y así lo manifiesta Menchú: “Me llamo Rigoberta Menchú. Tengo veintitrés años. Quisiera dar este testimonio vivo que no he aprendido en un libro y que tampoco he aprendido sola ya que todo

---

3 Hacemos referencia al libro *Me llamo Rigoberta Menchú y así me nació la conciencia* (1985).



esto lo he aprendido con mi pueblo y es algo que yo quisiera enfocar. Me cuesta mucho recordarme toda una vida que he vivido, pues muchas veces hay tiempos muy negros y hay tiempos que, sí, se goza también pero lo importante es, yo creo, que quiero hacer un enfoque que no soy la única, pues ha vivido mucha gente y es la vida de todos. La vida de todos los guatemaltecos pobres y trataré de dar un poco mi historia. Mi situación personal engloba toda la realidad de un pueblo” (Beverly, 2012:5).

El testimonio de Menchú también abrió una nueva discusión en torno a la posibilidad de dar testimonio y quién verdaderamente tiene la autoridad para hablar. En tal sentido, Beverly introduce una crítica del lugar de los intelectuales solidarios (como es el caso de Burgos y Barnett) que co – construyen estos testimonios. Beverly a su vez revisa la discusión que promueve David Stoll quien considera inapropiado que Menchú tenga una agenda propia, es decir que en vez de ser una informante nativa, Menchú da testimonio desde su lugar de intelectual orgánico.

Al analizar el testimonio de Menchú, Beverly afirma que “...como narradora de *Me llamo Rigoberta Menchú*, la dirigente indígena está funcionando como lo que Antonio Gramsci llamó un «intelectual orgánico» de lo subalterno, interesado en producir un texto de «historia local» (tomando una expresión de Florencia Mallon)” (Beverly, 2012:8).

Es necesario destacar que para Beverly también Stoll tiene una agenda política y su objetivo es deslegitimar el testimonio de Menchú. Según Beverly, “...(Stoll) cree que la estrategia de lucha armada llevada a cabo por la parte de la izquierda guatemalteca con la que Menchú se identificaba fue un trágico error que provocó la guerra contrainsurgente genocida del Ejército, cuyos efectos Menchú describe de manera tan vívida. Su discrepancia con Menchú, entonces, no está basada en una «objetividad»; se trata más bien de dos posiciones igualmente políticas –es decir, igualmente ideológicas–, ambas fundadas en una pretensión de verdad” (Beverly, 2012: 8).

Beverly con su análisis plantea un desafío para la academia y la construcción de conocimiento cualitativo, ya que su intención es desplazar la discusión por la verdad (veracidad del testimonio) e introducir una concepción del conocimiento académico como una forma de verdad entre muchas otras, que ha servido para la emancipación pero también ha sido utilizada por las clases dominantes y el poder institucional (Beverly, 2012: 11).

La narrativa testimonial sin duda constituye un desafío en la construcción de conocimiento científico en Psicología, especialmente como un modo de abordaje válida para reconstruir las verdades históricas de los sujetos, así como también las experiencias de los “otros”.

De acuerdo al planteo de Fanny Ramirez y Edith Pérez Sisto (2007) el testimonio permite que frente a su posición subalterna el testimoniante en tanto “otro” dé cuenta de sí mismo para presentar su verdad. Las autoras agregan: “...el testimoniante como ese “otro”, habla para presentar “su verdad”; esa que leemos al comienzo del testimonio de Rigoberta Menchú, de alguna manera paradigma del género: “ya que todo esto lo he aprendido con mi pueblo [...] Mi situación personal engloba toda la realidad de un pueblo” (Ramirez et al. 2005: 3).

## **Voces invisibles y espacios de audibilidad**

En este apartado se analizarán voces de mujeres en situación de violencias y las contribuciones de una especialista en la temática del testimonio; Alejandra Oberti, quien fuera entrevistada en el marco del proyecto antes mencionado.

El testimonio constituye una estrategia performativa al momento de narrar e interpretar el mismo. Tanto quien da testimonio, como quien co- construye ese relato, efectúan operaciones que permiten sucesivas reelaboraciones recursivas de esa narración.

Por estas características, el testimonio propicia un espacio de puesta en escena a partir del cual es posible politizar espacios ocultos en un sistema patriarcal en el que la opacidad de estos lugares contribuye a la legitimidad de la subordinación de las mujeres.

El testimonio entonces es un mecanismo de denuncia de un acontecimiento que reporta un emergente del malestar social que irrumpe con la finalidad de generar un espacio de audibilidad, un proyecto social de escucha (Jelin, 2002).

En tal sentido, revisaremos en este apartado la entrevista a una especialista en los debates actuales sobre el testimonio: Alejandra Oberti. De igual manera, se recuperarán voces de mujeres que se encuentran en contexto de encierro punitivo y que dan cuenta de un continuum de violencias que padecen las mujeres y que exigen una escucha pública para adquirir un estatuto político, entendiendo que el ejercicio de las violencias en un estado de derechos, en el que los tratados internacionales como la Convención sobre la Eliminación de toda forma de Discriminación contra la mujer (CEDAW) y la Convención Belén do Pará, tienen jerarquía constitucional y de esta manera obligan al Estado argentino a dar respuestas integrales y concebir toda forma de violencias contra las mujeres como una violación de derechos humanos.

En el marco del Proyecto de Investigación “Violencia contra las mujeres discursos en juego y acceso a la justicia” se dio un lugar especial a la noción de discursos, en la medida en que las construcciones de sentidos favorecen la legitimidad y la exacerbación de las violencias.

En consonancia con lo anterior Alejandra Oberti plantea que la presencia de dichos discursos legitiman el castigo y la situación de encierro, de la pobreza y la vulneración. En esta línea, es necesario hacer referencia a los aportes de Rita Segato (2010) quien da cuenta del ejercicio de una pedagogía de la crueldad frente a los cuerpos y voces de las mujeres. Este ejercicio de vulneración continuo requiere una operación de visibilización y ejercicio de reflexividad frente a la legitimidad del castigo continuo.

Alejandra Oberti<sup>4</sup> en entrevista, señala:

“ (...) yo creo que muchas de las cuestiones que tienen que ver con la situación de las mujeres en determinadas situaciones, se le imprime una situación general de marginación, pobreza, falta de oportunidades, violencia, violencia institucional (...) yo creo que en el caso de las mujeres se sobre imprime a eso, si por supuesto una dimensión de género y una sociedad patriarcal que ubica las cosas de determinadas maneras”.

En cada testimonio no sólo se visibiliza la eficacia simbólica de los mandatos patriarcales y el ejercicio de las violencias contra las mujeres, sino que también se aprecia las múltiples dimensiones de vulneración que subyacen y que también reportan un lugar político de estas mujeres, como sujetas de denuncia de la ausencia estatal y de la aparición del Estado exclusivamente para la punición y persecución de los cuerpos vulnerados.

El continuum de violencias es tangible en el testimonio de E.<sup>5</sup>, quien se encuentra en contexto de encierro punitivo y cuenta tanto las violencias institucionales que ha padecido, como las violencias previas y sistemáticas frente a su subjetividad, su cuerpo, como también frente a sus derechos (de justicia, sexuales y reproductivos).

Tomaremos entonces un fragmento del testimonio:

---

4 Entrevista efectuada en septiembre de 2014, en el marco de la indagación “Memoria autobiográfica: testimonios de mujeres encarceladas en las tramas del poder punitivo”, tesis doctoral que se enmarca en el Proyecto de Investigación “Violencia contra las mujeres: discursos en juego y acceso a la justicia”.

5 Los fragmentos de testimonios que se analizan en este capítulo fueron co-construidos en el periodo 2013 – 2015, y pertenecen a la indagación “Memoria autobiográfica: testimonios de mujeres encarceladas en las tramas del poder punitivo” que se enmarca en el Proyecto de Investigación “Violencia contra las mujeres: discursos en juego y acceso a la justicia”.

“por él pasé hambre, por él conocí el maltrato verbal, el maltrato físico. Llegó un momento que tengo mi primer hijo, M. (...). Llegó un momento que algo me despierta cuando estoy durmiendo y me levanto de la cama y siento unas gotitas en el piso, había roto bolsa. Voy al baño, hago pis. Voy a levantar a mi abuela, eran como las 8 de la mañana. Le digo:

-Mami, sabes qué, se me mojó la bombacha.

-Vestite que estás para tener...

Y fui sola al hospital (..) tenía 16 años”.

“con él era pan para hoy y hambre para mañana, trabajaba tres veces a la semana y después estaba todo el mes sin hacer nada. (...) y empecé a vender (estupefacientes). (...) pasé muchas situaciones con el papá de mis hijos, él nunca tuvo una pareja que le hubiera devuelto una respuesta de mala manera. Él estaba acostumbrado a pegar y no aceptar un vuelto, o sea, él me decía puta y le decía cuándo me viste a mí con alguien revolcándome o haciendo algo para que me digas puta. Sin embargo yo a vos te puedo decir borracho (...). Olvidate, no me le callaba la boca y cobraba y cobraba”.

La voz de esta mujer refleja las múltiples ausencias y las escenas de violencias padecidas de manera continua en dos tiempos - espacios: un tiempo metafórico, transversal que da cuenta del momento actual de padecimiento de las violencias, y un tiempo metonímico en el que los cuerpos de las mujeres circulan por la fratría de varones, quienes hacen uso de las violencias como estrategia de disciplinamiento de estas sujetas.

En los fragmentos de testimonio aparecen distintas violencias que reflejan la elaboración de una vida signada por el maltrato y las estra-

tegias de supervivencia en una economía ilegal como único modo de subsistencia y conciliación de su rol de mujer – madre.

La eficacia de estos maltratos se puede apreciar en la ausencia de respuestas y la ceguera social frente al ejercicio de las violencias. Este aspecto es enunciado en los testimonios de las mujeres entrevistadas. En el caso de E. aparece la ausencia de contexto social de escucha de las violencias:

“Una sola vez fui al hospital, porque me pegó una patada en la cola y me desprendió el embarazo. No lo denuncié, no dije que él me había pegado, dije que me había caído. Pero ya en la libreta sanitaria, las veces que me tuvo que ver la obstetra siempre tenía hematomas. Un día me tocó una y justo tenía los tres nudillos de él marcados en las costillas. Estaba de 7 meses”.

“Un día quise correr de él y me puso el pie. Me caí de panza, no me quebré la pierna, me vino a ver una curandera y me curó la pierna. Tenía la pierna en pedazos, porque justo dio en el filo de un escalón. Después quise salir corriendo y me vuelvo a caer. Cuando estoy en el piso me tiró un balde con agua fría. Justo nos estaban viendo los vecinos: ¡G. dejala! ¡Dejala! Y él me levantó y les dijo “lo que pasa que está loca quiere lavar...”. Yo me acerco y les digo ¡mentira!”.

Las palabras de E. nos enfrentan a la idea de una necesidad imperiosa de un espacio de audibilidad. Pese a que existen instrumentos técnicos de atención a víctimas que señalan por ejemplo la responsabilidad de los actores del estado en diferentes sectores (desarrollo social, justicia, salud), así como también la responsabilidad e politizar esta voz que evidencia los modos en que las mujeres han sido sistemáticamente vulneradas y violentadas.

En vínculo con lo anterior, Alejandra Oberti sostiene: “yo creo que el desafío es hacer... a ver cómo decirlo, es generar un espacio de audibilidad, o sea porque no es darles voz, porque o sea voz tienen, no viene por ese lado, viene por el lado contrario de generar un espacio donde esas voces sean oíbles me parece que el desafío es ese” (los destacados son nuestros).

La configuración de un espacio de audibilidad es un desafío político que asumimos tanto desde la construcción de conocimiento científico, recuperando las voces de las mujeres violentadas, como también un desafío militante interdisciplinario, en donde se asuma la responsabilidad social frente al flagelo que padecen de manera sistemáticas las mujeres.

En relación con la problemáticas de las violencias, otra dificultad que aparece frente a los testimonios de las sobrevivientes (Schneider, 2000) es la de la noción de verdad, dado el debate que se plantea sobre la veracidad de un testimonio. Esto supone también un nuevo desafío en la narrativa testimonial, ya que es preciso producir un desplazamiento de los argumentos relativos a la veracidad, dado que el testimonio se orienta al lugar de enunciación y no a la veracidad del relato. Interesa entonces desde donde se da cuenta de una atrocidad del presente (Calveiro, 2008). En tal sentido, Oberti sostiene:

“(el testimonio) está fuertemente asociado a un procedimiento, como figuras jurídicas, el juez no necesita efectivamente saber que sucedió sino construir una verdad que está atada a un procedimiento de detención de esa verdad y a un resultado final donde las cosas se ubiquen en determinados casilleros no, de hecho no necesariamente eso refleja hechos realmente ocurridos para decirlo de alguna manera, (...) entonces qué significa escuchar la voz de los sujetos que efectivamente están inmersos en esa trama desde distintas perspectivas, me parece que el testimonio es el relato más personal de la experiencia, permite co-

nocer es justamente la experiencia del sujeto más que la verdad y lo digo como...pensando en ese relato de la experiencia como algo que permite conocer a través de ese relato de la experiencia tramas sociales incluidas tramas institucionales no, por un lado y por otro lado el lugar que los sujetos, los actores ocupan en esas tramas, me gusta más pensando en esos términos que en términos de la verdad”

El testimonio es una herramienta privilegiada y desafiante, que precisa de un ejercicio de reflexividad continua por parte de los/as investigadores/as, quienes asumen la responsabilidad de sostener esta forma de representación, y propiciar una forma de elaboración continua, tanto en el momento mismo de su construcción, como también en su análisis.

En cuanto a la discusión sobre la construcción del testimonio retomaremos las palabras de Oberti:

“el testimonio es una forma de la representación, no es esa forma de la representación, que cuando el sujeto representa a través del testimonio, de la palabra y del diálogo con otros, algo de lo que le sucedió de sus prácticas, de lo que hizo del lugar en donde estuvo a través de la elaboración, de una forma de la elaboración (...) Las mediaciones son de naturaleza diversa me refiero, tanto de orden de la cronología de la vida, de las distancias temporales y de las cosas que sucedieron entre el momento que sucedieron los hechos y la narración de esos hechos. Los elementos socio discursivos que tiene la persona que está dando el testimonio para articular su relato con el cual puede articular su relato, a qué me refiero yo con esto, por ejemplo que es súper útil para pensar eso, por ejemplo el caso de las militantes en las organizaciones político-militares en Argentina en los años setenta no, muchas de estas mujeres eran



militantes y no pensaban en cuestiones de género, no eran feministas, si se pensaban a sí mismas muy diferentes de la generación de sus madres estaban produciendo un nivel de revuelta importante, pero no lo pensaban desde ahí, sin embargo muchas de estas mujeres luego de haber vivido la represión o de haberse exiliado compactaron con una cantidad de discursos sociales y políticos provenientes del feminismo y el diálogo con otras mujeres que hacen que ellas puedan resignificar esa experiencia de los años setenta también a la luz de una ruptura que tiene que ver con el feminismo, entonces luego cuando pensamos en unas instancias temporales tenemos que pensar ciclos vitales por un lado, para las mujeres es distinto contar determinadas cuestiones a los veinte años a los cuarenta a los sesenta, los ciclos vitales juegan ahí un papel, pero también juegan un papel los distintos discursos y entramados socioculturales en los cuales... transcurridos estos años han estado, con los cuales han estado conectadas no, entonces me parece que ahí hay otra cuestión y un tercer nivel una tercera cuestión diciendo esto rápidamente pero podríamos hablar de un tercer bloque que tendría que ver con el espacio, el lugar, el contexto y las otras personas involucradas en la producción del testimonio no, no es lo mismo dar un testimonio ante un juez, ante un periodista, antes un investigadora, ante alguien que conoce más o menos la situación ante la cual está involucrada esa persona, entonces el testimonio se produce en diálogo con otros y ahí es importante es sobre algo que un investigador, una investigadora, pueden tener ciertos recaudos, pueden tener cuidado, lo pueden pensar, lo pueden pensar en términos de...en relación a muchas cuestiones a ciertos cuidados”.

El diálogo al que refiere Oberti, tiene un doble sentido, el primero es el que se produce en la situación de entrevista misma a fin de co – construir un testimonio, el segundo se produce en el posible interlocutor/a imaginario que piensa quien da testimonio. De esta manera, y recuperando el testimonio que se encuentra en el epígrafe de este capítulo, el testimonio adquiere un valor de herencia, de contribución, el estatuto político que exige su escucha:

“Sé que hoy en día mi ejemplo sirve para otras chicas, y el Estado tiene que abrir más las puertas. (...) yo creo que culturalmente tenemos que cambiar”.

“-¿Por qué crees que tu testimonio le puede servir a otras mujeres?

-Para que sean más inteligentes”.

## **Algunas reflexiones en torno al uso del testimonio**

La metodología cualitativa se encuentra en un momento de desafíos que se vinculan con la revalorización de los saberes de los sujetos conocidos<sup>6</sup> (Vasilachis de Gialdino, 1999). Este desafío es tanto epistemológico como metodológico en la medida en que se vincula con nuevos posicionamientos de los/as investigadores/as, así como también requiere de nuevos instrumentos metodológicos.

Se plantea entonces la importancia de construir saberes situados, incorporando el aporte del feminismo para situar una mirada que reconoce que el discurso científico tiene ideología y que es necesario que se explicita la misma al momento de construir conocimiento científico. María Luisa Femenías y Paula SozaRossi (2011) revisan la

---

6 Irene Vasilachis de Gialdino propone una epistemología del sujeto conocido, que si bien no anula la epistemología del sujeto cognoscente, complejiza la misma y abre debates en torno a la necesidad de revalorizar el saber de los sujetos que nos brindan su saber en cada indagación, proponiendo de esta manera una modalidad horizontal de construcción de conocimiento científico.

propuesta de Donna Haraway, epistemóloga feminista, y sostienen que es necesario entonces construir saberes situados y críticos teniendo en cuenta que “la toma de posición es, por tanto, clave para fundamentar un saber organizado en torno a las imágenes de la mirada” (En Femenías. SozaRossi, 2012: 14), que siempre depende del punto de enunciación desde donde el investigador/a construye saber.

Los saberes situados no se oponen a la objetividad, así como tampoco es posible pensar en una dicotomía entre la epistemología del sujeto cognoscente y la epistemología del sujeto conocido (Vasilachis de Gialdino, 1999), posiciones que se han fortalecido en las Ciencias Humanas, más aun contemplando las áreas de investigación presentes en la agenda científica.

La metodología de la investigación exige hoy la experiencia situada, de acuerdo al planteo de Irene Vasilachis de Gialdino (2012): “el punto de vista universalista se abandona a favor de la prerrogativa acordada al conocimiento particular, privilegiado, emergente de la experiencia situada de los diferentes actores” (2012: 12).

De esta manera, el testimonio es un instrumento privilegiado que permite dar cuenta de las atrocidades del presente (Calveiro, 2008) y refleja las voces del silencio, como sostiene María Ibargüen: “Al testimoniar, así como al ser transcrita, la voz no pierde su mismidad, parafraseando a Hugo Achúgar, en el texto ésta “se oye como hablada.”. Digamos que en la suerte de negociación entre lo oral y lo escrito, muchos de los giros, ritmos y repeticiones propios del habla han cedido en el paso a otra forma discursiva. Sin embargo algo queda susurrando entre las páginas de lo impreso, son las representaciones y creencias que individuos y colectividades construyen en la relación con su mundo” (1992: 9).

El testimonio es tanto una posibilidad de fortalecer las voces silenciadas, como un modo de construcción de conocimiento que desafía la noción de única verdad, propia del modo de construcción positivista de conocimiento, y promueve un nuevo posicionamiento de los/as sujetos/as conocidos/as.

La producción de conocimiento científico crítico ha caracterizado el modo de análisis y tratamiento de los datos del proyecto de investigación “Violencia contra las mujeres: discursos en juego y acceso a la justicia”. Esto evidencia el compromiso de los/as investigadores/as de dicho proyecto tanto en el tratamiento de los datos, al revalorizar las voces de las mujeres, como también en la posibilidad de evidenciar las tensiones entre los/as agentes y operadores/as de la justicia en el abordaje de las violencias, y las voces de quienes padecen en carne propia esta problemática estructural.

El empleo de los testimonios de mujeres en situación de violencias, para el análisis del fenómeno estructural de las violencias en el Departamento Judicial La Plata, requirió un análisis interdisciplinario sobre las voces de las mujeres en situación de violencias y los modos en que las mismas son escuchadas en la ruta crítica que efectúan desde la instancia de denuncia en sede policial.

El relato testimonial de las mujeres que han padecidos violencias en distintos ámbitos, también supone un desafío al momento de incorporar otras estrategias para complejizar el estudio de esta problemática, como es el caso de la observación no participante en sede policial y judicial, lo que permite el análisis de los establecimientos y las modalidades de acción de los/as operarios/as del trayecto que inician las mujeres maltratadas al momento de realizar una denuncia.

Es innegable el aporte del feminismo al momento de analizar e incorporar el testimonio como un vía privilegiada de análisis de las voces de las mujeres que hoy, parafraseando a Spivak, son las forcluidas de la justicia.

## Bibliografía

- Agamben, G. (1998). Lo que queda de Auschwitz. El archivo y el testigo. Homo Sacer III. Valencia: Pre – Textos.
- Berverly, J. (2012). En diálogo con Me llamo Rigoberta Menchú y así me nació la conciencia, de Elizabeth Burgos (con Rigoberta Menchú). Revista Nueva Sociedad 238, Marzo - Abril 2012, ISSN: 0251-3552.
- Butler, J. (2009). Dar cuenta de sí mismo. Buenos Aires: Paidós.
- Calveiro, P. (2008). El testigo narrador. Revista Puentes N° 24.
- Esin, C. (2011). Chapter 5 Narrative Analysis Approaches. En Frost, Nollaig. (comp.). Qualitative Research Methods in Psychology. Open University Press. McGraw – Hill Education.
- Femenías, M. L. SozaRossi, P. (Comp.) (2011). Saberes situados/Teorías trashumantes. La Plata: Editorial, UNLP.
- Ibargüen, M. (1992). Las voces del silencio: El testimonio como representación popular. Revista Mester, Vol. XXI, No. 2.
- Klein, I. (2008). La ficción de la memoria. La narración de historias de vida. Buenos Aires: Prometeo.
- Martinez Guzman, A. & Montenegro, M. (2014). Quaderns de Psicologia. 2014, Vol. 16, N°1, pp. 111 – 125.
- Medrano, C. Cortés. (Compiladoras). (2007). Las historias de vida: Implicaciones educativas. Buenos Aires: Alfagrama.
- Oberti, A. (2015). Las revolucionarias. Militancia, vida cotidiana y afectividad en los setenta. Buenos Aires: Edhasa.
- Panaia, M. (2004). El aporte de las técnicas biográficas a la construcción de teoría. Revista Espacio abierto. Enero marzo, año/vol. 13. Número 001. Asociación venezolana de sociología. Maracaibo, Venezuela.
- Picornell, M. (2011): El género testimonio en los márgenes de la historia: representación y autorización de la voz subalterna. Revista Espacio, Tiempo y Forma, Serie V, Historia Contemporánea, t. 23, 2011, págs. 113-140.

- Ramírez de Ramírez, F. Pérez Sisto, E. TESTIMONIO DE LA SUBALTERIDAD SOCIAL EN VENEZUELA Latinoamérica. Revista de Estudios Latinoamericanos [en línea] 2007, (Sin mes) [Fecha de consulta: 31 de julio de 2015] Disponible en:<<http://148.215.2.10/articulo.oa?id=64011417004>> ISSN 1665-8574.
- Randall, M.. (2010). ¿Qué es, y como se hace un testimonio?. Revista de Crítica Literaria Latinoamericana, Año 18, No. 36, La Voz del Otro: Testimonio, *Subalternidad y Verdad Narrativa (1992)*, pp. 23-47. Centro de Estudios Literarios “Antonio Cornejo Polar”- CELACPStable URL: <http://www.jstor.org/stable/4530621> Accessed: 28/09/2010 12:54.
- Sarlo, B. (2005). Tiempo pasado. Cultura de la memoria y giro subjetivo. Una discusión. Buenos Aires: Siglo XXI.
- Teo, T. (2012). Philosophical Concerns in Critical Psychology. En D. Fox, I. Prilleltensky& S Austin (Eds.), *Critical Psychology. An Introduction (2nd ed.)* (pp. 36-53). London: Sage. Traducción al castellano de Ana María Talak (2015).
- Vasilachis de Gialdino, I. (2006). Estrategias de Investigación. Cap. 1 “La investigación cualitativa”. Barcelona. Editorial Gedisa.
- Vasilachis de Gialdino, I. (2012). De “la” forma del conocer a “las” formas de conocer”. En Denzin, N. Lincoln, Y. Paradigmas y perspectivas en disputa. Barcelona: Gedisa.

### **Reconstruyendo los sentidos de las intervenciones situadas frente a las violencias contra las mujeres**

*“...hasta las prácticas más irracionales tienen sentido  
para sus agentes,  
obedecen a lógicas situadas que deben ser entendidas a partir  
del punto de vista de los actores sociales que las ejecutan...”*  
Segato (2003:2)

Karina Andriola, Julieta Cano, Irma Colanzi,  
Cintia Hasicic y María Eugenia Luna

#### **Resumen**

En este capítulo nos proponemos analizar –a partir del uso del software Atlas.ti- entrevistas realizadas a referentes de áreas, programas y direcciones de Género, así como también actores del Poder Judicial, en el marco del Sistema Integrado Provincial. Con este propósito se identificaron cinco dimensiones analíticas que consideramos clave a lo largo de la investigación: los mitos/prejuicios/estereotipos presentes en los equipos técnicos que intervienen en el abordaje de Violencias contra las Mujeres; la conformación interdisciplinaria de los equipos; el trabajo articulado en redes con otros equipos o instituciones; la capacitación o formación técnica y por último, los registros o estadísticas elaboradas. Las entrevistas fueron efectuadas a personas con capacidad de definición de acciones y estrategias en materia de políticas públicas dado el cargo que ocupan, tanto en el Poder Ejecutivo como en el Poder Judicial de la provincia de Buenos Aires.

Palabras claves: políticas públicas - violencias contra las mujeres - equipo interdisciplinario - trabajo en red - mitos y prejuicios - capacitación específica - estadísticas sobre violencia

## Introducción

En la provincia de Buenos Aires a partir de la sanción de la Ley N° 12.569, se diseñó e implementó un Sistema Integrado Provincial de Prevención y Atención de la Violencia Familiar<sup>1</sup>. Dicho sistema tenía, de acuerdo al momento de desarrollo de la investigación “Violencia contra las mujeres: discursos en juego y acceso a la justicia” (2012 – 2015), un organismo responsable de la aplicación de dicha ley: el Ministerio de Desarrollo Social, a través de la Dirección de Políticas de Género. Esta área programática tenía como objetivo fundamental la definición de las políticas públicas en materia de prevención y atención de la Violencia Familiar, con una lógica territorial, que se implementaba en las Mesas Locales de Prevención y Atención de la Violencia Familiar (en adelante, Mesas Locales).

Hasta el mes de noviembre de 2015, las Mesas Locales funcionaban en 80 distritos de la provincia de Buenos Aires, cumpliendo el rol de promover la articulación de los actores que desde distintos ámbitos se ocupaban de brindar atención frente a situaciones de emergencia en el caso de las Violencias en el ámbito doméstico. Este Sistema proponía un modo de diseño e implementación de políticas públicas para la prevención, atención y seguimiento de la Violencia Familiar, contemplando tres instancias de co-construcción de lineamientos de acción y estrategias de abordaje de la violencia familiar: la Mesa Intersectorial, espacio mancomunado de trabajo en el que participaban las áreas programáticas de Género del Poder Ejecutivo Provincial;

---

1 AAVV. (2007). Documento del Sistema Integrado Provincial. Gobierno de la Provincia de Buenos Aires. Mesa Intersectorial. Ley N°12569. Decreto Reglamentario 2785/06.



las Mesas Locales, que desde los 80 distritos de la provincia de Buenos Aires propiciaban la articulación de los diferentes actores que se ocupan de brindar respuestas integrales a las mujeres en situación de violencias; y las organizaciones de la Sociedad Civil.

El modo de desarrollo de las Políticas Públicas de este Sistema Integrado fue innovador en su momento inicial, al proponer un enfoque tradicional y un enfoque alternativo de gestión de Políticas Públicas. Este último se fijaba en la construcción de respuestas en el territorio, como espacio privilegiado para resolver las problemáticas de la Violencia Familiar<sup>2</sup>. El enfoque alternativo, de la gestión para resultados, pone énfasis en el trabajo colectivo, sin plantear funciones rígidas (Aldunate & Córdoba, 2011), lo que supone una ventaja en la medida que nos estamos refiriendo a una problemática (las violencias en el ámbito doméstico) que presenta una dinámica constante de transformación, tanto a través de sus diferentes modalidades de presentación, como también en lo que respecta a los recursos que exige para poder lograr el objetivo del cese de las violencias.

Otro aspecto característico de la implementación del Sistema Integrado Provincial es la articulación con las organizaciones de la sociedad civil en territorio. Esto se evidencia en las trayectorias de mucho de los actores entrevistados/as, cuyas definiciones son analizadas en el presente capítulo, quienes provienen de organizaciones de la sociedad civil y militancia feminista, lo que marca tanto sus definiciones conceptuales, como sus modos de concepción de la política

---

2 Uno de los principios centrales del Sistema Integrado Provincial es la importancia del territorio, por la accesibilidad para las mujeres en situación de violencias a los recursos del primer nivel de atención, en cuanto al acceso a la salud y a la justicia principalmente. En la definición del Sistema Integrado se plantea que: “La problemática se resolverá en territorio. A partir de este criterio, se tenderá a construir una red de trabajo sobre la base de acuerdos de colaboración. La demanda se tratará de resolver con los recursos institucionales y sociales existentes en la propia comunidad, teniendo en cuenta el rol de respaldo y contención inicial de los acompañantes y su contacto, por diferentes vías, con integrantes de las mesas y redes locales. El trabajo en red preserva a la víctima de una doble victimización, ya que los diferentes integrantes del sistema construirán una visión compartida sobre el tema, lo que redundará en respuestas coherentes y pertinentes ante la demanda” (AAVV, 2007:7).

estatal frente a la Violencia Familiar. La participación de las organizaciones de la sociedad civil en el diseño e implementación de políticas públicas tiene una larga trayectoria en Latinoamérica (Pagani & Payo, 2015). Es en la década del noventa donde se aprecia dicha intervención como una práctica novedosa en la gestión de Políticas Públicas. Laura Pagani y Mariel Alejandra Payo sostienen que en los últimos años se ha consolidado la participación de las organizaciones de la sociedad civil, colectivos feministas, entre otros, en la gestión pública, bajo la lógica de Gobierno Abierto.

Las autoras señalan, haciendo alusión a Calderón y Lorenzo (2010), que hay tres ejes centrales que se vinculan con el Gobierno Abierto: “transparencia (respecto de los datos generados por las administraciones públicas), participación (referida a la actividad legislativa) y colaboración (entre gobiernos nacionales, provinciales y locales, con la ciudadanía y con el sector privado)” (Pagani & Payo, 2015). Dichos ejes reflejan el modo de organización del Sistema Integrado y sus desafíos, vinculados con la transparencia en la producción de información, registros administrativos, circulación de dicha información y tratamiento público de los datos construidos; participación activa que permita la modificación del plexo normativo y la definición de mecanismos institucionales que garanticen respuestas integrales a las personas en situación de violencias; y finalmente la colaboración de diferentes niveles de gestión pública (nacional, provincial y municipal) que constituye uno de los aspectos centrales del Sistema Integrado al promover la articulación de las Mesas Locales a nivel municipal, la Mesa Intersectorial a nivel provincial y en articulación con las áreas programáticas sociales y de Género para definir recursos y modalidades de respuesta articulada y efectiva.

Al momento de cierre y edición final de este capítulo, la continuidad del Sistema Integrado Provincial se encuentra en un período de reestructuración. Asimismo, el organismo con la competencia de garantizar la aplicación efectiva de la Ley N°12.569 y su modificatoria 14.509, es actualmente el Consejo Provincial de las Mujeres. De este

modo, se esperan nuevos desafíos en torno a la gestión pública y el diseño de políticas públicas en materia de violencia familiar.

A continuación se presenta entonces, el análisis sobre los modos en que los actores protagonistas del Sistema Integrado, conciben el marco cognitivo y las acciones en el abordaje de la violencia familiar en la provincia de Buenos Aires, especialmente en el Departamento Judicial La Plata.

## **Aspectos metodológicos**

La estrategia metodológica de análisis de las concepciones de actores del Sistema Integrado Provincial presenta una estrategia cualitativa, a partir del uso del software Atlas.ti. Dicho software permite el análisis de datos a través de la interpretación y caracterización de las entrevistas realizadas (Chernobilsky, 2006). El corpus de análisis que fue desarrollado en el diseño de campo (Sabino, 1996) de la investigación ya mencionada, permite apreciar las tensiones en diferentes niveles de análisis: áreas programáticas de Género, organizaciones de la Sociedad Civil, Poder Judicial y finalmente las voces de las mujeres que han sido violentadas.

De esta manera, nos proponemos analizar cinco dimensiones de las entrevistas realizadas a referentes de instituciones estatales que integran nuestro trabajo de campo. Las dimensiones seleccionadas fueron: a) mitos, prejuicios y estereotipos de los equipos técnicos, b) trabajo interdisciplinario, c) capacitación y formación de los equipos técnicos, d) registros y estadísticas, e) trabajo en red. Nuestros/as entrevistados/as son funcionarios/as públicos que se encuentran en el desempeño de funciones con niveles de responsabilidad, en el marco del Sistema Integrado Provincial, en el diseño e implementación de políticas públicas, o en su evaluación, a fin de brindar respuestas efectivas frente al padecimiento que conlleva la Violencia Familiar.

La muestra por lo tanto, fue intencional y no probabilística por bola de nieve. Contamos con entrevistas realizadas a funcionarios/as pertenecientes a las siguientes áreas programáticas y dependencias del Poder Judicial: Programa de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia (AVM) (E1), Observatorio de Violencia de Género de la Defensoría del Pueblo de la provincia de Buenos Aires(E2), Juzgado Protectorio del Departamento Judicial La Plata (E3), Dirección de Registros y Refugios de la Dirección Provincial de Lucha contra la Trata del Ministerio de Justicia de la provincia de Buenos Aires (E4), Dirección de Políticas de Género del Ministerio de Desarrollo Social, (E5 y E7), Oficina de Atención Procesos Urgentes de la Defensoría General provincial (E6), Programa de Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género del Ministerio de Salud (E8) y Área de Atención de Violencia Familiar, Municipalidad de San Fernando (E9). En tal sentido podríamos resumir que dos de ellos/as pertenecen al Poder Judicial/ Ministerio Público, otro/a al Poder Ejecutivo de un municipio de la provincia y los/as restantes al Poder Ejecutivo provincial, todos/as con poder de tomar decisiones en la ejecución, implementación y evaluación de Políticas Públicas.

El análisis de las entrevistas contempla los principios éticos en investigación científica, como es el caso del consentimiento informado y la reserva del anonimato, a fin de preservar a los actores entrevistados/as. Por la importancia del análisis de un modelo de gestión de atención a mujeres en situación de violencias, y las características asociadas al modo en que se concibe la incorporación del enfoque de Género en la gestión pública. La mayoría de nuestros/as entrevistadas/os son mujeres a excepción de quienes pertenecen al Poder Judicial y al Ministerio Público quienes son varones, aclaración que hacemos a modo de visibilización de las características de quienes están a cargo de áreas programáticas de Género en el Sistema Integrado Provincial.

Para iniciar la presentación del análisis, es pertinente referir que partimos del planteo de Guber (2009:85) quien sostiene que “el mundo social es un mundo pre interpretado por los actores, y el/(a) in-

investigador(a) necesita desentrañar los sentidos y relaciones que construyen la objetividad social”. Accedemos a este mediante el trabajo de campo, y su acceso no es neutro ni contemplativo y solo brinda información que el/la investigador/a transformará en datos luego de su elaboración.

Para nuestro análisis utilizamos el Atlas.ti, un software especializado para el análisis de datos en investigaciones cualitativas, que contempla tanto datos relevados a través de la transcripción de entrevistas, como también en formato multimedia. Permite una sistematización de las categorías a utilizar y además está diseñado en base a la teoría fundamentada de los datos o *grounded theory* de Glaser y Strauss (Soneira, 2006) cuya idea básica sostiene que leer -y releer- una base de datos textual (por ejemplo notas de campo, entrevistas, recopilación de notas periodísticas, etcétera) permite ‘descubrir’ o etiquetar incidentes significativos (llamadas categorías, conceptos y propiedades – variables en el lenguaje cuantitativo) y sus relaciones.

El enfoque de la ‘Teoría Fundamentada’ es el de un método para construir teorías, conceptos, hipótesis y proposiciones partiendo directamente de la información y no de supuestos a priori, de otras investigaciones o de marcos teóricos existentes. Para organizar la exposición, analizaremos cada dimensión por separado, citando fragmentos significativos de las entrevistas que den cuenta de las diferentes visiones que existen en pos de construir conocimiento en base al dato empírico.

## **Mitos/prejuicios/estereotipos que circulan en los equipos técnicos**

De acuerdo a la metodología señalada, la primera unidad de análisis son los mitos prejuicios y estereotipos que poseen, tanto en las concepciones como en las intervenciones, los y las protagonistas del Sistema Integral. Fernández (1993) introduce la definición de mito

cuando intenta pensar los mecanismos de reproducción de las relaciones de poder, donde no solo se apela a sistemas de legitimación, enunciados, normativas, sanciones de las conductas no deseables, sino también a prácticas extra discursivas: se necesitan de soportes mitológicos, que hablen a las pasiones y disciplinen los cuerpos.

El imaginario social provoca que los miembros de una sociedad enlacen sus deseos al poder y que sus instituciones se inscriban en los cuerpos de varones y mujeres. Más que a la razón, el imaginario social interpela a las emociones, voluntades y sentimientos, promueven los comportamientos de agresión, temor, amor, seducción, que son las formas como el deseo se adecúa al poder y lo reproduce. En síntesis, produce las subjetividades de varones y mujeres, que son las que garantizan de manera más efectiva el sostenimiento del orden social.

Los mitos que una sociedad instituye son cristalizaciones de significaciones imaginarias sociales (Castoriadis, 1993) que operan como organizadores de sentido en el accionar, pensar y sentir de los varones y mujeres que conforman esa sociedad, sustentando a su vez la orientación y legitimación de sus instituciones. Estos mitos forman parte del imaginario efectivo e instituido, es decir, que constituyen significaciones ya creadas por una sociedad, que se reproducen por diversos mecanismos. Los mitos encarnan las significaciones imaginarias sociales de una época, constituyendo la identidad femenina y masculina, delimitando el conjunto de atribuciones, prescripciones y prohibiciones, no dejan de tener efectos en la dimensión social, económica y política más amplia, que de alguna forma estos mitos sostienen.

En esta ida y vuelta entre lo macro y lo micro social intentamos dar cuenta de la subjetividad femenina constituida en una relación de dependencia y sometimiento en relación al varón, lo cual posibilita el mantenimiento de un orden patriarcal más amplio. En este sentido los mitos garantizan su efectividad a partir de discursos y prácticas de diversa índole: científicos, políticos, religiosos, legales, comunicacionales, artísticos que desde diferentes enunciados y re-

gímenes de verdad dibujan una estrategia común: la repetición insistente de sus narrativas que instituyen lo femenino y lo masculino en nuestra sociedad generando prejuicios y estereotipos. Asimismo los discursos universalistas y esencialistas invisibilizan los procesos socio históricos en la conformación de las subjetividades, por lo tanto aparecen como naturales e inmodificables. En definitiva todos estos mecanismos permiten que los mitos sociales logren su eficacia en el disciplinamiento social.

Recuperar los mitos, prejuicios y estereotipos presentes en el trabajo cotidiano relacionado con las violencias que sufren las mujeres por el sólo hecho de serlo, a partir de los discursos de nuestros/as entrevistados/as es de mucha utilidad. Ello precisamente porque, por un lado, como se dijo previamente, son una parte constitutiva de la “identidad femenina”, y por otro lado, como lo plantea Scott (1996), los mitos son uno de los elementos que integran la categoría género (dentro de su aspecto simbólico). En el marco del sistema patriarcal los modos que se habitan los cuerpos y las expectativas en torno a ser varón, o ser mujer, funcionan como sentidos que disciplinan la construcción de subjetividades y el ejercicio de las sexualidades, estableciendo de manera rígida estereotipos de género (Cook & Cusak, 2010) que promueven sanciones y controles formales e informales (Larrauri, 2008), frente a quienes atenten contra este sistema meta-estable (Femenías, 2008) que toma al varón como modelo y rector de la lógica del ejercicio de poder en la sociedad.

Al indagar la presencia de mitos, prejuicios y estereotipos a través de la realización de entrevistas, hemos ordenado los mismos a partir de tres categorías:

a-aquellos presentes en el equipo de trabajo al que pertenecen los/as entrevistados/as,

b- aquellos presentes en las mujeres que padecen violencias,

c-aquellos presentes en los/as demás operadores/as que trabajan con la temática.

Tener en cuenta esta dimensión evidencia, entre otras cuestiones, la importancia de la *expertise* de los/as actores/as<sup>3</sup> que trabajan en la temática de violencias contra las mujeres. Ello dado que la presencia de estos mitos y prejuicios conllevan a situaciones de vulneración y revictimización en la atención a las mujeres en situaciones de violencias.

Asimismo, no debemos perder de vista que los mitos y prejuicios en torno a las violencias, producen un efecto aún mayor de revictimización si quienes los despliegan son operadores/as estatales. Es por ello que según los/as entrevistados/as cobra un gran valor el comenzar a dialogar con las teorizaciones feministas al respecto. Tomando la primera categoría confeccionada para ordenar los mitos, prejuicios y estereotipos recortados en las entrevistas analizadas nos encontramos con variadas posturas.

E9 por ejemplo cuenta su propia experiencia con respecto a ciertos prejuicios, propios y ajenos en torno al feminismo. Si bien su equipo está compuesto por profesionales que intervienen a diario en la problemática y que de a poco fueron ganando reconocimiento por su labor, la inserción y posicionamiento de E9 dentro del Municipio tuvo que diseñarse estratégicamente. Además del programa que desarrollaba, E9 entendía que para poder gestionar recursos y financiamiento tuvo que hacerse un lugar “por fuera del feminismo”: la disputa presupuestaria con otras áreas, el reconocimiento de la importancia de la labor realizada. Es por ello que lo político se vuelve una clave determinante para mantener y fortalecer determinados espacios.

“En el municipio es ubicarte en un lugar que fuera diferente de las feministas, porque las feministas era un estigma no un lugar que nos ayudara a gestionar. Entonces, si nosotras nos quedábamos como las peleadoras, las feministas, las que siempre se quedan denunciando que todos

---

3 Aspecto que se profundiza en la categoría: trabajo interdisciplinario y formación capacitación.



los varones son una porquería no era un buen lugar, de modo tal que había que tener mucha cintura para poder mencionar que nosotros defendíamos los derechos de las mujeres y la palabra feminista sacarla de esa connotación que se empareja en general como contraria al machismo, cosa que no es, pero es muy largo de explicar y algunos no están en condiciones de comprender (E9)”.

A su vez E9 manifiesta haber tenido ella ciertos prejuicios con respecto al trabajar con mujeres ideológica y políticamente definidas como feministas:

“También tenía el prejuicio de que las personas, las mujeres que trabajan en género, muchas veces son muy cerradas, en el sentido de que si no decís “los/las” o si tratas esto de determinada manera, o si no decís la palabra adecuada para trabajar tal cosa, ya no sabes nada. Y bueno, también fui viendo que es más amplio que lo que pensaba, aunque también he tenido mis cosas que me han mirado fijo como diciendo no estás hablando exactamente como deberías hablar.” (E9)

E9 también nos habla de los prejuicios que los/as abogados/as del equipo tenían con respecto a las mujeres víctimas de violencia que atendían. E9 adjudica los prejuicios de dichos/as profesionales a su visión resultadista de la intervención (lo cual habría que explorar si no responde a su vez en un prejuicio personal del/de la entrevistado/a con respecto a la profesión en cuestión o si responde a su visión dual del conflicto donde necesariamente uno gana y otro pierde, que lejos está de ser una solución a los conflictos en materia de violencias). Plantea que la posición de los/as abogados/as del equipo era:

"Hay que ganar, hay que ganar el expediente, hay que conseguir el resultado y a veces en la violencia la ganancia está en transitar el camino más allá de cómo nos vaya a ir (...) Nuestra tarea con las abogadas era que la estrategia la tenía que armar conjuntamente con su cliente, porque era su cliente, aunque no le pagara, el municipio le estaba pagando." (E9) Hay también quienes desplazan los mitos y prejuicios fuera de sus equipos de trabajo: "No recuerdo haber tenido prejuicios graves en ese sentido, si me recuerdo quizás más indiferente a la cuestión, al ser indiferente no me había generado muchos prejuicios ... Si hay un juzgado que se dedica a ésta cuestión, no puede haber prejuicios." (E3, varón)

Esta última postura es llamativa, dado que pensar que los equipos de trabajo no presentan mitos y prejuicios de este tipo sólo por la problemática de trabajo que los aglutina evidencia cierta falta de elucidación con respecto al histórico-social que los atraviese y del cual es imposible despojarse en su totalidad. Desmontar los mitos y prejuicios en torno a las violencias es todo un trabajo, individual y colectivo, que requiere desarmar aquellas nociones de sentido común construidas por el patriarcado. Al respecto es interesante las apreciaciones de otro/a de nuestros/as entrevistados/as:

"Bueno en estos casos (...) se cuestiona el testimonio de la mujer en todo momento, no teniendo la validez probatoria del testimonio de cualquier otra persona que ha sido víctima de cualquier otro tipo de delito. Te puedo dar el mismo ejemplo, si yo digo "me robaron, llamo al 911" y le cuento todas las instancias del robo no va a poner ningún tipo de cuestionamiento, para lo que va a ser que una mujer víctima de violencia llame a un policía en ese momento, porque en realidad lo que sigue privilegiándose es que es

un tema menor, que las mujeres mentimos, exageramos, no podemos sostener las denuncias, porque en realidad se entiende que el problema es unidireccional que nosotros presentamos la denuncia por un tema de rutina (...). Entonces el Estado y los operadores del Estado tienen que recibir la denuncia y es un tema mucho más complejo, de eso se tratan los mitos, de que necesitamos manifestar un discurso ordenado un testimonio claro, racional para que entre dentro de lo que sería una prueba suficiente en los ámbitos judiciales. También en los ámbitos de la Salud es un tema muy complejo, es como que estamos todo el tiempo desbordados” (E2, mujer).

Pasando ahora a la segunda de las categorías, podemos centrarnos en aquellas ideas respecto a la indefensión con la que las mujeres que padecen las diversas violencias se perciben en relación con su agresor y con la intervención del Estado, (E3, varón) plantea en esta línea lo siguiente:

“Muchas dicen nadie hace nada, hay como una experiencia de que nadie las va a proteger, aún en el momento de cuando alguien le está prestando atención, es difícil revertir esa posición de la mujer que viene desprotegida.” (E3)

En consonancia con lo anterior la idea de responsabilidad personal de la mujer que sufre violencia en el sostenimiento de un vínculo violento, se asocia a una elección personal y desconoce la desigualdad estructural que caracteriza a las mujeres de todos los sectores sociales, a la luz de las relaciones de Género, los efectos constitutivos de estas relaciones y de aquello que es naturalizado (Segato, 2003). En opinión de los/as entrevistados/as se advierte que si bien se diferencia la idea de responsabilidad subjetiva asociada a la mirada psicoanalítica, esta no deja de tener un sesgo patriarcal propio del androcen-

trismo que caracteriza a las disciplinas que se emplean en el abordaje de las violencias contra las mujeres (como es el caso del Derecho, la Psicología y el discurso psicoanalítico):

Y lo que no podemos perder de vista, es que a la mujer también le pasan cosas, ¿entendés? Lo hemos escrito en un trabajo en un Congreso. No podemos olvidarnos los profesionales de la Salud, las mujeres tienen una cuota de responsabilidad en eso (...) no es víctima todo el tiempo, pasiva”(E5).

Al indagar sobre los motivos o el momento en el que las mujeres se deciden a realizar la denuncia o cuando lo abandonan, vislumbrándose las limitaciones reales o ficticias de la intervención de la Justicia, haciendo de esta manera caso omiso a las cuestiones estructurales de la violencia en una sociedad patriarcal:

“Muchas veces, yo no creo que desistan de la cuestión, hay veces que se reconcilian o aceptan una propuesta de perdón y cambian de opinión. No creo que haya un abandonar el proceso por sentirse, por falta de respuesta, no lo creo, o al menos no ahora, si la persona viene a pedir el perímetro, si yo le hago la demanda y en el juzgado se lo dan, no abandona. Ahora si después a la semana el tipo fue con un ramo de flores y la convenció de volver, digamos, es parte de la problemática de la Violencia, no es que, en otros tiempos había una falta de respuesta de la justicia o del órgano judicial que determinara, no mucho lio, prefiero aguantarme un cachetazo, pero no creo que sea así ahora” (E6)

Otra cuestión importante a tener en cuenta refiere al mito de que si no te pega no hay Violencia, lo cual demuestra la poca penetración

social que aun tienen las diferentes modalidades de Violencias descriptas en la ley Nacional, teniendo en cuenta esto E6 comenta:

“Muchas veces la persona dice, no es violento, pero ¿te controla la plata? “sí” totalmente, y ¿te grita?, “sí, todos los días” y bueno ahí hay en términos folclóricos en asociar violencia con la física y el resto no, el común de la gente no lo ve así...” (E6).

Finalmente E8 enuncia los mitos que las mujeres víctimas de Violencia “traen” consigo, que incluso colocan a las mujeres en un lugar de redentoras, propio del rol patriarcal que las considera las obligadas y mejores cuidadoras, incluso capaz de rehabilitar estos comportamientos:

“...que el amor es incondicional, que dura para toda la vida, que es la media naranja, que lo voy a salvar, y que tengo la culpa de esto que me pasa, ese es un lugar complejo...” (E8).

A ello hace referencia Segato (2003:3) en relación a la normalización por parte de la mujer en situación de Violencia, lo cual obtura y dificulta tanto una adecuada intervención así como la elaboración de estadísticas fidedignas en el primer escalón de la pirámide<sup>4</sup>.

Pasando al análisis de los equipos técnicos, encontramos que uno/a de las personas entrevistadas (E7) se centró exclusivamente en

---

4 Lo cual se verá en detalle en el apartado Estadísticas y Registros. Segato plantea que “el grado de naturalización de ese maltrato se evidencia, por ejemplo,... cuando la pregunta es colocada en términos genéricos: “¿usted sufre o ha sufrido violencia doméstica?”, la mayor parte de las entrevistadas responden negativamente. Pero cuando se cambian los términos de la misma pregunta nombrando tipos específicos de maltrato, el universo de las víctimas se duplica o triplica. Eso muestra claramente el carácter digerible del fenómeno, percibido y asimilado como parte de la “normalidad” o, lo que sería peor, como un fenómeno “normativo”, es decir, que participaría del conjunto de las reglas que crean y recrean esa normalidad. (2003:3).”

los mitos que circulan entre quienes se ocupan, desde su rol de operadores/as, de acompañar a las mujeres víctimas de Violencia. Los mitos recortados por el/la entrevistado/a, dan cuenta que aún persisten y operan ciertas cristalizaciones de sentido que vienen de antaño y a pesar del avance normativo en materia de violencia, no han podido ser erradicados ni transformados. El/la entrevistado/a plantea al respecto:

“...hay como un ABC de la Violencia Familiar donde se homogeneiza todo sin rescatar la singularidad...” (...) “...muchos colegas creen que ella se lo buscó, es increíble, pero sigue, sigue pasando...” (...) “...la familia unida es la feliz...” (E7).

Otra persona entrevistada (E8), en la misma línea de análisis, mencionará un mito: aquel que refiere a la patologización de la víctima por parte de los/as s profesionales u operadores/as, lo cual torna la violencia como una cuestión personal e individual y borra la dimensión social de la misma. Dice E8 al respecto:

“...hay un mito muy fuerte que me hace mucho ruido... referido a la violencia sexual como cuestión de índole privada...y también la patologización de la violencia...” (E8)

E8 menciona que dicha patologización es uno de los factores fuertes por los que ella considera que la violencia no ingresa en la agenda sanitaria como debería hacerlo. En el caso de E9 señala que circulan ciertos mitos que posicionan a los/las profesionales en dos polos opuestos:

“...Y bueno hay algunas que piensan que todos los hombres en definitiva son agresores, son violentos, son dominantes o que en algún punto se le va a saltar la chaveta, hay algunas que por ahí se van al extremo, como un feminismo tranza anti-hombre...” (E9)

Teniendo en cuenta lo abordado en este apartado consideramos que los mitos, prejuicios y estereotipos tienen una fuerte pregnancia no solo a nivel discursivo sino en el accionar cotidiano de todos los involucrados en esta temática: quienes padecen, quienes ejercen y quienes abordan (desde el Estado) las Violencias. Esta Cuestión no es menor ya que tiene efectos en la vida de las personas y en el colectivo social. Es importante destacar que nos parece fundamental que los/as operadores/as estatales puedan realizar un trabajo de elucidación crítica con respecto a aquellos atravesamientos socio históricos, a fin de intentar reducir al mínimo posible aquellas expresiones que convalidan la desigualdad producida en el marco de un sistema patriarcal.

## **Trabajo interdisciplinario**

Concluido el análisis de los mitos, prejuicios y estereotipos que poseen los/as integrantes del sistema de abordaje de casos de Violencia Familiar en la provincia de Buenos Aires nos abocamos a su trabajo interdisciplinario. Este se caracteriza por la interdisciplina y el abordaje territorial. Los documentos redactados por el Ministerio de Desarrollo Social, órgano de aplicación de la Ley N°12.569 y su modificación Ley N°14.509<sup>5</sup>, establecen el trabajo en red e interdisciplinario como un principio necesario al momento de resolver la Violencia Familiar.

En el presente apartado se hará referencia a las concepciones de los/as entrevistados/as en torno a las formas de trabajo interdisciplinario, y las condiciones en que este se desarrolla, ya sea a través de la articulación interinstitucional, de evaluaciones externas, supervisiones y aspectos presupuestarios, que deberían garantizar una mirada compleja en la construcción de los casos de violencia familiar (de

---

5 Actualmente el Consejo Provincial de las Mujeres es el órgano de aplicación.

acuerdo a la normativa provincial), incorporando las nociones de Violencia contra las mujeres y Violencia de Género.

Entendemos por interdisciplina, siguiendo a Alicia Stolkiner (2009), una construcción que se despliega en dos niveles: -un nivel epistemológico que se vincula con la construcción de las problemáticas de manera compleja; -un nivel metodológico que incluye una estrategia conjunta tanto en la producción de información como en la asistencia de las mujeres en situación de Violencias. En esta dimensión se observa que el trabajo con profesionales de distintas disciplinas no garantiza el trabajo interdisciplinario, sino que es preciso incorporar una estrategia de trabajo a través de reuniones, actividades de cuidado del equipo, supervisiones, entre otras actividades. El trabajo interdisciplinario se produce tanto a nivel subjetivo como grupal, y requiere de su institucionalización para poder instituirse como una estrategia de trabajo efectiva en cada equipo.

En cuanto a los modos de articulación interdisciplinaria en la gestión de políticas públicas en materia de Violencia Familiar, es preciso dar cuenta de la participación de manera articulada, tanto de las áreas, direcciones y programas de género, como también de las organizaciones de la sociedad civil. Algunos de los/as entrevistados/as provienen de dichos espacios.

Es necesario definir niveles de trabajo en red e interdisciplinario, que exigen diferentes acciones. Siguiendo a Rovere (en Pagani & Payo, 2015) se pueden identificar estas actividades y tareas propias del trabajo en red en gestión pública:

“Reconocer”, es decir, saber que los otros/as existen y tienen entidad propia (organizaciones, actores de la sociedad civil); “Conocer”, implica tener interés por lo que el “otro” hace; “Co-laborar”, se presta ayuda de modo esporádico, estableciendo relaciones de reciprocidad; “Co-operar”, conlleva acciones de solidaridad; “Asociarse”, es el nivel más alto en la articulación e implica la confianza en el sostenimiento de acciones de manera conjunta.



En el marco del Sistema Integrado Provincial se aprecian diversos lineamientos de articulación tanto en el territorio como en la gestión provincial (Mesa Local - Mesa Intersectorial), como entre las áreas de Género del Poder Ejecutivo provincial y las diferentes áreas municipales y organizaciones de la sociedad civil abocadas a la atención de mujeres en situación de Violencias” (Pagani & Payo, 2015:100).

Es imprescindible definir que en función de las características de las violencias en la provincia de Buenos Aires, las distintas esferas de la gestión pública deben atender a las modificaciones y transformaciones que emergen de las modalidades y características de la Violencia Familiar. El modelo de abordaje de la Violencia Familiar exige modos de acción, estrategias y tácticas que contemplen la interdisciplina, en lo que respecta a las acciones de prevención, atención, seguimiento, acompañamiento y evaluación de los casos. En lo que respecta a las acciones de prevención, que es concebida como el inicio de un proceso extenso:

“El equipo interdisciplinario se armó más que porque se dice que hay que trabajarlo interdisciplinariamente, porque armamos un dispositivo de atención y de intervención general. Entonces teníamos dos áreas, una de prevención y una de asistencia. Porque yo estaba convencida que no había que dejar de lado el área de prevención, porque aunque fuera a mediano largo plazo era una inversión, sino no hacíamos nada más que atajar penales. Teníamos un equipo de alrededor de veinte profesionales, interdisciplinario, yo era la coordinadora y había dos abogadas, seis trabajadoras sociales, cinco psicólogas, tres operadoras telefónicas porque teníamos una línea telefónica gratuita y formamos una red de perfeccionamiento con los otros distritos de la región metropolitana norte que trabajábamos conjuntamente y nos llevó a poder acordar con el poder judicial

de San Isidro criterios de valoración de riesgo en nuestros informes.” (E9)

En relación con el trabajo interdisciplinario en el abordaje y/o atención en emergencia de los casos, todos/as los/as entrevistados/as manifiestan trabajar de manera interdisciplinaria, como la única modalidad válida para dar una respuesta integral a la problemática de las Violencias contra las Mujeres. Los equipos se conforman con profesionales de diversas disciplinas: Psicología, Trabajo Social, Sociología, Historia, Derecho, Psiquiatría. Trabajar con equipos interdisciplinarios, de composiciones dispares entre cada organismo, implica una reorganización de las prácticas de la institución, representa un desafío para quien conduce así como también el reconocimiento, en distinta medida y modalidades, de las propias limitaciones disciplinares y la necesidad de otras miradas y abordajes:

“Nosotros hemos hecho varias reuniones desde antes de empezar los protectorios al respecto, de cómo trabajar estas cuestiones, por supuesto que por el volumen no todos los casos se trabajan de la misma manera, no todos tienen la misma complejidad que lo exija, a veces son cuestiones más lineales. Pero es un intercambio permanente, con ellos, conmigo y con los funcionarios que llevan adelante los procesos” (E3).

“Nosotros tenemos un área técnica interdisciplinaria, donde hay dos psicólogos, una asistente social y otra asistente social que tiene cargo administrativo....Básicamente lo que le pedimos son informes de riesgo, o algunas cuestiones que no son muy claras, por ahí sirven para resolver la problemática y concretar la decisión.” (E6,varón)

Una dimensión de suma importancia se vincula con las estrategias de los equipos interdisciplinarios para abordar las acciones de

autocuidado del equipo. Al respecto de prácticas de autocuidado de los equipos, las posturas son disímiles. Hay quienes manifiestan que es necesario, que de hecho en otros tiempos había pero que actualmente el presupuesto no lo permite (E1); hay quienes no consideran que sea necesaria una instancia de supervisión externa (E3), como también quienes se las ingenian para generar esos espacios, reconociéndolos necesarios y resaltando las funciones latentes que tiene la generación de este tipo de prácticas:

“... siempre hablamos del cuidado y de quien nos cuida, es muy difícil porque la dinámica institucional y la dinámica de los casos exigen un riesgo muy acelerado y a veces hay una línea que nosotros tratamos de institucionalizar (...) y tenemos un espacio semanal de reunión de equipos distendidos, una reunión de equipos donde pensamos las cuestiones que venimos haciendo y pensamos las líneas de incidencia y también ese espacio es de mucho desahogo, por esa razón parece como muy importante mantener ese espacio, que no solamente es un espacio que nos damos para evaluar los obstáculos y frustraciones, sino también de ponernos en catarsis de qué nos pasa y es en eso donde tenemos varias experiencias donde tratamos al equipo técnico en experiencias con los funcionarios. Entonces en eso el equipo que hemos elegido tenemos mucha confianza, nos hemos elegido para trabajar juntas y obtener confianza como para discutir, enojarnos y frustrarnos dándonos el espacio de pensarnos.” (E2)

Dentro del trabajo interdisciplinario, especialmente público, el presupuesto o los recursos económicos son un componente fundamental: de ellos depende, en parte, la atención y las acciones posibles. A pesar de ser un equipo de profesionales que intervenía a diario en la problemática y que iban ganando reconocimiento por su labor, la

inserción y posicionamiento de E1 dentro del Municipio tuvo que diseñarse estratégicamente:

“Yo tenía presupuesto asignado, un área con presupuesto, también me costó litigar porque es todo un tema estar en el Estado y que el lugar que ocupas en el Estado no sea el último de los escalones y la ley del gallinero, y además estás enganchado del presupuesto de otra área y te tira las migajas. Yo tenía presupuesto asignado como todo trabajo, porque hay que poder ejecutar ese presupuesto y median trimestralmente a ver el grado de avances de gastos para ver si el año que viene me lo iban a dejar o me lo retiraban, y por supuesto yo también tenía recursos, tenía cuatro computadoras disponibles para todas, una fotocopidora, dos o tres impresoras con scanner, cuatro líneas telefónicas sin manos y espacio, la casa exclusivamente para nosotras, con patio, habitaciones amplias”.

Es preciso diferenciar un aspecto que aparece en los/as entrevistados/as y que es la relación con las prácticas que desarrollan en la atención a mujeres en situación de Violencias y las acciones en torno a su propio cuidado en función de las dificultades y desgaste psíquico que supone intervenir en estas problemáticas. Los/as actores entrevistados/as asocian el cuidado con la supervisión en muchos casos, cuando es preciso distinguir la supervisión como una instancia ineludible para cualquier profesional, más aún cuando está abocado a este tipo de problemáticas. La posibilidad de que un equipo técnico supervise sus acciones es una responsabilidad estatal que forma parte del diseño mismo de las Políticas Públicas en las que se inscriben sus prácticas (Zermeño, 2010).

Los/as entrevistados/as vinculan también la capacitación como una instancia de cuidado, desdibujando la necesidad de los/as profesionales que intervienen en la atención a víctimas de contar con

un espacio de reflexión y cuidado personal (psíquico, físico, entre otros). Se observa a su vez, que las instancias de cuidado no están institucionalizadas sino que dependen del voluntarismo de los actores, pese a que no suponen una inversión presupuestaria sino que reflejan la responsabilidad institucional de incorporar prácticas orientadas a garantizar la salud mental de los/as trabajadores/as. En tal sentido una de los/as entrevistados/as argumentaba en relación con el autocuidado:

“Para auto cuidado, el cuidado de mis pacientes, lo que es... yo trabajo en grupo con gente en situación digamos, se trabaja... cuando vos trabajas, lo que sentís sin saber con quién estás, no es como roles asignados, no” (E5)

“O sea, el cuidado personal, el cuidado profesional tiene que tener, trabajando en ésta temática hace que empiece a tomar cierta distancia de la problemática. Entonces eso va quitando un poco de entusiasmo, y bueno, para no frustrarse creo que uno tiene que ver cuáles son las posibilidades reales que uno tiene de operar en esa situación”. (E5).

Los distintos niveles de articulación y trabajo interdisciplinario que señalan los/as entrevistados/as permiten apreciar la dinámica de las instancias de atención a mujeres en situación de Violencias. Se observa las dificultades en torno a la construcción de casos, en donde se de construya el perfil judicial propio del Sistema Integrado Provincial, que exige la intervención policial y judicial como un modo de gestión de los cuerpos violentados. Sin embargo, esta respuesta no representa una estrategia integral.

Las dificultades en torno a la articulación y el trabajo en red, en los diferentes niveles de gestión pública, y al interior de los equipos de trabajo, dan cuenta del desgaste de los actores abocados al abordaje de las violencias y la importancia de implementar de manera efectiva instancias de cuidado. La supervisión es un instancia también

necesaria, que no es concebida como recurso en la gestión pública, pero que sí es precisa para generar líneas de trabajo interdisciplinaria de alto grado de efectividad. Consideramos que aún se presentan muchos desafíos en materia de articulación y trabajo interinstitucional, que constituyen las líneas clave para consolidar un modelo de abordaje integral de las violencias en el territorio bonaerense.

## **Capacitación y formación de los equipos técnicos**

Entre los y las componentes del sistema integral, cuyo trabajo es interdisciplinario, nos abocamos al análisis de uno de los eslabones: los equipos técnicos, en especial su capacitación y formación. Cuando se aborda la problemática de las violencias contra las mujeres, la capacitación específica puede hacer una gran diferencia en la atención a las mujeres que la sufren. Esta sirve de mediadora entre la letra de la ley, que entiende a la Violencia como una violación a Derechos Humanos fundamentales con la máxima jerarquía normativa, y la mujer que recurre en busca de ayuda, evitando que la atención se aborde desde el sentido común, lo que puede provocar una doble victimización que puede traducirse en violencia institucional (Ley 26.485, art. 6, inc. b). Las violencias que sufren las mujeres por el sólo hecho de serlo, tienen características que las hacen diferentes de otros tipos de violencias interpersonales y que le aporta un plus de complejidad por responder a una causalidad estructural fundamentada en la desigualdad existente entre varones y mujeres tal como lo señalamos al abordar los mitos y prejuicios.

¿Qué tipo de capacitación es pertinente para el trabajo con mujeres que sufren Violencias? Aquella que apunte a la adquisición de información teórica que permita el pensamiento crítico y el examen del rol de los mitos y prejuicios -sobre la violencia, sobre el agresor y sobre la mujer violentada- en los/as profesionales que trabajan con la problemática (Velázquez. 2003:226) y/o aquella procedente de la

práctica, la intervención. Ante ello nos encontramos ante la dualidad que plantea Segato (2003:4) respecto a intervenir sin teoría causando pesadillas o solo quedarnos en las teorizaciones sin intervención, bajo el riesgo de soñar despiertos.

Para desarrollar un trabajo no revictimizante, es necesario que los/as agentes públicos se desprendan de las preconociones del sentido común que le adjudican a las mujeres la responsabilidad de las Violencias que sufren, así como las que buscan exculpar a los agresores. Es decir, el/la agente debe, por medio de la capacitación, descartar todas las prácticas e ideologías patriarcales que están muy vigentes en nuestra sociedad. Por otro lado, la formación se evalúa como necesaria para los/as agentes brindando herramientas (incluso de autocuidado) para abordar mejor una realidad cruel. Intervención que desgasta mucho en la labor día a día en donde se pone el cuerpo a cada paso por la alta implicancia personal necesaria e inevitable de la tarea ante los sentimientos de la persona, ya que las instituciones que deben dar respuesta a esta problemática, aún están signadas por una ideología y prácticas claramente patriarcales que delinear su accionar.

Cuando consultamos a quienes entrevistamos acerca de la necesidad, tanto de los equipos como de quienes deciden políticas públicas, de contar con una formación o capacitación específica vinculada a la introducción de la perspectiva de Género para el trabajo cotidiano, las posturas fueron disímiles. Notamos que quienes valoran y consideran la formación y capacitación como imprescindibles, son precisamente quienes cuentan con dicha formación. Tanto más excepcional es la exigencia de que quienes entren a conformar los equipos cuenten con dicha formación específica, pues en este campo entran a jugar las lógicas propias de la burocracia, con las especificidades de determinadas instituciones como la Administración de Justicia. Una de sus herramientas para mantener el *statuo quo* es la conservación de los recursos humanos, su selección o el siempre insuficiente presupuesto para la incorporación o formación de los recursos humanos existentes y de la incorporación de nuevos/as profesionales. Quienes

tienen la capacidad de definir lineamientos de políticas públicas valoran más la experiencia, al punto que consideran que podría suplantar la formación. Al respecto esto decía la persona consultada sobre la necesidad de capacitación:

(E4) ... cuando hablo de formación y capacitación hablo de práctica<sup>6</sup> también, porque también es un aprendizaje, no hablo sólo de sí leí uno, dos o tres libros, si no concretamente “¿señor juez, escuchó a alguna mujer de verdad, creyó ese relato, leyó el informe de la profesional?”

E6 : Todos los que vinieron tenían mucha experiencia, o sea, yo había estado 15 , 20 años en la defensa, un poco más, habíamos manejado estas cuestiones, estábamos plenamente capacitados, no hubo competencia, se hizo un sondeo a quien le interesaba, personas que cumplían el rol y creo que lo hacemos bien”.

La capacitación no siempre se concibe como obligatoria aún en los/as entrevistados/as que tienen largas trayectorias en esta problemática. Por otro lado, nos señalan que la dinámica que se genera en algunos organismos conduce a que una vez que el personal ingresa en la institución, la formación es voluntaria y/o optativa y por fuera del horario de trabajo, más allá de que sea evaluada positivamente al momento del ascenso o brindada gratuitamente por el mismo organismo. En algún punto, pareciera quedar a criterio del personal formarse o no formarse en la especificidad de la problemática.

De acuerdo a lo relatado por los/as entrevistados/as, lo que suele suceder es que las personas se forman (si así lo desean, si tienen el tiempo) mientras están realizando el trabajo. Esta situación es un

---

6 En tal sentido resulta destacable la incorporación de pasantías en organismos de atención a la temática como parte de la capacitación de postgrado en el marco de la Especialización en el abordaje de las violencias interpersonales de la Universidad Nacional de La Plata.



tanto problemática: teniendo presente que todos/as s somos socializados/as en el marco de una organización social patriarcal, si no contamos con formación previa que ayude a de construir las nociones de sentido común impuestas por el patriarcado, es probable que nuestras respuestas tiendan a reproducirlo. Esta situación sólo puede ir en detrimento de la mujer que acude a los servicios en su ruta crítica de Acceso a la Justicia, haciendo más crítica esa ruta. No creemos que pueda hacerse una lectura lineal en el sentido de que la experiencia en el campo inevitablemente va a conducir a personas sensibilizadas con la temática, si eso no ocurre ¿quiénes pagan el costo?

Como dijimos previamente, la capacitación formal, tanto en contenidos teóricos, como en el manejo de las herramientas o instrumentos elaborados para trabajar con la temática (por ejemplo el protocolo de acompañamiento, el formulario único de denuncia, etcétera) no aparecen igualmente valorada, por aquellas personas que deciden Políticas Públicas. Hay quienes están convencidos/as de la necesidad de que el personal que trabaje en estas temáticas se encuentre capacitado/a, contando con capacitaciones obligatorias, gratuitas y en servicio:

...los proyectos formativos de los profesionales deberían incluir transversalmente la perspectiva de género, la concepción de derechos y la formación específica en la intervención en situaciones de violencia, y la ley en su reforma del año pasado, dice que todos y todas los trabajadores y las trabajadoras del Estado deben estar en condiciones... (E8)

“Yo no creo que el territorio te dé la única formación, además se tiene que estudiar, tener un ámbito académico y legitimar el trabajo, porque si no, se confunde mucho la militancia, tiene que ver con lo que pasa en la militancia con respecto a los Derechos Humanos, o sea, hay ciertas

personas sobre todo en militancias de territorios que aparecen con esa legitimidad en espacios públicos pero se tienen que ver fortalecidos en una formación temática.” (E2)

“El criterio en realidad lo establecí yo como coordinadora y lo compartí con algunas de las compañeras que veníamos históricamente, pero en líneas generales era el siguiente: que tuvieran alguna gran formación en el área específica en la que iban a trabajar, ninguna podía carecer de su formación en Género aunque trabajara con infancia”. (E9)

Otra de las cuestiones que surgen de las entrevistas es la necesidad de un compromiso con la problemática desde una perspectiva de Género, cierto posicionamiento ideológico político en relación con la construcción de un mundo más igualitario:

Depende de qué experiencia previa tenga diría yo, creo que en algunas cosas si se necesita una capacitación específica, pero tampoco adhiero a la idea de que si no sos especialista en el tema no podes trabajar, porque hay un poco de deformación en ese sentido. Que si no leíste a todas las feministas o a todos los que trabajan en Género no podes... por supuesto que tenés que tener una perspectiva personal, subjetiva de género, tenés que tener la ideología, diría yo, de Género en la cual adhieras a determinadas ideas, por supuesto eso es de cajón, sino no podes trabajar (E1)

...(capacitación) yo creo que es una herramienta que debería considerarse obligatoria, pero también sé que tiene que haber un interés personal. Yo creo que aquel que no está... que no... si no nace de tu lugar de mujer en este

mundo, y lo haces solamente como herramienta, creo que van a faltar cosas. Esa es mi opinión personal, es como que te tiene que apasionar el tema, porque es muy comprometido el tema. Uno no puede hablar de la otra mujer, sin sentirse mujer en la misma cultura y que padece las mismas cosas. Vos te acordaras... (...) mujeres que nos íbamos a capacitar y que negaban rotundamente que existiera en la localidad un tema de Violencia. (E5)

Consideramos que contar con personas realmente comprometidas con la igualdad de Género es invaluable para el trabajo diario, aunque por otro lado es un criterio más difícil de “medir” a la hora de ingresar a un equipo técnico. A pesar de que no todos/as los/as agentes públicos cuentan con capacitación específica, sí existen políticas de capacitación destinadas a referentes barriales, quienes terminan siendo muchas veces los interlocutores de las Políticas Públicas en el territorio.

## **Lo que los números dicen: las estadísticas**

Es difícil encontrar registros sobre las Violencias contra las Mujeres así como acerca de las intervenciones sobre las mismas. En nuestra provincia sólo contamos con datos estadísticos de registros administrativos de dispositivos de atención.

Es importante aclarar que la estadística, como estrategia de investigación social (cualitativa y cuantitativa) nos permite conocer algunos aspectos de las Violencias que afectan a las mujeres.

La estadística históricamente ha tenido dos funciones, una es la descriptiva, “como el resumen de la información de tal modo que se pueda emplear mejor”, y la segunda es la inductiva, “consistente en formular generalizaciones a propósito de determinada población sobre la base de una muestra extraída de la misma” (Blalock, 1992: 16).

Esta finalidad permite satisfacer la demanda de información tanto de la sociedad como del Estado y más recientemente de los Organismos Internacionales. La descripción de las que nos provee permite una cuantificación de la realidad social que ha servido al lema “contar para actuar” (Otero, 2006) y dentro de una perspectiva más positivistas nos provee evidencia empírica de los problemas sociales existentes.

Tal como lo señala Otero las personas “han tenido la necesidad de contar y de traducir a números una parte importante, y progresivamente creciente, de sus observaciones” (2006:17). Los datos permiten visibilizar u ocultar mediante la precisión del número de los procesos sociales estudiados y en base a ello generar concepciones del mundo o de la realidad. Concepciones que se reflejan en la construcción de categorías teóricas que se corresponden a un conjunto de realidades observables que se expresan en un “lenguaje y los significados culturales que indica, transgversa y oblitera, obrando como un filtro o rejilla de lo que pasara por conocimiento en una época determinada.” (Ciocurel, 2011: 77).

La necesidad de elaborar registros y estadísticas en materia de Violencia, no surge solamente con fines científicos, sino que es una obligación de los organismos gubernamentales a partir de<sup>7</sup> las obligaciones asumidas por el Estado con la ciudadanía y con organismos internacionales.

En tal sentido desde el año 2009 existe una base de datos sobre la temática por parte de la Secretaria General de las Naciones Unidas. Al evaluar el desempeño de Argentina, este organismo, destaca la falta de información lo cual implica que “se planifique en forma desacomplada de las necesidades, y en forma poco sustentable de acuerdo

---

7 Principalmente la Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer, en su art. 8 inc. h. Disposición que desde el año 2009 se repite en la ley nacional 26485 de Protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres (art. 9 inc. k y n). Al igual que lo hace la ley provincial nro. 12.569 de Violencia familiar.

a los escenarios reales y conscientes de la vulneración de derechos” (Guemureman 2012:111).

Las estadísticas que como plantean Almeras & Calderon Magaña “son de crucial importancia para dar mayor fuerza a la condena social generalizada de todas las formas de Violencia contra las Mujeres y ampliar el consenso sobre su indispensable erradicación desde todas las esferas de acción posibles. Lo que no se contabiliza no se nombra, y sobre aquello que no se nombra, no se actúa” (2012:32).

Las autoras mencionadas plantean que, en la mayoría de las estadísticas existentes en los países latinoamericanos, incluyendo al nuestro, el registro se hace sobre la base de servicios prestados. En consecuencia, el nivel de Violencia que refleja es inferior al real, a la cifra negra, solo medible mediante encuestas de población en general que podrían verse complementada por los registros de los servicios prestados por el Estado. Allí se refuerza lo planteado por Segato respecto de “la imposibilidad de confiar en los números cuando el escenario es el ambiente doméstico” (2003:3).

En este sentido las autoras plantean al proceso de documentación como una pirámide. Allí el total de los hechos de Violencia contra las Mujeres que ocurren en una sociedad solamente pueden ser estimado a partir de encuestas representativas aplicadas a la población en general, ya que muchos de estos hechos no serán nunca denunciados por sus víctimas, tanto por la naturalización planteada por Segato (2013) como también por imposibilidades emocionales o sociales.

En el segundo nivel de la pirámide se sitúan los hechos de Violencia efectivamente registrados, ya sea por haber sido denunciados o porque sus víctimas buscaron asistencia. Estos hechos de Violencia pueden ser detectados por los registros administrativos de las instituciones prestadoras de servicios, según corresponda.

En el tercer nivel, se ubican las causas ingresadas al sistema de Justicia.

Finalmente, en el vértice de la pirámide están los casos que llegan a una definición, sea por la adopción de medidas de protección de las

Víctimas, por el dictado de sentencia, o por el cumplimiento de las penas de las personas condenadas, cuando se trata de privación de libertad que corresponde a los registros judiciales y penitenciarios.

Tal como lo plantea Otero “contar es un modo de codificar” y muchas veces esa codificación se da en los términos empleados, cons-truidos y receptados en la ley (2006:420), por lo cual de ella emergen las distintas categorías teóricas que son utilizadas en los registros y estadísticas de los organismos públicos.

Luego de las consideraciones tanto por su importancia legislati-va, en términos de obligación del Estado y sus agentes, como a nivel político y de investigación, nos abocamos a analizar las percepciones de los/as operadores/as respecto de los registros y estadísticas, con el objetivo de identificar, en qué medida se cumplen no solo las obliga-ciones contraídas internacionalmente sino también las dificultades y características señaladas precedentemente a nivel teórico.

En primer lugar, encontramos que en algunos casos los registros responden a esquemas propios de cada institución (ministerio, área, dirección) lo que muestra en sí misma las diferencias en el uso de las categorías de medida, la información recolectada, los parámetros o filtros para su levantamiento que hacen muy difícil el entrecruza-miento entre sí.

Estos organismos en su mayoría no tienen como tarea principal elaborar estadísticas, les resulta una actividad extra, muchas veces difícil de cumplir y con escasos recursos humanos capacitados y de-dicados, más allá de los departamentos que existen a nivel macro, pero no así en cada dependencia. De esta manera, lo señalaban los/as operadores/as de la Administración de Justicia:

“Lo hacemos a mano, sí. No creemos de lo que sale de receptoría ni en el Augusta (programa informático del Poder Judicial de la Provincia). Entonces hacemos pun-teo a mano de las planillas de ingreso diario, porque por ejemplo ahora si hay una denuncia nueva en “Villalba con

Lopez” de ayer, y ésta es de octubre del 2013, no le ponen una carátula nueva, pero capaz que este expediente está terminado ya, y la denuncia nueva genera otro tipo de intervención nueva que en la actualidad da la intervención del equipo técnico, eso no lo cuentan como una causa, y por ahí que me mandan dos causas de la misma, la que manda Comisaría y la que me trajo Defensoría. Entonces los informes que me salen del Augusta o de Receptoría realmente son un cachivache (sic)” (E3 y E5)

“Yo hacía estadísticas. Nosotras más o menos teníamos un nivel de consulta de aproximadamente 600 mujeres al año y hubo años en que eran 700. Yo acostumbré al municipio a que no considerara solamente a la demanda espontánea como actividad, porque si medís veinte profesionales con seiscientas consultas y lo dividís por los días del año, pensás que no están haciendo nada y están tomando mate. Entonces yo también diseñé unas planillas donde estábamos obligadas a contar intervenciones profesionales, es decir, cada profesional ponía su primera entrevista, que después yo la desglosaba y la ponía en la cuenta de primera vez, primeras entrevistas que significaban a veces tres entrevistas con esa misma persona de varias profesionales, de esto de poder introducir la estadística la interdisciplina, sino es un acto profesional, y no es así. Y después intervenciones de seguimiento y proceso, para que el municipio comprendiera que esto era un proceso, no un ‘recibo y te mando, recibo y te mando’ porque esa no es la modalidad. Entonces con esas seiscientas yo contabilice entre alrededor de tres mil doscientas y tres mil cuatrocientas intervenciones, sobre esas seiscientas anuales”. (E9).

Ante ello nos encontramos que estos registros y estadísticas no son públicos así como tampoco son homogéneos incluso en idénticas dependencias pero con diferente competencia territorial. Existe también la posibilidad que varíen con cada gestión lo que impide una comparación entre las unidades de medida. Por ello si bien la E2 plantea que dentro de su área tienen registros basados en la atención de personas víctimas de Violencia, y a partir de ellos realizan estadísticas todos los años, este esfuerzo es de tipo local y sigue sin haber un cruce de datos que permita establecer un único registro de todas las áreas pertenecientes a diferentes Ministerios que se ocupan de abordar temáticas de Violencia contra las Mujeres.

Los/as entrevistados/as que han trabajado en espacios que emplean registros hacen referencia a la cuantificación de los casos, necesaria para cumplir con la finalidad de evaluación o autoevaluación de su funcionamiento y del fenómeno social que se refleja en las demandas de atención. Por ello señalan incluso los beneficios que podría aportar formar parte de un Registro Único de Casos como el dependiente del Observatorio de Violencia de Género, incorporando nuevas categorías que permitan una desagregación de la información, útil para la planificación de Políticas Públicas pero con la desventaja que comparativamente no se podría cotejar con épocas anteriores por falta de estadísticas que así lo reflejen:

“Aportan al registro único y los equipos únicos trabajaron en un registro de casos de violencia contra la mujer. (...) hay datos cuali y cuantitativos. Agregar tipos de violencias, edades, cada vez más jóvenes denuncian, se agregaron dos ítems más importantes además de estos. Y política criminal sacó dónde mueren las mujeres y eran un 60% o 55% en sus casas”. (E4).



En el caso de la E1 plantea que no realizan ningún tipo de registro ni estadística, pero rescata la necesidad de tener un registro único de casos, tal como lo estipula la ley. E1 señalaba al respecto:

“¿llevan registros de algún tipo?»: ...”No, (...). La necesidad del registro único de casos eso es, una necesidad, está en la ley, pero además es algo que sirve para tener estadísticas y poder forjar Políticas Públicas. A mí entender tiene que salir por el Ministerio que mejor esté en condiciones de poder abordar esto” (...) “No hay estadísticas” (E1)

Tal como lo señalamos, si bien las estadísticas tienen una finalidad tanto descriptiva como inductiva, constituyen insumos a los que se apela para construir aspectos de la sociedad, constituyen además, una imagen en sí misma de la sociedad (OTERO 2006). En base a ello notamos una falta de información que conlleva a una planificación desacoplada de las necesidades y de los derechos vulnerados. Dichos datos constituyen una herramienta para la condena social y para construir consensos sobre ello, sobre los modos y finalidades de la intervención, recordando que lo que no se nombra, no se actúa y lo que no se cuenta, no cuenta y como tal resulta una deuda del Estado, con los organismos internacionales y principalmente con las mujeres.

## **El trabajo en red en el abordaje de la Violencia: las redes de trabajo de profesionales y las redes de mujeres**

El Sistema Integral no solo propicia sino que obliga a un trabajo conjunto entre sus diferentes actores, por ejemplo, como señalábamos previamente, en la elaboración de estadísticas. Consideramos que el trabajo en red y con redes es uno de los puntos claves para el abordaje de las Violencias contra las Mujeres. Más allá de la ley, los/as entrevistados/as coincidieron, a pesar de sus diferentes formaciones,

recorridos institucionales y experiencias, en que el trabajo en red con otros actores es fundamental para lograr un mejor acompañamiento y sostenimiento de las mujeres.

Observamos, a partir de las entrevistas realizadas, que existen dos niveles de trabajo: por un lado, las relaciones que se producen entre los organismos del Poder Ejecutivo y Judicial y por otro lado, con las organizaciones de la Sociedad Civil.

Las instituciones que aparecen recurrentemente mencionadas son las Comisarías de la Mujer y la Familia, el Ministerio de Seguridad, las dependencias municipales, los órganos jurisdiccionales, los Consultorios Jurídicos de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales (UNLP), las Universidades Nacionales (UNQUI, UNLA, UNLZ, UNLP, UNC) y las mesas locales. En este sentido, una de los/as entrevistados/as señala:

“Trabajamos en línea permanente, e hicimos a través del Instituto de Estudios Judiciales reuniones en Ensenada en donde, porque la jueza asumió no hace tanto tiempo, y con una vocación muy interesante dijo “¿A ver qué están haciendo, así trabajamos?”. Rápidamente nos pusimos a trabajar en línea, por teléfono nos comunicamos todos los días por si hay causas cruzadas, a quién le toca, a quién le mando, no hay problemas de sacarnos de encima los expedientes. Y bueno, Berisso, a instancias de cómo se había hecho la coordinación con Ensenada, el otro día en unas charlas que me encontré con el juez de paz de Berisso nos pidió el acercamiento del mismo modo”. (E3)

En esta línea, la E9 también resalta la importancia de la articulación con otros actores y organismos públicos para la prevención y asistencia en violencia contra las mujeres, evitando caer en “localismos” que obturen el trabajo que realizan. Los hospitales y centros de

salud, como las escuelas, son asimismo visualizadas como otras instituciones aliadas que pueden detectar, facilitar y efectivizar la labor.

“Nuestra apoyatura central eran cuatro hospitales de isla donde la gente pasaba 24 horas ahí, por lo cual, así que Salud era un apoyo fuerte y Educación era otro de los apoyos fuertes, que es lo que está instituido en la isla. Y esos eran los lugares donde nos comunicaban, o sea la detección se establecía allí y las que nos convocaban y nos habrían el espacio para poder trabajar. No había otra manera para trabajar articuladamente. El aprendizaje de trabajar con otros equipos, el nivel de paridad, el trabajar con la atención primaria, eso también es muy relevante que encontrara una apoyatura fuerte en otros efectores. No creerse que uno es un núcleo cerrado chiquitito de super especialización, creo que eso también deja semillas, que el Centro de Salud sienta que tiene incumbencia en este tema y alcances, que no lo puede todo, pero puede una parte relevante”. (E9, mujer)

No obstante, una de las entrevistadas menciona la existencia de redes formales e informales de trabajo, que responden a diferentes niveles de coordinación y grado de institucionalización, cuya comunicación depende de las situaciones concretas que se produzcan en el territorio en el momento de la intervención. Justamente, el trabajo en red permite una serie de relaciones con diversas organizaciones y espacios simultáneamente, algunas más cercanas que otras, dependiendo el área que se integre:

“Me parece que las redes de la Mesa Intersectorial hablan mucho de lo que después se puede hacer de ahí para abajo. Pero después uno tiene redes formales e informales (...) son redes formales donde uno tiene metodológicamente

una vez por mes que comunicarse con tal o cual. Nosotros al tener el recurso sabemos que ellos existen, también que existimos nosotros, y en la medida en que la realidad nos interpela nos vamos comunicando”. (E1)

Por otro lado, la participación, intervención y acompañamiento de las organizaciones de la sociedad civil (ONG, redes de mujeres) en estos procesos, es fuertemente destacada. No obstante, si bien los/as entrevistados/as coinciden en la importancia de esta articulación para garantizar un abordaje más integral de la problemática, la posibilidad del trabajo conjunto y coordinado con las organizaciones de la sociedad civil, aparece en ciertas ocasiones como en un plano ideal de organización, que la mayoría de las veces resulta difícil materializar en el trabajo cotidiano.

En este sentido, uno/a de los/as actores lamenta que las organizaciones no tengan actualmente mayor presencia en el territorio, en su caso particular a partir de su colaboración en la presentación y llenado de formularios de denuncias. De esta manera, se establece que la relación con las organizaciones es valorada, pero su participación no es definida, sino más bien difusa.

“El Equipo Técnico también atiende telefónicamente, y la va tratando de derivar al territorio que corresponda: redes familiares, redes institucionales, ONGs, lo que fuera (...) Sí, la idea es trabajar en red, todo hablando idealmente, en la práctica muchas veces se complica, pero idealmente, o sea, nosotros adherimos a la idea de que hay que trabajar en red, es así. No hay solución individual, son soluciones colectivas, y esas soluciones colectivas no están muchas veces en el territorio, sino en el acompañamiento que tenga ésta mujer”. (E1)

En relación a la necesidad del acompañamiento por organizaciones, esto decía una de las entrevistadas:

“Últimamente las ONGs no están tan presentes. Yo esperaría que estuvieran más... Cuando arrancó esta experiencia yo me acuerdo que había llegado a la Mesa Local, también como lo hacemos con la Policía para explicar cómo vamos a razonar los temas, cómo vamos a ir resolviéndolos, para que también una ONG pudiese llenar un formulario de denuncia, y la traiga y la presente acá si fuera el caso nunca entró una así, y nosotros dijimos qué llenar en el formulario, cómo lo íbamos a analizar nosotros cualquier denuncia de este tipo, qué elementos son los que nos sirven para decidir. Viste, para que sepan y anticiparse. Nunca vino un formulario, eso me llamó la atención”. (E3)

A partir de las entrevistas realizadas, encontramos que existe un fuerte consenso del trabajo en red entre los organismos estatales y las organizaciones de la Sociedad Civil, como la mejor modalidad de organización en el abordaje de las Violencias contra las Mujeres. Sin embargo, en el trabajo cotidiano, resulta difícil operativizar la tarea y coordinarla. Muchas de las acciones llevadas a cabo por funcionarios/as parecerían depender de un acto voluntarista (sucede lo mismo con las estadísticas), más que de una forma institucionalizada y sistematizada de trabajo.

Por otro lado, si bien el papel de las organizaciones es sumamente valorado, las concepciones de lo que deberían hacer es difusa, y en algunos casos se centra en el aspecto formalista de la problemática (que sepan completar una denuncia, que se fomente la importancia de la denuncia).

## A modo de cierre

En el presente capítulo se presentó un análisis de cinco dimensiones que consideramos centrales al momento de indagar las concepciones en torno a la Violencia Familiar y las estrategias de los actores frente a esta problemática: los mitos/prejuicios/estereotipos presentes en los Equipos Técnicos que intervienen en el abordaje de Violencias contra las Mujeres; la conformación interdisciplinaria de los equipos; el trabajo articulado en redes con otros equipos o instituciones; la capacitación o formación técnica y por último, los registros o estadísticas elaboradas.

Observamos, en primer lugar, que la noción de Violencia Familiar supone un sujeto femenino como objeto de las Políticas Públicas del Sistema Integrado Provincial, planteando un modo limitado de gestión en materia de diseño, implementación y evaluación de Políticas Públicas. La noción de Violencia Familiar constituye una dificultad al momento de concebir diferentes tipos y ámbitos en el que se producen las Violencias, pese a que la Ley N° 26.485 rige en todo el territorio nacional, las definiciones de los organismos analizados no siempre contemplan en sus marcos cognitivos las nociones de dicha normativa.

En lo que respecta a la responsabilidad de los/as entrevistados/as, es preciso aludir a que en su mayoría son mujeres con trayectoria en colectivos feministas y organizaciones de la Sociedad Civil que han incorporado esta formación en las acciones y definiciones de las áreas, programas y direcciones que coordinan. Este aspecto también nos permite pensar en que la apertura de áreas de Género y la coordinación de las mismas por mujeres, no garantiza la incorporación efectiva del enfoque de Género, así como tampoco excluye la circulación de prejuicios y mitos en torno a cómo se define la femeneidad, las Violencias y las mujeres violentadas.

En cuanto a la dimensión de los mitos y prejuicios, a partir del análisis de los dichos contenidos en las entrevistas, se aprecia que los

mismos definen las acciones tanto en los equipos de trabajo, como también en las propias mujeres que padecen Violencias. De acuerdo a ellos, se observa de manera preocupante el modo en que se responsabiliza a las mujeres en situación de Violencias, no sólo en las instancias en que las mujeres se ven obligadas a promover acciones de protección frente a sus agresores, sino también en los modos en que se interviene para lograr el cese de la Violencia.

En línea con lo anterior, es preciso definir que los objetivos de las áreas, programas y equipos de atención a mujeres en situación de Violencias conciben estrategias en la atención en emergencia, planteando como objetivo de corto alcance la finalización de una situación de Violencia, sin contemplar las posiciones subjetivas del vínculo relacional en contexto de Violencia Familiar.

En cuanto a la capacitación, la importancia de implementar una cultura de la experticia, tanto de aspectos técnicos en el abordaje de las Violencias, como también en lo que respecta al enfoque de Género, es fundamental. El hecho de que sean los actores que cuentan con esta formación específicas quienes señalan que la misma es de suma importancia, permite entender las lógicas por las cuales la falta de capacitación conlleva a invisibilizar factores claves en el ejercicio de las Violencias y en consecuencia conlleva a instancias de revictimización y Violencia Institucional.

Si bien la necesidad de trabajo en red en el abordaje de las Violencias contra las mujeres, es señalado tanto desde las redes de profesionales como de mujeres, como la mejor modalidad de intervención, en la labor diaria la articulación aparece desdibujada y con diversas dificultades en su operatividad.

En este sentido, la participación de las organizaciones y colectivos de mujeres durante este proceso es difuso, aunque se espere de ellas una mayor colaboración y acompañamiento (en las entrevistas se destaca las marcadas diferencias entre aquellas mujeres que acuden

al Sistema Integral sostenidas por organizaciones, de aquellas que lo realizan en soledad)<sup>8</sup>.

En relación con las estadísticas, tal como lo señalamos, si bien tienen una finalidad tanto descriptiva como inductiva, no solo constituyen insumos a los que se apela para construir aspectos de la sociedad, sino que constituyen además, una imagen en si misma de la sociedad (OTERO 2006). En base a ello notamos una falta de información que conlleva a una planificación desacoplada de las necesidades y de los derechos vulnerados. Dichos datos constituyen una herramienta para la condena social y para construir consensos sobre ello.

Las lógicas de abordaje de las violencias en el territorio bonaerense requieren de estrategias de actuación en materia de prevención y seguimiento de los casos. Esto permitiría construir información cualitativa y cuantitativa sobre la problemática de las Violencias, que no se limite al registro administrativo (que se produce en la atención en emergencia).

Consideramos que el análisis de estas entrevistas contribuye a delimitar definiciones orientadas a la construcción de información compleja sobre las Violencias contra las Mujeres.

Asimismo, si bien este relevamiento se produce en el campo académico, es preciso plantear que es necesario no sólo una articulación interministerial, sino también incorporar al campo académico en la dimensión del diseño y evaluación de las Políticas Públicas en materia de Violencia Familiar, a fin de generar información rigurosa que supere la lógica de la construcción de datos administrativos a nivel estatal. Es de suma importancia contemplar el aporte y la posibilidad de transferencia, y de recontextualización (Morse & Bortoff, 2003) de esta información a nivel regional a fin de caracterizar el fenómeno de las Violencias y construir a través de esta información recursos

---

8 Sobre la participación e intervención de las organizaciones y colectivos de la sociedad civil en el abordaje de las violencias, se recomienda consultar el capítulo “.....”, que integra este libro.



que propicien la problematización de las acciones de los actores en el ámbito de la gestión pública.

## **Bibliografía**

- Adunate, E. Córdoba, Julio. (2011). Formulación de programas con metodología de marco lógico. Santiago: CEPAL.
- Almeras Diane y Calderon Magaña Coral (2012). Si no se cuenta, no cuenta. Información sobre la violencia contra las mujeres. Naciones Unidas. Cuadernos de la CEPAL. Disponible en [http://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/27859/S2012012\\_es.pdf?sequence=1](http://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/27859/S2012012_es.pdf?sequence=1) (10/10/2015).
- Blalock, Hubert M., Jr. (1992). Estadística social. México. Fondo de Cultura Económica.
- Castoriadis (completar, esta citado en el texto)
- Cea D' Ancona, María de los Ángeles (1996). Metodología cuantitativa: Estrategias y técnicas de investigación social. Madrid. Síntesis.
- Chernobilsky, L. (2006). El uso de la computadora como auxiliar en el análisis de datos cualitativos. En Vasilachis de Gialdino, I. (coord.) Estrategias de Investigación cualitativa, pp. 239-273. Barcelona: Gedisa.
- Cicourel, A. V. (2011). Método y medida en sociología. Madrid. Centro de Investigaciones Sociológicas.
- Delmas, F. y Urtazún, C. (2012). Recorridos, vacíos institucionales y estrategias frente a la violencia contra las mujeres. VI I Jornadas de Sociología de la UNLP Argentina en el escenario latinoamericano actual: Debates desde las ciencias sociales La Plata, 5, 6 y 7 de diciembre de 2012.

- Femenías, María Luisa y Aponte Sánchez. Elida (compiladoras), (2008). *Articulaciones sobre la violencia contra las mujeres*. La Plata, Edulp.
- Femenias, Maria Luisa. (2009). “Derechos humanos y género: tramas violentas”. *Revista de Filosofía Jurídica, Social y Política*. Universidad del Zulia, Mayo – Agosto 2009. Vol 16 N° 2.
- Fernández, A. M. (completar, está citado en el texto)
- Guber, R.. (2009). *El salvaje metropolitano. Reconstrucción del conocimiento social en el trabajo de campo*. Buenos Aires:. Prometeo
- Guemureman, S. (2012). *Las estadísticas judiciales: los mitos y los miedos. Una pincelada del funcionamiento de la justicia penal de Menores en Argentina*. En *Revista Derecho y Ciencias Sociales*, nro. 5. Pág. 109. Disponible en <http://sedici.unlp.edu.ar/handle/10915/18236> (9/10/2015).
- Larrauri, E. (2008). *Mujeres y sistema penal. Violencia doméstica*. Montevideo: B de F editores.
- Morse, J. & Bottorff, J. (2003). *Asuntos críticos en los métodos de investigación cualitativa*. Cap.3: Emerger de los datos: los procesos cognitivos del análisis en la investigación cualitativa. pp. 29-42. Medellín: Universidad de Antioquía.
- Otero, H. (2006), *Estadística y nación: Una historia conceptual del pensamiento censal de la Argentina moderna 1869-1914*. Buenos Aires:. Prometeo.
- Pagani, M.L. Payo, M. A. Galinelli, B.(2015). *Estudios sobre gestión pública: aportes para la mejora de las organizaciones estatales en el ámbito provincial*. Subsecretaria para la Modernización del Estado. La Plata.
- Sabino, C. (1996). *El proceso de investigación*, Cap 6: El diseño de investigación. Buenos Aires: Lumen-Hvmanitas.
- Segato Rita (2003), *Las estructuras elementales de la violencia: contrato y status en la etiología de la violencia*. Disponible en [http://www.escuelamagistratura.gov.ar/images/uploads/estructura\\_vg-rita-segato.pdf](http://www.escuelamagistratura.gov.ar/images/uploads/estructura_vg-rita-segato.pdf) (9/01/2016).

- Soneira, A. (2006). *Teoría fundamentada en los datos. (Grounded Theory) de Glaser y Strauss*. En Vasichalis de Gialdino, Irene (coord.) *Estrategias de investigación cualitativa*. Pp. 153-173 Barcelona: Gedisa.
- Stolkiner, A. (2005). Interdisciplina y Salud Mental. IX Jornadas Nacionales de Salud Mental. I Jornadas provinciales de Psicología, Salud mental y mundialización: estrategias posibles en la Argentina de Hoy. Posadas, Misiones.
- Velázquez, S. (2003) *Violencias cotidianas, violencia de género. Escuchar, comprender, ayudar*, Ed, Paidós, Buenos aires.
- Zermeño, F. (2010). *Cerrando el círculo. Ruta para la gestión de evaluaciones de políticas públicas de igualdad de género*. PNUD.



# Debates y conceptualizaciones en torno a las violencias contra las mujeres a partir de los conversatorios

Flavia Delmas y Cintia Hasicic

### Resumen

La conversación es una forma distendida de generar conocimiento, a partir de esta premisa, en el marco de la investigación, privilegamos dos instancias dialógicas, regladas, con profesionales con diferentes recorridos y procedencias pero que tienen en común el interés y en algunos casos el abordaje concreto de situaciones de violencia de género y violencia contra mujeres.

Nos proponemos rescatar estas experiencias de intercambio en una primera aproximación analítica donde apuntamos las tensiones presentes en las discusiones que se basaron sobre ejes previamente debatidos en el equipo de investigación por reconocerlo como problemas y preguntas recurrentes que atravesaron de manera transversal todo el trabajo.

¿Se puede considerar como testimonio el relato de las mujeres que sufren violencia?; ¿debemos seguir refiriéndonos como “víctimas” a las mujeres que sufren violencia o la anclamos en una posición de

desvalorización?; ¿cuáles son los discursos que circulan en las instituciones en relación a las mujeres que sufren violencia y a los varones violentos?; reconocen en esos discursos la presencia del sentido común y la dimensión biológica/social como argumento justificatorio/ sostenedor de las mismas?; esto se traduce en el accionar de operadores/as, de funcionarios/as públicos/as?.

No es nuestro interés cerrar el debate en este capítulo, por el contrario pretendemos ofrecer disparadores que nos ayuden a seguir profundizando estas necesarias reflexiones.

Palabras Clave: Conversatorios- Violencias contra las mujeres- Metodología reflexiva- Discursos y prácticas jurídicas

## **Introducción**

En este capítulo analizaremos los dos conversatorios realizados en el marco de la investigación. En primer lugar, situamos la definición de *conversatorio* y el procedimiento para su desarrollo. Luego, tras una lectura atenta de ambas experiencias, apuntamos las tensiones presentes en las discusiones de los y las conversantes en torno a los disparadores propuestos: la concepción del testimonio en tanto verdad histórica/discurso jurídico; las interpelaciones al concepto de víctima; los discursos institucionales en relación al sentido común y los tipos de violencias y la dimensión biológica/social como argumento justificatorio/ sostenedor de las violencias.

Sobre el final del capítulo, plantearemos una serie de preguntas que se desprenden de las reflexiones de los/as participantes e invitan a continuar profundizando las indagaciones.

## Definir el Conversatorio

La idea de llevar adelante los conversatorios, surgió en las reuniones de investigación a raíz de las experiencias previas que varias de las investigadoras<sup>1</sup> habían tenido en relación a metodologías de similares características, de las cuales rescataban el fluir de la conversación no acotada a un guión previo y la producción de conocimiento colectivo.

De esta manera, entendemos a los conversatorios como una metodología, que puede desarrollarse a partir de diferentes técnicas, para producir conocimiento. Sus principales componentes son el diálogo y la escucha, que remiten a la comunicación informal cotidiana. Su riqueza está en la posibilidad de intercambio sin haber armado una respuesta estructurada a priori, partiendo de la reflexión, la experiencia y los bagajes que cada persona que participa trae consigo.

El diálogo y la escucha dan lugar a la interpelación, al reconocimiento de la palabra del/a otro/a y a la distensión que lo espontáneo produce. Es una acción democrática, un ejercicio de la pluralidad que permite trabajar los márgenes generando conocimiento colectivo e instalando situaciones de búsqueda permanente frente a los métodos tradicionales. Socializa preocupaciones y fomenta la cooperación, se trata de un proceso reflexivo, que apela a la memoria, recorre el presente y a su vez se proyecta hacia el futuro.

Quienes participan lo hacen como sujetos/as activos/as, dispuestos/as a poner en juego sus conocimientos y situaciones de conflicto, los diferentes tipos de dificultades con que se encuentran y que logran visualizar; las decepciones y frustraciones; los deseos y aspiraciones que acarrear.

---

1 Esta metodología fue empleada por la Red de Monitoreo para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia de Género en la Provincia de Buenos Aires. Varias de las integrantes del equipo de investigación también integran dicha red.

## Intercambios dialógicos y escucha regladas

Previamente al encuentro, se envían las pautas de la reunión a los/as participantes, aclarando que el objetivo es generar un gran número de ideas y preguntas en un corto período de tiempo, para lo cual se requiere: evitar críticas, evaluaciones o juzgamientos de las intervenciones; presentar las ideas y preguntas sin elaboraciones o censuras; estimular todas las ideas y preguntas, por “muy incorrectas” que ellas puedan parecer; “utilizar” las ideas y preguntas de otros/as, creando a partir de ellas; fomentar la cooperación. También se envían los ejes a través de los cuales girarán los intercambios, que como grupo decidimos que fueran similares (Violencia contra las Mujeres/Violencia de Género; el concepto de víctima; el de testimonio; la relación entre profesional – operador/operadora y la mujer) para poder cotejar y observar los diferentes caminos del diálogo.

Para poder conversar, nos sentamos en círculos concéntricos. En su centro se ubican quienes dialogan, la presentadora que abre y sitúa la actividad y la coordinadora que se encargará de marcar los tiempos y compartir los disparadores (como frases de autoras y poesías) en relación a los ejes para invitar a la reflexión. Detrás, se ubican las relatoras de cada eje que además de registrar lo relevante de los aportes de cada persona, incorporan sus miradas. Ambos conversatorios además fueron grabados.

El tiempo de intervención de cada participante fue de tres minutos y a cada eje se le dedica media hora<sup>2</sup>. Debemos señalar que a pesar de contar con similares ejes, los conversatorios tomaron caminos disímiles en función de los intereses de quienes participaban, sus trayectorias laborales y personales y la fluidez de la conversación.

En el primer conversatorio estuvieron presentes dos abogadas, una de ellas activista feminista y la otra funcionaria de la Suprema

---

2 Observamos que los varones que conversaron tendieron a excederse de ese tiempo mientras que las mujeres tuvieron mayor economía de la palabra, respetaron el límite o bien formularon su idea antes de cumplirse el plazo estipulado.



Corte de Justicia de la provincia de Buenos Aires, un psicólogo especializado en Victimología, una historiadora y una trabajadora social especialista en Género y Violencia de Género ambas. Las intervenciones respetaron los tiempos de organización, de carácter mayormente conceptual en torno a categorías analíticas y con especial preocupación por las tramas jurídicas. Entendemos que esto se debe, en gran parte, por la estrecha vinculación que los/as participantes poseen directa o indirectamente con el Poder Judicial. De esta manera, los tópicos emergentes a partir de los disparadores fueron:

-El sentido común presente en los discursos.

-La biología como una dimensión presente en la violencia. La biología en relación con los varones violentos.

-La importancia del discurso jurídico como ordenador de políticas públicas. Importancia de las sentencias y diferentes tipos de denuncias. Avaes jurídicos, avales sociales. Escucha devaluada desde la propia institución jurídica. No es solamente la accesibilidad, sino el encuentro/desencuentro con las mujeres. “Lo que hay es un mundo para narrar”. Lo que importa es lo tangible, lo observable, los hechos, por tanto una prueba. Todos los delitos se tratan por igual por los efectores judiciales.

-El testimonio: animarse a redefinir la categoría. El testimonio como verdad compartida con otros, su aspecto reparador. La consideración del feminicidio como un hecho atroz. “Lo atroz” aparece como lesa humanidad. Interpretación del testimonio, una doble vertiente. Testimonio como algo no escuchado, palabra devaluada, subestimado, relativizado: “el testimonio se va desdibujando hasta no ser nada”. La palabra ya no es la palabra. El testimonio como “lo no dicho”: condiciones de producción del testimonio (ruidos, apuros, contexto de revictimización, ¿cuál es la calidad del testimonio? Importancia de la figura del Secretario del testimoniante.

En el segundo conversatorio participaron dos psicólogas especializadas en Violencia de Género con amplia trayectoria en atención, una activista lesbiana feminista, sindicalista y referente de género en

su región y un ensayista crítico. Las intervenciones fueron debatidas fuertemente, apareció la experiencia de quienes participaban y las diferencias marcadas por quienes participaron. De una gran riqueza teórica, pero amalgamada con la práctica.

Los tópicos emergentes fueron:

-La conceptualización y estructura de la violencia. La banalización de la violencia doméstica. Las posibles salidas del sometimiento, las utopías, el temor a la pérdida de identidad. El papel de las mujeres como sostenedoras de la Economía.

-El carácter flexible y adaptable del patriarcado (Hartmann, 1985:22). El poder en la guerra, el poder en la palabra. La genealogía histórica de la brutalidad a través de la guerra.

-Debates en torno a la trama del género. Masculinidad hegemónica, lo ambivalente.

-Componentes del testimonio: contar lo inenarrable, lo intransferible, aquello que es difícil de creer, la vergüenza. Vida pública y privada, lo visible y lo que no puede verse. El valor de la palabra, desigualdad o asimetría frente a la situación de violencia en todo el trayecto, diferencia entre ponerse en el lugar del otro/ponerse en el lugar de la otra.

-La ley como ordenadora y a su vez como limitante. Las respuestas institucionales y abordajes previos a la existencia de normativa. La subordinación de las mujeres a la Ley. La interdisciplina y la “seguridad psicológica”.

## **Principales debates surgidos de los conversatorios a partir de los ejes propuestos.**

### *Debates en torno al testimonio de las mujeres*

Durante el primer encuentro, se hizo especial hincapié en las cualidades o condiciones que reúne un testimonio para ser considerado

de esa manera. Su carácter excepcional, su escucha social y su vinculación a *lo atroz*, nos convoca a repensar su potencial utilización para *nombrar* la violencia estructural contra las mujeres. C1, expresa que:

“Está muy claro (la utilización) de la categoría de testimonio para las víctimas de las atrocidades y de los hechos que aparecen como únicos en el pasado, el nazismo, el terrorismo de Estado, las experiencias de guerra civil en América Latina, donde aparece la co-construcción del testimonio con otros y donde el marco de dar cuenta ese testimonio no es solamente el jurídico sino también es esa condición de escucha social, digamos, esa habilitación de la escucha social, hay una escucha y hay un nosotros que están esperando ese testimonio que da cuenta de una verdad histórica, de una verdad histórica que es compartida por todos como una verdad histórica (...). Tengo muchas preguntas para pensarlo en relación con el presente, y con estos hechos que aparecen todavía como sin carácter de excepcionalidad dado u otorgado a nivel social, ¿se entiende? Por ejemplo, la violencia que sufren las mujeres detenidas en unidades carcelarias hoy, y en qué se diferencia ese testimonio con el testimonio de las mujeres que estuvieron detenidas en los centros clandestinos de detención durante la última dictadura: ¿en la validez social de quién es el testimonio? ¿En el valor social que se le ha dado a ese acontecimiento? ¿Por qué hoy la violencia en las cárceles o la violencia del Estado en las instituciones carcelarias, no puede ser pensada como un hecho atroz? ¿Por qué no tiene un sostenimiento social que lo considere como un hecho atroz? ¿Y si no hay ese entramado social que debe legitimar entonces no podemos hablar de testimonio? Para mí es una pregunta, que no encuentra todavía respuesta. Quizás haya que redefinir, animarnos

a redefinir la categoría de testimonios y sacarlo del lugar donde ha estado más arraigado, que es en estos hechos atroces, de carácter excepcional, y que podamos hablar de otros hechos atroces que no tienen el carácter tan excepcional pero son hechos atroces”.

A partir de aquí, se discutió la doble vertiente del testimonio: como verdad histórica y como verdad jurídica (prueba). En este último punto, es interesante lo que manifiestan las personas conversantes, acerca de cómo desde los propios mecanismos del Poder Judicial se relativizan los relatos y se codifican a su propio lenguaje/jerga, desdibujando la palabra de las mujeres que denuncian. Se hace especial énfasis en la capacitación que las y los operadores necesitan tener a la hora de desarrollar su trabajo como *secretarios/as de las testimoniantes*.

C5 es contundente al respecto, “la persona que denuncia alguna situación de violencia no es escuchada, y hay lamentablemente en el discurso jurídico un montón de avales que ayudan a no escuchar esa voz, están revestidos de avales sociales”, y continúa al aseverar que “desde el Derecho, desde lo escrito, todavía quedan muchos instrumentos jurídicos para que ese testimonio no sea escuchado y si es escuchado sea totalmente subestimado o relativizado: “*bueno, no será tan así*”.

El testimonio a su vez se anuda con un acto reparatorio, pero aparece el discurso jurídico u otros discursos institucionales como obstáculo para lograr tal fin, ya que se encuentran estandarizados y cristalizados, sin permitir observar la complejidad de la trama de la violencia presente en el relato y fundamental para la toma de decisiones. Al respecto, C5 expresa:

“Desde el solo hecho que la persona lo pueda brindar ya es reparatorio por el tiempo de escucha que le dio, por la empatía que generó, porque transcribió exactamente sus

palabras y no hizo un recorte arbitrario de lo que quiso decir. Ya el solo hecho de prestar testimonio puede llegar a ser reparador si quien lo toma, lo toma con el respeto necesario, con los tiempos y con la capacitación también necesaria, porque hay veces que como operadores judiciales uno tiende a traducir todo lo que está escuchando a términos jurídicos, y termina teniendo una síntesis tan híbrida, incluso muy general (...). Vimos en una capacitación en la que hicimos, que el tema de “la insultó”, una frase, “el marido la ofusca”, lo decía el 90% de las denuncias de ese lugar. Con lo cual, en algún punto nos hace ya ponerlo 1, 2, 5 veces deja de tener sentido. “Y el marido la ofusca y ella...”, y el marido la ofusca según la edad, según el contexto, según qué, con qué la ofuscó en ese momento, es tan diferente. Pero se ve que en ese momento, quien tomó ese testimonio no percibió o presumió que como tenía que tomar un testimonio para elevarlo a una instancia judicial, era mejor poner palabras que quedaran más elegantes o más rebuscadas, o no poner las cosas literal, que es una mala palabra, que es un agravio y como el testimonio se va desdibujando hasta llegar a ser nada”.

En relación a lo anterior, se pone en discusión las condiciones de producción de esos testimonios, consensuados como co-construcciones, pero al parecer, de menor jerarquía frente a las problemáticas con las que lidian cotidianamente las instituciones. C2 dirá que:

“Las condiciones de producción de un relato, cambian el relato; esto que nos han enseñado compañeros y compañeras de comunicación “el medio es el mensaje”. Podríamos decir que las condiciones de producción hacen al mensaje, dentro están el co-constructor pero también el ámbito físico, también los ruidos, también el clima institucional, los

gestos, los apuros... Si vos sos un estorbo, una molestia, ya no tirás mucho los detalles, ya “me quiero ir a mi casa”, “encima que me golpean, me maltratan, acá también (lo hacen)”. ¿Qué calidad de testimonio se puede brindar, se puede producir, en un contexto revictimizador? ¿Cuál es el testimonio que resulta? Entonces si Vos sos el último orejón del tarro, es decir sos el problema menor, que viene a fastidiar los grandes problemas de los que se ocupa la comisaría, que no se sabe bien cuáles son, pero bueno no son esos”.

En el desarrollo del segundo conversatorio, la validez del testimonio de las mujeres, nuevamente es puesta en cuestionamiento en los procesos judiciales (particularmente en el momento de la denuncia). C6 expresa que:

“El testimonio de las mujeres puede ser en algún punto legítimo pero no siempre va a ser juzgado legalmente y no tiene la misma validez (...). La mujer siempre exagera, inventa o lo que es peor, han construido que las mujeres son culpables de lo que les ocurre, que siempre lo que les ocurre tiene que ver con que ellas hicieron algo, si la violaron es porque estaba con pollera. Esta es la discusión que hay que dar, en procesos históricos en los que un sector con otro dice “este testimonio está bien, este está mal”, es válido el testimonio de varones, y el testimonio de mujeres no determina, el solo testimonio de la mujer no va”.

En relación al carácter excepcional de los testimonios de las mujeres, los sentimientos de vergüenza y culpa aparecen como los síntomas visibles de algo que está oculto, o que debería estarlo.

“No es común porque no está puesto en palabras, en dichos, no es puesto de manifiesto. No es lo común que le pase a la gente, entonces genera vergüenza, como que *algo de culpa tengo yo en esto*, o mucha, para que me esté pasando esto, para ser torturada, para ser maltratada, para ser golpeada y es difícil develar particularmente si el que está torturándome tiene que ver con personas cercanas, si son familiares, si son compañeros de trabajo, si son jefes. Cada uno sabe y oculta cosas porque en la medida en que las tiene que poner de manifiesto, algo tiene que hacer. Si yo hablo de lo que me está pasando, lo hablo para hacer algo sino lo tapo, y a veces ese paso es lo que cuesta porque las determinaciones son muy duras, muy contundentes, son a veces muy drásticas”.

En torno a la posibilidad de narrar *el horror*, C7 hace hincapié en la dificultad que genera escuchar lo invisibilizado e intenta definir la categoría de testimonio:

“Hay una cosa que es problemática, porque dice por un lado (los testimonios) son intransferibles y eso sin embargo no los convierte en incommunicables. El testimonio sirve respecto de algo que es difícil de creer, sino no es testimonio. Todo lo que todos creemos y sabemos no es un testimonio, si yo digo “acá en la calle pasan autos”, ¡y sí, eso ya lo sé! El testimonio es cuando vos no sabés lo que estoy diciendo y te resulta difícil creerlo porque no lo viste, porque es raro que ocurra, entonces el testimonio ocurre respecto de cosas que no son visibles justamente, son de invisibilización y que cuando están vinculadas con el crimen o con la violencia se ocultan, y que tienen que ver también con algo más amplio, con la vergüenza. La vergüenza nos remite a aquellos aspectos de la experiencia que no son

públicos, o sea que no hacemos en público. La comunicabilidad del testimonio es problemática, es absolutamente problemática en todo sentido, porque quien testimonia, testimonia algo que no debería haber ocurrido, que se espera que no ocurra y que solo se sabe que ocurrió porque le ocurrió a esa persona, que es una víctima porque ha sido objeto de una opresión, de un sometimiento, de algo destructivo y tiene que dar cuenta de eso, lo cual es profundamente contradictorio porque lo que se le quitó es la voz a esa persona, se le quitó la condición humana”.

### *Debates en torno a la categoría de víctima*

Durante el primer conversatorio, uno de las tensiones más interesantes se relaciona con una aparente temporalidad que existe entre dos estadios: el pasaje de ser víctima a ser sobreviviente. Ambas categorías aparecieron como en un tránsito que realizan las mujeres que atraviesan situaciones de violencias: primero son víctimas, posteriormente, quizás, se conviertan en sobrevivientes (Cano, Hasicic, 2015).

Desde la perspectiva de quien trabaja en el Poder Judicial, se considera que una mujer, para pasar de ser víctima a ser sobreviviente, necesita transitar por muchas más respuestas institucionales de las que puede ofrecer. A través de los expedientes, el Poder Judicial trabaja con víctimas, pero de cómo éstas se transforman en sobrevivientes no es algo que dé cuenta posteriormente. Como señala C1:

“El poder judicial está lleno de víctimas, no hay demasiados sobrevivientes en los expedientes. Para transformar a las víctimas en sobrevivientes se necesitan muchas políticas públicas que acompañen esto. El problema es que en el Poder Judicial se trabaja a la víctima, se trabaja lo del



expediente y después quién sabe qué pasa con esa persona, hasta que vuelve como víctima en otra denuncia”.

¿Cómo construye el poder judicial la categoría de víctima? ¿Cómo afecta esa construcción de la “víctima” en otras intervenciones de la administración pública? Estas preguntas lanzadas al debate, que no pretendieron ser resueltas allí, visibilizaron cómo las construcciones discursivas del poder judicial permean las actuaciones, no sólo de las demás esferas de la administración pública, sino también la de las organizaciones sociales.

Otra dimensión sobre la que giró el debate fue sobre las implicancias de considerar como víctimas a las mujeres. Las discusiones se bifurcaron: por un lado se debatió sobre cómo los y las profesionales consideraban a las mujeres, y por otro, cómo era la posición subjetiva de las propias mujeres sobre sí mismas.

Al pensar acerca de la apropiación que hagan o no las propias mujeres de la categoría/situación de víctima, surge la preocupación por la comodidad de adoptar ciertos roles:

“(...) Pero resulta que trae ciertos beneficios secundarios el ser víctima, por ejemplo te atienden, te miman, te permiten no ir a trabajar, o te aumentan el sueldo, es decir, y entonces llega un punto en que me instalé como víctima y no estoy tratando de salir de esto, a pasar, por usar la palabra que se ha venido usando, a sentirme que yo sobreviví que encontré cierta justicia y además hay dispositivos, que refuerzan este lugar de víctima como para poder seguir insistiendo y es difícil a veces salir de esta trampa, y sobre todo ayudar a que la persona entienda que fue en algún momento víctima y que ahora está transcurriendo otro estadio, que eso es bueno y que este nuevo estadio no borra aquello otro” (C5).

Además, los/as conversantes se preguntaron qué ocurre cuando, a la luz de las regulaciones y de las construcciones teóricas sobre las violencias, hay una situación de victimización, pero la propia mujer no se reconoce a sí misma como víctima. A partir de lo conversado, podemos pensar entonces en la multiplicidad de aristas que reviste la categoría (Cano, Hasicic, 2015).

En este sentido, los/as conversantes acordaron en que el mayor problema que suscita la categoría *víctima* es la homogeneización que se realiza sobre las diferentes historias y experiencias de las mujeres que atravesaron situaciones de violencias. En este sentido, C2 señala:

“El problema con el concepto de víctima es cuando todas estas tecnologías del Estado, lo que hacen con las víctimas es homogeneizarlas. Las tratan como idénticas, todas las mujeres víctimas somos iguales, tenemos, parece por este modo de construcción de las víctimas, los mismos estereotipos que nos fundan, las mismas concepciones que nos fundan y el problema, me parece, del concepto de víctima es cuando homogeiniza esa calidad de idénticas y no da cuenta ese proceso de las relaciones de dominio que hemos sufrido a lo largo de una historia en particular”.

Por otro lado, la relevancia de la performatividad del lenguaje también se hizo presente en la conversación, es decir, cómo el lenguaje construye e instituye realidades: “(el lenguaje) te va construyendo entidades con las que vos interactuás y en donde ponés a alguien, y a su vez la ubicás en un lugar diferente, eso lo registra el otro, la otra persona y opera desde ahí, o sea esa co-construcción genera subjetividad” (C4). En esta línea, una de las preguntas que se plantearon fue si deshacernos de la palabra víctima no estaría convirtiendo un problema social en un problema individual.

Surgió en el debate una propuesta de síntesis: usar la palabra como adjetivo y no como sustantivo, pasar de “la víctima”, a “la mujer víctima”, de acuerdo a C4:

“Una persona víctima de, primero es una persona, circunstancialmente atravesada de una condición; yo tuve un resfrío hace tres meses, ¿soy un resfriado caminando? Tuve un resfrío, soy una persona que tuvo un resfrío, o choqué, ¿soy un chocado? Tuve un choque, sufrí un choque, fui víctima de un choque. Digamos, soy víctima de una estafa, soy sobreviviente de una estafa, me suena raro, por eso quizá no sea un término universal, quizá las problemáticas exijan apropiarse o poner términos para tales temas, para Violencia de Género, sobreviviente tal vez sea el más apropiado, para otros temas, otros términos. Eso por un lado, des sustantivizar, descompletar el concepto”.

En el segundo conversatorio, C6 evidenciaba el carácter conflictivo del concepto y que incluso lo había dejado de usar por un tiempo, por sentir que cristalizaba a las mujeres en un lugar de pasividad:

“Di muchas idas y vueltas con el tema de víctima/sobreviviente, al igual que con los conceptos de Violencia Doméstica/Violencia de Género. Me parece que hay que utilizar la palabra víctima para nombrar lo que pasa. Es importante que la mujer se reconozca como víctima de una situación que ella no eligió, sino que eligieron por ella. (...) Volví a utilizar el término después de no hacerlo durante un tiempo, porque es la única forma de dar cuenta de ese fenómeno, de eso que pasa”.

En una postura contraria, el término víctima no describe o define lo que ocurre, como expresa C7, “no uso ese término porque eso no

las define. No es lo único que son. Prefiero hablar de sujetas, mujeres con nombre que han sido víctimas de un delito. Pero nosotras no vamos a definir las a ellas, que ellas se definan solas”.

Para C9, el *cómo se nombra a lo que ocurre*, pierde centralidad frente a las estrategias de resolución de la problemática: “No hay que quedarse en el cuestionamiento del significante, todos sabemos el significado de lo que estamos hablando. Sabemos que una mujer está sometida y sufre. No hay que ver las palabras, sino ayudar a ver estrategias para salir de esa situación. Me parece lo más valioso”.

Como señalamos en un trabajo anterior (Cano, Hasicic, 2015), nos resultó novedosa la conceptualización de lo que se considera una “buena víctima” en contraposición a una “mala víctima” desde la perspectiva de los/as operadores/as: “para las mujeres que sufren violencia y denuncian su situación, se traza una ruta (crítica) que se espera que sigan, y en caso de no cumplirla, es necesario reencauzarla: las víctimas deben denunciar, las víctimas deben salir adelante, las víctimas deben. (...). Y las víctimas son como son, no lo que esperamos que sean” (C8).

Como en el primer conversatorio, también aparece la idea de proceso en el caso de ser víctima de violencia: “La mujer que empieza a hablar, pasa de ser víctima o sobreviviente” (C6). Es un proceso entonces, de reposicionamiento subjetivo, y en relación a él, surge la idea de sujetas políticas, descartando que una víctima pudiera asumir tal calidad: “el problema es que la definición refiere a un ser, no a una experiencia o situación. Entonces, si hay una víctima y un testimonio, no hay un sujeto político posible. Habría que problematizar esta relación” (C9).

### *Debates en torno a la “violencia de género/violencia contra mujeres”*

En el primer conversatorio esta diferencia no toma relevancia, en las intervenciones se sostiene “Violencia de Género” como forma

de nombrar sin explicitaciones de esta clausura conceptual, que C3 se aproxima a definir como “la idea de sujeto sujetado, de fatalidad que está tan asociada a la temática de Género” y luego señala, en ese marco, a la Violencia como “suerte de no decisión, de imposición, de invisibilización”. Por su parte, en el segundo conversatorio se analiza el concepto de Género, se aborda la dimensión política y cultural de la Violencia, así como también el papel y las tensiones que se presentan en torno a la identidad en las mujeres que buscan salir de la de la Violencia y en la construcción de la masculinidad.

Durante el primer conversatorio, el interés principal de los intercambios se asentó en la construcción del sujeto de la Violencia y la biología como dimensión presente que surge a partir del disparador<sup>3</sup> escogido para alentar el debate. Otro eje que se relaciona directamente con la dimensión anterior, es la discursividad, introducida como la preocupación por “las verdades que fundan saberes e incluso, posiciones ideológicas y políticas vinculadas a la temática de Género y Violencia de Género” (C2), deteniéndose, no sólo en lo biológico, sino también en el campo jurídico.

En cuanto al primer abordaje, la construcción “hormonas/interpretadas”, dan lugar a un debate en el que C1 afirma “que da cuenta de un concepto de sujeto socio-bio-psico” y aclara “somos sujetos de una tribu”, más adelante realiza otro aporte, “hay toda una línea de trabajo -que dice- que el cerebro se desarrolla en función de la interacción social y son como las huellas digitales (...) el cerebro femenino y el masculino tienen algunas características genéricas muy leves

---

3 “Lo que es importante es el discurso que se lleva sobre las hormonas y el poder que se les atribuye. Hablamos como de algo interno que actúa sobre nosotros y que se expresa en nuestras acciones, sobre las cuales nosotros no tendríamos ninguna decisión: “Lo lamento, son mis estrógenos, no mi cogito sino mis hormonas”, se oye decir a menudo. Claro, hay algo de verdad en este discurso, pero la verdadera cuestión es cómo se le ha constituido en verdad. Las hormonas producen una situación fisiológica, pero ellas son siempre interpretadas, consciente o inconscientemente, y las creencias acerca de la hormona “masculina”, la testosterona, resultan en esto ilustrativas”, Entrevista a Judith Butler y Beatriz Preciado, extraído de Sociólogos, disponible en:

<http://sociologos.com/2013/09/18/entrevista-a-judith-butler-y-beatriz-preciado/>

pero dentro del femenino y del masculino son todos diferentes, son como las huellas digitales”.

C4 es contundente en este aspecto, “no hay ninguna influencia de carácter biológico”, mientras que C5 hace referencia al análisis de jurisprudencia que hace la Suprema Corte en relación a “cuáles son los condicionantes biológicos o cuáles eran los sociológicos” y reflexiona creando un nexo entre los dos ejes del debate “se dan por supuesto un montón de conceptos que no son los correctos (...) el debate no estuvo y cuando está, a veces parece bastante contrario a lo que pretendemos o querríamos”, puente que también tenderá C1, a partir del planteo de C3 acerca del sujeto/sujetado, “ese sujeto/sujetado conceptualizado desde la biología, es totalmente sujetado” y propone “desmarcar el sujeto del paradigma de la biología, y estudiarlo, mirarlo desde una complejidad vincular, hijo de una historia, en interacción con su medio socio-económico que lo rodea”, el ejemplo del agresor sexual es relevante ya que según algunas interpretaciones “la causa hormonal que sería la causa desajustada, degenerada entre comillas, el término viene de ahí, se generó, hay una falla genética que desvió el curso normal previsto por la génesis, entonces hay que intervenir, es una suerte de intervención quirúrgica química”.

C2 reflexiona en torno al valor que lo biológico ha tenido y tiene en la explicación en torno a la Violencia de Género, pone como ejemplos el caso del aborto, la identidad de género auto percibida y la violencia interpersonal, esto se presenta en “lo tratamental, en el tratamiento que hay que darle al sujeto violento, a la víctima, la guía con el trasfondo de una cuestión muy arraigada a pensarlo desde lo biológico y desde esa verdad de lo biológico”.

En el segundo eje de la dimensión discursiva de interés, se hace referencia al “Derecho Penal como verdad incuestionable” (C2) y se manifiesta la importancia de “poner en discusión estas verdades supuestamente indiscutidas”.

En el segundo conversatorio, el cambio de disparador generó un rico debate en torno al Género, la frase “la erección del orden de

Género” de Rita Segato<sup>4</sup>, es retomada varias veces por las y el conversante. Para C6, remite al “fortalecimiento de esa herramienta de opresión. La violencia como herramienta para contener el desarrollo de las mujeres. Nos ayuda a nombrar, a ordenar y nombrar” y agrega, “Violencia para sostener a las mujeres como sujetas subalternas. Cuando las mujeres buscan un rol par – igualdad con el varón. La violencia es disciplinadora, y logra la alianza de la justicia y el aparato represivo”, pero más adelante, revisará su postura y presentará una mirada desde la diversidad que no había sido abordada hasta el momento, “la Violencia de Género está mal legalmente, pero históricamente estuvo bien. La hegemonía de ese espacio de mujeres es heterosexual. Hay realidades de Género, no de un orden de Género”.

Por su parte C8, recurre a su experiencia y a lo que le aportó la lectura de Segato en su práctica, “poder ubicar violencias particulares únicas en procesos que tienen que ver con una reproducción del sistema: todas se casaron con él, todas dicen lo mismo. Esto se diferencia de lo singular, lo individualista de la Psicología. Esto vuelve una y otra vez en cada una de ellas. Reubica la historia en cada una de ellas. También que la mujer pueda darse cuenta que “no es a mí sola”, sentirse parte de una historia de violencia”.

En una intervención que se efectúa más adelante, en el marco de reflexionar en la Violencia Geopolítica, C9 apunta una dimensión de la violencia que se enlaza con las anteriores posiciones, “algo totalmente trivial se convierte en un crimen, ahí es donde uno encuentra la magnitud del problema, que es lo que pasa siempre con la Violencia de Género, con la Violencia Familiar, que algo trivial es una ofensa, y alguien puede llegar a matar o a golpear a una persona, eso

---

4 “Entiendo los procesos de violencia, a pesar de su variedad, como estrategias de reproducción del sistema, mediante su refundación permanente, renovación de los votos de subordinación de los minorizados en el orden de status, y permanente ocultamiento del acto instaurador. Es solamente así que estamos en una historia, la profundísima historia de la erección del orden de género y de su conservación por medio de una mecánica que rehace y revive su mito fundador todos los días” (Segato, 2003:6).

es lo jodido, lo jodido es esas proporciones que adquieren las cosas que en otro contexto son irrelevantes”.

En torno a la frase de Segato, C9 toma otro término como significativo, “aparece la palabra sistema, una de las cosas que podemos mencionar es una distinción de Género. Una organización que funda la cultura social durante mucho tiempo. Es una distinción como puede ser arriba/abajo, adentro/afuera. No proviene de Dios, de la naturaleza, es esa conciencia de que esas distinciones dependen de nosotros, no son leyes a las cuales subordinarse, sino que son leyes sociales y pueden darse de otra manera, por esto puede darse otra situación. Primero el sentido de la distinción era preservar los lugares, la subordinación de la mujer al varón. Al producirse una revisión: hay avances y retrocesos”.

Luego de hacer una comparación entre Raza y Género, C8 apunta que “la utopía de la emancipación de Género es la misma que la de la Raza, es decir que sea irrelevante el Género”, y para C6 esa utopía debe ser construida de manera colectiva y reflexiona acerca de la posibilidad de borrar los límites jerárquicos y de estatus del Género y el papel de la Violencia en ello, “si llegamos a la no existencia de esos roles, tenemos una gran dificultad. La situación de Violencia sistémica es arruinarte, que dejes de ser un individuo y pases a estar al servicio de otro”.

Más adelante, se produce un diálogo en torno a roles tradicionales y lo que se espera de las mujeres víctimas de Violencia, C7 sostiene que:

“Hay muchas mujeres que se desarrollan como amas de casa y tienen la vida en eso, quitarles esa función que tiene que ver con los roles tradicionales, significa un movimiento donde queda vacía, donde no tienen historia de otras alternativas de elección y ese vacío es lo que las deja en la nada por eso es difícil a veces poderse correr de ese lugar si no hay un aprendizaje donde haya otras alternativas que



impliquen la posibilidad de incorporar cosas para salir de eso tradicional y ser alguien”.

Por su parte, C8 incorpora la identidad como problema a veces no visualizado como relevante o bien obviado desde el feminismo, sobre todo, como una forma más de invisibilizar a las mujeres, “en la medida en que se perpetúen los sistemas tradicionales de Género, da entidad. Quitar la función de los roles tradicionales implica un corrimiento por lo cual la mujer queda vacía. Es difícil correrse de ese lugar si no hay aprehendizaje/aprendizaje. Esto se vincula con la historia familiar. Con la historia del sistema, con una sociedad determinada y con muchas sociedades. Hay mujeres que no quieren dejar de cambiar pañales porque eso significa ser mujer. Como los varones no quieren tomar funciones tradicionalmente femeninas”, concluye y agrega la mirada crítica en torno a los “movimientos de mujeres/ feminismo: esta lucha dejó una brecha donde hay vacíos de identidad, relativos a las funciones sociales que no sea la lucha por los derechos de la mujer tradicionalmente masculinos. Muchas mujeres no pueden incursionar en muchos espacios”, y C8 apela a su experiencia, “muchas mujeres sienten que no tienen como herramientas para luchar fuera de lo tradicional, como incorporar algo distinto, como poder incursionar en otros espacios. A veces en paralelo muchas lo hacen, pero no en forma exclusiva”.

Otro aspecto acerca del movimiento feminista lo plantea C6, “no todo el movimiento de mujeres es uniforme, no todas las tortas queremos ser parte de los ejércitos invasores. Esa es la descalificación de la lucha del movimiento de mujeres.

Retoma ese aspecto C9, “el punto de perder la identidad es claro, es uno de los mecanismos decisivos” y le da un giro que permite analizar la masculinidad, “hay que discutir todas las categorías: la masculinidad. Hay una restauración neo machista que asume distintas formas. En la medida en que hay movimientos geopolíticos de la subordinación de la mujer, respetando la interculturalidad”. El plan-

teo del relativismo cultural como problema lo acerca al debate sostenido en el primer conversatorio acerca de la naturaleza, la biología y la cultura: “La cuestión de la restauración, donde algo totalmente trivial se convierte en un crimen. Alguien puede llegar a matar o golpear, lo jodido son esas proporciones que en otros contextos son irrelevantes. La mujer tiene que estar tapada para proteger al varón de su pulsión. Varón salvaje. Esa lógica naturalista trasladada a los varones es como se sostiene el paradigma masculino”.

En el debate de la masculinidad y la Violencia se produce un contrapunto. C7 sostiene que:

“Constantemente se atraviesan las cuestiones del orden de Género, la cuestión de sostener estas hegemonías. Es un deslizamiento complicado, “pobre hombre”.

Vuelve sobre esta idea C9 “pobre hombre es no discutir al hombre. Hay que discutir la subjetividad masculina. Yo no tengo un deseo inapelable por ser varón. Lo que no tengo que tener derecho.... De hacer de eso un posición política”.

C6 suma su visión en torno a la noción política, “es bueno que empiecen a discutir, que se puede ser varón desde otro lugar. Esto es una tarea de los varones, no hay que sustituir el rol del otro”.

Mientras que C7 advierte que “nadie abandona una posición de poder porque sí” y considera necesario “no ver esto como una confrontación. No es una guerra, porque no hay paridad. Se reproduce la subordinación”.

C9 analiza la cuestión de Géneros en la guerra y lo hace a través de una frase provocadora, “la mujer está excluida de la guerra”, luego se introduce en la relación violencia/sexualidad, “hay una relación entre la sexualidad y la violencia. La pulsión violenta, es una pulsión sexual, está configurada como una subjetividad”. Esto genera un intercambio dialógico entre conversantes:

C8: “en ese lugar opera la violación”.

C6: “el varón es porque penetra”.

C9: “la violación en la guerra” y luego apunta otro aspecto de la masculinidad, “el hombre no puede tener miedo”.

Anteriormente, al debatir las identidades, C8 sostuvo que “los varones tampoco quieren pasar a tener determinadas actividades o funciones que tienen que ver con lo tradicionalmente femenino porque hay un temor a perder la identidad”. En otro trayecto de los intercambios, C9 recuerda:

“Lo que decía un clérigo, que la mujer tiene que ser tapada porque el varón tiene que ser protegido de sus deseos, es decir el varón es como un animal salvaje, como cuando vos le ponés carne a un tigre delante del hocico no te podés cuestionar si te come la mano porque es un animal que es así, en eso estamos más o menos de acuerdo, vos lo podés domar, podés hacerte amigo, pero si te come el brazo porque vos le pones carne y no sabes cómo hacerlo y no lo pudiste evitar, te la tenés que aguantar y no lo podés matar ni torturar ni hacerle nada, ni meterlo preso porque es un animal. Bueno esa lógica naturalista trasladada a los varones es como se sostiene el paradigma masculino, es decir el paradigma masculino es que el varón tiene una fuerza de la naturaleza que es inalterable”.

C7 reflexiona y profundiza acerca de esa tensión presente, “el hombre como sujeto de poder, sujeto que decide, sujeto pensante y a su vez el hombre es el más animal de los animales”, y vuelve sobre un eje planteado con anterioridad donde ubica otra tensión, “complementariamente a lo que pasa con las mujeres. La lucha por los derechos para encontrar alternativas de desarrollo profesional, pero

complementariamente tampoco hay una decisión contundente por dejar totalmente el rol tradicional en el caso de la Mujer”.

## **La relación entre operador-operadora y la mujer víctima de violencia**

Para analizar esta relación, tanto en el primero como en el segundo conversatorio, los/as participantes apelan a sus experiencias particulares, se detienen en ambos interlocutores/as de la relación, en la mediación del testimonio que es, sostienen, co- construido. Además, hacen hincapié en los objetivos de las instituciones, se pone un especial énfasis en la formación del personal y se profundiza en diferentes escenarios que se instauran antes y después de la aprobación de la Ley 12.569.

Durante el primer conversatorio, C4 señala que “ese otro testigo que es capaz de escuchar y de co-construir me parece esencial (...). Escuchar no es un trámite y a veces puede llegar a ser tomado así si la persona que tiene que realizar esa tarea está cumpliendo solamente con un trámite” y apunta a las decisiones políticas y académicas, “de qué manera se prepara a las personas que tienen que ejercer el rol de tomar testimonios”, según C3 se trata de “una especie de juego en el que cada uno se posiciona de acuerdo a lo que le parece que cada uno tiene que jugar, cuál es el rol que tenemos que jugar” y se instala la pregunta “qué es lo que esperan que yo -haga/diga/actúe-” y dice C2, “hay que informar a la persona a qué juego está jugando”.

Para C5, “podés partir desde el solo hecho que la persona lo pueda brindar, ya es reparador por el tiempo de escucha que le dio, por la empatía que generó, porque transcribió exactamente sus palabras y no hizo un recorte arbitrario de lo que quiso decir”, es necesario que ese relato sea tomado “con el respeto, el tiempo y la capacitación” debida y advierte de un riesgo “como operadores judiciales uno tiende a

traducir todo lo que está escuchando a términos jurídicos, y termina teniendo una síntesis tan híbrida”.

Según C2, hay una “necesidad de clasificar” y desagrega los objetivos de las entrevistas en el Poder Judicial que “se llaman de diferentes maneras: denuncia, testimonial, pericial, siempre son entrevistas pero con diferentes objetivos y diferente interlocutor, también el que toma la denuncia, el que toma la testimonial, el perito que hace la pericia, el que hace la Cámara Gesell, tiene también un poder diferente según el momento procesal en el que se encuentre. Creo que es tan importante dar cuenta a quien entrevista y a quien es entrevistado, de qué rol están cumpliendo en cada caso”.

Para C1, “hay una mediación que pasa por la subjetividad del receptor, ya tu palabra no es más tu palabra una vez que la liberaste, la largaste y el otro la baraja y hace cualquier cosa” y una de las formas de evitar ese “cualquier cosa” es la recomendación de la lectura “y si hay algo que no cierra que pidan corregirlo, lo que pasa que la asimetría es tan grande y el momento, que es muy difícil cumplimentar eso, revertir una tergiversación, una co-construcción donde predomina el co-constructor más que el emisor” y sucede que “a veces el efector pierde el punto de vista, el punto de partida del testimoniante” y pone como ejemplo a niños/niñas víctimas de abuso, ante lo cual C5 hace referencia a la aplicación del protocolo de Cámara Gesell, donde hubo una gran discusión en torno a “quién iba a ser el operador, y la cosa básica de si entraban o no entraban”.

Se trata de la escucha de una mujer, dice C3, que “en situaciones de violencia con todo lo traumático que eso tiene y con todo el momento crispo que en general se asocia a todo el stress y todo lo que se juega al sentarse a contarle a otro, es extraño eso que está sucediendo sin conocer demasiado qué detalles o qué consecuencias, qué tipo de repercusiones va a tener eso”. Quien escucha puede presentar “un cierto fastidio pero también como una necesidad de distancia por lo que implica eso, las herramientas que no están respecto de quien se hace cargo de eso, no hay quien se haga cargo y acompañe o hay

poco”, dice C3 en clara referencia a las políticas públicas y señala los límites institucionales, “que hay una dificultad que es más de los dispositivos y de torpezas y de dificultad de poder crear dispositivos a medida, que de la persona que encima de todo se espera que tenga posibilidad de clasificar emociones, discursos”.

C3 pone en valor otro riesgo “en esta cosa de ‘bueno, bueno, vamos al grano’, muchas veces uno ve el mecanismo, también hasta el que entrevista generando ciertos automatismos” y C1 acompaña esta posición con la frase “los datos, dame los datos, emociones no porque me afectan además”. Para C3 es importante dar cuenta de lo que le pasa a quien entrevista “por qué se resiste a bancarse el llanto, la emoción”.

Más adelante C3 retoma su reflexión, “llenar un formulario, qué prácticas, qué tipo de conductas, qué sucedió, hechos. Y los hechos en otras formas de violencia, me parece que también hay toda una dificultad porque eso es hablarlo de una entrevista, ponerlo en palabras, que esas palabras se remitan a hechos, que los hechos tengan una tangibilidad, por sí mismo se definan como contundentes”, y le suma una arista, otra dificultad que desde otros lugares ha sido planteada por otros y otras conversantes, “en algunos relatos sobre todo, todo cambio hasta de aspecto físico de la mujer, de su cuerpo, de lo actitudinal ¿cómo hace alguien que tiene que levantar eso que uno ve? Hasta qué punto esa persona está afectada, a través de tipos de elementos de cotejo que no son los más convencionales digamos, creo sobre eso hay mucho que construir también porque no se si se salvan a través de dispositivos discursivos en la entrevista o cómo deberían tener otras posibilidades de aproximación a eso”.

Cada tipo de violencia requiere de una forma específica de tomar y registrar el testimonio. C4 pone como ejemplo, la diferencia en la toma de registros según se trate de víctimas de violencia laboral o sexual. En el primer caso, es preciso reconstruir “en qué espacio se estaba moviendo esa mujer” y en el segundo, acoso sexual, el hecho de ser grabada según C4 “le daba una tranquilidad a la víctima”.

En cuanto a lo instrumental, a cómo se registra, C4 aclara que “hay un elemento que nunca el registro escrito puede captar, son las inflexiones de la voz, que por ejemplo llora, y no es lo mismo escuchar una persona, en qué momento exacto se quebró y la angustia”. También C1 se refiere a la cantidad de personas que entrevistan, como un factor que incide en la calidad del registro que según su apreciación, deben ser al menos dos personas.

En cuanto a los objetivos de la entrevista, C3 planteó que “a veces es todo un desafío, es el objetivo del entrevistado, o bien hay varios objetivos, hasta el conflicto ¿no? Porque no son compatibles o porque no son del todo consensuados, y ahí está todo el tema de la intencionalidad del que escucha y en qué lugar está posicionando al entrevistado, son un montón de cosas que dan cuenta del testimonio”, acude a ejemplos como el de personas migrantes o aquellas que están presas. “En cada ámbito hay un objetivo distinto” y el uso y llenado de protocolos están en relación con los mismos, que en líneas generales deben apuntar “no sólo a contener (C4).

En coincidencia con la diferencia de objetivos de acuerdo a cada institución, C1 sostiene que debe preguntarse “para qué se entrevista” y sostiene la dificultad que implica “...determinar a priori el objetivo, entre las dos partes, como acordar el objetivo. La gente viene y se te sienta ahí, y a veces viene a un lugar que no es el lugar que cree, entonces hay que presentarse, hay que aclarar quién sos, en qué institución trabajas”.

En el caso de la violencia simbólica, “la entrevista incluso puede llegar a ser la mayoría de las veces una mediación o conciliación”, apunta C5 y agrega un interrogante diferenciando las violencias y las dificultades en las formas de abordarlas y de plantear objetivos claros:

“El objeto hay que aclararlo mucho más, porque en familia sabemos que no se puede, pero qué pasa con la violencia de género cuando vos la ves en un expediente laboral, en donde estas instancias alternativas de solución del con-

flicto son la esencia, en un expediente civil, cómo trabajás este tipo de entrevistas cuando tenés una instancia previa en mediación, cuando tenés según el fuero una instancia de conciliación con una impronta muy fuerte desde el juzgado...Entonces la escucha, el testimonio, la entrevista tiene otro objetivo y otra intervención de los otros operadores, de las otras personas que están interactuando, ahí también el testimonio cambia, la entrevista tiene otro objeto totalmente diferente. Es más fácil pensarlo desde la Violencia Doméstica o de la violencia que se ve en el Fuero Penal, pero ¿y las otras?, me parece que está mucho más desdibujado todavía”.

C1 le da continuidad a esta reflexión y profundiza el marco, se pregunta “qué se le juega al operador cuando se encuentra con el horror de un niño abusado, se niega, se cierra, se naturaliza, se hace una liviandad, etc., y las técnicas son las mismas que para los adultos ¿un homicidio es lo mismo que un delito sexual? Un poco lo decía C4 recién, se tratan todos los delitos de la misma manera por los efectores policiales, por eso cuando hay delitos que requieren una metodología más técnica, entre ellas las entrevistas, la calificación de los operadores debe ser diferenciada respecto de otros delitos”.

C1, identifica como otro aspecto que complejiza la mirada, la variable de género y la etaria, ¿Qué sucede cuando la víctima de un delito sexual es una niña? “dos complejidades que también requieren ser tenidas en cuenta para estas técnicas y para la relación entre profesional y la persona asistida”.

La sistematización de los testimonios, cuando se trata de más de uno de la misma persona, permite observar la importancia del espacio y la situación en que se produce el encuentro, de acuerdo a C3, “cuánto hay de no dicho o que tiene que ver con la situación que se construye, y que pueden disparar cuestiones absolutamente diversas, muy visibles incluso según como sean generadas esas situaciones”.



“las condiciones de producción del relato, cambian el relato”, afirma C1 y se pregunta “¿en contextos de revictimización qué calidad de testimonio se puede brindar?”.

Por otro lado, se encuentran las trabas u obstáculos subjetivos, “me quedé pensando en una de las historias, que nos dijo “qué vergüenza ir a la comisaría, yo siempre pensé que la comisaría era para gente que se había portado mal, y estaba yo en la comisaría esperando, por toda la carga que eso tiene y que a veces no se termina de leer”. (C3)

Dicen C1 y C5 “La entrevista es una técnica, una herramienta, supone un saber hacer, supone que no es de cualquier manera”, sostienen que el objetivo debe ser que “la persona salga mejor de lo que entró”. Aunque debe resaltarse lo que dice C4, en relación a los resultados de una entrevista, “juega en este caso la subjetividad, juega de manera decisiva”.

En el segundo conversatorio, al reflexionar acerca del concepto de Género, C6 introduce la relación operador-operadora/mujer víctima de violencia, al plantear que “el objetivo inmediato es que se constituya en una SUJETA POLÍTICA”.

Por su parte, C8 relaciona los meta-discursos con la tarea del operador/operadora al decir que: “el discurso judicial y el médico son dos discursos de poder que se relacionan con la escucha”.

C7 refiere al momento previo a la sanción de la Ley provincial, “... la ley viene después, hasta que no se ve el problema, las particulares del tema no surgen de la ley, la ley viene a ordenar el problema, y luego de que sale se discute cómo se debería ordenar de acuerdo a los operadores en ese nivel de disciplina en relación al problema” y luego añade “Me llama mucho la atención porque yo trabajaba antes de la ley, en el mismo espacio, no había ninguna respuesta posible para dar entonces a lo que hacíamos. La única respuesta que teníamos era decirle a la mujer que se tenía que ir de la casa porque no podíamos sacar una cautelar con el hombre, porque no se podía hacer una denuncia sobre violencia”.

Para C6, “violencia hubo siempre, el problema que no se veía, estaba invisibilizada, los movimientos de mujeres facilitaron que aparecieran las mujeres, a través de sus testimonios,” finalmente C7 considera que “la posibilidad de tener la palabra fue fundamental, cuando pudieron empezar a hablar, a tomar la palabra, tal vez más organizadamente, pudimos instalar el problema”.

La situación previa a la sanción de la Ley, es retomada por C8 “a diferencia de tu rol en Comisaría (C7) y yo en Salud, nosotras sí pudimos hacer muchas cosas pre-ley” a lo que C7 apunta que “no teníamos la legislación pero nosotras trabajamos con la mujer para que ella pudiera salir, armando los grupos y de esa manera se fue armando el movimiento de mujeres. Curiosamente en ese momento, con la ley se creen que tiene todo, que le tiene que solucionar todo y no la ven como un trayecto para transitar para poder salir de la situación, entienden que la ley les puede solucionar todo y eso es muy complejo. Hablamos de una burocratización, y hoy viene la mujer y le explicamos la ley provincial y no su problemática ubicada en una situación mucho más amplia que hace que los constructores institucionales entren en el sistema que sostiene la hegemonía patriarcal a que la mujer siga siendo subordinada pero ahora con una ley”.

Desde otra perspectiva, C9 sostiene que “la ley es una herramienta pero a la vez se fetichiza cuando se reproduce la idea de que la ley determina lo real. La gente hace lo que hace más allá de lo que diga la ley, ejemplo del aborto, la gente aborta porque aborta, la ley cambia las condiciones o las consecuencias, o los imaginarios, en el caso de la violencia, de la sexualidad, incluso la droga. Lo que la gente hace no tiene que ver con la ley ni dejamos de hacerlos por ella, es decir no matamos personas porque es delito, por eso ahí hay un problema cuando la ley intenta regular algo común, cuando hablamos de lo común, como la masculinidad y del Género algo está inscripto en la cultura y ahí la ley puede ser muy impotente”. Luego incorpora la dimensión mediática, al decir que “estamos discutiendo la relación entre derecho y cultura; la ley puede ser violada desde lo cultural, no

es solo mostrando a una mujer en una bolsa de basura sino que hay formas más sutiles en el discurso, que constituyen la apología de la impunidad machista”.

C7 retoma el eje de la ley como herramienta: “Cuando no teníamos ley, luchábamos para que saliera, pero no nos detuvo para buscar alternativas, yo trabajaba en la Comisaría de la Mujer de la Municipalidad de Avellaneda, desde lo institucional a lo legal sin ley de violencia. La manera que se posiciona uno ante lo que no hay, la ausencia que hay, digo con la relación profesional con la mujer, que puedo encontrar o hacer. A veces que tengamos recursos o herramientas no es suficiente porque se hace un uso contrario, y el proceso de cambio tiene que ver con el cambio de la persona, determinaciones para salir del problema, sino no hay cambio, es un posicionamiento y un protagonismo que tiene que asumir, un cambio que tiene que surgir y el profesional tiene que acompañar”.

C7 introduce aquí un aspecto fundamental, donde retoma la tensión entre la identidad tradicional y la salida de la violencia a través del trabajo de quien opera/interviene profesionalmente:

“Una debe tratar de ofrecer seguridad psicológica, ayudarla a que pueda tomarse un micro para ir a Tribunales, que pueda salir a la esquina y caminar tantas cuadras, sin que nadie la tenga que orientar, porque hay mujeres que no salen de sus cuatro cuadras, no saben tomar colectivos más allá de no disponer de dinero porque no tienen esos permisos. Esta seguridad se construye desde un acompañamiento, el psicólogo, el antropólogo, el médico, deben ayudar a para devolverle algo que perdió o construir algo que nunca tuvo. Muchas veces porque se pasó del sometimiento en la infancia de quien se hizo cargo (mamá, papá, abuelo) a otra que la somete como su pareja, antes se la vendía a la mujer, conveniencia, contratos comerciales, y ahora existe sacar una boca menos a veces, salir de esta

familia, termina siendo a veces el peor calvario porque a veces este hombre es un torturador peor que su familia de origen. A veces las personas se van a vivir en pareja para salir de lo que están viviendo y termina siendo peor. Ante la violación contar las mirada del médico, del psicólogo, del abogado, del pediatra, cuando un niño tiene miedo de dejarse revisar porque tiene temor de un extraño, me está diciendo algo que tiene que ver con el orden de lo no dicho, hay que indagar por qué, con un testimonio, que tiene que ver con una realidad que hay que empezar a indagar”.

C8 aborda la mirada de la operadora y/o el operador acerca de la mujer víctima de violencia: “las víctimas son como son y no son como nosotros queremos que sean, hay buenas víctimas y malas víctimas, algunas responde a las recomendaciones y otras no, no hacen las denuncias como corresponde, no llevan la denuncia, vuelven con el victimario. El acceso a la justicia ha llegado a esto, hablábamos de una ruta que tiene que ser balizada de esta manera y que cuando la víctima sabe de ese balizamiento que debe cumplir se transforma en una mala víctima que entonces, en lo posible, opera un nuevo disciplinamiento”.

Para C6, “hay operadores que creen que existen la mala víctima y hay operadores que encima la culpan, reciben un sueldo de una institución que avala, es parte de una institución y es política. Yo en la militancia me he comportado mal un montón de veces y aprendo de la práctica, cuando la policía, la mujer le dice que no tiene donde irse, es que busca una respuesta del Estado. El Estado se tiene que hacerse cargo, no estoy diciendo que sea simple, y enseñarle a pescar para que pueda comer más allá del compromiso del Estado, además de la capacitación”. C7 también interviene en el debate, expresando que:

“No hay algo que sea con lo que termine, ni con la ley, ni con las medidas, ni con darle la propiedad si la persona no

se asume como protagonista del problema, o si la medida la pide, la sostiene o pide una renovación, o va por la casa, o por un trabajo, por una vida, va por la familia, y que si la víctima no tiene un camino va a quedar atrapada ahí, y va a hacer 500 por más que existan 5000 leyes de violencia familiar y con más recursos del Estado. Hay que enseñarle a pescar, además del compromiso del Estado en las diferentes instancias, en la capacitación a todos los operadores de todos los niveles que tienen poder, además está el trabajo pormenorizado”.

C7 y C8 concuerdan casi al unísono en relación a la denuncia como obligación o como único camino, “vos la llevás a que tiene que denunciar a que esto y lo otro, y tiene que ver con operadores que no tienen formación, de haber vivenciado, no de haber leído, hay instituciones, yo estoy en una y vos en otra, y todo va en el orden de que la mujer tiene que denunciar, para mí es un cuidado que tenemos que tener”.

## **Reflexiones**

Los conversatorios son espacios de circulación de ideas y se presentan como una forma no tradicional de generar conocimiento, lo que lo vuelve un instrumento original que reviste potencial para continuar revisando variantes a la propuesta. Nuestro propósito fue, al momento de organizarlos, producir el encuentro de personas (especialistas, profesionales, académicos/as, funcionarios/as, militantes) que trabajaran cotidianamente con la temática de la violencia de género, desde un lugar diferente, de permanente interpelación y sin pretensiones de cerrar nociones. De la misma manera, sobre el final de este capítulo, recuperamos una serie de preguntas que dan cuenta

de las tensiones presentes en los conversatorios y fueron retomadas como hilos epistemológicos conductores.

En relación a las mujeres víctimas nos preguntamos, ¿existe una frontera entre víctima y sobreviviente? ¿Cuáles son las estrategias de sobrevivencia? y acaso esas micro estrategias que llevan adelante las mujeres, ¿no representan una forma de sobrevivencia?

Entendemos que construir la identidad a través de la categoría de víctima (como sujeto, no como adjetivo) no ancla a las mujeres en un lugar de pasividad que coadyuva al estereotipo esencializante y totalizante de la mujer ideal/única. Sin embargo, nos encontramos con la paradoja que no podemos desconocer, que las mujeres que sufren violencia son víctimas.

En relación al Poder Judicial, ¿cuáles son los riesgos si una institución como la judicial, cuyo meta discurso es reconocido como dominante por otras disciplinas, sitúa a las mujeres en el recortado espacio de la víctima deshistorizada, subsumida al binomio hecho/prueba, que tiende a configurar en el imaginario la figura de la “buena víctima”, la víctima esperada y esperable?

Por último y sin agotar la riqueza reflexiva, concluimos en dos puntos conflictivos a los que intentaremos dar respuestas con carácter de provisorias o revisables: ¿tiene valor de testimonio el relato de las mujeres que han transitado o transitan la violencia? ¿qué riesgos corremos si no logramos apreciar que se trata de fenómenos colectivos y no de meros hechos individuales? Los relatos de las mujeres que han sufrido o sufren violencia constituyen testimonios de una violencia que supera los límites de lo individual y se inscribe en una problemática social contenida en una ontología social que debe ser situada históricamente.

## Bibliografía

- Hewlitt, A., Barnard, G. y Fisher, C. (2005). *Chat show as a knowledge sharing methodology*. Disponible en <http://www.km4dev.org/forum/topics/chat-show-as-a-knowledge> (recuperado el 14/05/2015).
- OIT. (2011). *Técnicas colaborativas*. Disponible en <http://www.ilo.org/public/spanish/support/lib/knowledgesharing/meetings.htm> (recuperado el 14/05/2015).
- Sagot, M. y Carcedo, A. (2000). “Ruta crítica de las mujeres afectadas por la violencia intrafamiliar en América Latina”. San José, Costa Rica: Organización Panamericana de la Salud.
- Segato, Rita (2003). *La Argamasa Jerárquica: Violencia moral, reproducción del mundo y la eficacia simbólica del Derecho*.
- Wagner, A. (2013). *Has recorrido un largo camino, muchacha...* Reconstrucción de itinerarios de mujeres en situación de violencia en el ámbito doméstico. Tesis de maestría en epidemiología, gestión y políticas de salud. Universidad Nacional de Lanús (inédita).
- Cano, J. y Hasicic, C. (2015) *Repensar la categoría víctima para mujeres que sufren violencias a partir de los Conversatorios como formas de producción de conocimiento colectivo*. Trabajo presentado en XXIII Jornadas de Jóvenes Investigadores Grupo Montevideo, 25, 26 y 27 de agosto de 2015: Universidad Nacional de La Plata.





### Discursos, testimonios e itinerarios sobre las violencias a través del caso M.

Flavia Delmas y Julieta Cano

#### Resumen:

El presente capítulo tiene como objetivo indagar en los discursos en juego relacionados con el Acceso a la Justicia, a partir de un *estudio de caso* sobre violencia extrema que culminó con la muerte de una niña de tres años que conmocionó a la opinión pública durante el año 2014. Identificamos varios actores creadores de discursos: las víctimas del caso, los medios de comunicación y el poder judicial como la institución con más injerencia y responsabilidad en la resolución del caso.

Partimos de varios interrogantes: ¿Cómo fue el itinerario crítico que recorrieron las víctimas para acceder a la Justicia en la ciudad de La Plata? ¿Cómo se construyó el testimonio de las víctimas en torno al caso? ¿Cuál fue el tratamiento que los medios de comunicación le dieron al caso? ¿Cuáles fueron las respuestas institucionales al respecto? ¿Se trata de un caso aislado, excepcional, o estamos ante un

patrón sistemático de violencia? Y finalmente: ¿estamos ante un caso de femicidio o de feminicidio?

Palabras clave: discursos sobre las violencias – itinerarios y rutas críticas en casos de violencias – acceso a la justicia - femicidio/feminicidio

## Introducción

El objetivo del presente capítulo es indagar acerca de los discursos en juego relacionados con el Acceso a la Justicia, en torno a un caso de violencia extrema<sup>1</sup> que culminó<sup>2</sup> con la muerte de una niña, y conmocionó a la opinión pública durante el año 2014. Se trata de la niña M., de tres años que vivía en la localidad de Berisso con su abuela y abuelo hasta el mes de abril de dicho año, que por orden del Juzgado Protectorio interviniente, fue entregada por la fuerza pública a su progenitora<sup>3</sup> y a la pareja de la misma, quienes la sometieron a múltiples violaciones de sus derechos humanos hasta provocar su muerte.

---

1 Violencia extrema es la forma de denominación que emplea la Directora del Hospital de niños durante las entrevistas en los medios de comunicación, y que retomamos teniendo en cuenta el plazo en el que se ejecuta y la crueldad con la que se ejecuta, hasta la muerte.

2 La muerte de Mía no culmina el acontecimiento de la escena de la violencia sino que constituye un punto de inflexión, un espacio de quiebre que modifica posiciones de los/as diferentes actores.

3 De acuerdo al relevamiento del expediente realizado por nuestra compañera del equipo de investigación, Karina Andriola -a quien agradecemos los datos aportados- surge que a fs. 15 y con fecha 9 de abril de 2014 se dicta el primer auto, que entre otras cuestiones contiene el decreto de las siguientes medidas cautelares: perímetro de exclusión, prohibición de acceso al domicilio, prohibición de acercamiento, cese de perturbación, y el libramiento de los mandamientos de restitución con habilitación de días y horas habilitando a que el oficial de justicia pueda pedir el auxilio de la fuerza pública y allanar. Está firmado por la Jueza del Juzgado Protectorio N° 4. El expediente en cuestión se encuentra caratulado como “Cabrera Cecilia Mailen c/ Alegre Roxana Valeria s/Protección contra la violencia familiar”, tramitando ante el Juzgado de Protectorio Nro. 5. Nro. de Expediente: LP 61080/2013. Fecha de inicio: 2 de diciembre de 2013.

Existen varios interrogantes que motivan este capítulo. Partimos de la base de que víctimas de femicidios/feminicidios pueden ser tanto mujeres como niñas<sup>4</sup>, dado que sin importar la diferencia etaria, es su adscripción genérica lo que motiva la violencia contra ellas, su pertenencia a un género infravalorado y ubicado en la subalternidad, aunque consideramos que en la infancia la asimetría de poder es aún mayor, lo que vuelve, en este caso a las niñas, aún más vulnerables.

Una de las preguntas que estará presente en este trabajo y que la retomaremos en las reflexiones finales será: ¿Estamos ante un femicidio o un feminicidio? El término femicidio es la traducción de la voz inglesa *femicide*, entendida por Diana Russell como “el asesinato de mujeres por hombres por ser mujeres (...) realizados por varones motivados por un sentido de tener derecho a ello y/o superioridad sobre las mujeres, por el placer o deseos sádicos hacia ellas, y/o por la suposición de propiedad sobre las mujeres” (Russell, 2005:137-138).

El *feminicidio*, término acuñado por Marcela Lagarde, tiene otro contenido: “Conjunto de delitos de lesa humanidad que contienen los crímenes, los secuestros y las desapariciones de niñas y mujeres en un cuadro de colapso institucional. Se trata de una fractura del Estado de derecho que favorece la impunidad. Por eso, el feminicidio es un crimen de Estado” (Lagarde, 2005:155). De acuerdo a Cano (2015:32)

En el *feminicidio* entonces, hay una actividad estatal que, por acción o por omisión, coadyuva a legitimar las violencias contra las mujeres, es decir que hablamos de *feminicidio* cuando el Estado aparece como un actor central por no adoptar la diligencia debida para prevenir este tipo de

---

4 Monárrez (2006) citada por Toledo Vásquez (2014:131) distingue categorías de feminicidio entre las que reconoce el feminicidio infantil, definido como “la privación dolosa de la vida cometida en contra de niñas menores de edad (sic), o que no tengan la capacidad mental, ya sea hija descendiente o colateral hasta en cuarto grado, hermana, adoptada o que tenga alguna relación afectiva o de cuidado, sabiendo el delincuente esta relación de responsabilidad, confianza o poder que les otorga su situación adulta sobre la minoría de edad de la menor”.

violencia: un actor que no investiga, no sanciona, y que por su acción y omisión termina siendo cómplice de los asesinatos y favorece la violencia machista.

Otra pregunta que recorre los siguientes párrafos es, si dentro de la metodología del estudio de casos, el caso de M. ¿Es un caso paradigmático, un caso crítico o un caso extremo? (Flyvbjerg, 2004). Flyvbjerg define al caso crítico como aquel que “*Se puede definir como un caso con importancia estratégica para el problema en general*” (Flyvbjerg, 2004:46). En relación con el caso paradigmático, el autor propone que se trata de aquellos casos que “*Ponen de relieve las características generales de las sociedades en cuestión*” (Flyvbjerg, 2004:47) y en cuanto al caso extremo, es aquel caso definido como inusual. *Prima facie* podríamos decir que el caso es crítico por la manera en que intervienen los poderes públicos; es paradigmático porque la impunidad se sostiene en el argumento de la maternidad como respuesta lineal y única; y es extremo por el grado de violencia atroz, por la crueldad y el daño producido.

## **Breves apuntes metodológicos**

Nuestro objetivo es desanudar la trama discursiva que aparece en este caso directamente relacionado con el Acceso a la Justicia. En el curso del trabajo de campo, detectamos diversos discursos en juego en esta trama de violencia. Accedimos a una entrevista en profundidad en donde está presente la narración de los acontecimientos por parte de la abuela y el abuelo de M., narración que podemos conceptualizar como un testimonio, ya que lo que narran son “*Las experiencias traumáticas... como intento de recuperación de estas, con miras a su transmisión o pasaje, que recrea a la vez que conserva los sentidos de la experiencia vivida*” (Calveiro, 2008:52).

Además del testimonio del abuelo y la abuela de M., también están presentes en el caso, el discurso judicial encarnado en el Juez interviniente a cargo del Juzgado Protectorio N° 5 de la Ciudad de La Plata y por el expediente mismo; y el discurso mediático, aprehensible a través del relevamiento de los sitios *web* de medios del país y videos de coberturas de canales televisivos<sup>5</sup> en *youtube*. Los discursos mediáticos, judicial, entre otros que conforman los discursos sociales, pueden ser pensados como meta narrativas o narrativas dominantes.

Para adentrarnos en la urdimbre de la trama discursiva tejida en el caso y dar cuenta de las narrativas presentes, vamos a utilizar la metodología del *estudio de casos* pretendiendo que la misma nos ayude a tender un puente para poder decir algo sobre las violencias basadas en el género que vayan más allá del caso mismo, o por lo menos, realizarnos preguntas que trasciendan el caso. El estudio de caso deviene pertinente metodológicamente ya que proporciona “(...) un conocimiento concreto y dependiente del contexto” (Flyvbjerg, 2004:38) lo que nos permite reflexionar desde una perspectiva situada.

Analizamos la cobertura de los medios audiovisuales relevados en la *web* (C5N, QM Noticias y Canal 9), que se concentran el 21 de agosto, día en que internan a M. en el Hospital de Niños de La Plata. Luego los medios gráficos se basarán en estas coberturas para redactar sus notas, muchas de las cuales aún se pueden encontrar en la *web*.

En relación con las noticias en sitios *web*, se trabajó con una muestra de 26 notas y gacetillas de sitios pertenecientes a diferentes medios gráficos y portales de medios (radio/tv) del país<sup>6</sup>, de los cuales 22 aún permanecen en línea. Aproximadamente la mitad fueron redactadas entre el 21 y el 27 de agosto de 2014, días en que se conoció la noticia de la internación, luego se concentran entre el 24 y 29 de septiembre, cuando muere la niña.

---

5 QM Noticias (La Plata), Canal 9 y C5N (canales de aire y cable respectivamente, de alcance nacional)

6 Debemos agradecer especialmente la colaboración de Ezequiel Galvan, pasante en la presente investigación, quién recopiló gran parte de las noticias en medios gráficos que luego fueron analizadas por nosotras.

## Perspectiva conceptual

Las múltiples violencias que sufren las mujeres por su adscripción genérica constituyen un dato de la realidad en el marco de una organización social patriarcal. Las violencias basadas en el género representan una violación grave a los Derechos Humanos de las mujeres<sup>7</sup>, y debido al incansable activismo de los colectivos feministas y de mujeres, en el último tiempo se han ensayado, a nivel estatal, una serie de medidas legislativas y judiciales para dar respuesta a este grave problema social.

La sanción en el año 2009 de la ley nacional número 26.485 de *Protección integral para prevenir, sancionar y erradicar las violencias contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales*, traccionó en la Legislatura bonaerense una reforma a la ley número 12.569 de *Violencia familiar*<sup>8</sup>, que da cuenta de que las principales víctimas de este tipo de violencias resultan ser las mujeres. En el mismo sentido, la Suprema Corte de Justicia de Buenos Aires puso en marcha una prueba piloto para el Departamento Judicial La Plata, considerando la especial protección jurisdiccional que requieren por parte del Fuero de Familia, los casos de Violencia Familiar, al exigir una visión protectoria y un obrar oficioso caracterizado por el activismo, para lograr que sean efectivos y ciertos los derechos de grupos vulnerables. Es por ello que, mediante la resolución 3488/10, se ha asignado exclusivamente a los Juzgados de Familia N° 4 y 5 del Departamento Judicial de La Plata, las causas que versen, entre otras, sobre Violencia Familiar. En el resto del departamento judicial no contamos con juzgados especializados, sino con Juzgados de Paz.

---

7 Conf: Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la violencia contra la mujer (art. 4º), la Conferencia Mundial de Derechos Humanos (Viena, 1993) y la interpretación de organismos del sistema interamericano de Derechos Humanos, como la CIDH en el caso “María da Penha Fernandes vs. Brasil” (2001) y la CoIDH en la causa “González y otras vs. México” (2009) conocida como “Campo algodonero”.

8 Reforma operada mediante ley 14.509 de 2012.

Aunque la violencia que sufren niños y niñas dentro de la organización familiar<sup>9</sup> es caracterizada como Violencia Familiar, cuando la violencia tiene como causa la adscripción genérica de las niñas, podemos analizarla como violencia basada en el género. La situación de las niñas alrededor del mundo merece nuestra atención. De acuerdo a Unicef<sup>10</sup>:

Más de 110 millones de niños en el mundo, dos terceras partes de los cuales son niñas, no van a la escuela. De los 875 millones de analfabetos que hay en el mundo, dos terceras partes son mujeres. Las niñas de entre 13 y 18 años de edad constituyen el grupo más numeroso en la industria del sexo. Se calcula que cerca de 500mil niñas de menos de 18 años son víctimas de tráfico sexual cada año. La mutilación genital femenina afecta a 130 millones de niñas y mujeres en todo el mundo y pone en riesgo a 2 millones cada año. El predominio de esta mutilación se estabilizó en niveles por encima del 90 % en muchos países durante la última década, con pocas mejoras en el transcurso de los años. En algunas culturas, la preferencia por los niños tiene como consecuencia la selección pre-

---

9 La violencia contra niños y niñas, de acuerdo a Grossman y Mesterman, se expresa “con el propósito de disciplinarlos y educarlos, por consiguiente pueden hacer uso de todo tipo de castigos, incluido el corporal, con el objeto de cumplir tales fines” (1992:61-75)

10 Se toma la estadística de Unicef ya que los datos consultados en el REUNA (registro unificado de niñez y adolescencia de la Secretaría de Niñez y Adolescencia de la provincia de Buenos Aires) dan cuenta de cantidad de casos atendidos en servicios zonales, pero no ofrecen discriminación en tipos de maltrato, género u otras variables. Tampoco es claro la construcción de porcentajes. Además, dentro de los estudios sobre violencias basadas en el género, existe una invisibilización de la violencia que sufren las niñas por el hecho de serlo, violencias que tienen los mismos fundamentos y causas que las que sufren las mujeres adultas. Los estudios sobre las violencias basadas en el género hacen foco en las mujeres en edad reproductiva (que son estadísticamente las más afectadas) muchas veces dejando de lado otros colectivos afectados: niñas, mujeres ancianas, mujeres indígenas, mujeres trans, etcétera.

natal del sexo y el infanticidio de niñas. En la India, por ejemplo, hay 933 mujeres por cada 1000 hombres, lo que implica 40 millones de mujeres “desaparecidas”<sup>11</sup>.

Esta discriminación sólo es posible de explicar cuando incorporamos al género como una categoría válida para el análisis social (Scott, 1996). Esta categoría, de acuerdo a Scott (1996), está compuesta de cuatro elementos, a saber: símbolos, conceptos normativos, identidad subjetiva e instituciones sociales y organizaciones. Es interesante detenernos a pensar en la dimensión normativa de la construcción de los géneros, en donde los discursos en juego se vuelven pertinentes: “esos conceptos se expresan en doctrinas religiosas, educativas, científicas, legales y políticas, que afirman categóricamente el significado de varón y mujer, masculino y femenino. De hecho, esas declaraciones normativas dependen del rechazo o represión de posibilidades alternativas y, a veces, tienen lugar disputas abiertas sobre las mismas...” (Scott, 1996:23). En el marco de una organización social patriarcal, la subjetividad femenina es construida como subalterna, y muchas veces las violencias que sufren mujeres y niñas por el sólo hecho de serlo, encuentran absurdas justificaciones y culpabilizaciones sostenidas en los mitos y prejuicios dominantes en el sentido común que impregnan los discursos hegemónicos (mediáticos, jurídicos, médicos, entre otros).

Estos discursos que integran el orden de género, provocan muchas resistencias por parte de ciertos actores para pensar a las violencias basadas en el género como un problema social. Muchas personas siguen circunscribiendo la violencia a un hecho individual que debe ser resuelto dentro de las cuatro paredes del hogar, ubicando a las violencias en el ámbito de lo privado, como si mujeres y niñas no fueran violentadas en distintos escenarios de la vida social.

---

11 Datos extraídos de la página oficial de UNICEF, disponible en [http://www.unicef.org/spanish/gender/3984\\_factsandfigures.html](http://www.unicef.org/spanish/gender/3984_factsandfigures.html) (recuperada el 25/10/2015).



Por otro lado al considerarlas como hechos aislados, sin conexión, se despolitiza la categoría de Violencia de Género, despojándola de la perspectiva de Derechos Humanos e impidiendo ver la dimensión del problema, se trata de una profunda trama narrativa que circula fuertemente. Estos posicionamientos desacreditan y a veces antagonizan las luchas que tuvieron un punto de inflexión en la movilización “ni una menos”, del 3 de junio de 2015, así como las estrategias académicas y de estudios de colectivos por visibilizar una situación alarmante. De acuerdo a un informe del Observatorio de Femicidios “Adriana Marisel Zambrano”, en el período que va del año 2008 al año 2012 se registraron 1223 femicidios y feminicidios “vinculados”<sup>12</sup> de mujeres y niñas, 99 femicidios “vinculados” de varones y niños y 1520 hijas e hijos de mujeres asesinadas por Violencia de Género como víctimas colaterales (Rico, Tuñez, 2013:65). Para el año 2013 la cifra fue de 295 femicidios y feminicidios “vinculados” de mujeres y niñas y 39 femicidios “vinculados” de varones y niños. Para 2014, la cifra es de 277 femicidios y feminicidios “vinculados” de mujeres y niñas. De acuerdo a estos datos, entre 2008 y 2014 1808 mujeres fueron asesinadas como consecuencia de la violencia sexista: cada 30 horas se mata a una mujer en Argentina, por el sólo hecho de ser mujer.

Además de lo expuesto, debemos precisar la categoría infancia como construcción histórica y social que se diferencia claramente por su antagonismo con la adultez (Sarmiento, 2008; Bustelo Graffigna, 2012). Los niños, las niñas y los y las jóvenes son sujetos que tienen una representación histórica específica y diferente de su localización en la cultura de las y los adultos. La infancia resiste la imposición de normas y valores verticalmente impuestos por el mundo de las personas adultas. Señala Bustelo Graffigna (2012: 289-292) que:

---

12 La Casa del Encuentro, que es la organización que realiza el relevamiento y presenta los informes anuales utiliza la categoría feminicidio (que no es intercambiable por femicidio), por ello la reproducimos aquí.

“Estamos aún en presencia de la más formidable asimetría histórica. Se trata de la asimetría que, en la dimensión de la cultura, expresa la relación de la infancia con la adultez predominante en la actualidad. Aquí la infancia no se refiere al niño o la niña singularizados ni a las categorías de hijo/a o alumno/a, sino al colectivo infancia que expresa el lugar que en la cultura tienen las nuevas generaciones respecto a los adultos. Esta asignación en la cultura es histórica y discursiva. La infancia es situada incuestionablemente en una relación de dependencia y subordinación”. Concluye el autor que “lo anterior no quiere decir que la infancia sea una categoría homogénea. En realidad la infancia es una categoría homogénea respecto a la adultez que es como su exterior constitutivo. Pero es heterogénea respecto a las distintas dimensiones que la cruzan como clase social, etnia, género, pertenencia urbana o rural, pertenencia religiosa, lenguaje, etc.; y, sobre todo, a la temporalidad histórica”.

Cuando analizamos la problemática de las violencias que sufren mujeres y niñas en una organización social patriarcal, vincular la cuestión con el Acceso a la Justicia de estas mujeres y niñas es fundamental. El Acceso a la Justicia<sup>13</sup> es el Derecho Humano que garantiza

---

13 El concepto de acceso a la justicia no solo comprende la llegada a la Administración de Justicia sino el tránsito en la ruta crítica por las diferentes instituciones estatales que arroja resultados disímiles, donde a veces se responde a la demanda, otras se duplica el conflicto y se revictimiza a las personas. Avalan estas afirmaciones los resultados que se desprenden de diferentes trabajos teóricos y empíricos que hemos estudiado, que indican que las personas en situación de vulnerabilidad, en especial las mujeres tienen serias dificultades para acceder a la justicia (Cappelletti y Garth, 1983; Berizonce, 1987; Bergoglio, 1997; Lista- Begala, 2000; Fucito, 2003; González- Galletti 2015, 2012, 2011, Salanueva- González, 2010; Guemureman-Daroqui, 2005, Gargarella, 1999). La polisemia que encierra el término acceso a la justicia se aplica a diversas situaciones lo que hace que su definición se haya vuelto n“El acceso de la justicia, entonces, puede ser considerado desde tres aspectos diferenciados aunque complementarios entre sí: (i) el acceso propiamente dicho, es decir, la posibilidad de llegar al sistema judicial; (ii) la posibilidad de lograr un buen servicio de justicia, es decir, no sólo llegar al sistema sino que éste brinde la posibilidad de lograr un pronunciamiento judicial justo en

la vigencia de los demás derechos: “el acceso a la justicia para ejercer los derechos y defender las libertades es el principal derecho –el más importante de los derechos humanos- en un sistema legal moderno e igualitario que tenga por objeto garantizar, y no simplemente proclamar, los derechos de todos” (Birgin y Kohen, 2006:2). Enfatiza De Stéfano<sup>14</sup> (2015) que “la falta de acceso a la justicia es el problema más grave de nuestro sistema judicial, ya que afecta principalmente a los sectores vulnerables. Que al no poder acceder al goce de sus derechos y resolución de conflictos se consolida en su situación de pobreza y hace que permanezca la exclusión social”.

El Acceso a la Justicia como derecho humano compromete el accionar de los tres poderes del Estado: si bien al Poder Judicial le corresponde administrar Justicia, al Poder Legislativo le corresponde la responsabilidad de otorgar recursos económicos y humanos en los presupuestos para garantizar el derecho, mientras que el Ejecutivo debe efectivizar su cumplimiento; también les compete a los tres Poderes, una actuación acorde a los postulados de derechos humanos en sus propias dependencias, dado que el Acceso a la Justicia no puede limitarse sólo como el acceso a los tribunales, aunque sea éste el elemento más relevante de la definición:

El Acceso a la Justicia como derecho, está vinculado a una definición de ciudadanía. Dicha noción constituye una categoría analítica que permite interrogar sobre los modos en que los colectivos y actores sociales participan de una determinada política pública, en ese acto e intervención se construye ciudadanía. En este trabajo es pertinente considerar lo señalado por Elizabeth Jelín (1997):

---

un tiempo prudencial; y (iii) por último, necesariamente complementario de los aspectos anteriores, es el conocimiento de los derechos por parte de los ciudadanos, de los medios para poder ejercer y hacer reconocer esos derechos y específicamente la conciencia del acceso a la justicia como un derecho y la consiguiente obligación del Estado de brindarlo y promoverlo” (Gherardi, 2006:134).  
ecesaria.

14 Disponible en: <http://www.urbeetius.org/acceso-a-la-justicia> (recuperado el 18/01/2016)

“(…) tanto la ciudadanía como los derechos están siempre en proceso de construcción y cambio. Esto implica alertar sobre el peligro de identificar la ciudadanía con un conjunto de prácticas concretas -sea votar en elecciones o gozar de la libertad de expresión, recibir beneficios sociales del Estado o cualquier otra práctica específica. Si bien estas prácticas constituyen el eje de las luchas por la ampliación de los derechos en situaciones históricas determinadas, desde una perspectiva analítica el concepto de ciudadanía hace referencia a una práctica conflictiva vinculada al poder, que refleja las luchas acerca de quiénes podrán decir qué en el proceso de definir cuáles son los problemas sociales comunes y cómo serán abordados” (Van Gunsteren, 1978, citado por Jelín, 1997: 3).

Si se excluye a parte de la población de la garantía de la vigencia de sus derechos construimos y legitimamos como sociedad, una ciudadanía de segunda clase, en donde cierta parte de la misma tiene un catálogo de derechos que opera sólo en el plano de lo formal, presentándose múltiples imposibilidades para acceder a ellos y ejercerlos efectivamente. El Acceso a la Justicia, su vinculación con el género y la virtualidad del catálogo de derechos serán objeto de análisis en este capítulo a partir de un caso testigo, el caso M.

## **Voces silenciadas: el testimonio de la abuela y el abuelo**

*“La justicia en 54 años es la primera vez que entra a mi casa, y miren la macana que me han hecho” (Abuelo de M.)*

El trabajo de campo para la realización de este apartado, incluyó una entrevista en profundidad a la abuela y el abuelo de M. a partir de

la cual pudimos acceder al testimonio de quienes se posicionan como víctimas de la actuación estatal en este caso.

La definición de González y Galleti puede servirnos para pensar la categoría de testimonio. Las autoras la definen como “el fruto de una co-construcción relacional que permite el despliegue de la historia subjetiva puesta en palabras y tamizada por la escucha del operador y los condicionamientos materiales e inmateriales de la organización judicial, produciéndose una operación que a la vez devela y esconde el drama vivido” (Gonzalez, Galletti, 2013:56), y aunque en este caso la abuela y el abuelo no están interactuando con operadores/as del poder judicial, sí lo hacen con investigadoras del campo académico, lo cual implica que el discurso será mediado. La co-construcción de un testimonio implica también construir el espacio para que el mismo exista<sup>15</sup>, y esta posibilidad es en sí misma reparadora. Consideramos pertinente la utilización de la categoría de testimonio, dado que permite construir un lugar para recuperar las voces de aquellas personas que fueron sistemáticamente ignoradas en sus demandas.

### *Recuperar las palabras*

A partir de la entrevista a la abuela y el abuelo, pudimos acceder a la historia de M.. La niña fue criada por su abuela y abuelo y ambos manifiestan que M. no conocía a su progenitora, dado que ella había tenido una relación distante con la niña desde su nacimiento y se había puesto de novia con un vecino cuando la nena tenía un año y medio dejándola al cuidado de la abuela y el abuelo. A los 2 años y 9 meses de M., la progenitora con intenciones de recuperar a la niña, realiza una denuncia de violencia contra la abuela y el abuelo, y con un oficio judicial emitido por el Juzgado Protectorio N° 4, le infor-

---

15 Para reflexionar sobre la categoría de testimonio, nos fue de mucha utilidad recurrir a lo producido en el primer conversatorio desarrollado en el marco de nuestra investigación, con fecha del 25 de octubre de 2014.

man a ambos de la existencia de medidas cautelares, puntualmente una restricción perimetral contra la abuela, por supuesta violencia contra la niña, y la orden de “restitución al hogar”<sup>16</sup> de M.

El abuelo se niega a entregarla con el argumento que la nena no conocía ni a su progenitora ni a la familia del novio, exige un informe socio-ambiental, por entender que nadie conocía en profundidad el lugar al que la niña iba a ser llevada (según cuenta, la progenitora de M. quería llevarla a donde vivía con su pareja, la esposa de su pareja y los 7 hijos e hijas de ambas en una casa descrita como precaria por el abuelo). El abuelo y la abuela manifiestan que “vinieron a buscar a la nena con seis patrulleros”<sup>17</sup> lo cual no es un dato menor, dado que de acuerdo a cómo continúa el relato, fue una de las pocas veces que el Estado actuó tan enérgicamente para “proteger” a la niña.

Al día siguiente de la “restitución” de la niña, la abuela y el abuelo empiezan a trazar un camino para recuperar a M., que claramente podemos describir como una “ruta crítica”, es decir, el itinerario que recorren las víctimas de violencias por diferentes instituciones públicas y privadas (organismos del sistema de salud, desarrollo social, áreas de género, comisarías, tribunales, ONG, etcétera) en busca de un efectivo Acceso a la Justicia. Del relato de ambos surge que no se quedaron en actitud pasiva ante la situación, sino que recorrieron múltiples organismos municipales y provinciales, demandando que se los escuche. En la lista de lugares a los que concurren se en-

---

16 Es curioso lo que dicen las palabras, dado que para M., la “restitución al hogar” significó vivir en un lugar donde nunca había vivido con personas a las que no conocía.

17 De acuerdo al relevamiento del expediente, surge que a fs. 35 hay un escrito de la abuela (con patrocinio letrado) junto con el padre de M. solicitando la restitución de la niña al hogar en donde se crió, negando las denuncias en su contra y denunciando a la pareja actual de la progenitora de M. -quien además de convivir con su hija, convive con su esposa y con los hijos de la anterior y de la actual unión- en situaciones de habitación y económicas precaria. Pide la restitución objetando que para el auto dictado no se ofreció prueba ambiental, pericial y testimonial y pide la restitución. A fs. 37 y con fecha 23 de abril de 2014 se dicta un auto firmado por el Juez del Juzgado Protectorio N° 5, quien para evitar dispendios reitera la restitución de M. a su progenitora.

cuentran: Acción Social del municipio, Comisaría de la Mujer y la Familia, servicio local de niñez, Juzgado Protectorio Nro. 5 e incluso llegaron a hablar con el Intendente de Berisso y con su Secretario de Gobierno, aún cuando la percepción que manifiestan acerca de cómo funcionan las instituciones del Estado, no es alentadora: al respecto de la intervención de la comisaría, el abuelo refiere: “no vayas nunca a hacer una denuncia a una comisaría... esos milicos están pintados”. Se suma a esto las recurrentes solicitudes de intervención a la abogada particular patrocinante.

Fue tanta su insistencia, que incluso lograron que el servicio local de niñez de Berisso se hiciera presente en el domicilio donde vivía M. para tener una aproximación socio ambiental de su residencia, pero las profesionales que se apersonaron no registraron la situación de violencia que estaba viviendo la niña en la casa con su progenitora y la pareja de ésta. De acuerdo al relato de la abuela y el abuelo, la progenitora de M. no estaba presente cuando las trabajadoras fueron al domicilio, pero sí estaba su pareja con la nena, y les dijo que no les iba a mostrar a la nena, y que “cuando esto termine los iba a matar a todos”. Las trabajadoras no registraron por escrito la amenaza, la abuela y el abuelo se enteran de la misma a través del chofer que llevó a las profesionales el día de la visita, quien les contó que tuvo que contenerlo porque se había puesto agresivo.

Las trabajadoras sociales del municipio le avisan a la pareja de la progenitora que al otro día iban a volver para ver a la nena y que le dé aviso a la misma. Cuando vuelven se encuentran con una escena montada: él y ella de la mano, con la nena en brazos: anotaron que eran una pareja feliz y que la nena estaba bien, que sólo tenía un golpe en el labio. En ese momento de la entrevista, la abuela nos muestra una fotografía de la niña que correspondía a la fecha de la visita de las trabajadoras sociales del municipio, de la cual surge claramente que M. tenía un golpe en el ojo como si fuera la marca de un puñetazo. El abuelo nos cuenta que quería que las trabajadoras registren donde

dormía M., cómo era la casa, porque no tenían baño ni luz pero “nadie registró” las condiciones en las que la niña vivía.

Una de las cuestiones que surge de la entrevista es el reclamo del abuelo y la abuela para que alguien escuche no sólo su versión de los hechos, sino también su temor a que la niña sufra daños, temor basado en los comentarios de vecinos y vecinas del barrio respecto a cómo era tratada M.: “La vecina dice que lloraba, a las 5 de la mañana la entraban adentro y paraba de llorar”.

También está presente en el relato una sensación de abandono: se sintieron en soledad frente a las autoridades, y el resultado fue que la niña terminó internada en el Hospital de Berisso primero, y en el hospital de Niños de La Plata después, donde fallecerá luego de 34 días de internación.

Del testimonio de la abuela y el abuelo podemos identificar las demandas y los obstáculos para el Acceso a la Justicia. Una de las demandas principales fue, tal como lo venimos explicitando, la presencia de las autoridades en la residencia a donde fue “restituida” M. para que se constatare en qué condiciones vivía la niña. No parece una demanda desmedida o extraña, cabe apuntar que la foto de la niña golpeada obtenida por uno de sus hijos en una visita a la niña, también se la llevaron a la abogada para que la ingrese en el expediente y realizaron la denuncia en la Comisaría de la Mujer de Berisso.

Del relevamiento del expediente, surge que a fojas 56 se adjunta una denuncia penal de fecha 19 de mayo de 2014 efectuada ante la Comisaría de la Mujer y de la Familia de Berisso, en donde la abuela de M. denuncia que la niña tiene golpes en el ojo y acompaña la misma con fotos para dar cuenta de lo denunciado. Dichas fotos fueron tomadas cuando la familia la visitó (tías/tíos y padre de M.) y también se hace constar no sólo las condiciones de precariedad de la vivienda, sino también que M. le tiene miedo al padrastro. A fs. 58 se presenta un nuevo escrito por parte de la abuela con patrocinio donde adjunta la denuncia, agrega las fotos y reitera el pedido de restitución. De lo cual el juzgado le da vista a la Asesora a fecha 21 de mayo de 2014 y el



día 23 de mayo de 2014 quien pide los resultados del informe social que debía elaborar el servicio local.

Esta no es la única denuncia que obra en la causa. A fs. 72 con fecha 3 de julio de 2014 denuncia el padre de M., ante la Comisaria de la mujer y de la familia de Berisso que la progenitora de M. le impide ver a su hija, que no le permite ir a su casa, que maltrata a M., y que la niña tiene mala alimentación.

En este punto, el abuelo refiere que la niña fue tratada por las instituciones del Estado, peor que un animal<sup>18</sup>. Cuando nos cuenta cómo fue la entrevista que mantuvieron con el Juez a cargo, cuando M. ya estaba internada en el hospital, el abuelo comenta que le dijo al Juez:

“(...) nos sacaste la nena de ahí [refiere cuando la niña fue sacada de su hogar de crianza] y la depositaste con la madre...creo pensar yo, no soy quien ni se nada yo, pero te voy a hablar por lo mío: yo saco hacienda del campo y echo hacienda nueva. Cuando echo hacienda nueva voy al otro día, día por medio, porque alguna se puede morir, porque alguna se puede escapar, y vos no hiciste esto: vos entregaste la nena la dejaste con la madre y chau listo...vos tendrías que haber ido cada cinco días a ver cómo está la nena (...) no conoce a la madre, no conoce a la gente que está ahí, ya el predio no es el mismo...” (Entrevista al abuelo).

Uno de los obstáculos más importantes que la abuela y el abuelo enfrentaron en su ruta crítica no fue sólo el desconocimiento del procedimiento judicial (por ejemplo la abuela no sabía que la medida cautelar dictada contra ella tenía la duración de una semana, y ella se mantuvo siempre lejos de la niña -hasta su cumpleaños de 3- por miedo a entorpecer la causa y por recomendación de la abogada), sino que tampoco nadie les dio auxilio para que pudieran entender

---

18 El abuelo y la abuela trabajan en el campo con animales, nos explicaron cómo los cuidan.

acabadamente el funcionamiento del mismo. Sin embargo, como no se quedaron esperando, sino que fueron en busca de la Justicia, lograron sortear éste y muchos otros obstáculos, pero tarde. En el relato del abuelo y la abuela, se nota con mucha claridad el recorrido institucional.

También debemos resaltar que, de acuerdo al testimonio recolectado, muchas de las respuestas con las que se encontraron cada vez que golpeaban una puerta eran muy violentas. No sólo en relación con la crueldad con que le transmiten información sobre el estado de M. en los hospitales donde estuvo internada; sino sobre todo tener que soportar el cierre de las puertas (simbólicas y también reales) cuando demandaban una respuesta, además de la culpabilización de la que fueron objeto por parte de algunos funcionarios y funcionarias. Por si esto fuera poco, durante la entrevista nos muestran un informe del servicio local de niñez de Berisso fechado el 22 de agosto dando cuenta que la niña estaba bien, cuando hacía dos días que la niña estaba internada en un estado gravísimo (M. estaba internada desde el 20/08).

Debemos señalar que ante la falta de respuestas en las diversas instituciones recorridas, la abuela siempre pensó que recurrir a los medios de comunicación podía ser estratégico para visibilizar el caso, y cuando la niña terminó internada, emprendieron una campaña de escrache contra quienes consideraban responsables de la situación pegando carteles en los negocios de la comunidad y pasacalles con fotos y nombres, de todo lo cual nos muestran fotografías y lo constatamos a través de la indagación mediática.

Aunque la progenitora y su pareja intentaron justificar los daños diciendo que M. se había caído del techo, de una mesa de luz, en un pozo, que se había ahogado comiendo, lo cierto es que, como se supo posteriormente, la niña fue objeto de diversas violencias durante todo el tiempo que estuvo en la casa de su progenitora y la pareja de ésta. Actualmente hay una causa abierta contra ambos por lesiones graves doblemente agravadas por el vínculo y por alevosía, homicidio

doblemente calificado por el vínculo y por alevosía y abuso sexual con acceso carnal doblemente agravado, todo en concurso real. La causa la lleva adelante la Unidad Fiscal de Investigaciones Nro. 7.

Resulta muy interesante cómo aparece “La Justicia”, en tanto valor y en tanto vía administrativa para la resolución de conflictos, ausente y presente en el testimonio de la abuela y el abuelo, que se expresa en el obstinamiento en el recorrido, en la búsqueda de respuestas:

**Entrevistado:** (...) *Ella [se refiere a la abuela de M.] confiaba mucho en la justicia*

**Entrevistadora:** *¿y vos?*

**Entrevistado:** *no, yo a la nena la tendría viva...yo ahí en ese cajón tengo todos los cartuchos de las escopetas ...yo cuando la ví con el ojo golpeado... la cabeza viste, yo estoy durmiendo y pienso (...) yo estoy mirando televisión y mi cabeza está en otra cosa...imagínate cuando yo la ví con el golpe: le digo hay que sacarla a la mierda de ahí a esta nena... y yo por ahí me pongo a picar algo y me tomo un vino con soda (...) y eran las nueve de la noche y todavía estaban ahí...¿y la nena donde ésta? agarro mis cartuchos y ella estaba ahí...¿a dónde vas? -me voy a buscar a la nena -no, que ¡vení acá! -dejame (...) la van a matar a la nena -pero sólo no podés ir, que dejate de joder, que la justicia - la van a matar, dejame que yo vaya que la voy a buscar...- no nono, que vení acá, dejame que yo mañana voy al tribunal*

**Entrevistadora:** *¿y ahora? creen que la justicia les puede dar una respuesta?...*

**Entrevistado:** (...) *la justicia la ves en la tele, no hay mucha justicia, pero bueno, no seamos...no creíbles (sic) empezemos a creer en algo”.*

Dirá Butler (2010:46) que “no tienen otra opción que la de apelar al Estado mismo contra el que necesitan protección”.

## Articulaciones y desencuentros: itinerarios de la impunidad

Como señalamos en el título anterior, la ruta crítica por la que atravesaron el abuelo y la abuela de M., tuvo varias entradas en diferentes instituciones donde el resultado fue vano, lo que nos convida a reflexionar acerca de la importancia de la actuación política/profesional<sup>19</sup> en la prevención, sin desdeñar atravesamientos propios de dichos espacios: falta de personal, presupuestos escasos, grandes burocracias, etcétera. Uno de los aspectos a considerar se presenta en una entrevista realizada por el canal C5N al acompañante de la familia<sup>20</sup>, éste manifiesta que en múltiples ocasiones recurrió al Juzgado Protectorio N° 5 ya que observó que se trataba de un reclamo realizado tanto por la abuela y el abuelo maternos como por el padre de la niña, y que tenían fundamentos que debían ser atendidos, creyendo que a partir de su intervención colaboraría con la celeridad para la resolución del caso. Esta observación, a la que podemos circunscribir como una escucha activa, como mirada atenta de signos evidentes por parte de quien acompaña, es precisamente la que está ausente en las instituciones intervinientes.

Los protocolos de cómo se debe actuar institucionalmente ante situaciones de violencia indican, entre otras cosas, que es preciso el trabajo en red<sup>21</sup>, de manera articulada y coordinada. ¿Qué implica proceder de esta manera? Identificamos los siguientes aspectos:

---

19 Política en tanto la toma de decisiones que conllevan actuaciones, afectan vidas, y se realizan desde posicionamientos que incluyen aspectos subjetivos, profesionales, etc. Profesionales en cuanto quienes deciden o ejecutan decisiones son personas (en su mayoría) egresadas de carreras universitarias que muchas veces trabajan en equipos interdisciplinarios.

20 Luis Basualdo, acompañante en el sentido que le confiere la Ley 26485 en el artículo 25. <https://www.youtube.com/watch?v=cep7LRhS7IE> (recuperado el 8/8/2015)

21 En provincia de Buenos Aires se han diseñado y están en vigencia los siguientes instrumentos: Sistema Integrado provincial, Mesa Local, Rol de Acompañante, entre otros, que dan cuenta de la implementación de la Ley 12569.

- En primera instancia una detección del riesgo puesta en común por los organismos intervinientes que deben atender a la complejidad que cada caso representa.

- Construir informes y asesoramientos que permitan tomar decisiones que atiendan a esa complejidad particular de cada caso, elaborando estrategias de intervención coordinadas con pautas claras de observación.

- Establecer una comunicación fluida entre actores institucionales y organizaciones intervinientes. Afrontar los debates y conflictos para acercarse a una perspectiva de derechos humanos y de género compartida, ya que como apunta Claudia Portillo<sup>22</sup>, al no haber debates “se dan por supuestos un montón de conceptos que no son los correctos”.

- Crear vías de articulación entre el Fuero de Familia y el Fuero Penal.

- Determinar los límites de la actuación.

- Actuar en función de equipo, profesional, que priorice el compromiso con la víctima (esto implica determinar quién es la víctima).

- Ejercitar y profundizar la capacidad de escucha y observación que permita la toma de decisiones. Trabajar sobre mitos y prejuicios a manera de supervisión de equipos.

- Integrar a la red organizaciones y acompañantes que trabajen en esta problemática de acuerdo a lo estipulado por la normativa vigente.

La violencia contra las mujeres ha sido reconocida como tal y tipificada, muy recientemente en las normas como ya se ha señalado, lo que implicó un gran avance, pero su estatus de prioridad en las agendas, en las políticas públicas y en los presupuestos, es aún secundario o débil, lo que requiere de una constante puesta en escena por parte del activismo. Para su abordaje integral es fundamental que se

---

22 Claudia Portillo fue una de las conversantes invitadas al Primer Conversatorio de nuestra investigación. Ver capítulo ...

reconozca la relevancia del problema y que se apueste a profundizar o sencillamente cumplir con lo que ya está normado.

## **Discurso judicial: voz en primera persona**

La única entrevista que da el Juez de Familia interviniente es al programa *Justicia en primera persona*, que se emite en un canal local<sup>23</sup>. Hay que tener presente que aquello que manifiesta el Juez de la causa, no es otra cosa, desde nuestra perspectiva, que el discurso judicial encarnado en la persona de uno de sus funcionarios. En esa oportunidad, ante dos periodistas que le explicitan su apoyo, el Juez hace una defensa de su actuación en el caso M., dado que la abuela y el abuelo de la niña lo señalan en los medios como uno de los responsables de su muerte. Aclara haber tenido “varios requerimientos” de entrevistas y luego precisa que “se me demandaba alguna declaración”.

Centra su discurso en *la familia*, 1) en la de M., señalando “el respeto por el dolor de la familia” a quienes les asigna la imposibilidad de la escucha de los motivos de las decisiones adoptadas por causa del hecho traumático y que su intención radicó en “hablar con ellos antes que con nadie” y en pasado señala “la familia me colocaba como responsable”, esta apreciación la realiza luego de la entrevista sostenida con la abuela y el abuelo de M., el papá y otros familiares, mientras la niña aún permanecía internada en el Hospital de Niños de La Plata. 2) En su propia familia y en él mismo, en el dolor de ellos y el daño a su imagen: la “angustia de mi familia y la de M. (...) me he sentido retratado de un modo...”

El Juez no habla desde los fundamentos del derecho sino que intenta abordar el tema desde lo humano: hace referencia al acompañamiento, al dolor que “sentimos con mi familia, el equipo”, a las

---

23 Disponible en <https://www.youtube.com/watch?v=FFHl8CSvY9g> (recuperado el 25/10/2015).

creencias: “estamos rezando”, operando en su relato una separación con su papel como funcionario público al expresar “tengo la necesidad de decir quién soy”. Produce otro distanciamiento cuando hace referencia a las responsabilidades: “se me ha colocado en un lugar de responsable cuando no fui el responsable, aquí hay dos responsables” (refiriéndose a la progenitora de la niña y a su pareja).

Para poder clarificar “porqué alguien decide o no decide algo”, interpone como elemento principal la cantidad de medidas que toma por día, “21 medidas de protección”, y de denuncias que reciben por año “15 mil denuncias”, y aclara que “aparte del volumen advierto una carga mayor en cada denuncia”, ante lo que nos preguntamos ¿cuál será esa “carga” que detecta el Juez? Tal vez en una apreciación que realiza más tarde se halle parte de la respuesta: “convivimos con esa responsabilidad, con ese riesgo. Estamos cercados por esa posibilidad”. Argumenta también el énfasis en la tarea “tan dificultosa”, que según refiere, requiere interdisciplina, trabajo en red, trabajo con órganos de niñez, seguridad, salud mental, con hospitales, “esta tarea nos puede deparar todo el tiempo una circunstancia no deseada, pese a que en este caso se hayan tomado recaudos para ir tratando de avizorar esa trama vincular que en otros casos no aparece”.

Aunque el funcionario no lo aclare en el programa televisivo, a través de la entrevista a la abuela y al abuelo realizada en el trabajo de campo, deducimos que cuando el Juez habla de “recaudos” hace referencia a la intervención que da como resultado el informe del servicio local de niñez de Berisso, ya que se trata del documento que les mostró en la reunión ya mencionada, como basamento de las decisiones llevadas adelante.

La posibilidad del error, lo azaroso, lo que parece puede escaparse, no asirse, no revelarse y está permanentemente al acecho cuando un ser humano decide/trabaja con/en lo humano, ¿alcanza esto para explicar la actuación institucional ante lo sucedido o acaso sería preciso ahondar minuciosamente en el derrotero a fin de profundizar las respuestas que sirvan como ejemplificadoras y que permitan tra-

bajar sobre aspectos claves identificados?, como advierte Alejandra Wagner<sup>24</sup> “problematizar con aquello que está tan internalizado que cuesta problematizarlo”.

El discurso jurídico no es el único que define cómo se acciona ante la violencia y cómo se conceptualiza la violencia (más allá de lo que refiera la letra de la Ley), aunque como sostuvieron las personas que intercambiaron ideas durante el primer conversatorio<sup>25</sup>, se trata de una meta narración, de un discurso dominante que regla a los demás discursos. Como expresó Laurana Malacalza<sup>26</sup>, “... para quienes hemos tratado de pensar en cuestiones vinculadas a la problemática de la Violencia de Género es sumamente interesante para pensar también otros discursos, como puede ser el discurso jurídico, con el marco de lo que se instituye como objetivo, como verdadero, como incuestionable, y los marcos interpretativos que lo sostienen y que le dan una fundamentación”.

Otra dimensión es la sostenida por el sentido común y/o la respuesta única estandarizada atada a la biología, que da cuenta de la relación madre-instinto, un binomio que vuelve a aparecer en los medios de comunicación pero esta vez desde la culpabilización. Es interesante reflexionar cómo opera el ideal de la maternidad, ese prejuicio en torno a que “no puede estar mejor que con la madre”. El significante madre también es una construcción social. No se puede identificar madre con progenitora (lo mismo para el padre), cabe preguntarse cuántas maneras de maternar hay y cuáles son las obligaciones y las expectativas que una sociedad espera que cumpla una mujer-madre.

Observamos una escasa problematización del rol materno en las instituciones públicas y a su vez muchas políticas públicas respondiendo de manera central al papel reproductivo y procreativo casi

---

24 Alejandra Wagner fue una de las conversantes invitadas al primer conversatorio de nuestra investigación. Ver capítulo ...

25 Ver capítulo ...

26 Laurana Malacalza fue una de las conversantes invitadas al primer conversatorio de nuestra investigación. Ver capítulo ...



como único destino. La decisión “del reintegro a la madre” por parte del Juez, tomada “originalmente”, como él lo señala, como si hubiese tomado otra decisión posteriormente; se justifica paradójicamente, “en un mayor acceso a la protección, con visión de género y protección a la niñez”. Recurrimos a Butler para poder pensar acerca de la toma de decisiones como “prácticas sociales” (2010:40) que se afianzan en la reiteración performática que deviene en norma, y desde esa conceptualización preguntarnos no sólo por “¿quién es quién decide y qué patrones se siguen al tomar una decisión?”, sino “¿en qué punto surge la decisión como acto relevante, apropiado u obligatorio?”, y también poder visualizar “la decisión sobre el alcance apropiado de la toma de decisión como tal” (2010:39), porque de ello dependen vidas.

## **Discurso mediático. Informar lo atroz: la construcción mediática de la noticia, la trama de la pedagogía de la crueldad**

Dar cuenta de las coberturas mediáticas nos permite acercarnos a los enfoques de los tratamientos, a la polisemia de sentido que se construye en los hipertextos<sup>27</sup>, a los discursos que circulan y cómo se articulan, a las perspectivas y posicionamientos, a los prejuicios, mitos y estereotipos: ¿Desde dónde hablan los/las periodistas? Cuando realizan una entrevista ¿cómo se pregunta, qué se pregunta y en qué momentos y a quiénes se entrevista?.

---

27 El hipertexto se refiere al cruce de dos problemáticas: de un sistema automático de organización de la información, por un lado; y del afán enciclopédico e integrador de todas las redes de información, por el otro. Con el hipertexto se presenta otro tipo de lector, de lectora, se adquiere la posibilidad de establecer vínculos temáticos sin limitaciones, genera nuevas posibilidades expresivas en tanto permite una mayor adecuación al modo multidireccional en el que naturalmente fluye nuestro pensamiento. Para ampliar ver: [http://coleccion.educ.ar/coleccion/CD4/contenidos/capacitacion/modulo-1/cd\\_modulo\\_1\\_articulo1.html](http://coleccion.educ.ar/coleccion/CD4/contenidos/capacitacion/modulo-1/cd_modulo_1_articulo1.html) (recuperado el 20/01/2016)

Debemos considerar también que se trata de diferentes tipos de textos (escritos, audiovisuales) incluidos en redes virtuales, como plantea Barbero (2012:269) “la virtualidad de las redes escapa a la razón dualista con la que estamos habituados a pensar la técnica, haciéndolas a la vez abiertas y cerradas, integradoras y desintegradoras, totalizadoras y destotalizantes, nicho y pliegue en el que conviven y se mezclan lógicas, velocidades y temporalidades tan diversas como las que entrelazan las narrativas de lo oral con la intertextualidad de las escrituras y las intermedialidades del hipertexto”.

Cuando se narra en los medios el horror, lo atroz, aquello que es difícil nombrar porque no se soporta debido al dolor que causa, debemos preguntarnos desde la práctica profesional: ¿Qué informar? ¿Cómo nombrar? ¿Cuánto y qué decir de lo sucedido o de lo que acontece? ¿Qué tiempo usar para brindar la información, qué detalles dar, qué fuentes consultar, desde qué perspectiva hacerlo?

C5N realiza un programa especial dividido en cinco bloques, que se extiende durante todo el día, con móviles en La Plata (los móviles son todos varones), análisis en el piso por parte de periodistas especializados en temas policiales y periodistas de los noticieros (salvo una periodista, los demás son varones). La noticia es definida como “policial”, el título que se mantendrá es: “NENA ABUSADA Y GOLPEADA POR SU MADRE Y PADRASTRO”.

En la primera cobertura<sup>28</sup> la nota central es una entrevista a la abuela en la vereda del Hospital de Niños de La Plata, ella habla de manera desordenada, está visiblemente shockeada, aturdida, el periodista (desde el piso) intenta poner orden al relato. Es importante remarcar que de acuerdo al testimonio de la abuela, ella se entera en el hospital de cómo estaba su nieta.

Los periodistas insisten en acusar o encontrar motivos en el consumo de drogas, alcohol y supuestas/posibles entradas a la cárcel del padrastro, la abuela dice que no sabe lo que le están preguntando,

---

28 Disponible en <https://www.youtube.com/watch?v=PUmKdaSrVzk> (recuperado el 8/8/2015).

que “una vez fue a la casa alcoholizado”, e insisten en acusar por el consumo de drogas y alcohol a la progenitora, la abuela dice que “alguna vez fumaba un cigarrillo”. Resulta interesante destacar cómo se recae en intentar encontrar una justificación para hallar un culpable que presente ciertos rasgos de “anormalidad” ligados a motivaciones externas como los consumos y adicciones.

El abuso físico y sexual contra niños y niñas sucede en todas las clases sociales, en todos los tipos de familias y no necesariamente encuentran un sujeto activo fácilmente detectable como fuera de las normas de la moral vigente. Esta necesidad de identificar al responsable con la desviación, invisibiliza lo extendida que se encuentra esta situación.

El periodista especializado en policiales que va a estar durante todo el día comentando el caso, increpa a la Administración de Justicia y sostiene que hay co-responsabilidad del Poder Judicial si la nena está “*reventada a trompadas*”. El periodista del noticiero le pregunta a la abuela sobre el otro hijo (de nueve meses) que tiene la progenitora de M. con su pareja, la increpa, le reclama si se hará cargo de ese niño cuando la abuela dice que no sabe dónde está el nieto.

Durante el transcurso de la entrevista se puede leer en los zócalos<sup>29</sup>: “Golpeada por su madre y su padrastro”, “La violaron y le pegaron”, “Mi hija y su pareja la violaron”, “Casi la mataron”, “Llevó a su hija al hospital por una caída y quedó detenida”, “Están acusados de abuso sexual agravado y tentativa de homicidio”, “Nos dijo que nos iba a matar a todos”, “Tiene tres años y está grave”.

La imagen de la pantalla se ve partida en dos mitades con un corte vertical:

a) En la mitad izquierda se ve una foto de M. de bebé, en la otra mitad se ve a la abuela.

b) Seguidamente en la mitad izquierda de la pantalla se encuentra el periodista especializado con el periodista en el piso. Y en la mitad derecha es entrevistado el padre de M., y enfocan también a la abuela.

---

29 Párrafo breve ubicado debajo de la pantalla y a lo largo de la misma, distinguido con un color, que hace de soporte explicativo de las imágenes.

Ante uno de los comentarios del periodista: “No justifico pero la piba repitió la historia de la madre”, nos preguntamos: ¿Qué historia? ¿Tuvo acceso el periodista a esa historia a la que hace mención o es un prejuicio del que parte? ¿Qué implica la interpelación “no justifico pero...”? En este caso, desde nuestro punto de vista, a través de la conjunción “pero” se niega el “no justifico” que la antecede.

En la segunda cobertura<sup>30</sup> se produce el siguiente diálogo entre periodistas:

**Periodista en móvil:** *Hay que indicar un dato que recién me señalaban: la madre de la nena que está en estado de coma está golpeada, seguramente golpeada por su pareja, por esta persona que dicen que es, sufre de alcoholismo.*

**Periodista en piso:** *Golpeada pero quedó detenida*

**Periodista en móvil:** *Golpeada pero detenida, seguramente no es la víctima. Bah no sé...*

Luego el periodista en el piso pide detalles del estado de la nena que se le brindan con minuciosidad e introducen así la entrevista a la Directora del Hospital. La imagen continúa partida: de un lado la imagen de la nena, del otro la médica que describe lo sucedido como “un maltrato agudo”. En los zócalos se lee: “No hay dudas que fue maltratada” “nunca vi algo igual”, en referencia a los dichos de la médica.

La tercera cobertura<sup>31</sup> se inicia con un informe a cargo del periodista especializado, la pantalla vuelve a estar partida: el periodista de un lado hablando/ del otro la foto de la nena, luego la foto de la nena/ del otro el padre; más tarde el periodista en piso/del otro el acompañante presentado como “asistente social”; finalmente el periodista a

---

30 Disponible en <https://www.youtube.com/watch?v=YKf2RrA5jW4> (recuperado e l8/8/2015).

31 Disponible en <https://www.youtube.com/watch?v=cep7LRhS7IE>. (recuperado el 8/8/2015)

cargo/del otro el acompañante. Las personas entrevistadas aparecen en primer plano.

El acompañante de la familia consultado acerca de porqué el Juzgado accionó de esa manera, lo define como: “Desinterés”, dice que él inclusive hizo de “correo” para acelerar la causa e increpa al Juez: “El juez tenía todas las herramientas en las manos y no lo hizo”. Mientras que en el zócalo se lee: “El padrastro la abusaba, la madre sabía”; “Habla el padre de la nena”; “El padrastro y la madre, detenidos”; “La llevaron al hospital por una caída”; “Es un intento de homicidio”; “El juez no hizo nada”.

El periodista a cargo vuelve a definir con una frase por demás descriptiva que invita a imaginar lo atroz: “La nena reventada a golpes”. Por primera vez la entrevista en el piso del canal la llevan adelante un periodista varón y una mujer. El interés principal radica en que el padrastro haya tenido dos mujeres viviendo en la misma casa. Si nos remontamos a lo dicho anteriormente, podemos ver la necesidad de encontrar el dato de “anormalidad amoral” que justifica que esto haya sucedido y la tranquilidad de quienes buscan ese dato al encontrarlo.

En la cuarta cobertura<sup>32</sup> nuevamente entrevistan a la abuela que continúa con un relato desordenado, afectado, la pantalla partida presenta a la imagen de la nena/a la abuela y luego a la periodista mujer/abuela, la imagen de una mujer devastada y una niña/víctima sonriente.

La abuela define a su hija como “un monstruo”, el periodista en piso le pregunta: “¿A partir de ahora es un monstruo o usted ya veía algunas actitudes que no le gustaban para nada?”, y luego remata: “¿Cuál es el problema, la ignorancia, las drogas, el alcohol?”. En ningún caso las/los periodistas problematizan el lugar de vulnerabilidad que ocupan las niñas en el marco de una organización social patriarcal, sino que siguen intentando ubicar las causas de la violencia en sustancias como el alcohol o las drogas. Si nos detenemos a pensar en

---

32 Disponible en <https://www.youtube.com/watch?v=vOwG9k1NtNs>(recuperado el 8/8/2015)

ello, la solución aparece como lógica, sin sustancias no habría violencia, esta simplificación causa/resultado impide apreciar la complejidad que dicha afirmación obtura.

La quinta y última cobertura<sup>33</sup> de la maratón de C5N se inicia con el cartel *ALERTA*, muestra una foto en blanco y negro del padrastro y la aclaración en el zócalo “Este es el padrastro, el abusador”, acompañan las letras e imagen con música de suspenso característica del canal y la voz del periodista especializado de fondo, relata una síntesis de la información del caso. Da la información de la causa en la justicia, carátula, fiscal interviniente, y diferencia Juez penal de Juez de familia.

Termina con la voz del periodista en piso: “La nena termina con desconocidos”... “Sabe lo que es más triste de todo esto que uno de los desconocidos es su propia madre”. Mencionan luego los vínculos filiales, “padrastró” y “madre”, construyen lazos de familia tipo, al nominar otorgan una función, nos preguntamos ¿Es acaso un “padrastró” la persona que convive con la madre biológica? En los zócalos: “El padrastro la violaba, la madre sabía”; “Este es el padrastro, el acusado”. Cierra el periodista desde el móvil con la lectura del cuadro en detalle.

Las coberturas de QM Noticias también son del 21 de agosto de 2014. Una de ellas<sup>34</sup> se presenta como: *Horror en Berisso- Habló la abuela de la nena golpeada*. La publicación en la *web* contaba en el día que se la consultó, con 59 visitas. La otra nota subida a la *web*, es una entrevista que titulan *Horror en Berisso: la nena de tres años golpeada y abusada se encuentra muy grave*, la fuente consultada es la Directora del Hospital de niños de La Plata. Las imágenes que se muestran son del parte. Esta nota contaba con 157 visitas.

---

33 Disponible en <https://www.youtube.com/watch?v=eUTALA15VbE> (recuperado el 8/8/2015)

34 Disponible en <https://www.youtube.com/watch?v=B1P2hDARYzA> (recuperado el 8/8/2015)

Canal 9, Telenueve, realizó la cobertura<sup>35</sup> el 22 de agosto, presentan la nota como: *La abuela de la nena golpeada y abusada*: “Mi hija es un monstruo”. Las imágenes son de la abuela, con el zócalo “Mi hija es un monstruo”; el padre, con el zócalo “Padre biológico” y por último la Directora del Hospital de Niños. Se muestran intercalados planos de la casa donde vivió los últimos tres meses M. El periodista le pregunta a la abuela: “¿Su hija también le pegaba?”

No mencionan a la pareja de la progenitora, tanto al principio como al cierre de la nota la periodista y el periodista hacen énfasis en las figuras de la madre y la abuela: “¿Qué tiene que pasar para que una madre diga que su hija es un monstruo?”, “Golpear y abusar de su hija”, “Facilitar que su pareja lo haga. Terminan con una apelación a la justicia en general: “Se tienen que hacer cargo”. Este video cuenta con 107 visitas.

En cuanto a los medios gráficos en línea, se analizaron las secciones, los títulos, las fuentes y la construcción de la noticia, de la cual se desprende que 14 responden a secciones, 4 de las cuales son Policiales, 3 la ubican en Sociedad, 2 en Violencia Familiar y el resto con diferentes nominaciones<sup>36</sup>. En cuanto a los títulos, en 9 casos no aparece el quién es responsable del hecho, 5 hablan de “padres”, en 2 se refieren a la declaración de la abuela: “Mi hija es un monstruo” y otro afirma “Violada por su madre y padrastro”, previo a la muerte dice sintéticamente “Maltrato infantil” y el resto, posteriores, se centran en la autopsia y el conflicto familiar.

Las fuentes utilizadas se reiteran, entre las que se destacan las declaraciones de la abuela, la tía, el director y la directora del Hospital de Niños, los partes médicos, la fiscal, en muchos casos se toman como fuente a otros medios (C5N) o agencias (DyN-Telam), No hay

---

35 Disponible en <https://www.youtube.com/watch?v=8csYTARoqag> (recuperado el 8/8/2015)

36 Las secciones restantes son: Trama urbana, noticias, sucesos, interés general, seguimiento.

entrevistas realizadas por las redacciones como así tampoco informes o investigaciones especiales.

La foto elegida por 6 sitios es la de la pareja (progenitora y su pareja) en una pileta “Pelopincho”, abrazados y riéndose, 2 son fotos de la abuela que sostiene una foto de la nena con el papá, en 2 se muestra a la abuela y la tía con un cartel en cartulina que dice “Esto es culpa tuya Juez”, 2 eligen una foto del rostro de la niña riendo y 2 muestran el frente del Hospital de Niños de La Plata. En general la noticia es construida con formato policial, donde se prioriza el estado del cuerpo de la niña, con pormenorizados relatos de lesiones. Los medios espectacularizan las noticias, se relatan la truculencia, el horror del daño. En el caso de los audiovisuales, durante minutos la noticia telenovelizada, sin reparar en el dolor, en el sufrimiento y mucho menos en la posibilidad de acercar líneas de análisis sobre la violencia, concentrando la cobertura en dos momentos: la internación y la muerte, haciendo del caso un hecho anómalo, fragmentado, como dice Segato (2013: 51) un “evento de violencia aparentemente irracional, fortuito, casi caprichoso”.

## **Reflexiones finales**

A lo largo del presente capítulo, nos propusimos dar cuenta de la construcción de distintos relatos que operan como discursos en juego en una trama de violencias. Contamos con el testimonio de la abuela y el abuelo de la niña víctima, que también se sienten/son víctimas de la actuación del Estado, el posicionamiento del Juez interviniente recogido a partir de una entrevista televisiva y el relevamiento del expediente judicial, y lo relatado por los medios de comunicación. Podemos observar que cada uno construye el caso desde diferentes marcos de enunciación y con diferentes condiciones de producción del discurso.



Una de las preguntas que nos hacíamos al principio de este artículo, es si el caso M. podía pensarse como un caso paradigmático que demuestra las características generales de las tramas de violencias; como un caso crítico por su importancia estratégica para el análisis o como un caso extremo por la singularidad de lo acontecido. A esta altura de la investigación, estamos convencidas de que no se trata de un caso extremo, porque los periódicos y los medios de comunicación están plagados de este tipo de casos en donde la violencia tiene la causa en la adscripción genérica de las víctimas y de los perpetradores. Aunque puede presentarse como un caso paradigmático, porque seguramente el presente caso tenga características de muchos otros casos similares, quizá podamos pensarlo como un caso crítico.

¿Por qué pensar el caso de M. como un caso crítico? Porque este caso tiene todos los elementos que nos pueden ayudar a problematizar las situaciones de violencias basadas en el género dentro del marco de la familia. No sólo la descripción de una “ruta crítica” en la que se iban cerrando puertas sistemáticamente a quienes acudían para ser escuchados/escuchadas, y la dificultad de las articulaciones interestatales, sino también una intervención mediática que no profundiza en las causas de la trama violenta, intentando vincular la violencia con sustancias como el alcohol o las drogas, como así también una idealización de la maternidad desde las instituciones del Estado, como si el sólo hecho de ser progenitora de una niña le asegura a la misma cierto piso de bienestar. Desde hace mucho tiempo se construyó esta presunción jurídica, pero es dable agregar que la misma admite prueba en contrario.

Retomando otro de nuestros planteos iniciales, el caso de M., ¿es un femicidio o un feminicidio? Podemos pensarlo como un femicidio desde el momento que la progenitora y su pareja se encuentran detenidos y procesados por el caso, reviviendo de esta manera cierta confianza en las instituciones de la administración de Justicia por parte de la abuela y el abuelo. Es decir, que el Estado se encuentra interviniendo, y aunque esa intervención es tardía porque no previno la muerte de

M., por lo menos contribuye a deslegitimar socialmente las violencias basadas en el género a través de su intervención punitiva.

Por otro lado, podemos pensar que se trata de un feminicidio por reconocer la impunidad (judicial, institucional) presente durante la ruta crítica que recorren, entre otros familiares, la abuela, ya que se considera que se podría haber prevenido y/o identificado torturas reiteradas y el posterior feminicidio si se hubiese actuado de manera comprometida y teniendo en cuenta indicadores de violencia y pruebas presentadas. Como plantea Toledo Vásquez (2014:116) “la impunidad supone una falla del Estado en su obligación de garantizar los derechos humanos, lo que no solo constituye un incumplimiento de sus compromisos internacionales en la materia, sino también expresa, en sus niveles más severos, la ausencia de un estado de derecho real”. Reflexionando profundamente nos preguntamos acerca de si el asesinato de M. no se construye en dos momentos, primero como feminicidio y posteriormente como femicidio.

## Bibliografía

- Barbero, J. M. (2012) *Comunicación y ciudadanía en tiempos de globalización*. En: España y América en el Bicentenario de las independencias. Eds: Francisco Fernández Beltrán y Lucía Casjús. Salamanca. España: Publicación de Universidad Jaume I.
- Birgin, H. y Kohen, B. (2006) *Acceso a la justicia como garantía de igualdad. Instituciones actores y experiencias comparadas*. Buenos Aires: Biblos. Colección “Identidad, mujer y derecho”.
- Bustelo Graffigna, E. *Notas sobre infancia y teoría: un enfoque latinoamericano*. Salud colectiva [online]. 2012, vol.8, n.3 [citado: 2016-01-18], pp. 287-298. Disponible en: <<http://www.scielo.org/ar/>

- scielo.php?script=sci\_arttext&pid=S1851-82652012000400006&lng=es&nrm=iso>. ISSN 1851-8265.
- Butler, J. (2010) *Marcos de guerra: vidas lloradas*. Buenos Aires: Editorial Paidós.
- Cano Callejo, J E. (2015) *Perspectiva de género en las sentencias argentinas: ¿Una herramienta de lucha contra el patriarcado?* Trabajo Fin de Máster Universitario en Investigación Aplicada en Estudios Feministas, de Género y Ciudadanía (Plan de 2013). Codi: SBH023. Curso: 2014-2015. Disponible en el Repositorio de la Universitat Jaume I: <http://repositori.uji.es/xmlui/handle/10234/142652>
- Flyvbjerg, B. *Cinco malentendidos acerca de la investigación mediante los estudios de caso*. Reis. Revista Española de Investigaciones Sociológicas 2004.(106).
- Gherardi, N. (2006) “Notas sobre acceso a la justicia y servicios jurídicos gratuitos en experiencias comparadas: ¿un espacio de asistencia posible para las mujeres?” en Birgin, H. y Kohen, B. (Comp.) *Acceso a la justicia como garantía de igualdad. Instituciones, actores y experiencias comparadas*. Buenos Aires: Biblos.
- González, M; Galletti, G. (2013b) “Las violencias contra las mujeres pobres en la pareja. El caso de la ciudad de La Plata” En Gonzalez, M. G. (Coord). *Acceso a la justicia y conflictos intrafamiliares. Marginación y pobreza en el ámbito judicial*. 1a ed. La Plata: Imás.
- Gossman, C. y Mesterman, S. (1992) *Maltrato al menor*, Universidad, Buenos Aires.
- Rico, Ada *et al.* (2013). *Por Ellas... 5 años de Informes de Femicidios*. 1ºEd. Buenos Aires: La Casa del Encuentro.
- Sarmiento, M. J. (2008) Sociología da infancia: correntes e confluencias. En: Sarmiento JM, Soares de Gouvea MC, organizadores. *Estudos da infancia: Educação e Práticas Sociais*. Petrópolis: Editora Vozes. En: <http://www2.fct.unesp.br/simposios/sociologiainfancia/T1%20Sociologia%20da%20Inf%20ncia%20Correntes%20e%20Conflu%20ncias.pdf>

- Scott, J. (1996) “El género: una categoría útil para el análisis histórico”, en Cangiano María Cecilia y Dubois, Lindsay, Lindsay (1993) De mujer a Género, teoría, interpretación y práctica feminista en las ciencias sociales, CEAL, Buenos Aires. Selección.
- Segato, Rita. (2013) “La escritura en el cuerpo”. Buenos Aires: Tinta Limón Ediciones.
- Toledo Vásquez, Pastilí (2014) “Femicidio/Feminicidio”. Buenos Aires: ediciones Didot.

# El femicidio de Sandra Ayala Gamboa: su espesor sociopolítico

Susana Cisneros, Gabriela M. Barcaglioni y H. Gabriela Galletti

*Voy a gritar con todo mi ser hasta encontrar justicia, se que me van  
a escuchar, porque no quedará impune, lucharé hasta encontrar justicia,  
pagarán todos, te lo prometo.  
Tu mamá, Nelly.*

(Escrito en mural callejero en el edificio donde mataron a Sandra a un año  
del femicidio)

### Resumen:

Analizamos el femicidio de Sandra Ayala Gamboa como un hecho social que a partir de sus particularidades produce sentidos sociales y políticos. Nos preguntamos cuáles son esos sentidos.

Algunas claves nos remiten al lugar físico donde sucedió el hecho. Lo simbólico del escenario donde se produce, que por sí mismo impacta socialmente, borra el límite entre lo público y lo privado y destaca el papel del Estado. Profundizando la responsabilidad estatal en el esclarecimiento, la prevención y el cuidado de la vida de las mujeres.

El rescate de las voces de quienes relatan el hecho, escuchadas más allá del relato policial nos ha permitido indagar la trama político/social, y trascender la singularidad para preguntarnos porque el femicidio de Sandra sigue convocando a quienes trabajamos estos temas, porque se sigue recordando el día de su muerte con marchas y homenajes.

Las preguntas siguen abiertas, ¿se ha esclarecido por completo el femicidio de Sandra?, ¿Hay otros culpables que se encuentran libres?, ¿Hay una red de trata como señalaron algunas de las testigos en el juicio?, ¿Es necesario que el Estado intervenga más activamente acompañando y reparando los daños causados?

Palabras claves: femicidio-prácticas políticas-producción de sentidos-espesor socio político

## **Introducción**

El femicidio de Sandra Ayala Gamboa es el punto de inflexión que permite reconstruir e interrogarnos sobre los recorridos e intersecciones entre las prácticas políticas y la producción de sentidos desarrolladas por diferentes actores/as sociales.

Lo analizamos desde una doble dimensión, por un lado rescatamos las voces de quienes lo relatan y por otro trascendemos el caso para indagar en su espesor sociopolítico, que le otorga singularidad y permite desde la complejidad particular, pensar la problemática de los femicidios como expresión de la violencia extrema hacia las mujeres.

El desafío de este capítulo es poner en contexto social y político este hecho para reflexionar sobre su politización a partir del aporte del feminismo, caracterizarlo y abordarlo como un hito de la memoria colectiva.

Nuestras miradas disciplinares, nos han permitido crear una red de sentidos e interrogantes que entramos en un proceso de trabajo interdisciplinario, que es mucho más que una yuxtaposición de puntos de vista, sino que conforma una instancia de producción de significantes nuevos, que posibilitan a la vez la apertura de otras preguntas.

El femicidio de Sandra Ayala Gamboa es un hito a la luz del cual se pueden revisar las distintas violencias que padecen las mujeres, cómo son vividas y relatadas por ellas mismas, por otras personas

y también por los medios de comunicación. Los testimonios fueron los hilos conductores que nos permitieron interrogarnos acerca de la multiplicidad de miradas y voces alzadas.

Visibilizamos este femicidio atravesado por múltiples complejidades y con una densidad de discursos y representaciones que impiden un análisis superficial. Nos adentramos en el caso, con la distancia óptima para estudiarlo como investigadoras y con el compromiso militante de esperar que en verdad se cumpla la consigna de “ni una menos”<sup>1</sup>

En el encuentro entre las prácticas de las organizaciones de derechos humanos y las feministas con las producciones académicas, surgen nuevos interrogantes que trascienden la particularidad del caso y se convierten en motor para la búsqueda de respuestas que no se ciñen solamente a un formato académico.

La re-significación de la muerte violenta de Sandra Ayala Gamboa es producto del proceso político que motorizaron distintos grupos sociales, particularmente las feministas, quienes dieron su impronta a la trama de referentes sociales, organizaciones de derechos humanos, políticas y sindicales.

Este femicidio atraviesa historias personales, trayectorias profesionales y da origen a un entramado de experiencias, saberes y prácticas.

Nuestro propósito es intentar amalgamar lo sucedido en campos que parecen distantes, apelando principalmente al testimonio como recurso expresivo, de producción de sentido.

---

1 Ni una menos fue una consigna que dio origen a movilizaciones multitudinarias en ciudades de toda Argentina tras el femicidio de Chiara Páez el 3 de junio de 2014. La convocatoria que hicieron familiares, periodistas y personalidades a movilizarse. El objetivo fue visibilizar la problemática de la violencia hacia las mujeres, en especial el asesinato y el femicidio. Se reclamó a los distintos niveles del Estado que tomen medidas para garantizar la prevención y atención de las violencias contra las mujeres y en especial se brinden las garantías a las mujeres

## **Femicidio. Feminicidio, Femigenocidio: La toma de control**

El término femicidio fue central en nuestra reflexión teórica, nos permitió abordar la muerte violenta de Sandra Ayala Gamboa y adentrarnos en su complejidad, para abordar su construcción política.

El concepto forma parte del bagaje teórico feminista, Diana Russell y Jill Radford en “Femicide. The politics of woman killing” lo utilizan para nombrar el trasfondo político que tienen las muertes de las mujeres por violencia de género; estas autoras expresan que “El asesinato de mujeres es la forma más extrema del terrorismo sexista” y consideraban que “una nueva palabra es necesaria para comprender su significado político. Pensamos que femicidio es la palabra que mejor describe los asesinatos de mujeres por parte de los hombres motivado por el desprecio, odio, placer o el sentido de propiedad sobre ellas.”<sup>2</sup> (Caputo, Jane; Russell, D., en Fontenla, M., 2005:35)

Entendemos que los femicidios hacen referencia a un tipo de violencia del cual son víctimas las mujeres por el hecho de serlo, y que se sostiene sobre una construcción cultural que define lo masculino y lo femenino a partir de estereotipos. La direccionalidad e intencionalidad, constituyen dos de sus características fundamentales, dado que se ejerce sobre las mujeres para mantener o incrementar su subordinación al género masculino.

Este posicionamiento destaca como componentes el desprecio, el odio, el placer y/o el sentido de propiedad que poseen estos hombres sobre las mujeres, siendo la violencia un recurso instrumental para sostener el poder y la modalidad del vínculo.

El ejercicio de las violencias no constituye una pérdida de control, sino una toma de control sobre el objeto de posesión. Esa toma de

---

2 Diana Russell y Jane Caputi dieron a conocer el término femicidio en el artículo *Speaking the Unspeakable*, publicado originalmente en la revista *Ms* (1990) Posteriormente Radford, Jill; y Russell, Diana E. H. (eds.), en *Femicide: The Politics of Woman Killing*, Nueva York, Twayne, 1992 desarrollan con más detalle el concepto.



control es favorecida por el imaginario social que no dimensiona el fondo que sostiene estos vínculos y no siempre comprende que el femicidio es su estadio final, la forma extrema de dominación y disciplinamiento.

El femicidio es el asesinato de mujeres por razones asociadas a su género y el hecho de ser mujer se convierte en un riesgo. Por eso debe ser comprendido en el concepto más amplio de las relaciones de dominio y control y debe ser considerado, en su conceptualización teórica, como una herramienta política para denunciar y visualizar la violencia contra las mujeres, ya que reemplaza los términos que generalizan y ocultan los verdaderos motivos de los asesinatos, de los cuales son víctimas las mujeres.

Como sostiene Rita Segato (2010: pág 12): “Es crucial que encontremos estrategias para detener la violencia feminicida, porque la rapiña que se desata hoy sobre lo femenino se manifiesta tanto en formas de destrucción corporal sin precedentes como en las formas de tráfico y comercialización de lo que estos cuerpos puedan ofrecer, hasta el último límite. La ocupación depredadora de los cuerpos femeninos o feminizados se practica como nunca antes. Estos cuerpos constituyeron, en la historia de la especie y en el imaginario colectivamente compartido a lo largo de ella, no sólo la primera forma de colonia, sino también, en la actualidad, la última. Y la colonización que de ellos se ejecuta hoy, en esta etapa apocalíptica de la humanidad, es expoliadora hasta dejar solo restos”.

La misma autora dice: “Creo que lo que pasa con el cuerpo de las mujeres es una especie de termómetro, el cuerpo de las mujeres es un bastidor donde se escribe un mensaje y quienes escriben ese mensaje son los hombres. Un mensaje de dominación se escribe ahí. En él se significa muy claramente un mensaje de soberanía, de dominación, de poder jurisdiccional sobre una región, sobre un territorio.”<sup>3</sup>

---

3 Entrevista realizada por Alexis Rasftopolo y Ana Espinoza. "En el cuerpo de la mujer se está aplicando más saña" (19 de Agosto de 2015 ) Disponible en <http://>

Por su parte la antropóloga feminista Marcela Lagarde (2004: pág. 216), señala que “hay condiciones para el feminicidio cuando el Estado (o algunas de sus instituciones) no da las suficientes garantías a las niñas y a las mujeres y no crea condiciones de seguridad para sus vidas en la comunidad, en la casa, ni en los espacios de trabajo de tránsito o de esparcimiento. Más aún, cuando las autoridades no realizan con eficiencia sus funciones”.

Las afirmaciones de Marcela Lagarde, permiten referirse al asesinato de mujeres como el epílogo de la trama de violencias que la cultura patriarcal va inscribiendo sobre sus experiencias vitales incluyendo al Estado como un factor decisivo, lo que lo define como un hecho político y lo resignifica.

La antropóloga feminista, que presidió la comisión parlamentaria creada para investigar los femicidios en México, los caracteriza como crímenes de Estado porque considera que se producen cuando el Estado no cumple con sus funciones, cuando no garantiza las condiciones de vida de las mujeres.

Lagarde expresó que la violencia femicida requiere de componentes ideológicos y sociales a los que denomina “machismo y misoginia”. Una “violencia normalizada contra las mujeres” que además requiere de “ausencias legales y de políticas de gobierno, lo que genera condiciones de convivencia insegura para las mujeres, pone en riesgo la vida”.<sup>4</sup> (2012: pág. 216)

El Estado no solo tiene responsabilidad en el desarrollo de políticas públicas para prevenir y atender la violencia contra las mujeres

---

infosurrosario.com.ar/index.php/category-table/3125-en-el-cuerpo-de-la-mujer-se-esta-aplicando-mas-sana.html

4 "El feminicidio se fragua en la desigualdad entre mujeres y hombres, así como en la dominación de los hombres sobre las mujeres, que tienen en la violencia de género, un mecanismo de reproducción de la opresión de las mujeres. De esas condiciones estructurales surgen otras condiciones culturales como son el ambiente ideológico y social de machismo y misoginia, y de normalización de la violencia contra las mujeres. Se suman también, ausencias legales y de políticas democráticas con contenido de género del gobierno y de los órganos de Justicia del Estado, lo que produce impunidad y genera más injusticia, así como las condiciones de convivencia insegura, pone en riesgo su vida y favorece el conjunto de actos violentos contra las niñas y las mujeres"

sino también en garantizar las condiciones de seguridad para el desarrollo de la vida de las mujeres.

El femicidio alude a las muertes violentas de mujeres, muertes que se inscriben en el cuadro de una relación de dominación de los hombres, corolario de la violencia ejercida contra las mujeres.

El femicidio debe ser comprendido, entonces, en el concepto más amplio de las relaciones de dominio y control de hombres, favorecido por el imaginario social que no dimensiona el verdadero alcance de estas muertes violentas, que las silencia y permite su impunidad, incluido los/las operadores jurídicos.

Por eso es necesario, a nuestro entender, crear una conciencia crítica sobre los femicidios, abandonar su descripción fragmentada para indagar en la profundidad de sus causas, dimensionar su gravedad y contribuir a su erradicación.

Al denominar como femicidio el asesinato de Sandra Gamboa se puso en evidencia la sistematicidad del hecho, extendido en el tiempo.

La inclusión del Estado en el análisis de las violencias contra las mujeres, en especial la que denominamos femicida complejiza el análisis de manera tal que lo profundizamos al incluir la definición de femigenocidio que tomamos de Segato.

Porque creemos que este ejercicio reflexivo nos permite buscar explicaciones políticas a un problema que en su mirada más superficial y simplificadora ha recaído sobre un punto de vista policial y ocasional.

Para la autora las relaciones de poder que sustentan las violencias contra las mujeres, en sus palabras, el andamiaje jerárquico que organiza la sociedad, tiene una base patriarcal y su sostén, afirma, es una cuestión de Estado así como lo es la impunidad que reviste.

Es decir y en sintonía con Lagarde, cabe al Estado un rol fundamental en el sostenimiento de la problemática que nos ocupa.

Dice Segato que es posible sostener que los femicidios son crímenes de género en virtud de un “antagonismo genérico emanado de la estructura de poder jerárquica y patriarcal” que es en sí mismo “violentogénica” porque la posición masculina sólo puede ser alcanzada y

reproducirse a partir de formas de dominio como la violencia sexual, económica y moral. (2011: pág 17)

El concepto de femigenocidio nos posibilita repensar el aspecto que queremos destacar de nuestro objeto de análisis.

Segato recurre al término para aludir a los femicidios/feminicidios que se dirigen con su letalidad a la mujer como *genus*, con lo cual perderían su carácter íntimo, doméstico, para adquirir una dimensión que los ubica en la escena pública con las implicancias que de ello derivan.

El término devela la intención de ataque generalizado y sistemático desacreditando las motivaciones personales, particulares centradas en los celos, el arrebato pasional o la pérdida de razón. “La mató por celos”, “fue un crimen pasional”, “la mató en un momento de locura”, como expresiones que explican los femicidios en su carácter ocasional, singular, individual pierden fuerza.

“Crímenes que, por su cualidad de sistemáticos e impersonales, tienen por objetivo específico la destrucción de las mujeres (y los hombres feminizados) solamente por ser mujeres y sin posibilidad de personalizar o individualizar ni el móvil de la autoría ni la relación entre perpetrador y víctima”, (Segato, 2011:pág25)

Lo público adquiere así un valor de interés general, el femicidio de Sandra Ayala Gamboa muestra que hay crímenes de género en la escena pública, su impacto colectivo presiona para visibilizar las relaciones de género fuera de lo privado.

## **Entramando miradas: Interdisciplina-transdisciplina y propuestas conceptuales comunes:**

Hay diversas vertientes teóricas desde donde reflexionar acerca de lo interdisciplinario, algunas incorporan la transdisciplina como una instancia o escalón superador de la interdisciplina. Entendida esta última como una etapa del desarrollo del conocimiento en la que se

borrarían las barreras disciplinarias para lograr la construcción de un saber mega-explicativo. Sin embargo, desde otras posturas lo transdisciplinario, es un producto siempre puntual de lo interdisciplinario, solo un momento.

Siguiendo a Stolkiner (2004) renunciamos a considerar que el saber de cada una de nuestras disciplinas y profesiones es suficiente para dar cuenta de la problemática del femicidio dando por sentado desde el principio que cada disciplina es incompleta para abordar la complejidad del tema a estudiar y que sostenemos una actitud irreverente ante las ciencias, es decir de respeto pero de no reverencia, que permite apertura para generar propuestas conceptuales nuevas.

El simple planteo de la interdisciplina implica un cuestionamiento a los criterios de causalidad, básicamente a los de causalidad lineal, y atenta contra la posibilidad de fragmentación de los fenómenos a abordar.

La presencia de múltiples puntos de vista sobre un mismo objeto permite profundizar y puntualizar con mayor agudeza la observación, posibilitando el mutuo enriquecimiento con lo cual puede gestarse la ilusión del conocimiento pleno, estamos advertidas de ello y no caemos en esa ilusión, solo pretendemos iluminar aspectos aun oscuros sobre la muerte de Sandra Gamboa.

Estos saberes incluyen también las hipótesis surgidas de otros campos, no académicos, que enriquecen y brindan nuevas miradas que reabren los interrogantes iniciales y acercan nuevas hipótesis explicativas.

Respuestas complejas, provocadoras y siempre abiertas a incorporar nuevas complejidades, en un escenario minado de múltiples violencias hacia las mujeres.

Todo ello se retroalimenta también de nuestras experiencias profesionales y militantes en el campo concreto de las prácticas cotidianas, que nos da a su vez la posibilidad de mirar críticamente los conceptos teóricos y trascender lo aparente mas allá de lo inmediato.

Desde la comunicación, nos enfocamos en la práctica periodística, para observar de qué manera se instala en la agenda pública, cómo se definen los factores noticiables, las operaciones de selección y jerarquización de los datos para analizar los resultados cuando la perspectiva de género incide en ellas.

Desde el Derecho, la sentencia será el punto de análisis; porque en ella indagaremos sus marcas particulares a partir del Género como recurso para hacerlo. Como texto se abre a diversos sentidos que coexisten y se conectan con un entorno que no carece de avances en la ampliación de derechos para las mujeres y concretamente en relación a las violencias contra ellas.

Desde la Psicología, el femicidio/feminicidio de Gamboa es un hito que ilumina tristemente la revisión de las distintas violencias que padecen las mujeres, como son vividas y relatadas por ellas mismas o sus familiares y se constituyen en un universo de sentidos para construir categorías teóricas para reflexionar sobre ellos.

Creemos que la instancia de producción de categorías teóricas es un justamente el producto del trabajo interdisciplinario que posibilita la apertura de nuevos interrogantes, que nos conecta en este capítulo con los resultados de la intersección del activismo político feminista y la producción teórica en la academia a partir del femicidio de Sandra Gamboa.

## **Contar la historia desde muchas miradas**

El 16 de febrero de 2007 Sandra Ayala Gamboa, quien desde octubre había llegado a la ciudad de La Plata desde Perú, salió de la pensión donde vivía con su novio (ubicada en calle 44 esquina 6 de La Plata) para encontrarse con un hombre que le había ofrecido trabajo. Un allegado a la familia, Walter Silva, los había contactado.

Su cuerpo apareció siete días después 22 de febrero de 2007, en una dependencia del Ministerio de Economía de la Provincia de Bue-

nos Aires, ubicada en la Avenida 7 entre las calles 45 y 46 - pleno centro de la ciudad de La Plata-.

Exactamente el día en que tenía pasaje para regresar a Perú. Llevaba tres meses viviendo en la capital bonaerense, tenía 21 años y deseaba estudiar Medicina porque era enfermera.

Diego José Cadicamo fue el único imputado en la causa por el homicidio de Sandra Ayala Gamboa y la violación de ocho jóvenes entre el 13 de octubre de 2005 y el 18 de abril de 2007.

El Tribunal Oral Nro. 5 integrado por las doctoras Carmen Palacios Arias y María Isabel Martiarena y el Dr. Horacio Alberto Nardo condenó a Cadicamo a prisión perpetua. Imponiéndole además la reclusión por tiempo indeterminado por los delitos de robo calificado por el uso de arma y abuso sexual carnal; cuatros Abusos sexuales con accesos carnales; Abuso sexual con acceso carnal con coacción; Abuso sexual con acceso agravado por el uso de arma. Las víctimas fueron mujeres entre 11 y 22 años de edad. También en el mismo fallo se lo sancionó por la Tentativa de abuso sexual con acceso carnal con Homicidio Criminis causae del que fuera víctima Sandra Mercedes Ayala Gamboa.

Llegó al juicio con prisión preventiva y fue localizado en la localidad misionera de Apóstoles, donde estaba detenido por abuso sexual.

El Juez de Garantías, Doctor César Melazo, a pedido del Fiscal Doctor Fernando Cartasegna determinó su detención, bajo los cargos de “robo calificado por el empleo de arma, abuso sexual con acceso carnal, coacción, robo simple, homicidio simple y abuso sexual con acceso carnal agravado por el empleo de arma”.

Durante el transcurso del juicio Nélide Guillén Gamboa, la madre de Sandra, relató que su hija era maltratada en la pensión donde vivía, tanto por su novio, Augusto Díaz Menaya como por su madre Vilma Menaya. Le habían arrebatado los documentos y los 200 dólares que le había enviado para que regresara.

El testimonio de Nélide arma un escenario que corre la atención hacia la pensión donde vivió Sandra y a las circunstancias previas al

femicidio, puntualmente a cómo llega Sandra a La Plata, cómo son sus días en La Plata durante los tres meses que vivió en la pensión de 6 y 45.

Walter Silva, el hombre que contacta a Sandra con quien aparece en su relato como “el posible empleador” y declaró que no lo conocía y que su encuentro es ocasional en un comercio. Cadicamo –al decir de Silva- manifiesta necesitar una joven para cuidar a sus hijos y Silva le ofrece presentarle a Sandra. Aunque el comerciante no declara lo mismo y manifiesta cierto conocimiento entre ambos.

Silva le cuenta a Sandra, una vez en la pensión, sobre el ofrecimiento del trabajo y la acompaña al lugar indicado por Cadicamo, pero aclara que la dejó en la puerta del edificio, que desconocía que era una oficina pública y donde finalmente encuentran el cuerpo de la joven.

La denuncia sobre su desaparición fue realizada en la Comisaría 1ª de la Plata por su novio, quien previamente fue al edificio donde Silva dijo que la dejó con el hombre.

El mismo día en el que desapareció la joven, personal de dicha Comisaría no le tomó la denuncia al novio de Sandra porque adujeron que no habían pasado solo unas horas desde el momento que había dejado la pensión.

El edificio había sido refaccionado, tenía la finalización de obra, pero había algunos detalles (electricidad por ejemplo) que había que solucionar. Tres empresas contratistas trabajaron en las obras.

Tres empleados del Ministerio que recorrieron la obra en construcción días antes de hallarse el cuerpo declararon que encontraron ciertas anomalías en el lugar, entre ellas una prenda íntima femenina, pero relativizaron el hallazgo.

Una cámara de video instalada en una dependencia bancaria ubicada en la Avenida 7 entre 46 y 47, cercana al edificio de Rentas tomó una imagen de Sandra y de Silva circulando por la Avenida 7. Minutos después, en sentido contrario, una imagen de Sandra, su vecino y otro hombre que resultó ser Cadicamo reconocido por otras víctimas de violación.



El Fiscal, Doctor Tomás Morán, evaluó en un momento que el responsable del femicidio de Sandra Gamboa era un violador serial.

Pero quien aportó datos en ese sentido fue Nélica Gamboa y sus abogados al dar cuenta de seis violaciones ocurridas en la ciudad de La Plata, con algunas características coincidentes, Cadicamo fue reconocido como el violador, por las otras víctimas de violación y se repite el relato: Una persona ofrece trabajo a jóvenes inmigrantes o del Noroeste de nuestro país, especulando con su situación económica y precariedad del mercado laboral. El trabajo ofrecido es para cuidar a sus hijos ante la enfermedad de su esposa.

Las violaciones se produjeron en obras en construcción, refacción o casas deshabitadas. Otras en un complejo deportivo a punto de ser demolido, una oficina pública recientemente refaccionada, una obra en construcción con pocas cuadras de distancia en su localización (centro de la ciudad de La Plata y zonas aledañas: 7 entre 45 y 46, 25 40 y 41, 7 y 43). Todas las chicas que fueron violadas por Cadicamo tienen los mismos rasgos físicos, color de piel, color de cabello, textura física y son inmigrantes peruanas, bolivianas y una de la zona norte de nuestro país.

Durante la semana posterior al asesinato entraron al edificio en obras cinco personas, todas ellas profesionales que realizaban distintas tareas en la obra.

Seis días después de la desaparición de Sandra, el 22 de febrero, un bombero perteneciente al Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires, que transitaba por el frente del edificio donde se encontró el cuerpo de Sandra Ayala Gaboa reconoció el olor de un cadáver humano que provenía del lugar y fu quien encontró el cuerpo sin vida de la joven.

Un año y dos meses después del asesinato se realizó una pericia en el archivo del Ministerio de Economía, donde fue hallado el cuerpo de Sandra Ayala Gamboa, con el objeto de encontrar rastros de sangre y tomar las muestras correspondientes.

Si bien se tomaron declaraciones testimoniales a las personas que trabajaron en las obras de refacción de la repartición gubernamental en un primer momento y varias de ellas participaron de una reconstrucción no se ampliaron en búsqueda de mayores datos.

En el mes de diciembre de 2007 dos instructoras fueron designadas por la Procuración de la Suprema Corte de la Provincia de Buenos Aires para atender el caso y se autorizó también la partida presupuestaria para realizar en el Hospital Durand el estudio genético de los restos pilosos encontrados en la mano de la víctima.

La madre de Sandra se entrevistó con funcionarios judiciales, de la Secretaria de Derechos Humanos Bonaerense, Centro de Protección Derechos de la Víctima, Comisión Provincial por la Memoria, entre otros organismos, además de solicitar una audiencia con el Gobernador bonaerense, Daniel Scioli, que nunca se concretó.

En el Consulado del Perú, que se encuentra en la ciudad de La Plata, la Vicecónsul Señora Rosalinda Gallardo,<sup>5</sup> fue anoticiada primero de la desaparición y después del femicidio. Al cumplirse un año del femicidio de Sandra Gamboa la funcionaria del gobierno peruano participó del acto realizado en el lugar donde fue encontrado su cuerpo.

Nélida y sus representantes legales, los doctores Eduardo Montaner y Abraham Pumarica, participaron de una mesa de articulación conformada por la Secretaria de Derechos Humanos de la Provincia de Buenos Aires, el Centro de Protección de los Derechos de la Víctima, el Comité contra la Tortura de la Comisión Provincial por la Memoria y el Ministerio de Desarrollo Social.

Los abogados de Nélida Ayala informaron a la Comisión de Igualdad Real de Oportunidades y Trato, de la Legislatura de la Provincia de Buenos Aires, sobre el estado de la causa.

Participaron del encuentro el cónsul del Perú en La Plata, e integrantes de organizaciones que acompañaron el pedido de Justicia.

---

5 Sobre participación del Consulado del Perú en La Plata hay referencias en la nota publicada por el Suplemento las12. Diario Página 12 del 29 de Febrero de "La peor omisión"

Allí se informó de la solicitud efectuada al Ejecutivo Provincial para que se incorpore el caso al “Programa de Recompensas Públicas”.

Días después integrantes de la comisión se reunieron con la Procuradora General de la Provincia, María del Carmen Falbo, para interesarse por la marcha de la investigación del femicidio de Sandra Ayala Gamboa.

## **Prácticas y construcción de sentidos**

Al cumplirse un año del femicidio organizaciones de mujeres entregaron una nota al fiscal y a la Procuradora de la Corte Bonaerense poniendo de manifiesto la falta de respuestas en la investigación.

El silencio social fue roto gracias a las movilizaciones de organizaciones y personas que exigieron Justicia.<sup>6</sup>

Organizaciones de mujeres y de espacios políticos y militantes por los Derechos Humanos se movilizaron para pedir el esclarecimiento del femicidio<sup>7</sup>

---

6 Algunas de las crónicas periodísticas: "Marcha a un año del asesinato de Sandra Ayala Gamboa" 22 de Febrero de 2008. <http://argentina.indymedia.org/news/2008/02/583537.php>; "Caso Sandra Ayala Gamboa: organizaciones piden que la ex sede de Rentas sea un espacio contra la violencia de género" Revista La Pulseada 23 Agosto 2013 <http://www.lapulseada.com.ar/site/?p=6524>, Identidad LP Prg XVII "El crimen de Sandra Ayala Gamboa". [https://www.youtube.com/watch?v=\\_Mcrj\\_i5y0](https://www.youtube.com/watch?v=_Mcrj_i5y0); <https://www.youtube.com/watch?v=HaU5fIhk7eY> unes, 22 de agosto de 2011 "Jornada a cuatro años y medio del Femicidio de Sandra Ayala Gamboa" 22 Agosto 2011 <http://colectivovaronesantipatriarcales.blogspot.com.ar/2011/08/jornada-cuatro-anos-y-medio-del.html>

7 Casa de la Mujer Azucena Villafior, Malas como las arañas, Espacio de Mujeres del Frente Darío Santillán Corriente Nacional, Pan y Rosa, la Marejada, Las Rojas, Colectivo de Varones Antipatriarcales (La Plata), Estudiantes Peruanos en La Plata, Comisión de Género de la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional de La Plata, Asamblea Justicia por Sandra, Asociación Civil "Perú Unidos", Suteba La Plata (Lista Rosa-Roja-Marrón), el Centro de Estudiantes de Bellas Artes, el Cauce, el PTS, Corriente de Organizaciones de Base (COB) La Brecha, Frente Popular Darío Santillán, Colectivo de Varones Anti patriarcales, Las Rojas (MAS), MST en Proyecto Sur, La Marejada, Centro de Estudiantes de la Facultad de Medicina, Hijos La Plata, el Centro Hermanos Zaragoza. También se contó con la adhesión de ATEM y lxs trabajadores de la Secretaría de DDHH de la Provincia de Buenos Aires en lucha,

Este recorrido que describe la organización de distintos espacios políticos puede dimensionarse a través de la prensa que se ocupó no solo del aspecto judicial del hecho sino de las distintas acciones públicas que desarrollaron las colectivas feministas, los espacios de género de las facultades –cabe recordar que la ciudad de La Plata es un reconocido centro universitario sede de la Universidad Nacional de La Plata- sindicatos, grupos vinculados a la defensa de los derechos humanos en general.

Retomamos el punto de inicio de los reclamos en el espacio público de las organizaciones citado por María Silvana Sciortino y Luciana Analía Guerra en su trabajo “Un abordaje del feminicidio desde la convergencia entre teoría y activismo”:

“Un momento paradigmático en la génesis de estas manifestaciones fue el 8 de marzo del 2007, cuando se reúnen en una sola marcha los familiares de Sandra, quienes venían manifestándose de forma independientemente, y las movilizaciones por el Día de la Mujer organizadas por las Comisiones de Género, sectores de izquierda y movimientos de derechos humanos. Este puede ser considerado un punto de partida, no sólo para el activismo sino para la comprensión del asesinato de Sandra como un feminicidio”. (Año 2009 :pág. 12)

La re significación en clave política es la que pone en escena el hecho y se reconoce en su génesis a los grupos feministas que irrumpieron en la escena pública con el sustento de una conciencia militante y una mirada que trascendió lo meramente policial.

El muro del edificio donde fue encontrado el cuerpo de Sandra Ayala Gamboa remite a símbolos y consignas asociadas a la práctica feminista.<sup>8</sup>

El trabajo posicionó el concepto de feminicidio lo convirtió en consigna de lucha, y fue aglutinante al momento del reclamo.

---

Multisectorial de La Plata, Berisso y Ensenada (conformada por diversos partidos de izquierda y organismos de Derechos Humanos), Asociación Miguel Bru, Sien volando- Artistas Plásticos.

8 Imágenes disponibles en <http://sienvolando.blogspot.com.ar/2008/02/intervencion-sandra-ayala-gamboa.html>

Algunos sitios dan cuenta del proceso que muestra la convergencia desde espacios y objetivos diversos, esta se logra a partir de la definición política del asesinato como un femicidio porque permite entender el hecho como el resultado de una vulnerabilidad, de una ausencia del Estado en su responsabilidad de sostener políticas públicas, de ejercer su responsabilidad de esclarecer el hecho.

Desde la década de los 70<sup>9</sup> las feministas para dar cuenta, entre otras dimensiones, de una arista encubierta de la política gritaron: lo personal es político, lo sexual es político. De manera tal que lograron visibilizar las violencias que violentan a las mujeres por el solo hecho de serlo.

La percepción de impunidad frente a otros casos, la reiteración, su sostenimiento en el tiempo y la necesidad de desnaturalizar las violencias contra las mujeres nos lleva a reflexionar con Russel sobre el continuum de circunstancias que culminan en el femicidio, da razones para que se realicen las actividades y acciones públicas con una impronta feminista que es innegable y se puede constatar al revisar los documentos que se difundieron en cada actividad, las notas periodísticas que se convierten en fuentes de información.

En el femicidio de Sandra Ayala Gamboa se utilizó la violencia sexual para generar un hecho político, que sobrepasa a la mujer en singular y que busca impactar en todas las mujeres: Si a ella le pasó, a todas nos puede pasar. Así es como actúa el patriarcado.

Los reclamos desde las organizaciones se centraron en el pedido de:

- Una respuesta gubernamental que claramente exprese compromiso con la defensa de los derechos humanos de las mujeres y que garantice la igualdad ciudadana entre varones y mujeres.
- Una acción jurídica contundente para que se castigue a los/as responsables
- Un compromiso social para que no se repita<sup>9</sup>

---

9 Las consignas forman parte de la actividad organizada al cumplirse cuatro años del femicidio.

Luego de los pedidos para que se condene a los culpables, la condena a Cadicamo dejó un flanco de los reclamos sin respuesta. La responsabilidad de funcionarios y empleados de la repartición gubernamental que tenían jurisdicción o trabajaban en el área (edificio) donde fue hallado el cuerpo de Sandra Ayala Gamboa, renueva el compromiso y los reclamos.

Existe un pedido para que la oficina del Ministerio de Economía se constituya en un espacio de memoria, un punto geográfico que marque la impunidad. Hasta el día de hoy no hay ningún funcionario o agente de esa repartición que haya sido procesado y/o sumariado por haber permitido el ingreso al edificio de la o las personas que la mataron.

Exigen que la reparación del daño causado sea integral: esto es, manteniendo el edificio con su frente tal cual está, como símbolo de que el Estado es responsable del feminicidio.

Su muerte pone en evidencia la fractura del estado de derecho, por cuanto todas las circunstancias que la rodearon demuestran que el Estado –Ministerio de Economía, Gobierno de la Provincia, Policía provincial- tuvo responsabilidad por el accionar directo de sus agentes en un inmueble que le pertenece y por la omisión dolosa de sus funcionarios para investigar el crimen.

Esta conducta favorece la repetición y naturalización de la violencia contra las mujeres, violencia que el propio Estado, a través de leyes y tratados internacionales, se ha comprometido combatir.

Este hecho ha provocado la articulación con organizaciones de la sociedad civil que refuerzan el pedido de Justicia y ejercen una presión pública que ha contribuido a la resolución de la causa, aunque aún falta mucho por hacer.

El Concejo Deliberante platense aprobó en el año 2014 el pedido de expropiación para la construcción de la Casa de Sandra Ayala Gamboa.

Desde las organizaciones que conformaron el espacio de articulación denominado Asamblea Justicia por Sandra, consideran que

mientras el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires no investigue quiénes ingresaron con Sandra al edificio en reparaciones del Ministerio de Economía, abusaron de ella y la mataron es obligación de ese Estado mantener el sitio de memoria tal como la misma sociedad lo ha exigido con sus intervenciones periódicas.

El proceso de articulación constituyó un entramado en el que se referenciaron otros femicidios que se sucedieron en La Plata; el espacio político constituido en torno al femicidio de Sandra Ayala Gamboa aportó el ejemplo para visibilizar y canalizar reclamos desde lo privado hacia lo público.

Así se pueden observar reclamos que unen el femicidio de Sandra Ayala Gamboa con el de Mariana Condomí y más recientemente los femicidios Bárbara Santos, Micaela Galle, Susana de Barttole y Marisol.<sup>10</sup>

## **Las voces escuchadas En primera persona...**

En la etapa final del trabajo a dos de las autoras nos surgió la idea de incorporar a la tercera de las autoras al mismo y brindar su testimonio. ¿Por qué pensamos en tal incorporación? Porque nos parecía que la participación activa que había tenido no solo en el acompañamiento a la madre de Sandra, sino en las diferentes estrategias para articular con organismos públicos y organizaciones civiles la visibilización del hecho como femicidio y su inserción profesional en los medios, le otorgaría una riqueza singular. Su voz, en primera persona, relatando los procesos, con sus fortalezas y obstáculos, en

---

10 El 27 de noviembre de 2011 en una vivienda de La Plata, MICAELA GALLE (11 años), BÁRBARA SANTOS (29 años), SUSANA DE BÁRTTOLE (63 años) y MARISOL PEREYRA (35 años) fueron asesinadas a golpes y cuchilladas. El Tribunal Oral en lo Criminal 3 de La Plata condenó, en julio de 2014, a Javier "La Hiena" Quiroga quien realizaba tareas de refacción en la casa donde vivían tres de las mujeres, mientras que absolvió al novio de una de las víctimas, sindicado en un primer momento como autor del hecho, Osvaldo "el karateca" Martínez.

un tiempo presente, luego de tantos años, a la luz de una reflexión teórica y comprometida.

Cuando se lo planteamos, ella misma decía que le costaba pensarse en primera persona y redactar lo sucedido, motivo por el cual sugirió incorporar a una compañera de esos momentos.

Fue así como acordamos en realizar una entrevista conjunta con Gabriela Barcaglioni<sup>11</sup> y Yamila Balbuena.<sup>12</sup>

La entrevista retoma las diferentes aristas que se pudieron visualizar en el acompañamiento militante que realizaron las organizaciones sociales junto a la madre de Sandra Ayala Gamboa y en el cual ellas estuvieron una participación activa.

Sobre la forma y el momento en el cual tomaron contacto con Nelly Gamboa ambas relatan que la información sobre el femicidio circuló en el colectivo del cual formaban parte en ese momento, la Casa de la Mujer Azucena Villaflor.

Yamila recuerda: “Nos acercamos un día 22, antes de cumplirse el año fuimos hasta el lugar participamos de la concentración que se realizaba. Allí tomamos contacto con los abogados. Los abogados no tenían ninguna noción de género. Ellos nos hacen todo el relato de los hechos y a partir del mismo fuimos problematizando, para ellos era como un hecho delictivo, ellos lo veían como un hecho de discriminación, nunca estaba el tema de la violación o del femicidio, para ellos era un homicidio o era algo delictivo”.

El relato de Gabriela es coincidente: “Nosotras nos acercamos un 22, este fue el primer contacto con Nelly pero para acompañar, después nos fuimos involucrando. Sentía que Nélide estaba desprotegida en su objetivo de buscar a quien había matado a su hija. Había información desordenada. Me hacía ruido el hecho de que Nélide estaba

---

11 Gabriela Barcaglioni es Licenciada en Comunicación y Yamila Balbuena es Licenciada en Historia, ambas militantes feministas

12 La entrevista fue bajo la modalidad semi estructurada y fue realizada por las restantes autoras del presente trabajo.



parando en la pensión que vivía Sandra hasta el momento de su desaparición, allí estaba quien había sido su novio, la madre del novio...”

El acompañamiento tuvo un aspecto personal pero sin lugar a dudas su pertenencia colectiva, el bagaje de la práctica y la reflexión feminista hicieron sentido y puede observarse en sus respuestas.

“Para mí, nosotras fuimos conceptualizando el hecho como un femicidio. Teníamos la experiencia de lo de Barreda que allí acompañamos más como denuncia de lo ocurrido y la muerte de Adriana Rodríguez que fue más un acompañamiento a la hermana”, expresa Yamila.<sup>13</sup>

La experiencia que devino tras la participación en denunciar otros femicidios también es recuperada por Gabriela.

“Nosotras teníamos un ojo crítico hacia el actuar de la justicia. Había mucho desorden y había cosas que nos hacían ruido”.

El escenario era complejo, multiplicidad de actores, con motivaciones distintas para exigir justicia que fueron dándole forma al proceso de organización, de puesta en lo público del hecho”.

Gabriela dice: “Buscamos dar espacio para que todas las organizaciones pudieran expresarse según sus intereses, pero teníamos en claro que el caso era un femicidio, ese era el paraguas y eso fue lo que permitió que ninguna organización lo pudieran capitalizar en otro sentido, no olvidemos que el hecho ocurrió en un lugar público y ahí estaba la omisión y negligencia del Estado. Todas las organizaciones

---

13 Ricardo Barreda asesinó en noviembre de 1992 en su casa de La Plata a su mujer Gladys McDonald (57), a su suegra, Elena Arreche (86), y a sus dos hijas Cecilia (26) y Adriana (24). Según los dichos del propio Barreda, el incidente se produjo luego de que su mujer le dijera “Andá a limpiar, que los trabajos de conchita son los que mejor haces”. En 1995 fue condenado a prisión perpetua. Desde diciembre de 2015 goza de libertad condicional. Entre 20011 y 2014 también estuvo bajo este régimen. Y previamente, entre 2008 y 2011 cumplió arresto domiciliario. Durante esos años, convivió con su pareja Berta André en un departamento del barrio porteño de Belgrano.

El 25 de octubre de 2002, Adriana Rodríguez fue asesinada en su casa de calle 28, entre 486 y 487 de City Bell, al menos un hombre, mediante golpes de puño en el rostro y el empleo de un elemento punzo cortante, le provocó heridas en su cuello que le provocaron la muerte. E Tribunal Oral en lo Criminal II de La Plata condenó a la pena de 15 años de prisión a Maximiliano Giles Skourone por el crimen

encontraban puntos de anclajes en el discurso y nosotras no cerrábamos, decíamos “todas somos Sandra”. Pudimos articular con las líneas intermedias del Poder Ejecutivo, si bien el Gobernador nunca recibió a Nelly, nosotras pudimos articular con diferentes áreas del Estado, no solamente con el Ejecutivo, sino con el Legislativo y Judicial, donde había una persona que conocíamos o nos facilitaba la llegada. También pudimos convocar a los medios de comunicación y lo llevamos al Encuentro de Mujeres”.

Al respecto Yamila agrega: “Nosotras inicialmente sabemos que quienes sostienen estos procesos son los familiares, pero hay veces que los mismos se encuentran ocupados en otros temas, por ejemplo cuando han quedado chicos sin la madre y están al cuidado de la familia del femicida o hay problemas entre las familias, pero aquí Nelly vino a la Argentina para esto, se instaló aquí. También hay otra característica, decidimos hacerlo público y convocar al resto de las organizaciones a una coordinadora para organizar y hacer un apoyo más colectivo. Era mucho desorden por un lado unos datos, pero también en el escenario para intentar resolver, solas no podíamos, nosotras nos habíamos involucrado desde lo afectivo y también necesitábamos que nos acompañaran. Si no podíamos ordenar la información, ordenemos la estrategia y pudimos organizar, también, a las diferentes organizaciones que tenían diferentes objetivos”.

Gabriela reflexiona acerca del contexto sociopolítico que imperaba en ese momento y dice “Se fue dando en un contexto determinado. Creo que el tema de la violencia contra las mujeres empezaba a formar parte de la agenda política, si bien ya era parte de la agenda feminista y de los movimientos de mujeres”.

Yamila acota “Yo recuerdo que el 25 de noviembre del año anterior hubo una movilización reducida del activismo feminista local, pero a partir de los de Sandra hubo una apuesta muy grande desde lo simbólico, nosotras conceptualizamos el término femicidio. En el caso Barreda no pudimos, en términos generales la perdimos, en este caso la ganamos, y la ganamos por haber conceptualizado el caso como

un femicidio, si bien con anterioridad habíamos comenzado hablando como que era un crimen político, pero luego utilizamos el término femicidio. Nos fuimos formando, nos fuimos convenciendo y luego lo pudimos transmitir y trasladar al resto de las organizaciones”.

La singularidad del femicidio de Sandra Ayala Gamboa es punto de análisis para las entrevistadas.

Sobre este aspecto, central para el artículo Yamila agrega que “No hay un caso anterior y posterior con estas características, hubieron otros casos, pero no se sostuvieron. Yo creo que hay algo de lo subjetivo”.

Ambas se preguntan ¿desde dónde? Y ¿cómo se acompaña?. Y responden que pudieron acompañar y “articular con diferentes organizaciones, trabajar en red conjuntamente con distintas dependencias del Estado, pudimos darlo a conocer en los medios nacionales, pudimos ocupar el espacio público, y pudimos llegar a juicio y tener una condena, porque local. Esto para nosotras, hoy con los años, lo podemos analizar cómo que no fue casual, fue en gran parte por la manera de involucrarnos desde lo personal y poder hacer de un hecho personal algo político. En este caso lo pudimos hacer. Nélica nos aglutinó, nos fue enredando en el buen sentido y había una colectiva que nos sostenía, nos acompañaba, aunque hubiera algo de lo personal, de lo subjetivo en juego”.

La figura de Nelida Gamboa como nudo a partir del cual se despliegan recorridos personales y colectivos se evidencia en uno de los tramos de la entrevista cuando Gabriela describe el proceso que la madre de Sandra realizó : “Nelly se fue transformando. En un primer momento tenía un discurso, no podía hablar lloraba y luego la fuimos acompañando para que pudiera ir entendiendo todo lo sucedido, no decirle lo que tenía que decir, sino que ella se fuera apropiando de lo que decía y pedía. Su vida tuvo un quiebre, un antes y un después.”

Ante la pregunta sobre cuando para ellas había finalizado el proceso de acompañamiento, Yamila afirma que para ella “fue con la sentencia y aparte en el 2011 yo me fui de la colectiva que participaba y luego Gabriela se fue en el 2014 y eso fue un quiebre”.

Gabriela agrega: “Si bien nosotras dejamos de participar tan activamente, a Nelly siempre la siguieron acompañando distintas organizaciones”

Ambas concluyen que el lugar donde encontraron el cuerpo de Sandra –el edificio público perteneciente al Ministerio de Economía bonaerense- y cuya fachada se realizó un mural con la imagen de Sandra y la indicación de que allí se cometió un femicidio se ha convertido en un lugar de mucho valor simbólico y de memoria, no hay persona que pase por el lugar y no le llame la atención y se detenga a leerlo, eso resume el sentido político que tuvo el proceso en el cual ellas estuvieron involucradas y que relataron a lo largo de la entrevista.

## **Analizando la sentencia**

Luego de realizar una exhaustiva lectura del fallo, podemos decir, a nuestro entender, que los y las integrantes del Tribunal realizaron una valoración parcial del ordenamiento jurídico.

El mismo no solo está integrado por las leyes penales sustantivas, sino también por los instrumentos internacionales que forman parte del bloque constitucional, puesto que nuestra norma fundamental les ha otorgado a los Tratados Internacionales jerarquía constitucional.

Asimismo se conforma por las interpretaciones y por la jurisprudencia que se deriva de esos tratados toda vez que la Suprema Corte de Justicia de la Nación ha interpretado que son elementos fundamentales para la valoración del derecho interno.

En consecuencia no deben ser soslayados, porque estimamos que los Tratados y las normas implican un posicionamiento ideológico respecto del derecho y particularmente del poder, de modo que la asimilación de esas normas internacionales a nuestro derecho sobre todo en cuanto se refiere a las relaciones asimétricas de poder, como en este caso, implica una toma de posición de los cuales los jueces y juezas no deberían apartarse.

Desde hace algunos años, como país, tenemos una amplia normativa que contempla derechos y garantías para las mujeres y en particular las mujeres que padecen violencias, sin embargo nos encontramos con jueces y juezas que no los tienen en cuenta a la hora de realizar sus fallos, existe, entonces una igualdad formal, pero no real.

No debemos olvidar que nuestro derecho posee una rúbrica unificadora patriarcal, que es trasladada en la formación académica de los y las operadores jurídicos.

Entonces, frente a este nuevo escenario, la labor de los jueces y juezas debería ser de “jueces activistas” dispuestos a trabajar formas de interpretaciones de las normas que amplíen sus alcances en un sentido más democráticos.

La Dra. Alicia Ruiz en una entrevista ha sostenido: “Un juez activista es un juez que está, dispuesto a trabajar formas de interpretación de las normas que amplíen sus alcances en un sentido democrático, o sea, a ampliar derechos, profundizar prácticas democráticas, estar atento a toda forma de discriminación o destrato. El activismo es una de las maneras de ejercer la actividad judicial. Los jueces no trabajan sólo con normas, las normas no tienen un único sentido, los jueces no hacen silogismos para resolver. Los jueces viven en el mundo y están sujetos, como todos los demás mortales, a la influencia de un gran número de factores. Es una ingenuidad creer que los jueces se pueden colocar, objetiva y neutralmente, por encima de los problemas que tienen para resolver. No viven en una burbuja, y no tienen ninguna superioridad moral ni de ningún otro tipo respecto de los demás ciudadanos. Se decide sobre la vida de mucha gente en cuestiones de familia, comerciales, de trabajo. Uno tiene que tener en claro que construye un modelo social cuando decide”.

Consideramos, entonces que jueces y juezas tienen que poseer responsabilidad profesional para interpretar y aplicar en sus pronunciamientos la totalidad de las normas que presente el marco jurídico y no hacer interpretaciones sesgadas, no olvidemos que “dicen el derecho” y por otra parte deben de poseer compromiso social porque

un caso individual puede constituir un síntoma de un problema social y cuando intervienen construyen nuevas realidades.

## **El femicidio como noticia<sup>14</sup>**

El imaginario social se nutre de los significados, imágenes y relatos que los medios y la publicidad construyen y ponen en circulación.

Los relatos mediáticos dan significado y validan ciertas conductas, roles, voces. Imágenes, representaciones sociales, que juegan un papel vital en la actuación sobre el mundo y sobre los demás, validan conductas asociándolas a roles y estereotipos de género, imágenes consideradas buenas y positivas, deseables, esperables. Son centros de organización normativo de la conducta social estabilizan, integran roles, valores, normas y símbolos

Como bien dice Jesús Martín Barbero (1991) el discurso mediático se construye a partir de los mitos, valores, roles (nuestro imaginario) con los que el poder fabrica su discurso. Imaginario desde el cual trabajamos y deseamos.

Sus mensajes no son inocentes, ni neutrales, sino que sostienen esa jerarquización a la que se alude cuando se define el género.

Los medios tienen un valor estratégico en la producción y circulación de ideas, conocimientos, valores y por lo tanto inciden en el conocimiento y preocupación de la sociedad frente a la Violencia contra las mujeres. Nos hablan de cómo la sociedad ve los actos de violencia.

Tienen centralidad en la construcción y sostenimiento de las ideas y abordajes que la sociedad elabora en relación a la violencia contra las mujeres. Por eso definirlos como aparatos de vigilancia e

---

14 Fundamentalmente se trabajó con los diarios locales Diario El Día y Diario Hoy pero también se observaron diarios nacionales como Pagina 12 y Clarín. Otras publicaciones digitales, realizaciones radiales y audiovisuales. Se tomaron en cuenta tales como infojus Noticias, Marcha, Diario Diagonales, agencia Walsh, Artemisa Noticias.

instrumentos de control social como expresa Laura Rozado (2005) no es desacertado.

Un análisis sistemático y detallado de cómo relatan los medios de comunicación la violencia contra las mujeres, qué diagnóstico realizan sobre sus causas y consecuencias, como retratan a las mujeres violentadas y a los hombres maltratadores, ayuda a comprender que la noticia es una construcción intencionada. Qué, por qué, para quién y cómo contar son algunas de las preguntas básicas que aparecen cada vez que se produce un artículo periodístico.

El femicidio de Sandra Ayala Gamboa fue tema de los medios locales y en algunas oportunidades (primer aniversario, detención de Cadicamo y dictado de la sentencia) lo fue de los medios nacionales.

El tratamiento fue dispar en lo que se refiere a la construcción del relato pero lo que cobro sentido preponderante fueron las imágenes que acompañaron los textos principalmente informativos. Las intervenciones callejeras, las marchas en reclamo de esclarecimiento prevalecieron así como el testimonio de Nelly Gamboa que se convirtió en una fuente privilegiada.

La inclusión de la temática de la violencia contra las mujeres, el femicidio, como relato periodístico responde entre otras cuestiones a la presencia de feministas en el espacio más cercano a Nélica. El término femicidio comienza a prevalecer y aún sin desarrollo conceptual obliga al periodismo a incluirlo en sus crónicas y hasta en sus títulos produciendo un relato diferente a otros hechos similares.

El colectivo feminista como fuente de información imprime a la noticia un matiz diferente, es una mirada disruptiva porque generalmente la fuente privilegiada para construir la noticia sobre un femicidio es la fuente policial y la judicial. La elección no es menor porque el lenguaje, las palabras que se toman para el relato son diferentes e inciden directamente en las representaciones sociales en el imaginario que se construye sobre el hecho al cual se hacía mención al inicio.

Hay en los relatos sobre el femicidio de Sandra Ayala Gamboa una tensión entre el significante “violador serial” y “patriarcado” como

figuras determinantes en el hecho, la figura de la mujer que llora a su hija y el de las feministas contribuyen a crear una multiplicidad de sentidos que evidentemente juegan en la definición de qué y cómo contar el hecho.

La inclusión y evolución del tratamiento del tema violencia contra la mujer en los medios está acompañada de un proceso de institucionalización y legitimación social del fenómeno, y su paso desde la esfera privada al ámbito público. La incorporación no responde a la novedad sino a un cambio de mirada.

En este proceso la incidencia del feminismo y el movimiento de mujeres tanto desde la academia como desde el activismo fueron de vital importancia. El feminismo como práctica política desnaturalizó y develó mecanismos de disciplinamientos que sostenían las relaciones entre varones y mujeres.

La observación que al respecto puede realizarse sobre el tratamiento mediático del femicidio de Sandra Ayala Gamboa explicita este recorrido.

Las violencias contra las mujeres como tema de interés de los medios permiten valorar la incidencia del feminismo y del movimiento de mujeres como actor político. Un factor de presión que fue corriendo los límites entre lo privado y lo público poniendo en escena una situación que interpela a la sociedad en su conjunto.

El femicidio como violencia extrema sobre las mujeres es tema de agenda mediática, está presente, es objeto del relato periodístico. Al hablar de proceso la mirada excede lo inmediato para incluir lo que antecede y lo que vendrá por lo tanto permite discutir sobre el tratamiento que recibe, las estrategias discursivas que se despliegan para convertirlo en noticia, cuestión de debate y de opinión.

Algunas elaboraciones teóricas que se centraron en el hecho hicieron hincapié en la disputa de sentidos que generó y como el arte, en tanto recurso expresivo, contribuyó a instalarlo como femicidio corriendo el eje desde un suceso policial a un acontecimiento político.



Político porque a partir de la incorporación en el relato del término femicidio pone en foco la violencia contra las mujeres y la responsabilidad del Estado en la consideración que indicamos tomando a Lagarde.

El término le disputa sentido a la versión que prevalecía desde la Justicia del “violador serial” para responder a la búsqueda de un individuo que de forma impersonal atacaba jóvenes en la ciudad de La Plata.

Fundamentalmente las feministas comenzaron a poner el acento en el patriarcado como responsable del asesinato de Sandra Ayala Gamboa poniéndolo en relación con otros asesinatos de las mismas características.

Los medios no pudieron soslayar este corrimiento y en sus crónicas la alusión a lo pasional, a lo indefinido no prevaleció porque aún cuando se tomara la voz oficial, representada por representantes del sistema judicial, las imágenes que mostraban las marchas, las paredes del edificio donde se había encontrado el cuerpo de la joven, hablaban de femicidio.

Sobre el valor discursivo del femicidio, su poder significativo y el rol que le cabe a los medios como productores que refuerzan o desacreditan explicaciones que sostienen la violencia contra las mujeres es pertinente remitirse a las observaciones de Ana Leticia Aguilar (2005; pág 4.) quien expresa que el relato periodístico sobre las violencias “tiene un significado político contundente para las mujeres, pues paraliza su oposición a normas sexistas y tiene la función de controlar, disciplinar y castigar a las mujeres, desde el momento en que ocurre la ejecución de una mujer, hasta el tratamiento posterior por los medios de comunicación y los organismos encargados de impartir justicia”.

Para la autora (2005: pág 4) “el femicidio juega un papel resignificante de las relaciones de opresión y subordinación de las mujeres. Especialmente por la vía de la culpabilización, de la aplicación de la ‘pena capital’ ante la infracción de la norma”. No se trata de un asunto

privado sino de un fenómeno histórico, de orden social, que ocurre para perpetuar el poder masculino en las sociedades patriarcales.

Por eso la selección, jerarquización y construcción de la noticia que realicen los medios es de capital importancia porque desnaturaliza la violencia extrema sobre las mujeres reduciéndola a un hecho más aislado de todo contexto cultural o bien lo expresará como una violación a los derechos humanos.

Al decir de Magdalena Pérez Balbi (2013: pág 2). “El flujo de imágenes vehiculiza construcciones y representaciones imaginales de lo social, por lo que la puesta en juego de otras representaciones de otros discursos visuales cumplen un rol político”. Entre Internet y la calle: activismo artístico en La Plata.

En tal sentido los medios pueden ser espacios de reproducción o de incidencia política. Porque pueden reforzar estereotipos, naturalizar las violencias contra las mujeres o bien referir a estructuras profundas de las violencias, tender a una lectura política del hecho al incluirlo en una matriz cultural que remite al patriarcado.

El femicidio de Sandra, al transformarse en un hito que trasciende a su muerte, ha contribuido y contribuye a crear conciencia crítica sobre el uso de las violencias sobre las mujeres, pero para que ello se visibilice en su complejidad es necesario superar la descripción fragmentada de las crónicas periodísticas.

## **Un nuevo escenario. Palabras finales y preguntas abiertas**

Para compartir en este espacio tenemos un bagaje de muchas más preguntas que respuestas, lo cual es un desafío para seguir pensando.

El femicidio de Sandra Ayala Gamboa marcó una bisagra porque ocurrió en un momento social y político determinado el cual le proporcionó una singularidad que nos convoca a bucear.

Haciendo la salvedad, que liminalmente enunciaremos algunos aspectos que ilustraron ese momento, porque el mismo fue muy bas-

to y posee aristas complejas que exceden el marco de esta propuesta, pensamos que desde el año 2001 nuestro país comenzó a transitar un nuevo escenario, en el cual emergieron nuevos actores, constituyendo nuevos movimientos sociales, conformados por sujetos colectivos transformadores que constituyeron un nuevo paradigma de cultura política y una organización social emancipadora, que impactó en la escena política y social, generando profundos cambios, nuevos paradigmas y nuevas prácticas.

El rol y la dinámica que adquieren tales protagonistas adquieren nuevas dimensiones que pueden analizarse si se contextualizan en la dinámica del presente, dinámica cíclica con marcas, improntas de una profunda crisis política-económica a nivel mundial.

En este clima social y político ocurrió el femicidio de Sandra Aya-la Gamboa y por eso pensamos que esta muerte propició, en la ciudad de La Plata, que la misma haya trascendido el duelo familiar y se haya convertido en una bandera de lucha de los movimientos sociales, en particular los movimientos de mujeres locales.

Las personas y los grupos que fueron tejiendo la trama que intentamos describir y problematizar se caracterizaron por incursionar en el espacio público, valerse de la expresión artística para intervenirlo incluyendo en la politización del hecho la lectura y la reflexión conjugando así práctica y teoría. El hacer en ambas dimensiones para impactar en la comunidad y desnaturalizar la violencia patriarcal, desarrollando un activismo gozoso y desestructurado.

Estos movimientos acompañaron y acompañan a los familiares de Sandra, en especial a su madre, en el pedido de justicia, pero también inauguraron una nueva forma de duelo: el duelo colectivo.

Compartimos lo manifestado por Judith Butler en ocasión de visitar México (2015): se refirió a la desaparición de los 43 normalistas de Ayutzingalpa<sup>15</sup> y expresó “No hay manera de venir a México duran-

---

15 Durante la noche del 26 de septiembre y la madrugada del 27 de septiembre del 2014, a policía municipal de Iguala (220 km al sur de la ciudad de México) persiguió y atacó a estudiantes de la Escuela Normal Rural de Ayotzingalpa (257 km

te estos tiempos sin participar en un movimiento colectivo de duelo y también de solidaridad con aquellos que demandan una explicación de lo que pasó con los estudiantes y que haya justicia completa, lo que significa detener a los responsables de lo que ocurrió y llevarlos ante la justicia”.

Como ya hemos dicho pensamos el femicidio de Sandra Ayala Gamboa como un hecho social que a partir de sus particularidades produce sentidos sociales y políticos. Nos preguntamos cuáles son esos sentidos.

Algunas claves nos remiten al lugar físico donde sucedió el hecho. Lo simbólico del escenario donde se produce, que por sí mismo impacta socialmente, borra el límite entre lo público y lo privado y destaca el papel del Estado. Profundizando la responsabilidad estatal en el esclarecimiento, la prevención y el cuidado de la vida de las mujeres.

El rescate de las voces de quienes relatan el hecho, escuchadas más allá del relato policial nos ha permitido indagar la trama político/social, y trascender la singularidad para preguntarnos porque el femicidio de Sandra sigue convocando a quienes trabajamos estos temas, porque se sigue recordando el día de su muerte con marchas y homenajes.

Entre todas las voces, se destaca la de su madre, a quien una de las autoras de este trabajo le realizó una entrevista bajo la modalidad semi estructurada y cuyo testimonio obra completo en los anexos en la ponencia que hemos presentado en las “Jornadas de Debate Fe-

---

al sureste de Iguala). Los jóvenes -la mayoría de reciente ingreso- habían ido a Iguala a recaudar fondos y a tomar más autobuses para una protesta que iba a realizarse en octubre en la Ciudad de México. En noviembre de 2014, el procurador general de la República, Jesús Murillo Karam, ofreció una conferencia de prensa en la que dio la versión oficial: los estudiantes habían sido capturados por policías municipales, entregados a sicarios de Guerreros Unidos, fusilados en un basural e incinerados. Sus familiares recorren el mundo pidiendo justicia por sus hijos, desconfiando de la versión oficial. La Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) observó las conclusiones del gobierno. A la fecha se desconoce que sucedió realmente.

ministra”, llevadas a cabo en la ciudad de Montevideo, Uruguay, en el año 2014.

Creemos que ella es otra de las claves para entender porque sigue viva la llama del dolor por la muerte de Sandra, no solo es su testimonio sino sus características personales, su presencia muda y su llanto, así como su posterior transformación.

Rescatamos en estas palabras finales algunas de sus palabras “yo no podía dejar de pensar en ella, hasta soñaba con ella... me fui un tiempo a Perú y tuve que volver porque soñaba con ella, que me decía “no me morí mama, estoy en Argentina” eso me decidí a volver, no tenía paz... también soñaba que ella me decía “mamá tengo frío” y yo no entendía por qué. Ella era un ángel, solo quería ayudar a los demás... se que ella todavía me guía y sigo buscando justicia... el Fiscal me dijo “Nelly déjate de joder ya tenés a uno preso, ¿que mas quieres” y yo le dije que quería justicia y es lo que sigo queriendo...”

La figura de esa madre sola, sin recursos, extranjera, llorando frente al escenario donde mataron a su hija , pero con la firme determinación de averiguar la verdad es desgarradora y así fue leído por quienes comenzaron ocasionalmente a acompañarla, que después se convirtieron en parte esencial de los cambios motorizados en la causa y de los logros finales.

Ella fue el eje de confluencia de muchas miradas y voluntades que se sintieron conmovidas e identificadas con sus reclamos, las madres que perdieron a sus hijos por la acción u omisión del estado, las organizaciones de derechos humanos, que hacen foco en la inacción y/o complicidad de la policía, la falta de compromiso de las autoridades de entonces.

Por otro lado la comunidad peruana, de donde Sandra era originaria, quienes interpretaron la muerte de Sandra en clave de discriminación y violencia en virtud de su origen.

Por otra parte, siempre estuvo también la colaboración activa de distintos colectivos feministas, que lograron instalar desde el princi-

pio la figura del femicidio para conceptualizar política y socialmente el asesinato de Sandra.

Todo ello en medio de un clima socio-político donde las cifras sobre femicidios se conocían a partir, por ejemplo del Portal Artemisa<sup>16</sup> o la Asociación Civil “La Casa del Encuentro” a partir de su Observatorio de Femicidios de la Argentina “Adriana Marisel Zambrano”.

La ausencia, falta de colaboración y/o complicidad del Estado provincial fue uno de los factores que transformó el hecho en un hito. Recuperamos para ello la voz de una de las protagonistas de este acompañamiento a Nélide que es una de las autoras de este trabajo.

Las preguntas siguen abiertas, ¿se ha esclarecido por completo el femicidio de Sandra?, ¿Hay otros culpables que se encuentran libres?, ¿Hay una red de trata como señalaron algunas de las testigos en el juicio?, ¿Es necesario que el Estado intervenga más activamente acompañando a su madre y reparando los daños causados?

La violencia hacia la mujer, el femicidio en su forma más extrema, es un obstáculo para el logro de la igualdad, la equidad, el desarrollo, la paz y la participación social de lo que la muerte de Sandra Ayala Gamboa da testimonio y por eso sigue movilizándolo a tantos años de sucedido el hecho.

Es una violación de los derechos humanos, nulifica las garantías fundamentales como el derecho a la seguridad, a la integridad e incluso a la vida. Sus raíces son multifactoriales, las componen una diversidad de variables que debemos conocer para comprenderlas y analizarlas. Es multicausal y sus repercusiones son sociales e individuales por lo que su abordaje debe ser multidisciplinar e intersectorial. Es multidimensional por lo que su respuesta debe ser global, sistémica y holística desde la prevención, asistencia y protección hasta su recuperación.

---

16 El Portal Artemisa tenía un link donde mensualmente se relevaban los femicidios a través de diarios de alcance nacional (Clarín, Pagina 12, La Nación) y locales (El Día, Hoy) realizado por Gabriela Barcaglioni periodista de La Plata. Los datos cuantitativos se completaban con artículos de fondo y crónicas sobre el tema.

El deseo de la madre, que el edificio reciba el nombre de Sandra, sea quizá un modo parcial de reparar la perdida y mitigar el dolor, siendo a la vez la marca /recordatorio de la muerte, el femicidio y de la vida que sigue su curso irreductible, pero que honra a Sandra mas allá de su ausencia como mudo reconocimiento del Estado, del trabajo de las organizaciones, de sus búsquedas y del reclamo de justicia.

Hemos circulado en este trabajo de lo singular a lo colectivo de lo policial a lo político, escuchando una amalgama de voces, de voluntades, de saberes, de interrogantes que lograron rebasar la particularidad del femicidio de Sandra para construir memoria.

TODAS SOMOS SANDRA, el murmullo se transformó en grito como lo pusieron en escena un grupo de actrices durante una de las marchas frente al edificio donde fue asesinada la joven peruana y como lo reflejan los murales creados por estudiantes de la Facultad de Bellas Artes de La Plata en sus paredes

## **Anexo**

### **-El testimonio de Nelly <sup>17</sup>**

Nelly no puede poner en palabras todo lo que siente, algo del dolor se sustrae al lenguaje y se le escapa, pero se le pega al cuerpo, siente que le arrancan algo, parte de sí se va con su hija.

Pero desde los sueños aparece lo que se fue, lo trae el inconsciente, con palabras y con imágenes oníricas, Nelly sueña con Sandra, que le dice cosas, que la consuela y que la acompaña. Por momentos Nelly habla de Sandra con verbos del presente como si nada hubiese pasado, como si el tiempo no hubiera transcurrido; Tal vez ese sea su deseo más profundo, poder volver el tiempo atrás y que su hija esté con vida. Por las noches sueña que Sandra entra por la puerta y se abrazan, que le cuenta cosas, que le dice que se quede tranquila.

---

<sup>17</sup> Fragmento de entrevista realizada a Nelly en la ciudad de La Plata , en su casa el 19 de mayo de 2014 por la Mg Galletti

“Sueño que Sandra viene riendo y me dice, mamá no estoy muerta, estoy en Argentina, estoy estudiando...”

Nelly habla muy lento, llora para adentro y habla llorando, pero habla sin descanso, se le iluminan los ojos cuando recuerda los sueños de su hija.

“Sandra tenía el sueño de poner un hospital gratuito para niños y abuelos...quería estudiar medicina para ayudar a la gente, yo le decía `tú piensas en los demás y nadie pensó en ti cuando eras niña`”

Recuerda la última conversación telefónica que tuvo con su hija “Mamá mándame un pasaje que quiero regresar, ya conozco como es acá, voy a volver después”, esa conversación fue un lunes, el viernes de esa semana la mataron.

Nelly relata el momento en que encuentra a su hija, “El jueves a las 5 de la tarde encontraron a una chica que estaba sin vida, era mi hija, sentí que me moría, quería correr, gritar, había gente por todos lados, no sé si hablaba yo o era mi eco, no sé cómo llegué a la D.D.I. y ahí me dijeron “está bien la chica, ahora la va a ver” había gente que entraba y salía, no me la dejaron ver”.

En las palabras de Nelly se destaca todo el tiempo que recibió desde el principio el apoyo de las organizaciones, una señora que ella no conocía le dice “te voy a llevar con Rosa Bru, ella también perdió un hijo y te va a ayudar”.

Continúa su testimonio relatando el encuentro con Rosa Bru con la que aún tienen trato: “terminé no sé cómo en la casa de Rosa Bru, fuimos con ella a la D.D.I y lo increpé al fiscal Tomás Morán, le dijo “dejala ver a su hija o voy a la prensa”, fuimos a la morgue, la gente entraba y salía gritando, Rosa me miro y me dijo “vamos a entrar, ¿quierés entrar?” no puedo le dije, no puedo, algo me tocó desde las uñas de los pies, me arrancaba todo mi cuerpo, algo salió de mí y se fue, se me arrancó todo, un dolor horrible, nunca pensé pasar por esa situación”.

Nelly llora y repite “me equivoque, me equivoque, después pensaba que estaba en la heladera , en la congeladora, sentía que ella tenía



frío, me ayudaron las organizaciones y pedí hablar con el gobernador para llevármela a Perú, estuvo tres meses en el cementerio de La Plata, después me la llevó a Perú y la enterré allá. Muchas organizaciones me apoyaron, yo pensaba que eran todos los mismos, después me fui dando cuenta que no, en cada joven que vino había un pedacito de Sandra, cada chico o chica que me decía “estamos con vos Nelly” yo sentía que me decía hacé justicia”.

Cuenta que estuvo dos meses en Perú y no pudo resistir, “no podía vivir, soñaba que ella me decía yo no estoy muerta, estoy en Argentina, voy a estudiar allá, estaba como perdida, agarré sus papeles, todo lo que ella estudió y los traje, no la ví muerta, me equivoqué, pero la vi en filmaciones y fotos”.

Expresa que al regresar a Argentina continuó su lucha, en la justicia con la ayuda de los/as abogados/as de las organizaciones, “el fiscal me dijo “Nelly ya tenés a uno, para que querés a los demás, no te sirven” y a mi si me sirve, el fiscal Cataseña me decía “Vos no entendés, quien sos vos” y yo le dije usted no va a entender porque es varón y porque no perdió un hijo”.

Comenta para finalizar que “Acá en la Argentina me siento bien, mi hijo de 26 también vino, está buscando trabajo, quiere estudiar, tengo la esperanza de que ella algún día, Sandra, va a salir de ahí, que no le pase de vuelta, o sea que no le pase a nadie lo que le pasó a ella, yo quiero ayudar, nadie es eterno, ya no puedo ayudar a mi hija pero puedo ayudar a otras chicas, no quiero que haya otra Sandra”.

#### **- Otras voces**

Voces recogidas de la circulación de información y seguimiento sobre el caso de Sandra en Red de Monitoreo, femicidio Sandra Gamboa, hemos preservado los nombres y detalles de los mails pero hemos querido rescatar el papel de las activistas, que también son académicas o de las académicas que se vuelven activistas.

“Cuando leo o escucho algo sobre Sandra me pasa algo que no sé cómo explicar, es como si a mis huesos les pasara algo, no es piel de

gallina, es mucho más que eso, y siento una gran deuda pendiente con Sandra y con todas las Sandras”.

“Coincido con el comentario que haces F y espero que alguna vez comencemos a pagar todas nuestras deudas pendientes”.

“Y por supuesto que como dice M el reconocimiento y agradecimiento por el enorme trabajo que tuvieron el valor y la entereza de llevar adelante”.

Hoy estoy en un día M.

Yo estuve acompañando a Nelly un año creo, fue muy difícil. G fue quien la acompañó todo el tiempo, desde la primera vez que la vio llorando en calle 7 y se acercó para saber qué le sucedía, también estuvo en el juicio.

Pero no estoy conforme con lo que la justicia investiga, creo que es una parte de la verdad y no toda, Sandra fue víctima de una red de trata, en la foto quienes la acompañan no son personas de confianza, le hicieron un cerco que a pesar de los esfuerzos no pudimos romper.

Cinco fueron los adn encontrados en donde estaba el cuerpo, nada pasó con el “novio” que la conoció en Perú y la hizo venir acá con promesas de trabajo y una vida mejor, nada con el entregador, y la madama que regenteaba la pensión, esa tan céntrica cuyo dueño jamás fue investigado, está con cara de duelo al lado de Nelly.

Y les pregunto a las platenses que pasan por calle 7 y ven el edificio público donde la asesinaron pintado de violeta con las puertas cerradas y el rostro de Sandra enorme, si acaso no se construyó ahí un espacio de memoria que nos increpa como sociedad y que nos obtura el olvido cada vez que lo vemos.

A G, a F y a todas las compañeras que trabajaron, militaron, acompañaron a la madre en esta causa, mi reconocimiento y agradecimiento.

Sandra Ayala es un hito que las compañeras convirtieron en histórico, sin su trabajo hubiera sido un caso policial más.

Tal vez hay otros culpables impunes, pero lo logrado con este fallo no es menor. Además sacar este tipo de circulación es fundamental, preventivo.

## **Bibliografía**

- Aguilar, A.L. (2005) Femicidio: la pena capital por ser mujer. Revista Diálogo. FLACSO. Guatemala: Nueva Época. Año 4. N°44. Octubre 2005.
- Barcaglioni, G. (2010). Los femicidios en los medios de comunicación. En Las palabras tienen sexo II: herramientas para un periodismo de género. Chaher Sandra y Santoro Sonia compiladoras. 1ª ed. Buenos Aires: Artemisa Comunicación Ediciones.
- Barcaglioni, G. y Cisneros S. (2008) “El Femicidio: Un recorrido desde la Comunicación y el Derecho”, ponencia presentada en el Congreso Latinoamericano de Historias de las Mujeres. Rosario.
- Camargo, L. Consumir la interdisciplinar. Trabajo presentado en las jornadas de Prosam de 2004
- Entel, R. (2002). Mujeres en situación de violencia familiar. Buenos Aires. Primera Edición: Editorial Espacio. .
- Gonzalez. M.G. Galletti, H.G., 2015. Intersecciones entre Violencia de Género, Pobreza y Acceso a la Justicia: El Caso de la Ciudad de La Plata. Oñati Socio-legal. Series [online]. 5 (2), 518-544. Repositorio Social Science Research Network (SSRN) Available from: <http://ssrn.com/abstract=2611592>
- Lagarde, M. 2004 Antropología, feminismos y política: violencia femicida y derechos humanos de las mujeres En Retos teóricos nuevas prácticas Margaret Bullen, Carmen Diez Mintegui (Coordinadoras). Universidad Autónoma de México

- Marengo M. Arte en acción y movimiento: El caso de Sandra Ayala Gamboa en Aletheia, volumen 2, número 3, noviembre 2011. ISSN 1853-3701 (IdICSH- UNLP)
- PEREZ BALBI, I. Entre Internet y la calle Activismo artístico en La Plata (2012) Revista Versión Académica. Estudios de Comunicación y Política N° 30 UNAM México.
- Radford J., Russell, D: Femicidio (1992): La política del asesinato de las mujeres. México. Universidad Nacional Autónoma de México. CEIICH. 2001. (Traducción de Femicide: the Politics of Woman Killing. New York, Twayne Publishers).
- Scortino M.S. Guerra L. Un abordaje del feminicidio. Desde la convergencia entre teoría y activismo. Revista venezolana de Estudios de la Mujer Enero/ Junio 2009 Vol. 14 N °32.
- Segato R. (2003). Las Estructuras elementales de la violencia. Primera Edición: Universidad Nacional de Quilmes.
- Segato, R. Femi-geno-cidio como crimen en el fuero internacional de los Derechos Humanos: el derecho a nombrar el sufrimiento en el derecho. La lucha por el derecho como contienda en el campo discursivo. En Fregoso, Rosa-Linda y Cynthia Bejarano (eds) Femicidio en América Latina México UNAM CIECH (2011)
- Segato, R. (2011). Femigenocidio y feminicidio: una propuesta de tipificación. Stolkiner A. La Interdisciplinar: entre la epistemología y las prácticas. Abril 2004 [www.campopsi.com.ar/lecturas/stolkiner.htm](http://www.campopsi.com.ar/lecturas/stolkiner.htm)
- Valobra, A.M. “Participación política, sufragio y representación de las mujeres en la Provincia de Buenos Aires” en Barreneche. Osvaldo (dir.). *Del peronismo a la crisis del 2001*. Volumen 5. EDHASA.2014.
- Walker, A. (2006). Pluralismo Jurídico. Fundamentos de una nueva cultura del Derecho. Colección Universitaria. Textos Jurídicos. Sevilla: Editorial MAD.
- En línea en: <http://horizontal.mx/cuerpos-precarios-judith-butler-y-la-violencia-en-mexico> (2015).
- Entrevista realizada para el programa radial con perspectiva de género La Calaca, conducido por Gabriela Ayala, Paola Torres Barahona y

Ana Espinoza, emitido por LT17 Radio Provincia de Misiones los días miércoles de 21 a 22 horas y la Revista Superficie a la la antropóloga argentina Rita Laura Segato

*Entrevista a la Doctora Alicia Ruiz, Jueza del Tribunal Superior de Justicia la Ciudad de Buenos Aires, “Los jueces no viven en una burbuja, no tiene ninguna superioridad moral”, día 17 de febrero de 2012.*  
*Ana Laura Mera Salguero* **Permalink:** En línea en: <http://www.dia-riojudicial.com/nota/29591>



## CAPÍTULO 8

# Los movimientos sociales y los colectivos feministas en la lucha contra las violencias hacia las mujeres

Sofía Ballesteros, Irma Colanzi, Cintia Hasicic, Celina Urtazún

*“En la tragedia griega el centro del escenario lo ocupaban casi siempre los héroes, únicos que se hallaban en contacto con los dioses. La vida cotidiana tenía reservado, en cambio, un espacio subalterno, y sin rostro: el del coro. Lo formaban las mujeres, los niños, los esclavos, los viejos, los mendigos, los inválidos, en una palabra, todos los que se quedaban en la ciudad cuando los demás partían en busca de la aventura, del poder y de la gloria”*  
(Nun, 1989: 11)

A. Berta

### Resumen

El presente capítulo se orienta a analizar las posiciones de los movimientos autodenominados antipatriarcales y los colectivos feministas, a fin de problematizar sus definiciones en torno a las violencias contra las mujeres.

Estas tramas colectivas que se analizan en el capítulo se enmarcan en una dimensión de la investigación “Violencia contra las mujeres: discursos en juego y acceso a la justicia” (2012 – 2015), donde se hizo hincapié en las reivindicaciones y acciones colectivas frente a esta problemática.

El interés por abordar este aspecto es, en primer lugar, analizar el rol que cumplieron los movimientos sociales y los colectivos feministas en la inclusión de las violencias padecidas por las mujeres en la agenda pública. En segundo lugar, la intención es visibilizar la im-

portancia de los Movimientos Sociales y los colectivos feministas en la promoción tanto de alternativas en materia de Políticas Públicas, como así también exigir el cumplimiento de la normativa y las acciones que debería implementar el Poder Ejecutivo en el abordaje de las Violencias contra las Mujeres. En tal sentido, consideramos que los Movimientos Sociales y los Colectivos Feministas cumplen un rol en la accesibilidad de las Mujeres a la Administración de Justicia y porque son espacios de reclamos y evaluación del cumplimiento efectivo del plexo normativo y la responsabilidad estatal acerca de este flagelo.

El capítulo se organiza en tres apartados: en primer lugar, se describe el marco cognitivo de las definiciones de Violencias contra las mujeres por parte de los movimientos y colectivos. En segundo lugar, se introduce el análisis de las opiniones que fueron relevadas en el marco de la investigación. Por último, se describen algunas acciones efectivas que han implementado los movimientos y colectivos a través de instrumentos técnicos y otras herramientas, así como también propuestas originales frente a la ausencia estatal.

Palabras clave: violencia de género - movimiento antipatriarcal - colectivos feministas - políticas públicas

## **Precisiones conceptuales de las lógicas de los Colectivos Feministas y Movimientos antipatriarcales en el orden glo-local**

En este capítulo nos proponemos situar la especificidad de los colectivos de mujeres y movimientos que se definen como antipatriarcales, haciendo hincapié en las lógicas de reclamos colectivos que permitieron dar testimonio de las violencias que los movimientos abordaron ante la ausencia estatal. Se aprecia que, frente a la inexistencia de respuestas integrales, las mujeres en el territorio recurren a



los Movimientos Sociales, que han incluido en su definición el enfoque de género, y también a los Colectivos Feministas.

El epígrafe que acompaña este capítulo refiere al lugar e importancia de los Movimientos Sociales y los Colectivos Feministas en nuestro país, al promover un lugar en el espacio público para los reclamos de las mujeres, deconstruyendo el espacio privado asociado al lugar del subalterno, sin voz (Spivak, 1999).

En el caso de los Movimientos Sociales, es necesario precisar que cuando referimos a los mismos, nos orientamos al contexto socio-histórico en el que incorporan las reivindicaciones antipatriarcales, así como también a la especificidad del colectivo feminista. Nos interesan las formas de autoorganización (Revillo Blanco, 1996) que promueven una identidad colectiva aunada en torno al reclamo por la igualdad y el ejercicio de la ciudadanía plena de las mujeres.

Los Movimientos Sociales y los Colectivos Feministas remiten necesariamente a las lógicas de acción e identificación colectiva, en cuanto los primeros incluyen en sus lógicas el argumento antipatriarcal, y en el caso de los segundos se organizan específicamente por los reclamos y reivindicaciones frente al patriarcado como un sistema de subordinación de las mujeres sustentado y legitimado en la desigualdad estructural.

Revisando la cita de José Nun, en nuestro país la reivindicación por politizar el espacio privado y visibilizar las voces de las mujeres en este ámbito, tuvo la impronta de las mujeres militantes de los años sesenta y setenta. Estas mujeres encontraron un espacio de legitimidad a través del feminismo en la década del ochenta. De acuerdo al planteo de Alejandra Oberti (2015), las mujeres militantes encontraron en el feminismo un espacio de lucha alternativo. Oberti señala que “la legitimidad de la participación política se expresó en los años ochenta a través de canales diferentes. Entre éstos, el feminismo y el movimiento de mujeres que se hicieron visibles desde los primeros momentos de la transición presentaron escasa continuidad con la

militancia de las décadas anteriores” (Oberti, 2015: 14, retomando a Vasallo, 2009).

Los Movimientos Sociales y los Colectivos Feministas, al incorporar las reivindicaciones de las mujeres propiciaron diferentes dimensiones de movilidad. En primer lugar, un reclamo colectivo con incidencia social, a través de la acción y expectativas colectivas (Revilla Blanco, 1996) y, en segundo lugar, promovieron, por medio de procesos de identificación, reposicionamientos subjetivos.

En cuanto a la dimensión histórica, los Colectivos de Mujeres marcaron un punto de inflexión en 1980, con la II Conferencia Internacional del Decenio de las Naciones Unidas sobre la Mujer (Copenhague), al plantear, por primera vez, la importancia de la problemática de la Violencia Doméstica, considerada hasta entonces como un tema de índole privado. Asimismo, se reconoció que los malos tratos constituían un problema de graves consecuencias sociales que se perpetuaba de una generación a otra.

De esta manera, se configuraron a nivel global lineamientos de acción que tuvieron a la mujer en situación de Violencia como su principal destinataria. Se avanzó en la visibilización de la violencia contra las mujeres con la aprobación de normativas a nivel internacional, nacional y provincial<sup>1</sup>. Este proceso, que permitió incluir en agenda pública y de gobierno, la problemática de la violencia hacia las mujeres.

En 1994, la Organización de Estados Americanos (OEA) elaboró la Convención Interamericana para Prevenir, Castigar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (en nuestro país se ratificó en 1996), constituyéndose en el primer instrumento internacional en el mundo que

---

1 Como la ratificación por parte del Estado Argentino de la Convención para la Erradicación de todas las formas de Discriminación en contra de la Mujer (ONU) y la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar La Violencia Contra La Mujer (“Convención Belem do Pará”- OEA), la Ley Nacional N° 26.485 de Protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales y la Ley provincial N° 12.569 (su modificación la Ley N°14509) de violencia familiar en la Provincia de Buenos Aires.

reconoce el derecho a las mujeres a vivir una vida libre de violencia (Camacho, 2003: 71). Los organismos internacionales fueron incorporando y llamando la atención sobre el tema, reconociéndolo como un problema social, de salud y de derechos humanos.

Durante los años noventa, se produce un proceso que se ha denominado de “ONGenización” del Movimiento de Mujeres y Feminista. En este sentido, se ha afirmado que “en la década del noventa, el movimiento feminista se academiza y se institucionaliza, llega el tiempo de las políticas sociales de ‘equidad de género’, de los encuentros y proyectos de mujeres financiados por la ONU y de los programas de micro-crédito del Banco Mundial para las mujeres pobres, programas ‘oficiales’ que conviven con las variadas iniciativas de grupos de mujeres que luchan por la autonomía” (García-Valdivieso, 2006).

Por otro lado, en la misma década se desarrollan con intensidad y crecen cuantitativamente los movimientos sociales, organizaciones territoriales y piqueteras, las cuales incorporan en su agenda distintos aspectos y problemáticas propias de la agenda feminista:

[...] Con la participación masiva de la población en las asambleas populares y organizaciones territoriales, en particular la gran presencia femenina, resurge, en el seno de la izquierda, el cuestionamiento del rol tradicional de las mujeres. A partir de ello, se comienzan a tomar reivindicaciones del movimiento feminista, como las discusiones con la iglesia y su papel histórico en la opresión de las mujeres, el aborto, la trata, la violencia machista y la diversidad sexual dentro de las organizaciones sociales de izquierda. De esta manera, las luchas por las reivindicaciones de las mujeres se irían dando en procesos que excedían y rompían los muros de las meras ONG’s e instituciones formales que durante la década de los 90 tomaban la cuestión de género y las problemáticas de las mujeres desde

una perspectiva institucionalista [...] (Martin, Ballesteros, De la Vega, 2014)

El proceso de consolidación de las ONG y los movimientos sociales en la década del noventa, fomenta su resurgimiento y fortalecimiento en función de la crisis socioeconómica y política del modelo estatal argentino. En tal sentido, Gloria Bonder (2013), sostiene que en la actualidad se observa la imperiosa necesidad del Estado por recuperar estas experiencias territoriales para poder avanzar en el diseño de Políticas Públicas, teniendo en cuenta las voces de estas mujeres. Esto supone un desafío y una instancia superadora que posibilite incorporar los diagnósticos de las ONGs, colectivos de mujeres, movimientos sociales, redes, en la planificación estratégica colectiva que definen los gobiernos.

Los colectivos de mujeres en la Provincia de Buenos Aires, han fortalecido su reclamo dando testimonio de las Violencias contra las Mujeres, llevando adelante acciones territoriales a nivel municipal, provincial y nacional.

De igual manera, es interesante hacer mención a la estrategia que muchos Movimientos Sociales con despliegue territorial se han dado en relación a las violencias hacia las mujeres, planteando un doble desafío:

[...] por un lado, exigir al Estado que dé respuestas a las situaciones de violencia de las mujeres trabajadoras, que se implementen políticas sociales acordes a la realidad crítica de las mujeres que padecen violencia, que se respeten los derechos conquistados y que estas políticas de Estado funcionen adecuadamente para mejorar la calidad de vida de las mujeres en su conjunto. Por otro lado, estas exigencias van acompañadas por una construcción propia, donde, a partir de procesos organizativos y de lucha, se va poniendo en cuestión el rol del Estado, como Estado capitalis-

ta y patriarcal, y la potencialidad de los sujetos para dar respuesta a sus propios problemas y cambiar la realidad (Ballesteros, De la Vega, Martin, 2013)

En los últimos años, se ha avanzado en la intervención política conjunta de los movimientos sociales en esta temática, como también en la construcción de un diagnóstico común. En este sentido, un claro ejemplo es la articulación unitaria construida en ocasión de las actividades por el Día de la No Violencia hacia las Mujeres (25 de noviembre) de 2014 en la ciudad de La Plata, instancia en la cual se elaboró un documento común entre Organizaciones y Movimientos Sociales<sup>2</sup>.

Dicho documento es destacable por la integralidad del análisis que realiza y por expresar un diagnóstico claro de la situación de la temática en la región, destacándose los siguientes aspectos:

- La situación desfavorable de las Mujeres y el colectivo LGTBIQ;
- La inestabilidad y la precarización laboral como formas de Violencia hacia las mujeres, así como el acoso laboral, sexual, y el mobbing;
- La Violencia institucional naturalizada y ejercida desde los organismos estatales: hospitales, comisarías, cárceles, juzgados, que subestiman y ningunean las denuncias de las mujeres y LGTBIQ, mientras protegen y dejan impunes a los agresores, revictimizándolas;
- La falta de Políticas Públicas con perspectivas de género y la ausencia de casas refugio;

---

2 Las organizaciones que participaron en la confección de este diagnóstico fueron: Campaña Nacional contra las Violencias hacia las Mujeres, Casa de la Mujer Azucena Villaflor, COB La Brecha, Desde el Fuego, Federación de Organizaciones de Base, Arde Pandora, Juventud Guevarista, Espacio de Género del Frente Popular Darío Santillán corriente Nacional, Insurrectas, Colectivo Desde el Pie, Patria Grande, Las Rojas, Pan y Rosas, Plenario de Trabajadoras-PO, Colectivo de Varones Antipatriarcales, Ciaj, Movimiento Justicia y Libertad, Campaña por el Derecho al aborto legal, seguro y gratuito, Aquelarre, La Marejada.

-La inexistencia de un registro unificado de casos atendidos por los organismos competentes (fiscalías, juzgados de familias y juzgados de paz);

-La falta de coordinación entre las políticas que llevan adelante los diferentes organismos en temas vinculados a Género: Ministerio de Salud, Educación, Vivienda y Trabajo;

-El incumplimiento de los protocolos de actuación vigentes dentro del sistema de Salud provincial y en atención primaria, sin responsabilidades efectivas por parte de los/as Directores/as de los Establecimientos de Salud;

-La inexistencia de protocolos de actuación en casos de Violencia obstétrica, a pesar de ser esta problemática frecuente dentro de los hospitales.

En ese marco, se exigió una política integral de prevención frente a la Violencia de Género y familiar, que contemple, por ejemplo, la creación de centros de día que puedan contener a niños y niñas, hijos/as de madres en situación de violencia en todo el territorio; que se garanticen los derechos de las mujeres y LGTBIQ. En esta línea, también se exigió al gobierno municipal la creación de Casas Refugio y Centros Asistenciales capacitados en el abordaje de situaciones de Violencia de Género, en los diferentes barrios de la ciudad y la plena implementación de la ley de Educación Sexual Integral en el escenario escolar en todas las provincias del país.

Este documento refleja el testimonio colectivo de las activistas feministas y LGTBIQ, evidenciando la perspectiva actual de los feminismos y la inclusión de la diversidad sexual en sus reclamos. Los testimonios colectivos también desafían al Feminismo, mostrando su multiplicidad, fracturas y reconfiguraciones a partir de la aceptación de voces femeninas no hegemónicas.

El 3 de junio de 2015 tuvo lugar un nuevo hito en la visibilización y lucha contra las Violencias hacia las mujeres. A partir de una amplia convocatoria, miles de personas se movilaron en todo el país bajo la consigna “Ni una menos”, teniendo como epicentro la

multitudinaria concentración en Plaza Congreso (Ciudad Autónoma de Buenos Aires). En el documento leído en el acto central, se señalan una serie de *puntos ineludibles para recorrer el camino hacia Ni una menos*<sup>3</sup>, que en síntesis son: instrumentación en su totalidad y presupuesto acorde a la ley N° 26.485, puesta en marcha del Plan Nacional; estadísticas oficiales sobre Violencia hacia las Mujeres; garantías para la protección y acceso a la justicia de las víctimas de violencia; creación de más Hogares/Refugio y subsidio habitacional; incorporación y profundización en todas las currículas educativas de la problemática; capacitación al personal del Estado.

Los desafíos que han impulsado los Colectivos Feministas y los movimientos sociales también han posibilitado la problematización de las perspectivas de interculturalidad e interseccionalidad, como posi-

---

3 “[...] Puntos ineludibles para recorrer el camino hacia Ni una menos: 1. Instrumentación en su totalidad y con la asignación de presupuesto acorde de la LEY N ° 26.485 “Ley de Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales”. Puesta en marcha del Plan Nacional que allí se establece. 2. Recopilación y publicación de estadísticas oficiales sobre violencia hacia las mujeres incluyendo los índices de femicidios. 3. Apertura y funcionamiento pleno de Oficinas de Violencia Doméstica de la Corte Suprema de Justicia en todas las provincias, con el objeto de agilizar las medidas cautelares de protección. Federalización de la línea 137. 4. Garantías para la protección de las víctimas de violencia. Implementación del monitoreo electrónico de los victimarios para asegurar que no violen las restricciones de acercamiento que impone la Justicia. 5. Garantías para el acceso de las víctimas a la Justicia. Atención de personal capacitado para recibir las denuncias en cada fiscalía y cada comisaría. Vinculación de las causas de los fueros civil y penal. Patrocinio jurídico gratuito para las víctimas durante todo el proceso judicial. 6. Garantías para el cumplimiento del derecho de la niñez con un patrocinio jurídico especializado y capacitado en la temática. 7. Creación de más Hogares/Refugio en la emergencia, Hogares de Día para víctimas, y subsidio habitacional, con una asistencia interdisciplinaria desde una perspectiva de género. 8. Incorporación y profundización en todas las currículas educativas de los diferentes niveles de la educación sexual integral con perspectiva de género, la temática de la violencia machista y dictado de talleres para prevenir noviazgos violentos. 9. Capacitaciones obligatorias en la temática de violencia machista al personal del Estado, a los agentes de seguridad y a los operadores judiciales, así como a profesionales que trabajan con la temática de violencia en diferentes dependencias oficiales de todo el país. Todas las medidas requieren creación de instancias de monitoreo y seguimiento para su puesta en práctica y funcionamiento efectivo [...]”.

ciones epistemológicas necesarias e ineludibles para abordar la complejidad de la situación de las mujeres y las violencias que sufren.

Las discusiones relativas a los modos de construcción contra hegemónicos que propician los Movimientos Sociales y colectivos feministas, exigen problematizar los marcos epistemológicos *mainstream*.

Por un lado, se aprecia la necesidad de la construcción de saberes situados, que permitan, por ejemplo, construir tanto estrategias de acción como instrumentos orientados a resolver situaciones específicas de las violencias en nuestro territorio. En tal sentido, María Luisa Femenías y Paula Soza Rossi (2011) revisan la propuesta de Donna Haraway, epistemóloga feminista, y sostienen que es necesario entonces construir saberes situados y críticos teniendo en cuenta que “la toma de posición es, por tanto, clave para fundamentar un saber organizado en torno a las imágenes de la mirada” (Femenías y Soza Rossi, 2011: 14), que siempre depende del punto de enunciación desde donde el investigador/a construye saber.

Siguiendo con la discusión de la dimensión epistemológica, resulta necesario entonces analizar la violencia epistémica siguiendo a Boaventura de Sousa Santos (AAVV, 2011), quien da cuenta de las tensiones y desafíos vigentes:

trabajar desde la percepción de la incompletitud de la propia cultura a través de lo que llama la construcción de una “hermenéutica diatópica”, en tanto que permite el diálogo desde sitios/lugares diversos, sea una vía para intentar la resolución de situaciones de conflicto cultural. En la medida en que cada cultura se perciba como pudiendo brindar respuestas completas a los interrogantes que surgen del contacto intercultural, la posibilidad de este diálogo se clausura, perdiéndose así su potencialidad emancipatoria. Así como la mirada colonial es de clausura, la percepción de nuestro mestizaje abre la posibilidad de trabajar en los intersticios de las “culturas híbridas” en las que la creación



y el diálogo sean posibles a través del “pensamiento fronterizo” (border thinking según Mignolo) (AAVV, 2011: 12)

Con respecto a la perspectiva intercultural, entendemos que la situación de las mujeres indígenas merece especial consideración, así como la situación de las mujeres que pertenecen a un determinado grupo cultural, ya que las discriminaciones que enfrentan se ven acrecentadas no solo por ser indígenas sino también por ser Mujeres.

Al respecto, Leticia Virosta plantea que:

el reconocimiento del derecho a la diferencia y la diversidad cultural introduce una complejidad a la aplicación lineal del principio de igualdad. El respeto a la identidad “equivale al derecho de trato igualitario sin pérdida ni renuncia de la identidad”, es decir “el derecho a ser diferente de los demás para ser igual a sí mismo. Esta afirmación de estados pluriculturales y plurinacionales, al reconocer el derecho a la identidad cultural sin que ello ponga en cuestión la integridad territorial ni estatal, a su vez implica la necesidad de abordar el tema del pluralismo jurídico, que supere el tradicional monismo jurídico, en el que el Derecho y la producción jurídica proviene exclusivamente del Estado” (Virosta, 2001: 331-333)

Virosta precisa la importancia de reconfigurar la Administración de Justicia e incorporar nuevas perspectivas en el análisis jurídico como es el caso de la perspectiva interseccional e intercultural.

En cuanto a la interseccionalidad, el concepto fue acuñado por Kimberlé Williams Crenshaw en 1995, quien lo define como un “sistema complejo de estructuras de opresión que son múltiples y simultáneas” (Muñoz Cabrera, 2011). La categoría, en términos generales, se presenta como un modelo de análisis de las diferencias sociales

que aborda el fenómeno de lo que se llama desempoderamiento, el cual se produce cuando se cruzan, en una misma persona, diferentes modalidades y formas de discriminación, analizando particularmente la relación entre la discriminación racial y sexual/género (*Faúndez y Weinstein, 2012*).

En esta conceptualización se entiende que, “además del sistema de opresión patriarcal que caracteriza las sociedades latinoamericanas y que ha discriminado históricamente a las mujeres, se encuentran otros sistemas que promueven la exclusión e impiden el desarrollo de las personas [...]. El concepto de interseccionalidad o conexiones cruzadas se entiende como la discriminación compuesta, doble o múltiple y referida a la interacción entre dos o más formas de discriminación, por ejemplo, la intersección de género, raza y etnia” (*Faúndez y Weinstein, 2012*).

Asimismo, se ha sostenido que la interseccionalidad revela lo que no se ve cuando categorías como género y raza se conceptualizan en forma aislada. De este modo, el feminismo de color pone en tensión las categorías “mujer” o las categorías raciales “negro”, “hispano”, ya que homogeneizan y seleccionan al dominante, en el grupo, como su norma; por lo tanto, “mujer” selecciona como norma a las hembras burguesas blancas heterosexuales; “negro” selecciona a los machos heterosexuales negros y, así, sucesivamente. Dada la construcción de categorías, el ejercicio de intersección da cuenta que entre “mujer” y “negro” existe un vacío que debería ocupar la “mujer negra”, ya que ni “mujer” ni “negro” la incluyen. La interseccionalidad muestra lo que se pierde, y plantea la tarea de reconceptualizar la lógica de interseccionalidad para evitar la separación de las categorías dadas (Bidaseca, Ballesteros, Katz, Jarque, 2014).

En este sentido, nos situamos en un feminismo no hegemónico, sudamericano, y hacemos nuestras las palabras de González y Galletti: “[...] la mirada de un feminismo sudamericano, periférico, que considera a la pobreza y las dificultades para el acceso a la justicia como categorías que interseccionan con el género e influyen negati-

vamente en la vida de las mujeres que padecen violencias por parte de sus parejas” (González, Galletti, 2014).

De acuerdo a Gloria Bonder, el feminismo “postcolonial” supone un aporte importante para repensar la subjetividad, en tanto recursos y herramientas para habitar determinado dispositivo, a partir del análisis de las negociaciones de los sujetos colectivos en el entramado global.

Estas categorías revisten central importancia en nuestro trabajo, ya que nos focalizamos en los Movimientos Sociales y Colectivos Feministas que abordan las violencias hacia las mujeres, y las mujeres que forman parte de estas organizaciones son mayormente pobres y migrantes, muchas de ellas pertenecientes a pueblos originarios, intersectándose en ellas, múltiples sistemas de opresión y formas de discriminación, que exigen un particular abordaje y tratamiento.

De esta manera, las respuestas colectivas que se construyen deben tener en cuenta estos aspectos.

## **Los colectivos de mujeres y movimientos sociales antipatriarcales en el abordaje de la Violencia Familiar y de Género**

Nos propusimos, en el marco de la investigación, analizar los modos en que los movimientos sociales incorporan acciones para dar respuestas a las mujeres en situación de violencia. Así como también, las características de los colectivos de mujeres que contemplan en sus definiciones estrategias de acción frente a la Violencia contra las mujeres.

El espacio territorial adquiere una dimensión importante, en la medida en que es el lugar de contacto directo entre los/as operadores/as y trabajadores/as del Sistema Integrado Provincial y las mujeres violentadas.

La estrategia metodológica implementada se caracterizó por entrevistas semidirigidas conjugadas con otras estrategias cualitativas que se despliegan en otros capítulos del libro.

Algunos de los dispositivos a los que pertenecen las entrevistadas, surgieron en el contexto de sanción de la Ley de Violencia de Género N° 26.485, como es el caso de la organización “Desde el pie” que, en la ciudad de La Plata, brindaba ayuda gratuita a mujeres en situación de Violencias, tanto en el asesoramiento legal como en los dispositivos de mutua ayuda.

Las entrevistadas dijeron que se organizaron en un contexto en el que se había avanzado mucho a nivel de la normativa, pero que no se traducían en las prácticas: respuestas reales y efectivas. Las referentes de “Desde el pie” manifestaron la importancia de los avances legislativos y la inexistencia de Políticas Públicas con perspectiva de Género en las prácticas. De esta manera, se planteó una “política de organización de mujeres y la primera intención fue trabajar con Violencia contra las mujeres”

A diferencia de la situación de las profesionales de este colectivo, cuya práctica se sitúa en la militancia feminista, una de las entrevistadas señaló que fue a partir de su contacto con el territorio que empezó a organizarse para dar respuestas integrales:

Vengo acá al barrio (año 1996), veo una realidad terrible, terrible, pero sin exagerar. Por ejemplo, mi casilla era como es, de madera, pero acá al lado tenía casillas de chapa y de cartón, y estábamos todos separados por ahí con dos o tres alambres de púas y dos estacas, y escuchaba continuamente los golpes que le daba el marido a la mujer, a mi vecina de acá al lado. Los gritos de ella de “no me toques no me toques”, cómo la violaba, los gritos de los chicos... Después mi vecino de acá al lado también, los gritos, los golpes. La modalidad barrial en ese momento era, ponerle, yo me pa-

raba acá en la puerta y le gritaba y hablaba con mi vecino, obviamente a los gritos, de la esquina.

El momento de inicio de la organización territorial que señalaba la entrevistada permite pensar de qué modo hoy, ella es considerada una referente barrial que responde a la atención en emergencia, así como también al seguimiento y contacto continuo con las mujeres y sus hijos/as en situación de Violencias.

La inexistencia de Políticas Públicas integrales y efectivas y, los obstáculos con los que se encuentran las mujeres al dar los primeros pasos en la denominada ruta crítica, es lo que motiva el abordaje de estas situaciones por movimientos sociales. Por otra parte, la definición de “antipatriarcales” comienza cuando algunas de sus integrantes participan en los Encuentros Nacionales de Mujeres, así como a partir de la visibilización de las situaciones de Violencias en el mismo movimiento.

En dichos movimientos se promueve el acompañamiento, fortalecimiento, sostenimiento y contención como aspectos fundamentales en estas situaciones. En este sentido, una militante del Frente de Organizaciones en Lucha (FOL-COB La Brecha), plantea:

Hoy en día, las mujeres tienen que ir a hacer la denuncia y ahí entrás en todo el circuito. Hay que trabajar con la mujer antes de hacer la denuncia para que tenga herramientas, porque ir a hacer la denuncia ya es un problema, por cómo te atienden, cómo queda la mujer después de pasar por eso, la mayoría no quiere avanzar porque se sintió maltratada de alguna forma [...]. En la experiencia humilde que hacemos en los barrios, vemos mucha diferencia cuando la mujer primero pudo hablar la situación y hacer todo un proceso antes de ir a hacer la denuncia a cuando primero fue a hacer la denuncia le fue para el c\*\*\* y viene a buscar ayuda en el movimiento. La diferencia

es atroz, si ella fue primero sin pensar una estrategia, sin pensar como presentar mi problema, qué plantear, qué derechos tengo, qué obligaciones tiene la comisaría, ella sabe intuitivamente que tiene un derecho, pero viste como te tratan, te lo hacen vivir con cierto grado de culpa, como que no es para tanto lo que vos estás diciendo [...]. La experiencia de estos años que venimos laburando con las compañeras... ellas van ahí y les dicen tenés que ir a tal lado y no les explican, y las compas... delante de un uniformado o de una abogada, delante de las personas que ellas deben considerar superiores se quedan calladas, las intimida un montón, no se animan a hablar, no se animan a hablar todo. Hay compas a las que hemos acompañado y tardan años en hacer el proceso, pero van con mejores herramientas, una compa estuvo un año, nunca hablaba, la acompañé a la fiscalía a la parte de asesoramiento, y la compa le discutía al tipo, se le plantaba, le insistía para que le explique mejor.

Más adelante, agrega: “A las compas les re cuesta entender todo lo que está pasando y todo lo que puede pasar, es todo un laburo de hormiga que se hace, de contención, que ni siquiera es demasiado sistemático: a veces vienen al grupo de género o a los talleres y a veces no”.

Otra entrevistada, del Colectivo de Abogadx Populares La Ciega, refiriéndose a su experiencia de intervención en casos concretos afirma:

El acompañamiento fundamental lo están haciendo las organizaciones sociales. El hecho de contar con compañeros y compañeras que no solo te brinden un espacio sino también protección, porque muchas veces es esto ante la ausencia de medidas, ante la ausencia de un Estado cumpliendo sus funciones, tenés que implementar otros dispositivos de seguridad, lo mismo también en relación a la manu-

tención... Si no, no le hubiese quedado otra alternativa a M. que seguir conviviendo y seguir aguantándose los golpes [...]. Lo mismo en las instancias judiciales, el hecho de ir de a varias (personas), uno se siente tan vulnerable en estas situaciones, que ir acompañada, exigir, suma muchísimo. En este rol de acompañamiento y la toma de decisiones de la mujer, juegan un papel muy importante las organizaciones. También en el sentido de ver que existe otra vida posible para mí, que no tengo por qué bancarme esto, lo hacen mucho las organizaciones.

La entrevistada también señala que las organizaciones construyen estrategias colectivas para resguardar a las mujeres. Así, destaca los debates y reflexiones en relación a preguntas ante situaciones concretas: “¿Cómo hacemos para que se vaya de la casa? Se armó un grupo para apuntalarla, para acompañarla en los primeros momentos”.

En los Movimientos Sociales, observados, se destacan algunos factores que llevaron a la implementación de las definiciones anti-patriarcales, como es el caso de la problematización del ejercicio del cuidado en el caso de las mujeres, como otra jornada más de trabajo que se suma a la de la participación comunitaria y al trabajo remunerado.

El lugar central de las mujeres y su definición dentro de los movimientos se asocia al trabajo comunitario y al cuidado, por este motivo la inclusión de las mujeres también se vincula a acciones como comedores y copa de leche:

En el Movimiento, el primer centro comunitario, comedor, copa de leche que empieza a funcionar es en Los Hornos, pues una parte importante de los que hoy son referentes de la organización son de ese barrio, eran chicos, algunos de ellos estudiantes universitarios, que vivían en ese barrio que, digamos es un barrio de clase media, pero como que tiene muy cerca digamos, todo lo que es la parte más de asentamientos, que se empezó a conformar también por

esos años en esa zona, entonces, chicos que eran vecinos de gente con una realidad diferente, pero que estaban ahí, digamos en la otra cuadra. Entonces, los primeros comedores se conforman ahí, en el diálogo con esos vecinos. Es además necesario señalar que de los/as 500 integrantes del movimiento, 450 son mujeres, lo que evidencia el lugar primordial de las mujeres en el trabajo comunitario. Esto exige a su vez analizar el impacto de esta tercera jornada laboral de las mujeres y la sobre exigencia que esto conlleva.

En línea con lo anterior, Roffman (2000: 207) señala que “cuando desde el Estado se ha pensado en ocuparse de las mujeres, las acciones se han orientado fundamentalmente hacia las responsabilidades domésticas”. Esta orientación se ha fortalecido en tanto, es el sujeto femenino el destinatario de las políticas públicas y el responsable de las contraprestaciones que garantizan el acceso a los ingresos que generan los programas de transferencia.

Las mujeres cumplen un rol central en las estrategias de supervivencia de las familias de escasos ingresos, lo que muchas veces conlleva a instancias de sobre exigencia que abonan la brecha de la desigualdad entre varones y mujeres.

En Argentina, la mayoría de los programas de asistencia alimentaria y social destinados a poblaciones de extrema pobreza han recurrido a la participación de las mujeres para asegurar su mejor implementación, sin contemplar las desigualdades en las relaciones de poder dentro de las familias, muy marcadas en lo que respecta a las acciones de conciliación y la co-responsabilidad en el ejercicio del cuidado por parte de varones y mujeres.

Si bien las entrevistadas sostienen que la problematización de los roles y estereotipos de género inicialmente se asocian a las discusiones en torno al cuidado y el ámbito doméstico, luego se visibilizó otra dimensión, la necesidad de actuar frente a las Violencias, tanto de



las mujeres del propio movimiento, como las de la zona en la que se ejecutan las acciones y estrategias del colectivo.

Las situaciones de Violencia contra las Mujeres llevaron a que las mujeres del movimiento se formaran en la temática y teorías de Género, consolidando el equipo de atención y acompañamiento a víctimas de Violencias:

una compañera nos dice “bueno miren, sobre esto podemos leer por acá, podemos leer por allá...” además de ponerle el cuerpo a los talleres. Se sumaron este año dos chicas también, una Licenciada en Educación y una compañera de Sociología, que también este año se sumó a los talleres. Nosotras empezamos como a juntarnos primero nosotras, a conocernos, a tratar de rescatar cada una la experiencia de dónde venía, ya sea a través de su formación personal o de su experiencia en diálogo con mujeres. Hicimos una planificación para generar tres encuentros durante ese año 2012 donde establecimos como temas, que nos parecieron que eran como grandes temas que abordaban alguna de esas problemáticas que nos aparecían como emergentes en distintos lugares. La primera fue en relación al cuerpo y a la sexualidad. El segundo encuentro, lo pensamos en relación al rol de las mujeres en el cuidado hacia el interior de sus casas y en el trabajo, en este caso en el Movimiento a través de cooperativas, y después fue el viaje al Encuentro de Mujeres, y a la vuelta del Encuentro se hizo uno más de cierre donde abordamos específicamente los estereotipos femeninos y masculinos y una introducción a la cuestión de la violencia de género.

En consonancia con la normativa de Violencia Familiar de la provincia de Buenos Aires (Ley Provincial N° 12.569 y su modificatoria Ley Provincial N° 14.509), el Acceso a la Justicia adquiere un lugar

central. Los colectivos de mujeres y los Movimientos Sociales analizan la ruta crítica que las mujeres desarrollan cuando deciden denunciar en Comisarías operativas y/o Comisarías de la Mujeres y la Familia. En esta línea, B. da cuenta de las acciones que implementaba frente a los casos de violencia:

Yo primero empecé yendo a la Comisaría de la Mujer y después al ver que no había resolución desde la comisaría, y como yo tenía que hacer un acompañamiento constante de la víctima, (chasca los dedos): fiscalía. ¿Por qué? Porque ya me conocía a los fiscales, ya me conocía, ya conocía todo el manejo. De hecho, uno de mis grandes logros fue una exclusión del hogar de un hombre, sin ser ni siquiera abogada y siendo estudiante de Psicología, ¿entendés? Pero por la buena onda de la fiscal. Con lo cual, al mes, el tipo estaba de vuelta adentro. Y me logré (quiso decir llevó) muchísimo tiempo lograr que ese tipo fuera preso.

Cuando la entrevistada refiere a los casos de Violencia da cuenta de la vulnerabilidad de las mujeres frente a los efectivos de la comisaría y a los y las operadores/as del Poder Judicial:

Expresiones de burla, desinterés, estereotipos, el pensamiento instalado de que la mujer está ahí porque quiere, porque le gusta. Y más con las milicas. En mi largo transitar de trabajo, me he dado cuenta que el policía, el varón, ehhh, tá bien, tenés el típico viste de la bonaerense...

Frente a los obstáculos que enfrentan las mujeres en relación con el trato que reciben cuando buscan ayuda en direcciones y oficinas públicas, Sofía Ballesteros y Lucía De la Vega (2011) plantean que “en lo concreto, la ley se desconoce e incumple y que los actores estatales intervinientes en lugar de ser facilitadores del proceso, obstaculizan

el efectivo ejercicio de los derechos” (Ballesteros, De la Vega, 2011: 6). En consonancia con este planteo, una de las entrevistadas refiere que “la denuncia no te garantiza que nadie te proteja tampoco, y eso es lo que tira para atrás a muchas mujeres, porque se bancan todo eso y luego nadie las protege”.

En la misma línea, la entrevistada del colectivo La Ciega, señala: “quien vela por el cumplimiento de las medidas protectorias es la policía bonaerense, quien suele ir y tomarse en chiste lo que sucede, no tiene un comportamiento acorde”. En relación a las largas esperas que tienen que enfrentar las mujeres, señala: “el ablande de la espera, horas y horas ahí, teniendo en cuenta que tienen hijos, que les cuesta salir del laburo”.

Las mujeres organizadas en colectivos, dan cuenta de las revictimizaciones que padecen en la ruta crítica que efectúan, e identifican diferentes prácticas que, pese al avance en normativa, se siguen implementando.

Las entrevistadas de la organización “Desde el pie” refieren que:

Se siguen haciendo mediaciones, seguimos teniendo mujeres en dispositivos grupales en situaciones muy graves. Lesiones muy graves, intentos de homicidios, violencia sexual, situaciones muy graves y, en fiscalía, no ha pasado nada. La sensación es que más allá de los trámites burocráticos hay una constante: a la mujer se le pide que demuestre muchísimo. En cualquier juicio, el testimonio tiene el valor que tiene. La mujer lleva placa, certificados de odontólogos, ginecólogos al lado de sus testimonios, pero no se puede probar que, sucede eso... y las mujeres se cansan de recurrir a la justicia. Cómo cuesta traducir las leyes a la práctica concreta de operadores y operadoras. Hay dificultad a la hora de apropiarse la ley.

Asimismo, la entrevistada de La Ciega afirma en relación a los y las operadoras estatales y judiciales:

Están totalmente manchados/as de la lógica patriarcal, hubo una limpieza de cara que tiene que ver con la creación de lugares nuevos, de poner mujeres, de decir que existe una ley, pero que después no hay una real intención, una real preocupación, por lo menos en términos generales...lo que veo es eso, que hay un maltrato, poca solidaridad, poco respeto y poco cumplimiento de sus funciones [...] se le resta legitimidad al discurso de la mujer. Muchas veces cuando las atienden son muy agresivos, hay poca protección en los lugares en los que las atienden, una mesa de entradas llena de gente, el trato que tiene que ver con la pertenencia de clase, da la sensación de querer sacárselas de encima, no les explican, usan un lenguaje complejo y que muchas veces resulta agresivo [...] no hay una preocupación idónea en relación a estas situaciones [...]. Las mujeres sufren una triple revictimización: contar todo cuando llegás a la comisaría y te preguntan para qué venís, de nuevo cuando te hacen pasar a contar la denuncia, y otra vez cuando lo tipean. A veces en la comisaría tenés que relatar todo 3 o 4 veces. La destrucción de la autoestima te deja sin saber para dónde disparar y encontrarte con que te quieren sacar de encima, no les importa...

En este sentido, desde el equipo interdisciplinario contra la Violencia de Género Aquelarre<sup>4</sup>, se realizó una tarea de sistematización de los obstáculos con que se enfrentan las mujeres al recorrer la ruta

---

4 Equipo integrado por el Frente de Organizaciones en Lucha, el Colectivo de Abogadxs Populares La Ciega, COB La Brecha y profesionales independientes.

crítica<sup>5</sup>, y se elaboró el “Protocolo para Organizaciones Populares” (POP).

Este equipo es el resultado del camino recorrido por el FOL, en la búsqueda de distintas herramientas para el abordaje colectivo de las Violencias hacia las Mujeres. Así, una primera respuesta fue la constitución de espacios o comisiones de mujeres, como ámbitos para el encuentro, la reflexión y el acompañamiento, pero también para el abordaje de las situaciones de Violencia:

Estos espacios funcionaron: las mujeres se acercaron, contaron sus experiencias, debatieron y se contuvieron mutuamente. Sin embargo, ante situaciones de violencia urgente las compañeras no sabían cómo reaccionar, a donde ir a buscar ayuda, qué pasos debían darse. Empezaba la desesperación por “conseguir un abogado”. Las estrategias variaban y muchas veces eran contradictorias. Por otro lado, la experiencia no se iba sistematizando por lo que muchas veces se empezaba de nuevo, y no se capitalizaban los conocimientos construidos a partir de las intervenciones anteriores (Ballesteros, De la Vega, Martín, 2012)

El funcionamiento de esta primera experiencia evidenció la necesidad de avanzar hacia un abordaje integral e interdisciplinario, concretándose en la constitución de un equipo interdisciplinario contra la Violencia de Género:

El Equipo interdisciplinario contra la Violencia de Género nace a fines del año 2009 [...] ante un proceso de visibilización de que la Violencia de Género es un problema social y cultural complejo que tiene que ser analizado teniendo en cuenta sus múltiples dimensiones. La propuesta de

---

5 En base a las experiencias socializadas por las mujeres participantes en talleres realizados por el equipo en distintos barrios.

conformación de este equipo se plantea en conjunto con el proyecto de construcción de una “casa de mujeres”, para que puedan habitar mujeres en situación de Violencia que no tienen a dónde ir. Este equipo está compuesto por compañeras y compañeros, algunas organizadas y otras independientes, que contamos con herramientas específicas como psicología, abogacía, trabajo social, medicina, sociología, acompañamiento terapéutico, educación popular y compañeras de los barrios que se capacitaron junto al equipo y tienen experiencia en trabajar con la problemática de género (extracto del material de presentación del Equipo)

Este equipo interdisciplinario (que luego adoptaría el nombre de Aquelarre) utilizó múltiples herramientas: desde la realización de reuniones para hacer artesanías, debatir y reflexionar en conjunto, como espacio abierto a la participación de todas las mujeres interesadas, hasta el acompañamiento y asesoramiento en todas las instancias de la ruta crítica de las mujeres en situación de Violencia que decidieron dar los pasos para salir de ella. Asimismo, se abocó a la elaboración de materiales (cartillas) para la realización de talleres temáticos, a la realización de ellos en distintos barrios, a la elaboración del POP y su difusión y puesta en práctica a través de talleres.

En una entrevista con una trabajadora social e integrante de Aquelarre, se destaca la importancia de la construcción de redes. De acuerdo a los dichos de la entrevistada:

Las compañeras tenían un buen trabajo de articulación, conocían bastante instituciones de la zona, entonces al momento de empezar a pensar estrategias de intervención muchas surgían a partir de una situación de violencia concreta y otras ya se pensaban en términos generales, por ejemplo las compañeras sabían que había una trabajadora

social piola en el centro de salud del barrio, entonces enseguida se la invitó a que ella conozca el equipo, a hacer el vínculo, entonces eso después hoy en día, esa articulación que las compañeras ya tenían de antemano por que venían de un trabajo de darse a conocer con las diferentes instituciones, cuando tuvimos que intervenir en una situación de violencia de una compañera del barrio, ese recurso, ese contacto, esa articulación ya estaba [...]. Todo ese trabajo de articulación lo hicieron más las compañeras del barrio, las militantes del barrio [...]. Sí se pensaba mucho el acompañamiento o la estrategia de intervención desde el equipo, pero en relación a los espacios del movimiento. Por ejemplo, si la situación de violencia era de una compa del movimiento que a la vez trabajaba en una cooperativa se pensaba como desde la cooperativa se podía contemplar la situación de la compañera por que no podía ir a trabajar o mismo desde que pasaba en la asamblea con esas situaciones, como que se intentaba pensar [...]

Las posiciones de las mujeres en los Movimientos Sociales se han transformado, tanto por la complejidad del abordaje de las Violencias, como por el reposicionamiento subjetivo que supone la actividad en colectivo para las mujeres, como un pasaje al dominio de lo público.

En línea con lo anterior, Claudia Korol señala que “en las representaciones de esas mujeres que, ingresando a los movimientos sociales, en procesos de reflexión y formación –interactuando con el pensamiento feminista– cambian su manera de estar en el mundo, modifican su autopercepción, su conciencia de sí mismas, los modos de habitar sus cuerpos, sus territorios íntimos y los más amplios” (Longo, 2013: 13).

El reposicionamiento subjetivo de las mujeres en las acciones de los movimientos no hubiera sido posible sin el pasaje por los En-

cuentros de Mujeres. En este sentido, una referente del Movimiento Justicia y Libertad nos comentaba en entrevista:

Puedo dar cuenta en estos 5 años que soy parte del Movimiento, que ha crecido mucho la participación en la voz también de las mujeres. Desde que el Movimiento nació, muy poco tiempo después, las compañeras empezaron a participar de los Encuentros Nacionales de Mujeres. Hace ocho años que de manera consecutiva las compañeras se organizan para ir a esos encuentros. Digamos que por ahí algún debate en torno a la cuestión de género empieza a aparecer a partir de esa experiencia ¿no? Impulsada por los compañeros y las compañeras referentes. También es para pensar eso, porque en realidad las compañeras referentes del Movimiento son las compañeras de los barrios, pero luego hay otras compañeras por ahí que vienen como de ese primer grupo que impulsa el trabajo en los barrios y que pertenece como a otro sector social, digamos que son aquellas compañeras que pudieron ir a la Universidad, digo ellas por ahí son las que llevaron al Movimiento y a las compañeras “che miren que hay estos encuentros, ¿por qué no vamos? Vamos a uno y vemos qué tal”. La primera piedra la tiraron esas compañeras, pero después el resto lo tomó en un principio como una curiosidad por ir a un lugar, a una ciudad diferente, en una lógica distinta que es viajar entre compañeras, dejar a su familia, aunque eso también fue mutando en estos siete años, digamos al principio iban las compañeras con todos los pibes y ahora... porque se ha hecho un proceso

Por otro lado, la entrevistada del FOL relata como la “politización” de la Violencia hacia las mujeres, el sacarlo de la esfera privada y enmarcarlo en un problema general consecuencia del sistema



patriarcal, trajo aparejada la visibilización de múltiples situaciones, y agrega en relación a la participación del FOL en la Campaña Nacional contra las Violencias hacia las Mujeres:

La campaña nos sirvió mucho para plantear el tema políticamente en las asambleas, y eso destapó una olla que está buenísimo, pero que hay que tener con qué bancarlo, porque en el barrio empezaron a haber muchas compas que pidieron ayuda, empezó a haber interés masivo en el tema, planteándolo como “esto es algo por lo que tenemos que luchar”

## **Reflexiones Finales**

Desde nuestro lugar de investigadoras, nos propusimos subvertir las posiciones y discursos, proyectando las voces de los espacios subalternos, a fin de visibilizar los padecimientos de las mujeres, y la potencia de lo colectivo como espacio de posibles reposicionamientos subjetivos.

En el capítulo se presentó una dimensión sobre el modo en que se definen y se abordan las Violencias contra las mujeres.

La posición epistemológica y política desde donde se efectuó el análisis del presente capítulo se vincula con un feminismo contrahegemónico sudamericano, en función de la adopción de categorías teóricas que nos permitieron analizar y dar cuenta de forma más acabada de la compleja realidad de nuestra región.

Presentamos consideraciones sobre la particularidad de los Movimientos Sociales antipatriarcales y los colectivos feministas, que en nuestro país promovieron la inclusión de las Violencias contra las Mujeres en el terreno público y como una violación de Derechos Humanos.

Se problematizaron los cambios que propician los Movimientos Sociales y colectivos feministas, tanto a partir de la lógica colectiva, como también en lo que respecta al reposicionamiento subjetivo.

Nos interesó analizar particularmente, el modo en que definen la situación actual en el abordaje de las Violencias contra las Mujeres, y las estrategias que han promovido frente al mismo.

El interés por las concepciones, productos e instrumentos generados por estos colectivos, radica en el enclave privilegiado que tienen los mismos frente a los reclamos de las mujeres, como así también a las dimensiones dinámicas y trastocamientos que presentan las violencias contra las mujeres.

Desde las indagaciones efectuadas en el marco de la investigación, consideramos que como investigadoras tenemos el compromiso de fortalecer los reclamos de los grupos que facilitaron nuestro trabajo, tanto en la producción de conocimiento, como también en la posibilidad de generar instancias de transferencia que permitan negociar nuevas participaciones de los colectivos en el territorio y en el campo académico.

Retomando el epígrafe del capítulo, es preciso consolidar las producciones y avances conceptuales de los colectivos a fin de politizar el territorio, los ámbitos silenciados de lo doméstico y deconstruir el dominio del hogar como espacio relegado de las decisiones públicas, para poder fortalecer el cambio cultural, que constituye el aspecto central en la lucha por la erradicación de las Violencias contra las Mujeres.

En este sentido, el abordaje de las violencias exige hoy que el Estado en su conjunto incorpore instancias y recursos efectivos, asumiendo la responsabilidad de reconocer e incorporar en sus tramas a las lógicas colectivas feministas y antipatriarcales para diseñar nuevas estrategias de acción que permitan que las mujeres gocen del ejercicio de su ciudadanía plena libre de Violencias.

## Referencias bibliográficas

- AAVV. (2011). Serie Documentos de Trabajo. Multiculturalismo y respeto por los derechos de las mujeres. Equipo Latinoamericano de Justicia y Género. Tensiones y estrategias a partir de las decisiones de la justicia en Argentina.
- Aquelarre. (2013). "POP. Protocolo para organizaciones populares. Violencia contra las mujeres en relaciones de pareja. Violencia sexual". La Plata: Pixel.
- Ballesteros, S. y De la Vega, L. (2011). "No estamos solas, estamos organizadas". Las dificultades de las mujeres en situación de violencia frente a la inacción de los actores estatales y la organización social como espacio de contención y acompañamiento. Ponencia Presentada en la II Jornadas de Género y Feminismo. Centro de Investigaciones Interdisciplinarias de Género (CINIG), Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, UNLP.
- Ballesteros, S., De la Vega, L. y Martin, P. (2014). "Violencias de género: Una mirada interdisciplinaria sobre su abordaje en el marco de una organización territorial. Construcciones colectivas, dificultades y desafíos". Ponencia presentada en las IX Jornadas de Investigación, Docencia, Extensión y Ejercicio Profesional. Facultad de Trabajo social (UNLP), Grupo de Trabajo N° 18: "Movimientos sociales y sujetos colectivos: articulación con el Trabajo Social".
- Bergallo, P. (2010). "Introducción". En Bergallo (comp.) *Justicia, género y reproducción*. Buenos Aires: Librería.
- Bidaseca, K., Ballesteros, S., Katz, M. y Jarque, M. (2014). "Cuerpos racializados, opresiones múltiples. Ser mujer, indígena y migrante ante la justicia". Ponencia presentada las IIIas. Jornadas de Debate y Actualización en Temas de Antropología Jurídica Campus Miguelete. Universidad Nacional de San Martín.
- Bonder, G. (2013). Primera webconferencia del Seminario Globalización y género. PRIGEPP.

- Camacho, R. (2003). "Acercándonos a los instrumentos internacionales de protección de los derechos humanos de las mujeres". San José de Costa Rica, Instituto Interamericano de Derechos Humanos, (p. 71).
- Cohen, J. L. y Arato, A. (2000). *Sociedad civil y teoría política*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Faúndez, A. y Weinstein, M. (2012). Ampliando la mirada: la integración de los enfoques de género, interculturalidad y derechos humanos en la programación para el desarrollo. UNFPA-PNUD-RSCLAC-UNICEF-ONU MUJERES-ACRO. Santiago de Chile.
- Curiel Pichardo, R. (2007). *Crítica poscolonial desde las prácticas políticas del feminismo antirracista* (pp. 92-101).
- Di Marco, G. (2003). "Movimientos Sociales emergentes en la sociedad argentina y protagonismo de las Mujeres". Ponencia presentada en VI Congreso Nacional de Ciencias Políticas de la Sociedad Argentina de Análisis Político (SAAP), 5-8 de noviembre del 2003.
- En línea en: <<https://sites.google.com/a/fundpsicigmundfreud.org/trabajos-2do-congreso-de-investigacion/home/noe-de-teitelbaum-susana---ale-veronica---sampayo-guillaume-ma-cecilia---hurta-do-claudia>>.
- Feltri, A. (2006). "Salud reproductiva e interculturalidad". *Revista Salud Colectiva*. Buenos Aires 2 (3), (299-316). Septiembre-diciembre.
- Femenías, M. L. (2014). *Los ríos subalternos*. Volumen II. Multiculturalismo, identidad y violencia. Buenos Aires: Prohistoria.
- Femenías, M. L. y Soza Rossi, P. (comp.) (2011). *Saberes situados/Teorías trashumantes*. La Plata: Edulp.
- García, C. T. y Valdivieso, M. (2006). "Una aproximación al movimiento de mujeres en América Latina. De los grupos de autoconciencia a las redes nacionales y transnacionales". En OSAL, Observatorio Social de América Latina. Año VI, (18). CLACSO, Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales, Buenos Aires, Argentina.

- González, M. y Galletti, G. (2014). “Intersecciones entre violencia de género, pobreza y acceso a la justicia. El caso de la ciudad de La Plata”.
- González, M. y Salanueva, O. (2012). “Las mujeres y el acceso a la justicia”. En *Derecho y Ciencias Sociales. Acceso a la justicia*. Instituto de Cultura Jurídica y Maestría en Sociología Jurídica. Buenos Aires: Edulp.
- Haraway, D. (1995). *Ciencia, Cyborgs y Mujeres: La reinención de la Naturaleza*. Valencia: Ediciones Cátedra.
- Jodor, N. (2012). “Una posible óptica de las Mujeres en la cristalización de Movimientos Sociales.” Ponencia presentada en el Congreso de Sociología de la Universidad Nacional de La Plata. Mesa: ¿Podremos vivir juntos? Ciudadanía, género, culturas urbanas. La perspectiva de género en la producción de conocimientos sociológicos. Pertenencia institucional: Universidad Nacional de Córdoba. Facultad de Derecho y Ciencias Sociales.
- Longo, R. (2013). *El protagonismo de las mujeres en los movimientos sociales. Innovaciones y desafíos*. Buenos Aires: América Libre.
- Martin, P., Ballesteros, S. y De la Vega, L. (2012). “Construcciones colectivas, dificultades y desafíos para el abordaje de situaciones de violencia familiar hacia las mujeres en el marco de una organización territorial”.
- Melucci, A. (1994). “Asumir un compromiso: identidad y movilización en los Movimientos Sociales”. *Zona Abierta* (69), Buenos Aires, Argentina.
- Michaux, J. (2004). “Hacia un sistema intercultural de salud en Bolivia. De la tolerancia a la necesidad sentida”. En Fernández Juárez, G. *Salud e interculturalidad en América Latina. Perspectivas antropológicas*. Quito: Abya-Yala.
- Moller Okin, S. (1999). “¿Es el multiculturalismo malo para las mujeres?”. En Cohen, J., Howard, M. y Nussbaum, M. *Is Multiculturalism Bad for Women?*

- Mombello, L. (2003). "Alternativas de atención en salud basadas en la interculturalidad. La cercanía barrial y la acción institucional". En Jelin, E. *Salud y migración regional. Ciudadanía, discriminación y comunicación intercultural*. Buenos Aires: Ides.
- Mouffe, C. (1999). *El retorno de lo político. Comunidad, ciudadanía, pluralismo, democracia radical*. Buenos Aires: Paidós.
- Noe de Teitelbaum, S. (2003). *Violencia de género: de la ruta crítica a la construcción de posibilidades*. Tucumán.
- Nun, J. (1989). *La rebelión del coro. Estudios sobre racionalidad política y el sentido común*. Buenos Aires: Nueva Visión.
- Oberti, A. (2015). *Las revolucionarias. Militancia, vida cotidiana y afectividad en los setenta*. Buenos Aires: Edhasa.
- Perez, P. y Russo, M. (2008). "Repensar el lugar de las mujeres de sectores populares. Políticas sociales estatales: entre lo socialmente esperado y las posibilidades de autonomía". En Tarducci, M. *Maternidades en el siglo XXI*. Buenos Aires: Espacio.
- Rao, A. y Kelleher, D. (2002). *Corriendo el velo de la desigualdad de género institucional*.
- Revilla Blanco, M. (1996). "El concepto de movimiento social: acción, identidad y sentido". Última década, (005), Centro de Investigación y Difusión Poblacional de Achupallas, Viña del Mar, Chile, (pp. 1-18).
- Spivak, G. (1999). "¿Puede hablar un sujeto subalterno?". Centro de Documentación sobre la Mujer. Buenos Aires. Argentina.
- Spivak, G. (1999). "Una crítica de la razón poscolonial. Hacia una historia del evanescente presente". Harvard University Press.
- Virosta, L. (2011). "El poder Judicial como reproductor de subalternizaciones: prácticas y representaciones en torno a la mujer indígena/interculturalidad". En Bidaseca, K. y Vázquez Lava, V. (comp.) *Feminismos y poscolonialidad*. Buenos Aires: Godot.

## **Normativas y documentos referidos a las violencias contra las mujeres:**

- Documento Sistema Integrado Provincial. La Plata. Septiembre, 2007. Argentina. Ley Provincial de Violencia Familiar 12.569. En línea en: <<http://www.gob.gba.gov.ar/legislacion/legislacion/l-12569.html>>. Consultado el 6/12/13.
- Argentina. Ley Nacional de Protección Integral 26.485 para Prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer. En línea en: <<http://www.infoleg.gov.ar/infolegInternet/anejos/150000-154999/152155/norma.htm>>. Consultado el 6/12/13.
- Comisión Interamericana de Derechos Humanos (OEA): Acceso a la justicia para mujeres víctimas de violencia en las Américas. Washington, 2007.
- Servicio Nacional de la Mujer: Análisis y Evaluación de la Ruta Crítica en Mujeres Afectadas por Violencia en la Relación de Pareja, Santiago de Chile, SERNAM, 2007, (p. 251).
- XIV Cumbre Judicial Iberoamericana: Reglas de Brasilia sobre acceso a la justicia de las personas en condición de vulnerabilidad. Brasilia, 4 a 6 de marzo de 2008.





### **Procesos históricos sociales en torno a las violencias contra las mujeres. marcos legales y acceso a la justicia**

Autoras: M. Eugenia Luna y Sandra K. Tomaino

#### **Resumen**

Este capítulo surge a partir de interrogarnos sobre los cambios históricos sociales que se han generado respecto a la temática de violencias contra las mujeres. Para ello tomamos como punto de referencia los últimos 30 años en nuestro país y especialmente en la Provincia de Buenos Aires.

El principal objetivo del mismo es rastrear los cambios institucionales que se han suscitado en los últimos años en la temática de violencias contra las mujeres en base al análisis de entrevistas a profesionales que trabajan en la temática y el testimonio de mujeres que han sufrido violencias. Ello a fin de establecer correspondencias o no entre dichos cambios y el acceso a la justicia de las mujeres.

En la primera parte del capítulo se establece el marco teórico referencial y se realiza una descripción de algunos de los cambios legales y organizacionales que se han dado en la Provincia de Buenos Aires; y de las características actuales de las violencias contra las mujeres y

su relación con el contexto histórico-social. En una segunda parte, se analizarán las entrevistas realizadas para poder indagar si estos cambios legales, organizacionales y epocales tienen o no incidencia en los discursos y prácticas de los profesionales involucrados en la temática y en los testimonios de algunas de las mujeres.

Palabras clave: violencias - acceso a la justicia - cambios institucionales - cambios legales - contextos actuales - políticas públicas

El presente capítulo tiene por objeto describir algunos de los cambios institucionales que se han dado en la Argentina en los últimos 30 años en lo que respecta a la temática de violencias contra las mujeres, a la luz de las características actuales de estas violencias. Se indagó, a partir de entrevistas en profundidad, a varios profesionales que trabajan en diferentes estamentos del poder ejecutivo y judicial, así como a referentes de ONGs vinculadas a las temáticas de género<sup>1</sup>. En dichas entrevistas se trató de explorar las representaciones y los discursos sociales que tenían los/as entrevistados/as con respecto al abordaje profesional de las situaciones de violencias contra las mujeres.

Intentaremos plantear si hay o no correspondencias entre los cambios suscitados en las tres últimas décadas y el acceso a la justicia.

En el caso particular aquí abordado se ha seleccionado el período enunciado más arriba, en tanto el mismo refiere a la vuelta de la democracia en nuestro país, luego de haber sufrido el golpe cívico-militar<sup>2</sup> más violento de nuestra historia como Nación. El retorno a la democracia permitió que progresivamente, las mujeres fueran retomando las

---

1 En este capítulo se ha incorporado el análisis de tres entrevistas realizadas a referentes de ONG que se ocupan de la temática de violencias contra las mujeres. Dichas entrevistas no están enunciadas en el nomenclador inicial de este libro, por ello serán identificadas con la letra inicial del nombre del/de la entrevistado/a.

2 Refiere al Golpe cívico-militar suscitado el 24 de marzo de 1976 en la Argentina. Dicha dictadura tuvo como resultado la desaparición forzosa de alrededor de 30.000 personas por la que fue considerada un acto de terrorismo de Estado.

arenas de la lucha por la sanción de sus derechos y efectivización de los mismos, produciéndose una serie de cambios tanto a nivel legal como en las políticas sociales (cambios institucionales). Debemos tener en cuenta que las periodizaciones son rectores artificiales de los cuales nos servimos quienes investigamos, y en tanto son arbitrarios; al mismo tiempo son necesarios desde el punto de vista de la delimitación del objeto de estudio. La delimitación de estos períodos suele realizarse tomando como referencia hitos históricos que se tornan trascendentes según el criterio de quien efectúe dicho recorte.

A su vez es importante destacar que debido a dicho golpe cívico-militar la Argentina estuvo por fuera de los debates que se dieron en el resto del mundo acerca del feminismo, principalmente en Europa (Italia y Francia) y en Estados Unidos. Dichos debates los ubicamos dentro de lo que varias historiadoras denominan la tercera ola del feminismo.

Se puede hablar de tres grandes etapas u olas feministas. Según Amelia Valcárcel y Celia Amorós la primera ola es denominada como el feminismo ilustrado. Reivindica la ciudadanía de las mujeres y se extiende desde la Revolución Francesa hasta mediados del siglo XIX. La segunda ola es denominada como el feminismo liberal sufragista, y reivindica principalmente el derecho al voto de las mujeres. Se extiende desde mediados del siglo XIX hasta la década de los cincuenta del siglo XX. La tercera ola, se denomina el feminismo contemporáneo. Reivindica un cambio de valores y que la justicia legisle aspectos considerados antes como “privados”. Comienza con las revoluciones de los años 60 hasta la actualidad, aunque algunas teóricas marcan el punto final en los años 80. Esta disidencia en el criterio de la culminación de esta ola refiere a que, hacia fines de los años 80, principios de los 90, se da un giro en el feminismo y surge la corriente denominada posfeminista, llamada así en tanto adhiere a un posicionamiento teórico posestructuralista, es por ello que algunas/os autores/as sitúan como punto final de la tercera ola a esta década.

Dentro de la tercera ola del feminismo, hacia inicio de los años 70 y hasta mediados y fines del 80 se dieron debates fundamentales dentro del mismo. Dichos debates, debido a la mencionada dictadura cívico-militar, no tuvieron asidero en la región. Las feministas debieron replegarse, no ingresando a la Argentina, literatura por ejemplo de los debates del feminismo de la igualdad y de la diferencia que se estaban dando en países como Italia y Francia, o de los debates entre las feministas radicales y las feministas liberales en Norte-América. La ausencia de estos debates sobre la temática de género se debió no solo al repliegue del feminismo en su esfera de producción teórica sino además en sus campos de lucha. Fue de este modo que desde el regreso a la democracia en nuestro país se dieron una serie de cambios tanto a nivel de las políticas sociales como del marco legal.

## **Marco teórico**

Acceso a la justicia:

Con respecto al concepto de acceso a la justicia nos serviremos de los planteos establecidos por C.A Lista (2012) al respecto.

Este autor planteará que el acceso a la justicia, en tanto un derecho humano fundamental, es ampliamente reconocido, pero no logra alcanzar a todos/as los/las ciudadanos/as por igual.

A su vez el acceso a la justicia no es un fin estático al que nos vamos acercando de a poco, sino que tiene un carácter móvil y ello complejiza la cuestión. Nuevos logros en dicho acceso abren nuevos horizontes, así como el reconocimiento y el avance de derechos de ciertas minorías también impone nuevos desafíos y transformaciones.

“El acceso a la justicia se ubica en la intersección entre, el derecho y las prácticas judiciales y profesionales, por un lado, y las estructuras y relaciones sociales, por otro” (Lista, 2012: 14).

El sistema jurídico, como muchos otros, no está exento de reflejar y reproducir las diferentes desigualdades sociales.

Actualmente en el campo social han cobrado mayor visibilidad otras desigualdades que no se basan solo en la clase social de pertenencia, sino también a las desigualdades que se dan en otros planos como el religioso, étnico, cultural, sexual, de género, etc. cuestión que nuevamente interpela, pero ya desde otras aristas, el acceso a la justicia.

Son variados los desarrollos y posiciones teóricas con respecto a la definición de acceso a la justicia, ello en tanto las palabras “acceso” y “justicia” tienen múltiples interpretaciones posibles. Podemos encontrar a grandes rasgos dos posicionamientos al respecto, uno comprendido como más limitado y formal y otro considerado más amplio y sustantivo.

La visión formalista del acceso a la justicia plantea los obstáculos a niveles institucionales y enmarcados jurídicamente. Esta posición acarrea un posicionamiento liberal e individual de la titularidad de los derechos, borrando la existencia de actos colectivos y por consiguiente de derechos colectivos. Mientras que la visión sustantiva del acceso a la justicia se inclina a pensar la eficacia del derecho y sus resultados materiales más que el reconocimiento legal de los mismos. “La legitimidad del derecho al acceso a la justicia se funda sustantivamente, en valores o intereses, más que en contenidos normativo-legales. Acompañan a esta visión concepciones jurídico-políticas y sociales y el multiculturalismo, con lo que fundamentan concepciones pluralistas del derecho y la justicia que, por lo tanto, fortalecen el posicionamiento crítico frente al monismo jurídico que reduce el derecho al derecho del estado” (Lista, 2012: 146).

Ambas posturas son posiciones teóricas que aún no han encontrado su correlato en la realidad, por lo que aceptar una posición no implica negar la otra.

Encontraremos en el acceso a la justicia tres grandes obstáculos: aquellos obstáculos objetivos, los cuales refieren a la posición de desventaja que ocupan las diferentes personas dentro del sistema de desigualdades sociales; los obstáculos subjetivos, los cuales refieren a los determinantes propios de cada persona y que constituyen ciertas ba-

rreras para dicho acceso, como por ejemplo el desconocimiento del derecho o la no comprensión de su “lenguaje específico”; finalmente los obstáculos que resultan de las valoraciones, prejuicios, mitos, estereotipos y comportamientos de los operadores jurídicos y estatales. Obstáculo de primordial importancia para la investigación realizada.

## **Violencia familiar, violencia de género y violencia contra las mujeres**

Resulta fundamental retomar estos tres conceptos, ya abordados en este texto, pues resultan necesarios para contextualizar el proceso del que damos cuenta; en tanto consideramos que son tres formas de nombrar el problema que es objeto de este análisis.

Cada uno de estos términos tiene referencias epistemológicas y posicionamientos teórico-políticos diversos, los cuales responde en cierto punto a las posibilidades de visibilidad de una época y sociedad determinada. Es así que ha inicios de los años 80 se comenzó a hablar de esta problemática bajo la “idea” de violencia familiar.

Si bien esta denominación tiene sus desventajas, fue fundamental en ese momento histórico y político del país para poder comenzar a delimitar y abordar un problema. Sin embargo, al hablar de violencia familiar el problema queda anclado en el ámbito privado y personal. Si bien las feministas por esta misma época introducen la idea de que “lo personal es político”, esta idea no tuvo pregnancia en los medios de comunicación de nuestro país hasta mucho después. Estos términos dan cuenta de diferentes momentos histórico-sociales respecto a cómo se pensaban los hechos de violencias contra las mujeres. Cuando se hablaba de violencia familiar, ello era interpretado como un tema personal, privado, como un “crimen pasional”. Más adelante comienza a circular desde la academia y luego en los medios de comunicación el concepto de violencia de género, lo cual introdujo

complejidad y una nueva mirada a la temática, ya que se plantean las desigualdades sociales.

Diferenciar estos términos da cuenta de cómo las instituciones piensan e intervienen sobre esta problemática y cuál es el basamento teórico ideológico sobre el que piensan al sujeto de sus intervenciones.

## **Algunos de los cambios en la organización institucional y legal en los últimos 30 años**

A partir del retorno de la democracia en nuestro país comenzaron a darse una serie de cambios tanto en las normativas legales, como en la organización del poder judicial y en el poder ejecutivo.

A nivel legal podemos establecer los siguientes cambios:

- La sanción de la Ley Nacional 23.179 a partir de la cual se aprueba la “Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer” (ONU, 1979) en el año 1985.

-La sanción de las leyes 23.264 y 23.515, en el año 1987 que estableció, en el primero de los casos, la patria potestad compartida<sup>3</sup>.

- La sanción de la Ley 24.012 referida al cupo femenino del año 1991 que establece la representación de las mujeres en las listas electorales de los partidos políticos (30 %).

-El cambio constitucional llevado adelante durante el año 1994, que permitió la inclusión en dicho documento (art. 75 inc. 22) tanto de los Derechos Humanos como de una serie de convenciones y tratados de orden internacional. Destacamos la incorporación de la *Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer*. Este instrumento reafirma y garantiza el derecho de todas las mujeres a una vida libre de violencia. Esto ha hecho que el nuevo marco legal institucional del país nos obligara a repensar el

---

3 Con anterioridad la patria potestad solo le correspondía al padre, y en caso de separación, divorcio o viudez a quien ejercía legalmente la tenencia.

paradigma operante, cuestionarlo y comenzar a construir basamentos para la implantación de un nuevo marco.

- La sanción de la Ley Nacional 24.417, denominada de Protección contra la violencia familiar (1994). Esta ley constituyó un avance importante en materia de violencia familiar en tanto incluía a las uniones de hecho, asimismo enumeraba medidas cautelares de protección en el caso de violencia familiar, la competencia de los Tribunales de Familia y el trabajo de equipos interdisciplinarios.

- En el año 1996 se incorpora al derecho interno las obligaciones asumidas internacionalmente por nuestro país mediante la Ley N° 24.632 la *Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer*. Este tratado es el primero que habla de “violencia contra la mujer”.

- La sanción de la Ley 12569 de Violencia familiar de la Provincia de Buenos Aires del año 2000. En esta ley se incluyen además las relaciones de noviazgo tanto presentes como pasadas.

- En el año 2009 se transforma la legislación nacional en materia de violencia: se aprueba la Ley 26.485, donde en su título ya no habla de “violencia familiar” sino de violencia contra la mujer (en este sentido retoma el espíritu de la Convención de Belém Do Pará).

Cabe aclarar que debido a la promulgación de la Ley 26.485 en el año 2009, la Provincia de Buenos Aires trató de adecuar su legislación a la Ley Nacional. En el año 2012 se promulgó la Ley 14.509 que modifica la Ley 12.569 (la ley de violencia familiar de la provincia de Buenos Aires). Aun con esta modificatoria la provincia cuenta con ley de violencia familiar (no de violencia contra las mujeres).

- La Sanción de la Ley Nacional 26.791 en noviembre de 2012, la cual reforma el código penal incorporando en el mismo la figura de femicidio, sin incluir el término. Sustituyéndose los siguientes incisos de dicho código: “incisos 1° y 4° del artículo 80 del Código Penal que quedarán redactados de la siguiente forma: Artículo 80: Se impondrá reclusión perpetua o prisión perpetua, pudiendo aplicarse lo dispuesto en el artículo 52, al que matare: 1°. A su ascendiente, des-



cendiente, cónyuge, ex cónyuge, o a la persona con quien mantiene o haya mantenido una relación de pareja, mediar o no convivencia.<sup>4°</sup>. Por placer, codicia, odio racial, religioso, de género o a la orientación sexual, identidad de género o su expresión”; e incorporándose en los incisos 11 y 13 del artículo 80 el siguiente texto: “11. A una mujer cuando el hecho sea perpetrado por un hombre y mediar violencia de género.<sup>12</sup>. Con el propósito de causar sufrimiento a una persona con la que se mantiene o ha mantenido una relación en los términos del inciso 1°.”

A nivel de la organización (estructural) del poder judicial bonaerense, un hecho relevante es la creación del foro de familia en 1993, constituyéndose a partir de la ley 11.453/93 los Tribunales de Familia. Este hecho produce que se susciten una serie de innovaciones, como ser: - la creación de la figura del Consejero de Familia, quien promulgará por la mediación (en la Etapa previa) entre los involucrados en el conflicto familiar; - la existencia de un cuerpo técnico auxiliar constituido por un equipo interdisciplinario, atendiendo a la complejidad de los temas relacionados con este fuero; - la implementación de la audiencia preliminar y la instrumentación de la oralidad a través de una audiencia de vista de causa para los procesos de conocimiento no sujetos a un trámite especial.

Luego en el año 2008 la ley 13.634/08 disolvió los tribunales de familia para convertirlos en juzgados unipersonales; lo cual fue prorrogado hasta el 2011 por diferentes leyes: -13.797, 13.821 (2008), 13.944 (2009), 14.116 (2010), 14.173, 14.291 y 14.400-.

Para avanzar con el cumplimiento de dicha ley, la Suprema Corte bonaerense (SCBA) se ocupó de dictar varias resoluciones.

Por Resolución 3488/2010 la SCBA, con carácter de prueba piloto para el Departamento Judicial La Plata (no habiéndose extendido esta medida al resto de la Provincia hasta la fecha -diciembre de 2015-) se dispuso la redistribución de las causas en trámite por materias. Los Juzgados 4 y 5 pasaron a ocuparse específicamente de las cuestiones vinculadas con **Violencia Familiar**, Salud Mental y Niñez

(control de las medidas de abrigo), asignando las restantes materias a los Juzgados 1, 2, 3 y 6. Fue mediante la Resolución 2652/2011 que la SCBA reglamentó dicha normativa.

Dentro del poder ejecutivo también se dieron una serie de cambios, los cuales fueron en parte impulsados por los cambios legales.

Teniendo en cuenta que la Ley Nacional 23.179, en la cual se aprueba en nuestro país la “Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer” (que luego cobrara rango constitucional) es que en 1991 se crea el Consejo Coordinador de Políticas para la mujer, siendo en 1992 remplazado por el CONSEJO NACIONAL DE LA MUJER, el cual se mantiene hasta la fecha. El decreto nacional 1.426/92 que crea dicho Consejo, establece en su artículo 2º.- El Consejo Nacional de la Mujer tendrá como objetivo primordial la concreción del compromiso asumido por el Estado Argentino al ratificar la adhesión a la CONVENCION SOBRE LA ELIMINACION DE TODA FORMA DE DISCRIMINACION CONTRA LA MUJER, proponiendo a las jurisdicciones políticas aptas.

El Consejo Nacional de la Mujer, según la información que figura en página del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, se ocupa de relevar de forma trimestral la continuidad de los organismos públicos nacionales, provinciales y municipales, y organizaciones sociales que conforman, de manera integral, la guía de recursos del mismo. Dichos organismos son espacios de referencia destinados a brindar servicios a las mujeres en situación de violencia.

Mientras que dentro de la Provincia de Buenos Aires fue recién en el año 2007, mediante el Decreto N° 780/07 que se creó el Consejo Provincial de las Mujeres.

Asimismo dentro de la órbita Nacional en el año 2004 se crea dentro de la Corte Suprema de Justicia de la Nación mediante la acordada N°33/04 y 39/06 la Oficina de Violencia Doméstica, la cual tiene como antecedente la ley orgánica de Ministerio Público (24.946) sancionada en 1998, la cual dispone que el Ministerio Público de la Defensa “debe realizar todas las acciones conducentes para la defensa

y protección de los derechos humanos y promover y ejecutar políticas dirigidas a facilitar el acceso a la justicia de los sectores discriminados”.

Actualmente dentro del Ministerio de Salud de la provincia de Buenos Aires encontramos el área de políticas de género y allí se lleva adelante el Programa Provincial de Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género. Este programa tiene sus antecedentes, en el año 2002 se sanciona la Ley 25673 de Salud Sexual y Procreación Responsable y en el año 2003, mediante la Ley 13.066 se crea el Programa de Salud Sexual y Reproductiva en el ámbito del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires.

En el año 2007, mediante la resolución 304/07, se crea el Programa Provincial de Salud para la Prevención de la Violencia Familiar y Sexual y la Asistencia a las Víctimas.

Finalmente, en el año 2010 se crea el Área de Políticas de Género que incluye ambos programas y coordina la política de género de dicho Ministerio.

Pasando ahora al Ministerio de Justicia, vemos que a partir de las medidas adoptadas para la prevención, lucha y erradicación del delito de trata de personas y de delitos conexos y para la protección y asistencia a las víctimas y posibles víctimas se crea, mediante el decreto 32/13 perteneciente a la ley 14453/12 la Oficina Provincial para la lucha contra la trata de personas, la explotación sexual infantil y la protección y asistencia de las víctimas. Dicha oficina funcionaria como ente autárquico dentro de la órbita del por entonces Ministerio de Justicia y Seguridad, asimismo se crea el Programa Provincial para la lucha contra la trata de personas y para la protección y asistencia de las víctimas, y se dispone que dentro de la oficina referida funcionara el observatorio de trata de personas. A su vez en el año 2013, a través de la ley 14542, se separan el Ministerio de Justicia y el Ministerio de Seguridad, quedando finalmente en el organigrama del primero la subsecretaría de accesos a la justicia de la cual dependen: - la dirección provincial de lucha contra la trata de personas; - la dirección

de coordinación del sistema de refugios y registro; - la dirección del programa de rescate y acompañamiento a las personas damnificadas por el delito de trata.

Dentro del Ministerio de Desarrollo Social actualmente encontramos la subsecretaría de políticas sociales, allí funciona desde la sanción de la ley de Violencia Familiar de la Provincia de Buenos Aires el programa de Violencia Familiar actualmente bajo la Dirección de políticas de género.

Finalmente es de destacarse que en el año 2007 se crea en la Secretaría de Derechos Humanos la línea telefónica del AVM, la cual coexiste con otras líneas telefónicas como la línea 144, entre otras, creada en 2013 por el gobierno nacional (Consejo Nacional de la Mujer).

Otro dato relevante en lo que refiere a estos últimos 30 años es la creación de varias Comisarías de la Mujer y la Familia (según la denominación actual). En 1988 inaugura la primera de estas comisarías especializadas en el distrito de La Plata, en 1989 se abre la segunda de ellas, en el año 1990 y 1991 se crean cinco comisarías más. Pasarían 6 años para la inauguración de la comisaría de Malvinas Argentinas. En 1999 se crearían dos más, una en Ezeiza y otra en Berazategui. En el año 2000 se sumarían la de Esteban Echeverría y la de Almirante Brown, en 2005 Morón y la Matanza se vendrían a sumar al despliegue de las mismas en el territorio provincial. Entre el 2006 y el 2015 sería exponencial el crecimiento y expansión de estas comisarías. En 2006 se crean cinco comisarías. Entre 2007 y 2009 se fundan siete más. Finalmente, entre 2010 y 2015 se da una explosión enorme que redundaría en la creación de aproximadamente diez comisarías por año (ver anexo 1).

Sumando un total de 92 comisarías en todo el territorio de la Provincia de Buenos Aires, de las cuales 65 fueron creadas en el período 2010-2015, o sea alrededor del 70% de total de las Comisarías de la Mujer y la Familia.

De acuerdo al desarrollo teórico de este texto es posible afirmar el entrecruzamiento de los conceptos violencia familiar, violencia de

género y violencia contra las mujeres tomándolos por momentos de forma indistinta, despojándolos de las características y marcos de referencia específicos de cada uno de ellos, lo que en un inicio fue Comisaria de la Mujeres, luego pasa a llamarse Comisaría de la Mujer y la Familia, anexando familia al rol femenino. Áreas que bajo su nominación aparecía el concepto mujeres pasaron a cambiar el mismo por el concepto de Género. Nominaciones que como veremos en el apartado referido al análisis de las entrevistas también son utilizadas por los agentes que dan vida a dichas instituciones.

## Contextos actuales

[...] Nadie podría dudar de que uno de los síntomas más destacados del mundo actual sea el fenómeno de la violencia. Ella se incrementa cada vez más, prolifera, se multiplica, bulle en el aire que respiramos y, aun sin realizarse, está presente como una amenaza que tiñe nuestra existencia.” (Ons, Silvia, 2009: 15)

En este apartado se pretende realizar una posible articulación entre las características que adoptan las violencias contra las mujeres y el momento histórico-social actual. Esta articulación se torna fundamental a los fines de poder romper con la idea de a-historicidad de la violencia, la cual en cierto punto aparece en el discurso de los y las profesionales que analizamos en el apartado siguiente, quienes no entrecruzan cuestiones históricas actuales con el fenómeno de las violencias al cual hacen mención.

En este sentido Rita Segato plantea la “guetificación” de la noción de género. Considera que no hay que dejar por fuera del contexto histórico esta idea: “no verlo solo como una relación entre hombres y mujeres, sino como el modo en que esas relaciones se producen en el contexto de sus circunstancias históricas. No guetificar la violencia

de género también quiere decir que su carácter enigmático se esfuma y la violencia deja de ser un misterio cuando ella se ilumina desde la actualidad del mundo en que vivimos” (Segato, R., 2015).

La psicoanalista Silvia Ons, en su libro *Violencia/s* (2009) habla de una violencia propia de la época actual y la caracteriza como “ubicua” en tanto se infiltra por doquier y no tiene límites, no es posible localizarla, pulula por todos lados, se expande:

La mayoría de las veces irrumpe sin estrategia, navega desmadrada. Desprovista de encuadres ideológicos, sin los antiguos marcos que podrían darle imaginariamente una razón, da lugar al dicho corriente de “la violencia por la violencia misma” (Ons, 2009: 16)

Dicha autora hace referencia a la pérdida del poder de la palabra en la época actual: habla de “discursos deshabitados” vacíos, en tanto no tienen correspondencia con lo que se hace. Esta separación afecta el ejercicio del poder que pierde legitimidad. Esto genera el fenómeno de la incredulidad en lo que se dice, por lo tanto, las palabras perdieron valor y potencia para organizar y regular la vida humana.

Es importante contextualizar dicha pérdida del valor de la palabra con el sistema, económico-ideológico y político imperante: el capitalismo, el cual ha adoptado en los últimos 30 años características mucho más acentuadas, en tanto ha adoptado una centralidad extrema la acumulación ilimitada del capital.

Rita Segato (2015) plantea que el capitalismo en la actualidad se torna feroz a partir del anudamiento de tres puntos esenciales:

- 1.- la explotación económica propia de esta época, caracterizada por el uso abusivo de la naturaleza y por lo tanto de la vida misma,
- 2.- el accionar de una élite que practica un proyecto económico que tiende a la concentración “extrema” y que tiene como horizonte el mercado global en oposición al mercado local,

3.- el moralismo de los valores de esta élite, por ejemplo: en relación a la sexualidad, el aborto y los intereses de las mujeres en general.

Otra característica que remite a la ferocidad del capitalismo en la actualidad es la incertidumbre a la cual nos vemos sometidos:

Todos estamos sujetos a una tremenda presión, una especie de intemperie y riesgo permanente que revela que nuestras circunstancias son las de un sálvese quien pueda, ya que en cualquier momento podemos ser impugnados, desechados, vueltos prescindibles, defenestrados de nuestra posición, perseguidos, despojados. Es una indefensión generalizada. Lo social deviene un marco de peligro. Ahí funciona el discurso de las vidas precarias que no son solo de los que consideramos vulnerables (migrantes, pobres, etc.), sino de todos y cada uno, debido a que la lógica de la productividad se vuelve más y más asfixiante en todos los campos de la vida (Segato, 2015)

La subjetividad masculina será la vehiculizadora de estos efectos del capitalismo, la crueldad del mundo capitalista actual por consiguiente estará vinculada con la crueldad con que se manifiesta la violencia en el cuerpo de las mujeres.

Es por todo esto que de forma alguna podemos abordar el problema de la violencia de género y la letalidad en aumento de las mujeres hoy como si fuera un tema separado de la intemperie de la vida con todas sus presiones. Presiones y niveles de anomia característicos de los cambios de época, pues de hecho estamos asistiendo a un tránsito entre épocas que hace que el momento actual presente características de liminaridad y suspensión de las normativas que dan previsibilidad y amparo a las gentes, dentro de una gramática compartida [...] (Segato, 2015)

Asimismo, algunos autores/as consideran que en la actualidad “el otro” se ha vuelto objeto de consumo, por lo tanto, los vínculos son frágiles, todos nos volvemos desechables fácilmente, como toda mercancía. Si las mujeres siempre ocuparon un lugar de objeto en una sociedad patriarcal, en este momento histórico se acentúa la objetalización del cuerpo de la mujer, su condición de mercancía, lo cual la expone de manera arrasadora a las situaciones de violencia más feroces.

Otros/as autores/as abren visibilidad sobre modos de pensar la articulación entre época y violencias contra las mujeres. En este sentido Ana María Fernández, tomando aportes de Jane Caputi y de Diana Russell y Jill Radford, plantea que el femicidio es una expresión extrema de esta fuerza patriarcal imperante, una forma de terror que funciona para mantener la dominación masculina, en tanto que la supremacía masculina en la actualidad está siendo cada vez más desafiada por los avances de los colectivos de mujeres, es que el terrorismo se intensifica (Fernández, 2013).

Los cambios subjetivos que se han dado en hombres y mujeres cuestionan las representaciones sociales sobre la femineidad y la masculinidad y hacen que el modelo familiar sea diferente, que el hombre vaya perdiendo ese lugar de superioridad. Una vez que la mujer ingresa al mercado laboral se trastocan también las labores hogareñas, en tanto la madre y el padre intercambian en el ámbito de lo privado, tal como lo han hecho en el público sus tareas. Las tareas del hogar ya no son patrimonio exclusivo de la mujer, por lo tanto, la autoridad del padre también dejará de ser patrimonio exclusivo.

Es así –dice Moscona (1994)– que se registran algunos cambios importantes a partir del momento en que la mujer comienza a trabajar, a producir y a competir en el campo laboral. El control de la concepción disocia la sexualidad de la procreación, y de una manera velada y silenciosa, la infidelidad deja de ser patrimonio masculino.



Pero no es fácil abandonar un lugar de poder, las violencias vienen a restaurar el viejo orden patriarcal cuando otros mecanismos discursivos no alcanzan para sostener el mismo.

## **Análisis de las entrevistas realizadas**

En este apartado nos proponemos analizar tanto las entrevistas realizadas<sup>4</sup> a actores institucionales que trabajan en la temática e inciden en las políticas públicas, así como las entrevistas realizadas a mujeres que han sufrido violencias o que son referentes de ONG y movimiento barriales en contra de las violencias. Dicho análisis se realiza a fin de poder recortar en el discurso que se pone en juego en estos agentes las dificultades en el acceso a la justicia, teniendo en cuenta los cambios institucionales, históricos, teórico-prácticos y políticos que se han dado.

Para realizar el análisis de ambos tipos de entrevistas elaboramos categorías de análisis, las cuales se formalizaron a partir del siguiente criterio: para una lectura diacrónica se construyeron las categorías Histórico, Nominativo y Cambios de gestión. Mientras que para abordar el acceso a la justicia se diseñaron las de Redes y Políticas públicas.

A continuación, pasamos a delimitar el abordaje de cada categoría de análisis:

1.-Histórico: con esta categoría nos propusimos indagar si las personas entrevistadas hacen mención a variaciones temporales de la temática en las prácticas y en las instituciones y, si toman en cuenta las variaciones que el tema ha tenido en los últimos 30 años y mencionando la influencia de las características territoriales.

2.-Nominativo: en este eje indagamos el modo como cada persona entrevistada nomina a la temática en cuestión. Para ello tomamos

---

4 La letra E designa a los/as entrevistados/as.

tres términos que suelen usarse indistintamente: Violencia de Género, Violencia Familiar y Violencia contra las Mujeres, completamos dicho análisis registrando la denominación de cada espacio laboral de los entrevistados/as.

3.-Redes: en este apartado nos proponemos examinar la valoración sobre esta forma de trabajo, si explícita o implícitamente la reconocen como una forma de trabajo con otras instituciones, si esta modalidad se expresa formalmente o circula de manera informal (redes de tipo personalista operando principalmente una relación institucional de tipo familiar). Asimismo, si en lo concreto las redes funcionan, operan para acompañar a las mujeres que consultan.

4.-Cambios de gestión: rastrear en cada una de las entrevistas si se mencionan los cambios de gestión como un factor que afecta el trabajo cotidiano, como así también si varía el presupuesto asignado.

5.-Políticas Públicas: en esta categoría nos propusimos preguntar si los entrevistados/as se reconocen como diseñadores de Políticas Públicas.

## **Análisis de las Entrevistas**

En la entrevista realizada a E1<sup>5</sup> solo hace referencia al eje histórico, al plantear que las mujeres, actualmente, atraviesan una situación histórica, social, económica en la cual son víctimas.

Con respecto a los términos utilizados nos encontramos con que el/la entrevistado/a plantea que la Provincia está en deuda con los protocolos en cuanto a las estadísticas de Violencia Familiar y Violencia de Género. Aquí vemos que enuncia a ambas, aunque no sabemos si diferenciándolas o no. Sin embargo, más adelante circunscribe la atención del área en la que trabaja a un tipo particular de violencia:

---

5 La persona entrevistada trabaja en la Secretaría de Derechos Humanos de la Provincia de Buenos Aires en el AVM (Programa de Atención Violencia Mujer).

nuestra atención es a mujeres mayores de 16 años en situación de Violencia Familiar y mujeres mayores de 16 años que hayan sido víctimas de delitos contra la integridad sexual...

En otra parte de la entrevista refuerza esto diciendo:

...cuando es una problemática de Violencia Familiar la derivan, o sea, atiende la emergencia, y derivan para el 0800

El habla de las redes en dos sentidos, en primera instancia de las redes de familiares o amigos de la persona que consulta, haciendo hincapié que siempre hay alguien a quien acudir, ya sea un familiar o un amigo y si no alguna ONG, pero que en última instancia y de ser necesario se acudirá a los refugios, ya que estos “no son un buen lugar para que vayan”.

A su vez refiere al tema redes como una modalidad de trabajo, aunque si bien plantea que es su idea trabajar de este modo, agrega que no es más que un ideal ya que “en la práctica muchas veces se complica”.

Con respecto a los cambios de gestión apenas hace referencia, solo desliza un comentario: “Esto está todo planificado, pero bueno, el tiempo institucional tienen sus cosas”; sin embargo, estos tiempos institucionales son evidenciados como una falla dentro del diseño de las Políticas Públicas, ya que:

[...] Por ahí tardamos meses en poder resolver un convenio, primero firmar el convenio, que se junten las autoridades, armarlo, limar asperezas o diferencias entre, digamos, instituciones, provinciales, nacionales o lo que fuere, aun a veces dentro de la misma Provincia y después para llevarlo a la práctica. O sea, tiene sus dificultades. Creo que todas las personas tienen sus necesidades de tener un

suelo, tener un dinero que le resuelva rápidamente, lo mismo pasa con la Justicia. Exactamente lo mismo. Por más que la ley dice que en 48hs. tiene que salir la medida cautelar, muchas veces el juez se toma mucho más tiempo.

En la entrevista realizada a E2<sup>6</sup> no aparece ninguna mención en relación al eje histórico.

Es de destacarse que a diferencia del resto E2 en ningún momento equipara o intercambia como si fueran sinónimos los términos de Violencia de Género, Violencia contra las Mujeres y Violencia Familiar. Plantea que su trabajo específicamente tiene que ver con la Violencia de Género. Al hacer referencia al objetivo de su área de trabajo, dice que fue diseñada para elaborar un diagnóstico sobre el abordaje de la Violencia de Género y en contra de las mujeres en la provincia de Buenos Aires. A lo largo de la entrevista hace mención a estos dos tipos de Violencias, y no habla de Violencia Familiar, sino de “violencia de mujeres en el ámbito familiar”.

Al igual que en la entrevista anterior, E2 habla de dos tipos de redes, la de la persona que consulta y aquella referida al orden de lo laboral para el diálogo interinstitucional. Con respecto a la primera, sus dichos son totalmente contrarios a los enunciados por E1, ya que dirá frente a la pregunta sobre si logran visualizar si esas mujeres están acompañadas por una red o si están solas.

Sí, lo que tratamos es fortalecer y descubrir que la mayoría de ellas han perdido un ámbito colectivo, de ayuda social y familiar. No tienen una red...

Con respecto a las redes que mantiene la institución, E2 nombra varios organismos con los cuales mantienen relación, en algunos casos más estrecha que en otro, aunque pareciera que esa relación más

---

6 La persona entrevistada trabaja en la Defensoría del pueblo, dentro del observatorio de Violencia de Género.

o menos estrecha dependiera de quien está dirigiendo la institución en cuestión, por lo que otra vez vemos que estas redes logran parte de su constitución debido a relaciones informales entre sus miembros. A su vez no se describe cómo es el trabajo concreto en red a partir de un caso en particular, sino que se menciona más bien el trabajo en red para la realización de protocolos y no así para la atención de las mujeres:

Sí, centralmente con las mesas locales de Violencia en todo el territorio de la provincia es como nuestro actor preferido. Las ONGs, las redes, las políticas públicas, Red de Monitoreo, trabajamos articuladamente, compartimos coordinación, las universidades, los ámbitos académicos, la Universidad de Quilmes, de Lanús, la Universidad del Centro, Lomas de Zamora, en la de La Plata, los centros de investigación, y donde tenemos una mayor referencia con nuestra función de monitorear, nuestras referencias en términos de articulación es con la Defensoría de la Nación, el Consejo de la Magistratura, con la Procuración General de la Nación y teníamos una cuestión muy estrecha con la oficina de la mujer, que coordinaba Carmen Argibay, después de ahí algunas cuestiones pendientes con la casa de encuentro con cuál era el modo en que trabajábamos los campos. Centralmente yo te diría que no formamos una órbita provincial de mayor articulación porque no asistimos a todas las mesas que nos invitan, a todos los trabajos que realizan los ejecutivos, los cuales tenemos que monitorear. Cuando convocamos nosotros las mesas si participamos por si estamos trabajando en una mesa con el Ministerio de Salud o y el Consejo de Prevención de la Mujer para definir un protocolo por denuncias, y ahí tenemos un espacio de articulación, pero cuando el eje-

cutivo realiza sus propias mesas por ejemplo nos invitan, no vamos...

Si bien en la entrevista no se mencionan los cambios de gestión en el área en la que trabaja, sí su opinión con respecto a la actual gestión de la Provincia de Buenos Aires, de la cual depende su área:

la frustración tiene que ver con la coyuntura política literalmente, política e institucional, hay algunas cuestiones que vos has podido ver y muchas cuestiones que no hemos logrado incidir pero por falta de decisión política del gobierno actual, centralmente esa es la mayor frustración y la de no sentir que el interlocutor que es el gobierno provincial no aparece en la agenda política en materia de Violencia de mujeres y la Violencia de Género más allá de los enunciados que todos conocemos, eso es la frustración...

Finalmente, con respecto a las Políticas Públicas E2 reconoce:

lo que más me gratifica en lo personal es haber logrado esta institucionalidad y después una enorme satisfacción, que me parece que es sumamente necesario es que exista un espacio de monitoreo de políticas públicas, y que a pesar de que nuestras funciones tenían que ver únicamente con la instancia de monitorear la política pública, sistematizar la formación pública existente, nosotros le dimos una particularidad a este observatorio que es incidir en políticas públicas, que me parecen que no se realizan en otros observatorios que yo conozco, que en la realidad de los observatorios que hay en el país a nivel nacional y las experiencias en Latinoamérica me parece que lo que a nosotros nos caracteriza es en principio producir información propia y también generar un enorme esfuerzo institucio-

nal en producir líneas de incidencia [...] Monitoreamos las políticas públicas tratando de incidir...

Si bien la función para la que fue creado el observatorio es para el monitoreo resulta valioso destacar que en dicha área se reconozcan como incidentes en las políticas públicas, por lo que admiten su participación en el diseño de las mismas; siendo que en otras entrevistas muchos agentes destinados para diseñar las políticas públicas no se reconocían como tales.

En la entrevista realizada a E3<sup>7</sup> no aparece ninguna mención en relación al eje histórico.

Con respecto a las redes, este es un tema que atraviesa transversalmente las entrevistas y que por las características del lugar en el que trabaja E3 es enunciado desde varios puntos de vista. Por ejemplo, se plantea la ausencia de una red dentro del propio sistema judicial, lo cual impacta en la ruta crítica. E3 comenta cómo las denuncias de otras ciudades llegan hasta el juzgado de La Plata a pesar de existir los juzgados de paz en la cercanía del domicilio de quien denuncia.

Particularmente en el juzgado de E3 se decidió intervenir sobre esto procurando el armado de estas redes, se trabajó en articulación con los juzgados de paz de dichos municipios para que trabajaran en forma paralela a como lo hace el juzgado de cabecera y se coordinó con jefes de diferentes comisarías para que remitan a las personas a dichos juzgados de paz y no al de La Plata. Esta era una de las razones que plantea E3 como barrera para el Acceso a la Justicia, en tanto:

Entonces tenemos un gran volumen de denuncias en las cuales queremos intervenir y no podemos. Barreras, ahí tenés el abanico de barreras: distancia, económica, alguna cultural...

---

7 La persona entrevistada trabaja en uno de los dos juzgados protectorios de la ciudad de La Plata.

A su vez también sitúa cierto problema para la articulación en la dificultad de sostener las denuncias debido a fallas, ya no en la red judicial, sino en la red de atención del Poder Ejecutivo:

la dificultad inicial la advertimos en la falta de sostenimiento de algunas denuncias. Y el debate que te genera hasta dónde es el forzamiento de la persona que hizo una denuncia para que continúe, porque hay una etapa previa a lo judicial que es la toma de posiciones de empoderamiento que si no está, la denuncia no alcanza, y que desde acá se puede trabajar pero correspondería a programas locales, a ONGs, a instituciones que puedan

También se evidencia la falta de capacitación por parte de los oficiales de policía, como un obstáculo para el armado de redes. Sin embargo, este aspecto fue trabajado desde el juzgado E3 para poder sortear dicho obstáculo:

empezamos a trabajar con las Comisarias de la Mujer, que son las tres que te nombraba: Berisso, Ensenada y Perón, Perón abarca Presidente Perón y San Vicente también, son dos partidos ahí.

Empezamos a trabajar con ellos en el por qué remitían acá y no mandaban al Juzgado de Paz, porque entendimos que la posibilidad de una persona que va a denunciar es, mejor dicho, se le ofrece una opción, que es: tramitar ante la justicia de paz o la cabecera departamental. Ahí no hay una competencia excluyente o previamente distinguible, es una opción que la gente tiene, que está condicionada por dos circunstancias básicas: la distancia y la vergüenza [...] Entonces tenemos dos aspectos: la distancia y la vergüenza o la imposibilidad de afrontar allá con mayor libertad que acá.



Entre esos dos carriles se elige, pero está eligiendo la policía. La policía determina la competencia, impidiendo el acceso más fácil o más factible. Entonces planeamos reuniones con los Comisarios de los tres lugares, esto fue a fines del año pasado que empezamos, y hoy llegamos a, que provino del planteo de la propia Comisaría de Presidente Perón, que cuando nos mandan la denuncia, la volvemos a remitir para que hagan ejercer esa opción. De cada 10 que mandamos, 9 eligen San Vicente, o Presidente Perón. Pero nunca la tuvieron esa opción y a veces figuraba en la planilla pero no era debidamente explicada, no sabían que era así...

Finalmente, con respecto al tema de las redes, **E3** destaca que en la mayoría de los casos a las mujeres que denuncian les es más fácil hacerlo cuando están acompañadas por una ONG. Al igual que en el caso de otras personas entrevistadas, muchas de las redes se pueden sostener porque hay una relación personal entre los diferentes contactos que permite su articulación.

En el caso de **E3** no aparecen diferentes nominaciones con respecto a la temática, ya que se refiere a la misma como “la temática”, al inicio de la entrevista menciona a la Violencia de Género, sin indagar en esta, y más adelante nombra la Violencia familiar, pero circunscribiéndola a un ejemplo adecuado al término:

ha habido algunos casos así, pero no siempre. La violencia en niñez es terrible, es terrible porque también ves muchos casos de encubrimiento de la mujer. Por esa cosa fuerte que es la pareja que como se le toleran los golpes, pero no la infidelidad, como que el vínculo de pareja fuera lo más trascendente más allá de la integridad física. Bueno, a veces se esconde esta situación. El elemento más fuerte para resolver en Violencia Familiar es la escucha del chico, es

un derecho a expresarse, pero más allá de eso, para decir es lo mejor

Respecto al eje histórico **E4**<sup>8</sup> realiza una historia autorreferencial, en ningún momento atraviesa lo histórico social con la temática de Violencia contra las Mujeres, ni menciona la influencia de la época actual, tampoco factores territoriales.

Respecto a la forma de nominar la temática habla solamente de Violencia Intrafamiliar, en ningún momento hace referencia a Violencia contra las Mujeres, sin embargo, subyace en su relato la perspectiva de Género. De este hecho puede afirmarse que existe una equiparación de ambos términos. En este sentido, nosotras agregamos que históricamente se ha relacionado a la Mujer con la familia, por lo tanto, esto lleva a que el término Violencia Familiar se use como sinónimo de Violencia contra la Mujer.

Asimismo, **E4** tiene una formación basada principalmente en la experiencia de militancia. A su vez esta formación militante hace que valore la experiencia de quien trabaja en la temática y no solo la formación teórica.

En la entrevista no se indagó sobre el tema de las redes y **E4** no lo menciona espontáneamente, sí se reconoce como hacedora de Políticas Públicas.

Respecto a las nominaciones de sus áreas laborales: por un lado, trabajó en espacios relacionados a la mujer a partir de su militancia política, a saber: -Dirección de la mujer; -Programa de salud reproductiva de la Nación; -Dirección General de Coordinación de Políticas de género (2004); -Comisaría de la mujer y la familia.

Por su parte, **E5**<sup>9</sup> no hace mención al eje histórico, solo se refiere a cuestiones de su historia personal vinculadas al diseño y ejecución

---

8 La persona entrevistada actualmente trabaja en la Dirección de trata del Ministerio de Justicia de la provincia de Buenos Aires.

9 La persona entrevistada trabaja en el área de violencia de la Dirección de Políticas de Género del Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Buenos Aires.

de políticas públicas, y de la institución donde trabaja. Durante el desarrollo de entrevista muestra conocimiento de la temática, dado que no aparecen confusiones de los términos: género, mujer y familia

Respecto al trabajo en red, dice una palabra interesante “debería” ...lo cual deja entrever algún posible agujero en el mismo, pero no fue repreguntado en la entrevista.

Frente a la pregunta acerca de si el Ministerio, acciona en red con otras instituciones, responde:

“y... debería ser a través de la mesa intersectorial, sería lo óptimo”.

Y más adelante agrega:

“...es el ámbito de aplicación de la ley. O sea, el Ministerio tiene esa función, ¿sí?”

En la entrevista refiere a los cambios de gestión, pero no se explora.

“...fueron cambiando con los años, en parte tiene que ver con las diferentes gestiones con las diferentes posibilidades que nos ofrecieron cada una de las gestiones desde lo institucional”

Tomando el eje histórico E7<sup>10</sup> hace referencia a los cambios que se han dado, a su entender, en la esfera de los desarrollos teóricos. Al respecto plantea

---

10 La persona entrevistada trabaja en el Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Buenos Aires y se desempeña como profesional dentro de la Dirección de Políticas de Género.

El caso de violencia, la particularidad que tiene [...] es que, ya te digo, existía, y aun en muchos ámbitos existe que no se da la explicación de por qué suceden estas cosas. Esa explicación te queda para armártela vos dese la multicausalidad, porque los que lo han explicado, por qué suceden estas cosas, aluden solo a la cuestión de Género, eso personalmente nunca me ha alcanzado como para que yo haga tres años para que me digan que tiene que ver con el modelo patriarcal [...] Esto ha cambiado mucho, ahora muchos se animan a hablar de lo que es lo vincular, de que no es la única razón y de que Género no hay uno solo. Esto hace tiempo no se escuchaba.

A su vez al indagar sobre los prejuicios que podía tener al comenzar a trabajar en la temática, hace referencia a los cambios que se han dado en las dos últimas décadas en la instalación a nivel social del tema:

En la tele se hablaba de crímenes pasionales así que fue... una cosa es que una persona de 20 y pico empiece a trabajar ahora, donde el tema ya está totalmente instalado, hace 20 años no estaba ni instalado

Con respecto a los términos utilizados para referirse a la temática, si bien enuncia como diferente a la Violencia Familiar de la Violencia de Género. Sin embargo, cabe señalar que la Dirección a la que pertenece se titula de “Políticas de Género” y ello puede inducir a ciertos deslizamientos de sentido en las acciones que ejecuta esa área:

esto es más amplio, (la Dirección) está tomando específicamente el tema de violencia familiar, desde la ley, específicamente violencia contra las mujeres

En este fragmento de la entrevista, se observa una equiparación del uso de los términos Violencia de Género y Violencia contra las Mujeres. Luego hace referencia a Violencia Familiar. En un momento se le pregunta por la diferencia entre estos tres términos y contesta lo siguiente:

A mí me sirve diferenciar la ley nacional de la que tenemos acá en provincia. Que la ley 12569 habla específicamente de Violencia Familiar en el marco de las relaciones familiares. La ley 26485, de Nación, habla de Violencia contra la Mujer en diferentes ámbitos, uno de esos ámbitos es el doméstico, entonces ahí los aportes que haga la ley nacional podrían tomarse para realimentar lo que le puede faltar a la 12569. Ahora uno puede decir que Violencia de Género padecemos todas, pero no Violencia en el ámbito de las relaciones familiares, y que, si no es en el ámbito doméstico, uno en el caso de Violencia laboral no tienen dispositivos específicos para atenderlas, más bien son intervenciones judiciales.

Pero todos estos casos que aparecen, que las mujeres están en riesgo de vida, tienen que ver con Violencia, que el Género es una variable importantísima para pensarla, que los estereotipos de Género aparecen cristalizados en esta pareja, pero no en que porque es mujer le pega, tiene que haber algo más. Tiene que haber algo más que yo me lo explico por el particular vínculo que se arma ahí.

Con respecto a las redes, hace una escueta mención sobre las mismas, cuando se intenta indagar la temática, manifiesta que las vinculaciones se dan a nivel de la Mesa Local, pero que luego uno puede tener redes formales e informales. Destaca la entrevistada que las redes permiten armar un recursero que registre el “mapa” de la red.

Podríamos preguntarnos si conocer los recursos con que se cuentan es lo mismo que hablar de una red, que haya un contacto entre las diferentes instituciones, ya sea formal o informal, pensado a modo de red ¿implica que esta funcione como tal?

Resulta interesante que a lo largo de la entrevista aparece mencionado varias veces el eje referido a los cambios de gestión, el mismo es planteado como un obstáculo y enunciado como tal en varios pasajes de la entrevista:

y con los vaivenes institucionales, [...] las mesas [...], en algún momento se conforma con determinados actores, después algunos se van desmembrando, los recambios institucionales que por ahí plantean para que una mesa entonces vuelta. A nosotros nos ha pasado, que ahora nosotros estamos de gestión en gestión, y en esta última gestión que hemos podido plantear el trabajo con las mesas, nos ha pasado que Municipios que hace tiempo venían trabajando, nos solicitan otra vez que los invitemos a esta primera etapa de reconstrucción de la mesa porque es un modo de ofertar a la nueva gestión que, por una razón o por otra, se enganche a trabajar en este sentido, con la metodología de las mesas locales.

[...] porque las gestiones pasan y nosotros tenemos que buscarles alguna gerencia.

[...] Y lo frustrante, yo no sé si llamarlo frustración, a mí me parece es que algunas instituciones tienen como escenarios privilegiados para poder intervenir, y eso no se aprovecha. Y que las gestiones son muchas veces compartimientos estancos, rápidamente lo que se construye con tanto esfuerzo y pensado se cae... yo tuve una experiencia en Derechos Humanos donde estaba todo dado, desde

el recurso humano hasta el recurso material y un equipo de trabajo excelente, y por otras razones políticas que no entenderé y no me importa, se vino abajo, se destruyó y en realidad no llego con eficacia a quien tiene que llegar, entonces lo frustrante sería eso.

Finalmente, con respecto al Diseño de Políticas Públicas, la entrevistada enuncia una serie de cuestiones que son abordadas desde la Dirección en la que trabaja que dan cuenta del mismo:

- Construcción de las mesas locales.
- Seguimiento de la metodología de trabajo en el territorio de cada uno de los municipios convocados.
- Evaluación de los obstáculos y la puesta en marcha de nuevas estrategias para consolidar las mesas de trabajo.
- Relevamiento periódico de los recursos.
- Capacitación de los recursos humanos en cada región.

Al respecto dice:

Cuando en un Municipio es recurrente la necesidad de que haya una Comisaría de la mujer, bueno, nuestro Ministerio convoca una mesa intersectorial, y ese es el lugar para encontrarse con la gente de Seguridad y decirle “bueno, tal Municipio encuentra como obstáculo en la intervención que no hay Comisaría de la Mujer, o que hay Comisaría de la Mujer, pero no está el equipo interdisciplinario que el protocolo de seguridad mismo dice que tienen que tener”

Sin embargo, cuando se le pregunta de modo directo acerca de la incidencia de su trabajo en la definición de Políticas Públicas referida a la temática:

Ojalá que sí, que algo mío pueda interferir en el otro porque los demás interfieren en mí y me hacen pensar. Lo

único visible que di fueron los protocolos, que estuve en la construcción, eso es lo único que me llama la atención y que trascienda el tiempo y reconocirme en palabras, pero después no sé, supongo que algo se llevaron de mí como yo me llevo de todos los otros.

Cuestión que evidencia que no se considera una hacedora de Políticas Públicas, sino únicamente en el hecho particular de haber formado parte de la redacción de un protocolo. Reduciendo la cuestión a sus intervenciones particulares, no a las de la Dirección, y colocándolas en un plano personal, en el sentido de poder trastocar algo en el otro al modo de una “interferencia” que se da a nivel del encuentro personal con un otro.

En la entrevista a E8<sup>11</sup>, no aparece ninguna mención respecto al eje histórico. Asimismo, los términos Género y Mujer, son utilizados indistintamente:

y persuadiendo a aquellos que... no han encontrado aún... esa responsabilidad que tiene el sector salud con las personas en situación de Violencia, específicamente, especialmente las mujeres víctimas de Violencia. Por eso hemos mantenido en el nombre “Violencia Familiar y violencias basadas en género”.

El nombre de su espacio laboral es: Programa provincial de Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género, perteneciente al Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires. En este caso volvemos a encontrar, al igual que en las Comisarías, el agregado de “familiar” con las connotaciones que esa nominación tiene:

---

11 Es Coordinadora del Programa provincial de prevención y atención de la violencia familiar y de género del Ministerio de salud de la Provincia de Buenos Aires.



no renunciar al hecho de hablar de familia apunta a una matriz de pensamiento que ha coagulado sus sentidos (lenguaje entrampado en un paradigma biologicista que sostiene el discurso de la familia como célula de la sociedad, donde será la mujer la responsable de mantenerla, aunque fuese a costa de su sufrimiento).

Respecto a la nominación del Programa repite esa misma confusión entre tres categorías diferenciadas: Mujer, Género y Familia, confusión que también se repite en los funcionarios.

Respecto a la conformación de redes **E8** manifiesta que se trabaja en red y que es parte de su “obligación” como funcionaria trabajar en ciertos espacios. Sin embargo, cuando habla de sus “frustraciones”, manifiesta que este trabajo en red “no está tan aceitado” y que existe una distancia entre la ley y las prácticas cotidianas:

Tengo que formar parte obligatoriamente de la mesa intersectorial provincial y con cualquier otra mesa de diálogo de organización o de gestión que el ejecutivo provincial defina, a saber, soy asesor técnico del Consejo Provincial de las Mujeres, participo de la oficina de trata, de mesas con niñez [...] procesos de trabajo con los equipos tanto en los establecimientos provinciales y municipales, con la red de gestión y con las organizaciones, sociales, políticas, gremiales, las ONGs, esos procesos de trabajo que dan lugar a la implementación de proyectos, proyectos de gestión en red, de avances hacia las ofertas de equipos brindando asistencia [...] pero la existencia de la ley no implica que podamos tener una lógica de transformación de las prácticas. Prácticas instituyentes, que permitan avanzar en lo concreto en la vida de las personas, en el acceso a justicia, sobre una concepción de derechos con perspectiva de Género, como su derecho a una vida libre de Violencias, es casi un grado de frustración complicado cuando los dispositivos, las Políticas de Estado, los dispositivos,

los organismos intervinientes no logramos encontrar esta gestión en red, este sistema integrado funcionando de manera más aceptada, la corresponsabilidad del Estado, claramente puesta a disposición de las personas, este... eso complica.

También podemos recolectar alguna información referida al eje Cambios de Gestión:

El tema de los presupuestos, también me parece significativo para señalar. El tema de que es un área, no un área administrativa, entonces el propio presupuesto que, si lo tenemos, no lo podemos ejecutar de manera directa, las dificultades, los escenarios, este... políticos, de gestión, presupuestarios, que complican la gestión en cualquier área. También son dolorosos, en salud somos muy sensibles a las frustraciones.

Con respecto a las Políticas Públicas, menciona principalmente lo que falta y por otra parte se reconoce en su actividad de productora de Políticas Públicas.

Y sí, está descrito en la literatura, en el momento de la emergencia es el momento en el que es más factible que la mujer se acerque, a ver... vamos a decirlo más claramente en los sistemas de salud, frente a la explosión, el ciclo de la violencia, el golpe, la paliza, cuando los niños y niñas son amenazados, esos momentos así de explosión críticos son cuando la mujer está más sensibilizada para consultar, y es el mejor momento para intervenir. Tenemos bastante resuelto en la Provincia, qué se hace en la emergencia, lo que no tenemos resuelto es cómo se sigue. Ese es el problema [...]

En la entrevista realizada a E9<sup>12</sup> no aparece ninguna mención en relación al Eje Histórico, pero respecto a los términos utilizados sí realiza un recorrido histórico que da cuenta de la utilización de diferentes nominaciones a lo largo de los años, explicando el porqué de las mismas:

en el año 99 dejé de trabajar en el ámbito de la pediatría y la atención primaria de salud porque presenté un proyecto de creación de programas de Violencia Doméstica en ese momento, tenía ese nombre y atendíamos las cuestiones de Violencia contra las Mujeres, en el municipio de San Fernando.

En el año 2005 ese programa creció en el nivel de atención en complejidad y se puso en funcionamiento la Ley de Protección Integral de Niños, Niñas y Adolescentes de la Provincia de Buenos Aires, entonces se constituyó en un Área de Derechos, por lo tanto lo que hicimos fue cambiarle el nombre que nos parecía que debía cambiar con el paradigma y aprovechamos para cambiar el paradigma de la Violencia Familiar a la Violencia de la Mujer y, entonces dijimos Área de Promoción y Protección de Derechos de Niños, Niñas y Mujeres. Es decir, que modificamos dentro del colectivo familia a aquellos sujetos que tenían derechos vulnerados o corrían con mayor cantidad de factores de riesgos para ver vulnerados sus derechos

Al describir las tareas que realizaba en el Municipio habla de Mujeres Víctimas de Violencia.

---

12 Es médica pediatra y ha trabajado en el Municipio de San Fernando en varios programas referidos a la infancia y las mujeres. Actualmente es asesora de una comisión de niñez y es consultora de Unicef y del Consejo Nacional de las Mujeres.

Con respecto a la temática de redes, prácticamente no hace mención a las mismas, solo a partir de una pregunta directa planteará lo siguiente:

nuestra apoyatura central eran cuatro hospitales de isla donde la gente pasaba 24 horas ahí, por lo cual, Salud era un apoyo fuerte y Educación era otro de los apoyos fuertes, que es lo que está instituido en la isla.

Y esos eran los lugares donde nos comunicaban, la detección se establecía allí y las que nos convocaban y nos abrían el espacio para poder trabajar. No había otra manera para trabajar articuladamente.

Para **E9** los cambios de gestión son centrales, ya que debido a ellos el Programa que dirigía en el Municipio desapareció.

Por último, la entrevistada, no se refiere a su participación o la de su equipo en el Diseño de Políticas públicas.

**B<sup>13</sup>** en su entrevista se refiere a su historia personal, donde aparece su dolor por el declinamiento a nivel económico y social que ha sufrido, por lo tanto, es sumamente difícil distinguir las categorías que nos hemos planteado para analizar sus dichos.

Describe en sus intervenciones una ruta crítica, con respecto al trato en sus visitas a las comisarias cuando acompaña a alguna mujer de su barrio dice:

burla, desinterés, la imagen instalada, no la imagen, el pensamiento instalado de que la mujer está ahí porque quiere, porque le gusta. Y más con las milicas. En mi largo transitar de trabajo, me he dado cuenta de que el policía,

---

13 Referente barrial (barrio Islas Malvinas, Romero).

el varón, eh, ta bien, tenés el típico viste de la bonaerense, que esa iba a ser mi tesis cuando yo me recibiera: “la bonaerense”. Ustedes son chicas, pero sí saben lo que es “la bonaerense”. Hoy por hoy tenés dentro de las Fuerzas gente que todavía tiene ese pensamiento... Pero las minas, las mujeres policías, de hecho, tengo amigas que son policías administrativas y tienen ese pensamiento facho, yo digo, “loca no puedo creer vos eras una... y ahora tenés ese estereotipo: están porque quieren, les gusta” no, no les gusta.

En esta entrevista se evidencia la ausencia de Perspectiva de Género en **B**, tanto a nivel teórico como práctico. La entrevistada se ha dedicado a trabajar con niños y adolescentes.

La entrevistada **C**<sup>14</sup> realiza una historia de la institución a la que pertenece, pero no hace referencia histórica respecto a la temática de Violencia contra las Mujeres. Es la única entrevistada que menciona las características del territorio sobre el que se trabaja y lo articula con la problemática que presentan las mujeres.

Por lo que aparece en la entrevista **C** no posee una formación específica en la temática. Analizando su discurso parece que confunde los términos Género y Mujer. Respecto al armado de redes, la entrevistada, denuncia su mal funcionamiento:

Lo que les pasa a esas mujeres madres cuando sus hijas empiezan a vincularse con varones en relaciones amorosas, con otras amistades, en la escuela, eh todo lo que les pasa a ellas en la vinculación con las instituciones, desde la salita de salud para acceder a un control ginecológico, hasta el vínculo con la Comisaría del barrio para hacer

---

14 Es parte de un movimiento social llamado “Justicia y libertad” quienes crearon un espacio de género como respuesta a las demandas de las mujeres de la organización y del barrio.

una denuncia cuando ya llegaron a esa instancia digamos, eh y todo el maltrato que sufren, la desidia, digamos la falta de información, de saber por dónde ir, eh qué más? Y todo lo que implica que todo lo que se hace en el barrio está vinculado a las mujeres, digamos, porque son ellas las que sostienen la casa y sostienen el comedor también digamos, y sostienen en reclamo para que pongan una loma de burro...

Consultada acerca los obstáculos en relación a la denuncia, de las situaciones de violencia, responde:

específicamente de las denuncias que se hacen en comisarías por ejemplo?... No sirven para nada, básicamente... desde el Movimiento digamos, no se ha participado en acompañar concretamente el día de la denuncia a alguna mujer. Si sabemos digamos, por lo que cuentan las compañeras, de las experiencias que han atravesado en las Comisarías. Eh muchas de ellas, por ejemplo, cosas que le pasan es que eh, que cuentan ¿no? Que las maltratan cuando van a hacer la denuncia, por ahí que les toman mal los datos, eh que, por ejemplo, les dan una, ellas solicitan por ejemplo una perimetral, o les otorgan una medida perimetral cuando en realidad el hombre golpeador vive a 5 cuadras de la casa. Entonces cómo... que no hay una conexión entre lo que les ofrece, lo que ellos ven es a la policía digamos, en realidad el Poder Judicial a través de la policía que es al sujeto que ellas ven digamos en la Comisaría de su barrio, lo que les ofrecen como que no hacen, la primera vez, tal vez con demasiada expectativa en lo que esos actores le pueden resolver y luego sienten que les genera un conflicto más, porque tal vez la denuncia pone el aviso de la denuncia al hombre implicado, genera como un estalli-

do de Violencia y ellas no tienen garantizada desde esas instituciones el cuidado, porque si bien les dan una orden firmada como que hay una perimetral, la mujer con la orden en la mano no hace nada porque el tipo viene igual.

**C:** Sí, porque ¿qué dice una mujer cuando va a hacer una denuncia? ¿Qué es lo que queda entre medio de todos esos puntos que aparecen en el relato judicial? ¿Qué dice una mujer cuando denuncia que la maltrató? ¿Qué hay detrás de todo eso? ¿Qué es lo que no queda dicho ahí? Eso es para mí lo que termina apareciendo en el relato judicial es la punta de un iceberg, ¿y todo lo que está debajo quién lo cuenta? ¿En qué condiciones lo puede contar una mujer, digamos? ¿Para qué contarlo y a quién contárselo?

**E:** Claro, ¿y quién lo puede escuchar?

**C:** Y quién lo puede escuchar... Me parece que cuando uno puede tener la palabra puede tenerse uno mismo digamos, y es importante cuando estas mujeres pueden tomar la palabra en instancias de... de vinculación con otras mujeres que sienten cercanas por diferentes razones o a veces, ni son razones digamos, lo que se percibe, de que hay alguien que te puede escuchar.

**E:** Yo te quería preguntar, bueno, más allá de los refugios o los distintos mecanismos estatales que se piensan para abordar la violencia, si ustedes articulan con alguna institución o con algún espacio estatal para dar, digamos, respuesta a este tipo de problemas.

**C:** Mirá, las veces que nos hemos vinculados con las instituciones ha sido a través de casos concretos por ahí. Eh o de las demandas... pero es como ante situaciones concretas digamos, si hay un vínculo, o que haya digamos un acuerdo más institucional, no, no aún. Lo que nosotras empezamos a hacer como parte de este trabajo es... estamos construyendo un mapa de actores institucionales,

porque por supuesto pensamos, como les decía al principio, nosotras somos una organización, pero no somos el Estado, entonces hay cosas que realmente es necesario tener un vínculo. Y no lo vemos a eso como algo negativo, siempre y cuando nosotros podamos mantener la autonomía de trabajo. Eh estamos intentando construir ese vínculo, primero a través de la construcción de un mapa, porque también nosotras nos perdemos en ese mapa. A veces no sabemos bien cuál es, quién es la institución o el organismo del Estado que se encarga de resolver esto específicamente, ¿y quién se encarga? Entonces ahora estamos tratando como de sistematizar ese mapa de actores.

En síntesis, podemos concluir que en esta entrevista se denuncian situaciones de violencia institucional hacia las mujeres basadas en la experiencia del trabajo territorial. Asimismo, es notorio que no trabajan en red con otras instituciones aunque si lo ven como una deuda y una necesidad pero todavía no lo han concretado.

Respecto al eje histórico, **P**<sup>15</sup> no realiza ninguna referencia en la entrevista.

El término utilizado por la entrevistada es: acoso.

En el relato de su ruta crítica se pueden dibujar dos estrategias en conjunto (Foucault, M., 1983), por un lado, todas aquellas instituciones que sostienen las relaciones de poder patriarcales: su entorno familiar, parte de su entorno laboral, la justicia penal y por el otro lado aquellas organizaciones que la apoyaron sin poder armar una estrategia de resistencia que modifique las relaciones de poder.

---

15 Es una mujer que compartió su testimonio sobre el acoso laboral por parte de un compañero, quien luego fuera Jefe de ella (en el contexto de un Hospital público de la Provincia de Buenos Aires).



**E:** Cuando vos comenzaste a advertir todo esto, ¿no había alguien allí con el que pudieras hablar, otra instancia de supervisión?

**P:** Sí, el doctor [...], pero él tenía serios compromisos con (el acusado), y cuando nosotras queríamos hablar con él, no nos recibía, éramos las locas, porque habíamos estado con carpeta de psiquiatría, y a mí no me importaba. Yo estaba perfecta, siempre fue una defensa. Yo no tengo una patología, no tengo nada, éramos sanas, y el psiquiatra lo dijo en el juicio, lo declaró, porque él nos atendió a todas. Terminamos todas con él. Él dijo que nos protegió y nos contuvo, y que éramos mujeres sanas, solo era un reflejo traumático de la situación que vivimos con el acosador. Nos escuchó, nos ayudó.

La psicóloga me daba libros para entender las conductas de él, cómo la angustia o el estrés enferman al cuerpo.

Yo cambié mucho, mi marido de ese entonces se enojó mucho, y hasta me dijo que a mí me gustaba, que por qué no le había dicho a él, porque él iba al hospital a buscarme y a le daba la mano y lo saludaba con una sonrisa, que es cierto, y me dice “yo le estaba dando la mano a tu acosador y vos no me dijiste nada, ¿por qué no me dijiste nada?”. Eso a mí al principio me hizo llorar mucho, y bueno, seguí, hice terapia, seguí trabajando en eso, me uní a las chicas que teníamos el mismo problema, y nos dimos cuenta de que no sé por qué no pude hablar antes. Lo que dicen los demás, sobre cómo nos vestíamos, si nos pintábamos, o cosas así. Yo tenía 52 años.

Mi marido se enojó mucho conmigo, dejó de ir a buscarme, no me acompañaba al abogado, no estuvo conmigo cuando tuvimos las audiencias, tan dolorosas, con el abogado; las 7 mujeres nos reuníamos en mi casa, cada una contaba los suyos. A mí me estropeó la carrera. Me estropearon la vida.

## Focos de resistencia

**P:** Nos atendieron en el Centro de atención a la víctima. En Ensenada, hay un grupo que se llama Uniendo Fuerzas, y yo estoy en contacto con estas chicas, y con la comisaría de la mujer de Ensenada. Pero cuando les comenté a estas chicas, me dijeron que no había inconveniente, pero me dio la impresión de que no era conveniente de que se cruzaran. Si bien estoy en contacto, incluso me han contactado por esto desde España, Perú, México, de todos lados, y lo he puesto en internet. Unas chicas de Córdoba, de Rosario también. Muchas compañeras piensan que esto nos va a perjudicar, pero no podemos vernos más perjudicadas, igual no las menciono a ellas, me hago responsable.

Las resistencias no pueden armar una estrategia de conjunto, todavía están muy separadas y por lo tanto carecen de la fuerza necesaria para modificar el curso de los hechos.

**P:** Empecé a asistir a las reuniones de violencia, pero no hablaba, no sabía por dónde empezar a defenderme, agarré la guía de teléfono y vi la Secretaría de Derechos Humanos, hablé con alguien, y me citaron enseguida, me escucharon y me dijeron andá al hospital y fijate si hay más víctimas. No era fácil para mí volver al hospital, porque yo pasaba por ahí y miraba para otro lado o cerraba los ojos, porque si miraba para el hospital lloraba, era terrible.

Fui al hospital, y me encontré de casualidad, porque él no tenía que estar ahí, con un delegado de salud que estaba calentando el agua, lo saludo y me dice “a vos también te acosaba ¿no?”, y le digo “¿qué?”, y me dice “a vos Alejandro te acosaba”, y le pregunto por qué me preguntaba y me dice que le pregunte a A, B, C, D, me dio un montón de nombres de chicas que también lo habían pasado, y juntas fuimos a la Secretaría de DD.HH.

**E:** ¿Cómo fue la recepción por parte de tus compañeras sobre ese tema que planteabas? ¿Fueron receptivas o no?

**P:** Mucho miedo. Algunas no tanto, algunas se asustaron muchísimo y se escondieron, algunas salimos al frente, pero a muchas a las que vi declarando a favor de él yo misma las consolaba cuando él las acosaba, tiempo antes... miedo a perder el trabajo, a la reacción de la familia, a que la pareja se entere, este era el miedo más frecuente. Tenemos muchas divorciadas.

## **Conclusiones e interrogantes**

En este capítulo intentamos dar cuenta de las indagaciones que realizamos en la investigación para saber si hay o no correspondencias entre los cambios suscitados en las tres últimas décadas y el acceso a la justicia. Pero a su vez no desconocemos, como hemos enunciado anteriormente, que el acceso a la justicia no es un fin estático al que nos vamos acercando de a poco, sino que tiene un carácter móvil y ello complejiza la cuestión. La realidad es cambiante y por lo tanto el acceso a la justicia también lo es, y ello a partir de nuevas cuestiones que van surgiendo y recortando necesidades y problemáticas de una sociedad en un momento y época determinados.

Retomando el concepto de acceso a la justicia, si tomamos la definición formalista y nos acotamos a lo que ocurre dentro de la administración de justicia el aumento de la cantidad de causas que denuncia la entrevista a E3 evidenciaría que cada vez más mujeres judicializan la situación de violencia y solicitan la protección de los Juzgados.

Sin embargo, la visión sustantiva del acceso a la justicia se inclina más a pensar la eficacia del derecho y sus resultados materiales más que el reconocimiento legal de los mismos. En este caso no habría una correspondencia unívoca entre cantidad de instituciones y acceso a la justicia de las mujeres

Hubo un aumento del tratamiento específico de la temática de violencias contra las mujeres constatado en la cantidad de leyes que

da cuenta de un intento de equiparación de derechos tendiente a la igualdad formal, no traduciéndose ello en una igualdad material, ya que si bien han aumentado las organizaciones y ha cambiado la estructura judicial aún hay desarticulaciones concretas al interior de cada una de las áreas que abordan este tema. En casi todas las entrevistas, se enuncian situaciones de revictimización en las instituciones que trabajan en la temática y dificultades en el trabajo en red. Asimismo, subyace a esta situación la existencia de mitos, prejuicios, estereotipos de género, en los discursos que legitiman la desigualdad de género y sostienen la subordinación femenina. Esto hace que sigan operando en la práctica concreta de los actores y van en detrimento de los avances legislativos logrados.

Por lo tanto, podemos concluir, desde una visión sustantiva del acceso a la justicia, que los obstáculos en el logro de los resultados esperados en la temática de violencias contra las mujeres, podrían estar relacionados con estas dificultades previamente nombradas. Esto podría dar cuenta que no solo se hace necesario aumentar la cantidad de instituciones sino enfatizar en el cambio de representaciones y prácticas de los profesionales que trabajan en esta temática, que el trabajo en red deje de ser un “debería” y que las instituciones continúen con las intervenciones luego de haber resuelto la situación de “urgencia”.

Asimismo, se ha constatado que los entrevistados en ningún momento hacen referencia a cierta influencia de la época actual en el recorte de estos fenómenos, como si las violencias contra las mujeres y la desigualdad de género fueran a-históricas y que las problemáticas o los obstáculos que encuentran no tienen nada que ver con la época actual, su influencia en las instituciones y las subjetividades. En este sentido, a pesar de los cambios, todavía encontramos la hegemonía del paradigma positivista a la hora de pensar esta temática compleja: como si se tratara de algo universal y a- histórico.

Por lo mismo y teniendo en cuenta que para nosotros la subjetividad es social e histórica y se produce a partir de dispositivos socia-

les, políticos y de poder, consideramos que es una deuda pensar si las características de la época actual tienen efectos en la temática de violencias contra las mujeres y la importancia de tener en cuenta esta incidencia a la hora de abordar estas situaciones desde las políticas sociales.

Lejos de querer agotar esta problemática, nuestra idea es plantearla cómo interrogante, en tanto estas preguntas fueron producto de nuestro recorrido en este proyecto de investigación. Por lo tanto, esta conclusión no intenta dar una respuesta de cierre, sino que más bien invita a seguir transitando el desafío de investigar.

## **Bibliografía**

- Amorós, C. y De Miguel Álvarez, A. (eds.) (2005). *Teoría feminista: de la Ilustración a la globalización* (1 vol.). Madrid: Minerva.
- Bauman, Z. (2005). *Amor líquido: acerca de la fragilidad de los vínculos humanos*. México D.F.: Fondo de Cultura Económica.
- Bruno, M. (2015). Una mirada a las políticas públicas en la Provincia de Buenos Aires. *Revista Derecho y Ciencias Sociales*. N°12 (Violencias) Instituto de Cultura Jurídica y Maestría en Sociología Jurídica. FCJ y S, UNLP.
- Castellanos, G. (2006). *Sexo, género y feminismo: tres categorías en pugna*. Cali Universidad del Valle.
- Castoriadis, C. (1997). *El avance de la Insignificancia*. Buenos Aires: EUDEBA.
- De Miguel Álvarez, A. (2011). *Los feminismos a través de la historia*. Edición virtual realizada por Demófilo.
- Fernández, A. M. (1993). *La mujer de la ilusión*. Buenos Aires: Paidós.
- \_\_\_\_\_ (2009). *Las lógicas sexuales: amor, política y violencias*. Buenos Aires: Nueva Visión.
- Foucault, M. (1978). *Historia de la sexualidad I*. México: Siglo XXI.

- Lastra, A. y Gavernet, D. “Creación de juzgados protectorios en el departamento judicial La Plata comisión elegida: 2 la justicia de familia del siglo XXI nuevos conflictos. Nuevas propuestas”. En línea en: <[http://www.alatinoamericana-naf.com/index.php?option=com\\_docman&task=doc\\_view&gid=362&Itemid=](http://www.alatinoamericana-naf.com/index.php?option=com_docman&task=doc_view&gid=362&Itemid=)>.
- Ley nacional 26485 “Ley de protección integral a las mujeres”.
- Ley provincial 12569 “Ley de violencia familiar de la provincia de Buenos Aires” y su modificatoria: Ley 14509.
- Lista, C. A. (2012). “El acceso a la justicia y el derecho a la diversidad sexual, de género y sexualidad”. *Revista Derecho y Ciencias Sociales*. N°6 (Acceso a la Justicia). Instituto de Cultura Jurídica y Maestría en Sociología Jurídica. FCJ y S, UNLP.
- Ons, S. (2009). *Violencia/s*. Buenos Aires: Paidós.
- Segato, R. (2015). “La pedagogía de la crueldad”. Entrevista publicada en el diario *Página/12*. 29 de mayo de 2015.
- Sosa Aubone, R. D. (2014). “Los recursos ordinarios en los ‘juzgados’ de familia de la provincia de buenos aires”. En línea en: <<http://blogs.scba.gov.ar/camaracivil2laplata/files/2014/12/LOS-RECURSOS-EN-LOS-JUZGADOS-DE-FAMILIA-DE-LA-PROVINCIA-DE-BUEN.pdf>>.

## Anexo 1

Localidad y años de creación de las comisarías de la mujer y la Familia de la Provincia de Buenos Aires

COM. MUJER Y FLIA.	AÑO
LA PLATA	1988
QUILMES	1989
<b>Total parcial por década</b>	<b>2</b>
SAN MARTÍN	1990
SAN ISIDRO	1990
MERLO	1990

FLORENCIO VARELA	1990
MAR DEL PLATA	1991
MALVINAS ARGENTINAS	1997
EZEIZA	1999
BERAZATEGUI	1999
<b>Total parcial por década</b>	<b>8</b>
ESTEBAN ECHEVERRIA	2000
ALMIRANTE BROWN	2000
MORON	2005
LA MATANZA	2005
TRENQUE LAUQUEN	2006
PEHUAJO	2006
MORENO	2006
HURLINGHAM	2006
LUJAN	2006
BAHIA BLANCA	2007
TIGRE	2007
OLAVARRIA	2007
VICENTE LOPEZ	2007
NECOCHEA	2007
TANDIL	2008
CHACABUCO	2009
GRAL. VIAMONTE	2009
<b>Total parcial por década</b>	<b>17</b>
PRESIDENTE PERON	2010
LOMAS DE ZAMORA	2010
ITUZAINGO	2010
GRAL. VILLEGAS	2010
RIVADAVIA	2010
VIRREY DEL PINO	2010
SALLIQUELO	2010
AZUL	2010
GRAL. LA MADRID	2010
GRAL. MADARIAGA	2010
LOBERIA	2011
MARCOS PAZ	2011
CHASCOMUS	2011
PERGAMINO	2011

DOLORES	2011
CHIVILCOY	2011
AVELLANEDA	2011
LANUS	2011
SAN MIGUEL	2012
CARLOS CASARES	2012
ENSENADA	2012
JUNIN	2012
CNEL. SUAREZ	2012
CAÑUELAS	2012
LAPRIDA	2012
SUIPACHA	2012
CARMEN DE ARECO	2012
BERISSO	2012
TRES ARROYOS	2013
SAN NICOLAS	2013
VILLARINO	2013
SALADILLO	2013
GUAMINI	2013
GRAL. BELGRANO	2013
CARMEN DE PATAGONES	2013
DAIREAUX	2013
GRAL. ALVEAR	2013
BOLIVAR	2013
TRES LOMAS	2013
PELLEGRINI	2014
SAN MIGUEL DEL MONTE	2014
BRAGADO	2014
BARADERO	2014
TRES DE FEBRERO	2014
ADOLFO ALSINA	2014
VILLA GESELL	2014
LAS FLORES	2014
GRAL. LAVALLE	2014
LAFERRERE	2014
BALCARCE	2014
ZARATE	2014
PINAMAR	2014



LEZAMA	2014
ARRECIFES	2015
SAN ANDRES DE GILES	2015
GENERAL PAZ	2015
SAN VICENTE	2015
MERCEDES	2015
ROJAS	2015
SALTO	2015
NUEVE DE JULIO	2015
ROQUE PEREZ	2015
PILA	2015
CASTELLI	2015
AYACUCHO	2015
<b>Total parcial por década</b>	<b>65</b>
<b>Total General</b>	<b>92</b>



# De la incidencia de la violencia en los jóvenes en conflicto con la ley penal

Analfía N. Consolo, Paula Daniela Napoli y Gabriel Fourcade

*“La vida no es la que uno vivió, sino la que uno recuerda y cómo la recuerda para contarla”*

Gabriel García Márquez. *Vivir para contarla*.

### Resumen

Este capítulo intenta responder a la pregunta si la punibilidad<sup>1</sup> de las conductas reduce la violencia en grupos de jóvenes que caracterizamos como vulnerables. También nos preguntamos si el sistema de responsabilidad penal juvenil con que contamos es acorde a las necesidades que esta problemática plantea.

Los y las adolescentes que tratamos en esta investigación provienen de hogares con dificultades económicas y con relaciones muchas veces caracterizadas por diferentes clases de violencia que las torna complejas en su dinámica y su composición.

Según las escasas estadísticas disponibles tener menos de 12 años y no ser pobre, en América Latina, es una cuestión de suerte: casi el 60% de la población en ese grupo de edad, lo es (Gentili, Pablo, 1999).

---

1 Último estadio de la teoría del delito en el que se constata la necesidad en concreto de aplicar una pena al agente.

Así es que aparece una violencia cuya vocación es ocultarse, volverse invisible a los ojos de los que la sufren (Pinheiro, 1998).

Palabras clave: violencia, jóvenes, riesgo, vulnerabilidad, falta de contención, política neoliberal, delincuencia.

## **Introducción**

Esta investigación se centra en diversas situaciones de violencia que involucran a jóvenes en conflicto con la ley penal. Fue realizada en base a un relevamiento estadístico que facilitó la descripción de indicadores de Violencia que atraviesan la problemática en el ámbito familiar, social y de pertenencia.

Se entiende por jóvenes, quienes no han llegado a la mayoría de edad es decir hasta los dieciocho años de edad. El análisis versó respecto de cómo el ámbito primario de pertenencia, puede contribuir a iniciarlos/as en el camino del conflicto con la ley penal, la falta de contención familiar e institucional llevan a los y las jóvenes a la delincuencia. Se trabajó con las causales más frecuentes que impulsan a delinquir, entre las que se destacan el consumo y menudeo de drogas, el fácil acceso a las armas, la situación de la organización familiar, la falta de trabajo estable y oportunidades educativas y de acceso a la salud y a la vivienda.

Las situaciones de vulnerabilidad que involucran cuestiones emocionales, sociales y culturales, atraviesan su cotidianeidad y estas problemáticas que tienen su punto límite en la ley penal.

Es esa vulnerabilidad que, al no tener una contención ni por parte de la organización familiar ni por parte del Estado, lleva a los y las jóvenes a ser parte de una pléyade de excluidos sociales, desafiliados socialmente, volviéndolos/as más proclives al delito, o por lo menos a considerar que su vida no tiene valor y en consecuencia la vida ajena menos.

En la mayor parte de las personas entrevistadas se advirtió la carencia de escolarización. Las entrevistas individuales permiten inferir que permanecieron en el sistema educativo formal hasta séptimo grado y, en menor proporción accedieron a la educación media básica.

El análisis de la legislación comparada, referida a algunos países de la región, en torno a esta problemática, nos permitió contrastar con nuestra realidad y ver cómo se ha desarrollado el proceso de implementación del fuero de responsabilidad penal juvenil.

## **El llamado cambio de paradigma**

La normativa que culminara edificando el sistema de la Responsabilidad Penal Juvenil en la Provincia de Buenos Aires, comenzó a regir progresivamente a partir del 15 de julio de 2008 derogando el Patronato de Menores, dejando atrás la doctrina de la “situación irregular” por la doctrina de la “Protección Integral”. Este sistema normativo bonaerense, se integró básicamente con las leyes 13.298 (Promoción y Protección Integral de los Derechos del Niño en la provincia de Buenos Aires) y la ley 13.634 con sus decretos reglamentarios. Se abandona la idea de la niñez como objeto para considerarla como sujeto de derecho, con derechos y garantías, que puedan ser escuchada y que también pueda oponerse a declarar, sin que ello vaya en su contra. Entendemos estar frente a un tipo de análisis distinto, como señalara Thomas Khun<sup>2</sup>, en *La estructura de las revoluciones científicas* (1962) al referirse al cambio de paradigma, nos encontramos en un cambio de paradigma. La ley 26.061 vino a reformar la ley 10.093 del Patronato, y nos acercó más a la esencia de la Convención de los derechos de la niñez Ley 23.849 y a la protección de derechos. Junto con estas la Ley 22.278, que a la fecha sigue vigente a pesar de haberse declarado su inconstitucionalidad por varios fallos, sobre

---

2 (Cincinnati, 1922 - Cambridge, 1996) Filósofo de la ciencia estadounidense. Fue profesor en la Universidad de Princeton y desde 1979 en Massachusetts.

todo en lo referido al art. 4 última parte donde refiere que “El juez podrá disponer...” resabio del Patronato, el juez pater, disponiendo del niño y de la niña.

A partir de la ratificación por nuestro país de la Convención de los Derechos del Niño, queda incorporada a nuestra Constitución Nacional a través del art.75 inc.22, integrando el bloque federal de constitucionalidad.

Este sistema de la Responsabilidad Penal Juvenil es específico para jóvenes y se distingue entonces del Derecho Penal que se aplica a las personas mayores de edad. Se trata de un conjunto de normas creadas para dar respuesta a la situación de una persona menor de dieciocho años de edad, imputada o encontrada responsable de haber cometido un delito (Beloff, 2001).

## **De la Violencia juvenil**

Cuando a un niño/a o adolescente se lo/la ignora respecto al deber de cuidado, se maltrata tanto física como psíquicamente, existen muchas probabilidades que estos factores influyan en su comportamiento y dejen su huella, pudiendo muchas veces influir en la desviación de su conducta y en algunos casos ser objeto de “reproche social” ante lo que se llaman “conductas desviadas.”

La educación, la alimentación, el cuidado personal, que se le tiene que dispensar a los niños a lo largo de toda su vida y los medios asistenciales que se les brinden para que puedan crecer y desarrollarse con normalidad se constituyen en factores vertebrales en su proceso de crecimiento.

La Convención de los Derechos del Niño, es el instrumento internacional que protege los derechos y obligaciones de la niñez, y que resulta una verdadera constitución de y para la niñez. La Convención fue ampliamente ratificada por la comunidad Internacional (más de 196 Estados a la fecha han incorporado su contenido a su legislación

interna). Si durante la niñez, se vulneran sistemáticamente los derechos básicos de este colectivo, es altamente probable que, crezcan en la marginalidad y en muy pocos casos se puedan superar y subsanar las grietas relacionadas con la vulneración de sus derechos más elementales. Es allí, donde la exclusión muestra su cara más oscura como un fenómeno que se hace invisible a los ojos. La exclusión se normaliza y al hacerlo se naturaliza, desaparece como problema para volverse solo un dato. Según las escasas estadísticas disponibles tener menos de 12 años y no ser pobre, en América Latina, es una cuestión de suerte: casi el 60% de la población en ese grupo de edad, lo es (Gentili, Pablo, 1999). Así es que aparece una violencia cuya vocación es ocultarse, volverse invisible a los ojos de los que la sufren (Pinheiro, 1998).

Quienes nacen y conviven con estas carencias estructurales vuelven a ser violentados/as por el Estado al no garantizárseles los derechos mínimos. Es muy difícil que puedan adaptarse a la sociedad, ya que viven en una subcultura de marginalidad y de privaciones de derechos. En tanto el Estado no los/las integra, no genera alternativas que terminen con los clientelismos, que a la postre no son más que migajas que se arrojan a quienes menos tienen, en todo caso responden a políticas que benefician a quienes las desarrollan y solo temporalmente a quienes padecen la pobreza. Son estas personas víctimas de las circunstancias, que no eligen el entorno en el cual nacieron.

De todas las instituciones, las familias, es la primordial debido a que es una formación sociocultural que opera como matriz de la socialización primaria y sirve de marco a numerosos procesos simbólicos, libidinales e identificadorios sobre los que se estructura la subjetividad. Las familias, juegan un rol preponderante en esta cultura de las violencias, pudiendo obrar alternativamente como reproductoras de la cultura de la convivencia o de las violencias, según los resortes que se activen (Torres Castro, C., 2005).

Las condiciones de hacinamiento, de desnutrición, de desempleo y de deterioro de la familia imponen la desigualdad y la pobreza, pro-

piciando en gran medida el desarrollo de conductas agresivas, y el mantenimiento de las condiciones de asimetría y son también una respuesta al ejercicio de la violencia. Sería en realidad, un abordaje simplista, considerar la expansión de la violencia como resultado de una amplificación de la pobreza. No obstante, existen factores asociados que la facilitan y que se relacionan con las rupturas familiares, desintegración de valores, marginalidad social, la baja autoestima, promiscuidad, escasa educación y falta de valores, que es lo que empuja a los y las adolescentes a reconstruir su identidad en espacios sociales creados por ellos mismos (pandillas callejeras, barras bravas, etc.) (Torres Castro, 2005).

La comunicación intrafamiliar es escasa y en algunos hogares, nula, las cuestiones que se discuten están relacionadas con la carencia de dinero, pero es la falta de responsabilidad de las personas adultas lo que los y las adolescentes perciben (Torres Castro, 2005). Se registran casos de jóvenes que ingresan en el consumo de alcohol y drogas como forma de evadirse de un complejo entramado de redes primarias y ante la ausencia de políticas estatales inclusivas para evadirse de estas familias.

El consumo de alcohol es una constante observada entre las personas mayores, que rodean a estos y esta jóvenes, de manera tal que se constituye en una conducta que se naturaliza en el grupo familiar primario.

En el grupo familiar es donde se adquieren valores acerca de lo moralmente correcto e incorrecto, que marcarán y determinarán la vida adulta, cuando estos valores son contradictorios pueden surgir lo que Winnicott denomina “tendencia antisocial” que representa el reclamo del adolescente por atención de los y las personas adultas responsables directas miembros de la organización familiar o de las instituciones estatales que deben contenerlos. La tendencia antisocial puede manifestarse a través de varias conductas que demuestran la necesidad de la mirada del otro, la contención, el afecto en busca de



ello las conductas desplegadas pueden ser la realización de delitos como un comportamiento cruel y perverso.

La institución familiar a lo largo de los tiempos fue cambiando y con ello sus valores. El concepto de “familia tipo” ya no es lo que se consagraba hace un siglo por la Iglesia Católica, a raíz que en la actualidad puede no estar la figura del padre o de la madre o porque la misma le inculca conductas socialmente reprobables, pero que en su núcleo familiar son aprobadas y aceptadas, estas familias son denominadas por la autora Elisabeth Roudinesco (2003: 215).

El Director Ejecutivo de UNICEF, Anthony Lake, manifestó que “el desarrollo sostenible comienza con unos niños seguros, sanos y bien instruidos”. Dicho punto de partida evitaría conductas punibles por el Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil a través de una medida cautelar o la privación de la libertad ambulatoria (las medidas a aplicar van a depender del abanico jurídico que se contemple en cada ley interna donde se infrinja la ley).

Nelson Mandela, decía que la violencia prospera en ausencia de la democracia y el respeto por los derechos humanos. Donde subsisten relaciones autoritarias entre adultos y niños, persiste la violencia contra estos últimos como una amenaza permanente. La creencia de que los adultos tienen derechos ilimitados en la crianza de un niño o niña compromete cualquier esfuerzo para detener y prevenir la violencia en el hogar, la escuela o las instituciones estatales. Para que haya un cambio real y efectivo hay que desafiar las actitudes que aprueban y legitiman la violencia contra los niños y niñas.

Al respecto, el Papa Francisco expresó en la carta enviada a la Asociación Latinoamericana de Derecho Penal y Criminología (AL-PEC) y a la Asociación Internacional de Derecho Penal (AIDP) el 30 de mayo de 2014, que:

En nuestra sociedad tendemos a pensar que los delitos se resuelven cuando se atrapa o condena al delincuente, pasando de largo ante los daños cometidos o sin prestar suficiente atención a la situación en que quedan las víctimas. Pero sería un error identificar la reparación

solo con el castigo, confundir la justicia con la venganza lo que solo contribuiría a incrementar la violencia, aunque esté institucionalizada. La experiencia nos dice que el aumento y endurecimiento de las penas con frecuencia no resuelve los problemas sociales ni logra disminuir los índices de delincuencia [...] Si al delincuente no se le ayuda suficientemente, no se le ofrece una oportunidad para que pueda convertirse terminando siendo víctima del sistema

## **Políticas Sociales. Violencia Institucional**

Las grandes crisis económico-sociales como la que ha transitado Argentina, por ejemplo, durante los años 2000-2002, se caracterizan por fortalecer las inequidades, las diferencias sociales, propender al agravamiento de la pobreza y fundamentalmente han incidido fuertemente en aquellos jóvenes que se insertan a la realidad social desde un espacio social excluyente, hostil, con muy pocas expectativas de futuro. El trabajo y la escuela son dos instancias centrales en la socialización juvenil que han ido perdiendo capacidad de acción, se ha roto el modelo de normalidad basado en la educación y el trabajo como patrones de vida juvenil (Tonkonoff, Sergio).

Otro aspecto complejo que ha contribuido negativamente en este grupo vulnerable que estamos caracterizando, es el fácil acceso a las drogas, como también a las armas. “Salgo de caño” fue la respuesta esgrimida por uno de los jóvenes con los que se tomó contacto para esta investigación al explicar cómo accedía a la droga.

Crecen en hogares con problemáticas de múltiples violencias<sup>3</sup>, donde generalmente hay muchos/as hijos/as, y viven en condiciones de hacinamiento. En los últimos años, tal como muestran los incom-

---

3 El 42,6% de los chicos y adolescentes del conurbano bonaerense están en la pobreza, el 9,4% sufre indigencia, ya que en sus casas no hay ni siquiera recursos para la alimentación básica. Así lo indican los resultados de la encuesta del Barómetro de la Deuda Social de la Infancia para 2013, de la Universidad Católica Argentina (UCA).

pletos registros que brinda el Estado un aumento considerable en nuestro país y más específicamente en la provincia de Buenos Aires de estas condiciones amparadas por las complejas problemáticas coyunturales económicas.

Las políticas neoliberales impactaron fuertemente en Argentina en la década de los 90, y si bien no parece haber coincidencia cuando surgieron, sin embargo, no existen dudas de la huella que dejaron en América Latina, donde produjeron un aumento de la pobreza sin precedentes, la indigencia y la exclusión social, producto de la concentración de la riqueza, pudiendo ser definidas como *políticas económicas de exclusión* (Salama, 2003: 9), y su abrupto fracaso se advierte en una agudización de las desigualdades sociales ya existentes. En cuanto a sus efectos, el neoliberalismo no solo no redujo las desigualdades sociales, sino que aumentó las ya existentes al punto de conformar una sociedad “dual” de integrados y de excluidos.

La niñez fue seriamente afectada. El 50 % de los niños de la Argentina se encontraba bajo la línea de la pobreza, alcanzando en el nordeste el 65 %. En cuanto a los programas alimentarios destinados a los niños pobres, solo alcanzaban al 44 % del total en el segmento que va desde los 0 a 2 años, y el 20 % en el de 3 y 4 años. La salud es otro aspecto deficitario en este segmento: la tasa de mortalidad de niños menores de 5 años fue de 24,3 por mil, lo que equivale a decir 47 muertes diarias y 17.000 al año. En este caso, “la mayoría de ellas por enfermedades o causas evitables” (Benito, 2000: 18). La tasa de mortalidad infantil en nuestro país superó a la de Sri Lanka. El trabajo infantil fue otra característica distintiva del período, ya que existían 250.000 chicos menores de 14 años realizando actividades laborales, de los cuales el 84 % pertenecía a hogares pobres. Esta situación repercutió, a su vez, severamente sobre los índices de deserción escolar, a tal punto que solo el 23 % de los niños pobres termina la escuela secundaria (Benito, 2000: 21).

Las políticas de infancia y juventud no han sido ajenas a este proceso, planteándose intervenciones diversas para poblaciones cada vez

más específicas (madres adolescentes, niñez en riesgo nutricional, sin cuidado familiar, abuso sexual infantil, explotación laboral). Si a este proceso lo encuadramos con el ascenso de la (in)seguridad no debería sorprendernos que una de estas poblaciones juveniles específica destinataria de las políticas públicas ya señaladas, se conforme por jóvenes en conflicto con la ley penal, como emergente de la cuestión social y económica en crisis.

La identificación de jóvenes en riesgo como propensos a cometer delitos tiene una historia que atraviesa al menos todo el siglo XX, siendo su escenario original los grandes centros urbanos de países cuyo rápido desarrollo industrial fue acompañado de un enorme crecimiento demográfico. Hacia fines del siglo XIX encontramos en Estados Unidos el movimiento “Salvadores del niño”, que se ve coronado con la creación en 1899 del primer tribunal oficial para menores en Illinois, las familias no eran capaces para proveer una crianza adecuada, afectando a la niñez, por lo que su tutela debía quedar en manos del Estado. Las situaciones de riesgo involucraban distintas problemáticas estructurales, que pasaban por la deserción escolar, la repitencia, el desempleo, el hacinamiento, la pobreza, la violencia institucional y doméstica, por ejemplo.

En esta línea de pensamiento Frederic Trasher, sostenía que los orígenes de las carreras delictivas debían rastrearse en la infancia y la adolescencia y que existen áreas geográficas típicas de concentración delictiva.

En el año 1955 en el Primer Congreso de las Naciones Unidas sobre la Prevención del Crimen y Tratamiento del Delincuente celebrada Ginebra, se identificaron cuatro áreas de intervención: la comunidad, la familia, la escuela y los servicios sociales. La falta de una política social adecuada en estos temas lleva a que los niños y los jóvenes se encuentren en situaciones de riesgo de convertirse en delincuentes.

## Rol del Estado

Las problemáticas juveniles se remontan a la ausencia de un contexto familiar con capacidad de contención y acompañamiento en el desarrollo psico-socio-afectivo. Un Estado que les garantice sus derechos, que trabaje en la inclusión educativa, en la práctica de un deporte, de una disciplina artística, brindándoles las herramientas para el desarrollo de un proyecto personal. Un estudio realizado y que aparece en la versión taquigráfica de las sesiones de la Cámara de Senadores de los días 29 y 30 de septiembre de 2010 da cuenta que: “La educación es un tema prioritario en términos de delincuencia, un año más de secundario reduce en un 30 % la posibilidad de delincuencia... Actualmente el 89 % de la gente que está en las cárceles no terminó los estudios secundarios y el 46 % no terminó los estudios primarios”.

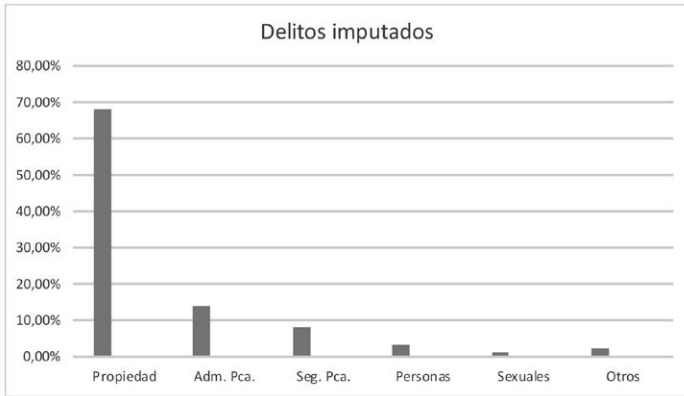
Los juzgados de menores se encuentran con jóvenes con escasa educación o sin ella, con falta de contención familiar, que viven en viviendas precarias, habitadas por diferentes grupos etarios y grados de parentesco, entre los cuales pueden encontrarse jóvenes en situación de vulnerabilidad.

Jóvenes que en el 99% de los casos están atravesados por el consumo de drogas, desde muy temprana edad, que en general, no trabajan, no estudian, realizan trabajos informales –“changas”–.

La construcción de ese sujeto en conflicto con la ley, no se da al margen de las condiciones de vida en que transitó su socialización, fueron víctimas, su construcción como sujeto en conflicto con la ley penal no se dio al margen de las condiciones de vida en que transitó su socialización. Su crecimiento está marcado por una falta de identidad, en el que la violencia se naturaliza.

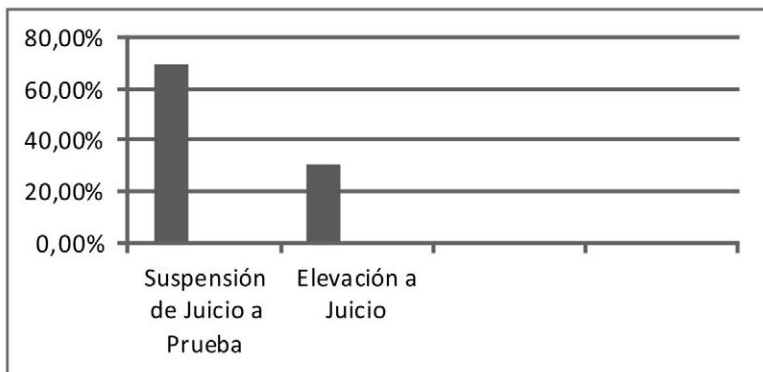
Los aportes estadísticos que a continuación se presentan fueron recabados entre principios de 2011 y fines de 2015, en un Juzgado del conurbano bonaerense, con importante conflictividad penal.

Los datos dan cuenta que el 68 % de los delitos cometidos por jóvenes son contra la propiedad. Le siguen los delitos contra la administración pública y, por último, los delitos de encubrimiento, representados por la tenencia de motos robadas un 14% de los 152 casos analizados.



En el siguiente cuadro se verá el porcentaje de las causas que se elevan a juicio y de las que se le aplica el instituto de la suspensión de juicio a prueba.

Sobre un total de 262 audiencias realizadas en los términos del art. 36 inc. 7° Ley 13.634 en las que se requiere se resuelva respecto a la elevación a juicio de las actuaciones o mediante salidas alternativas al proceso, en 182 casos (69.5 %) se resolvió aplicar el instituto de suspensión de juicio a prueba como salida alternativa a la resolución del conflicto y en 80 casos (30.5 %) se dispuso la elevación a juicio de las actuaciones.

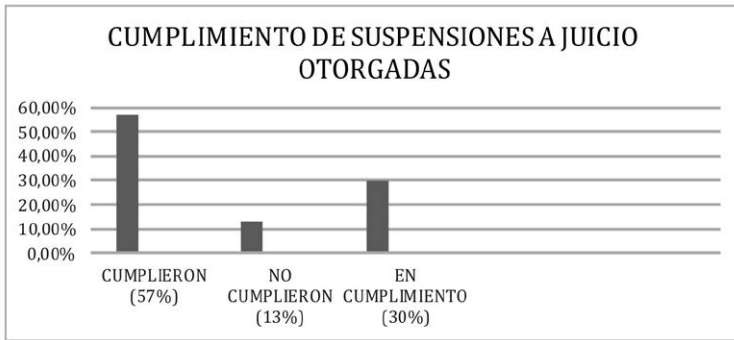


En este contexto nos preguntamos si favorece el Instituto de la suspensión del proceso a prueba la reinserción de los jóvenes o, por el contrario, los vuelve a involucrar en conflictos con la ley penal.

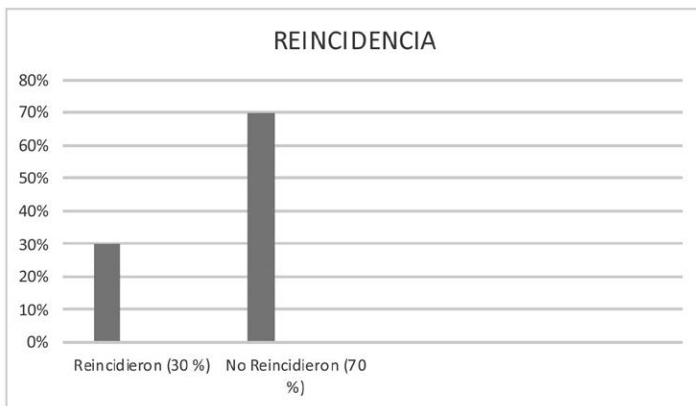
Se advierte que, otorgado el beneficio que suspende el proceso a prueba, en los casos estudiados, siempre se ha dado por el plazo de un año (sin perjuicio que el juez tenga la facultad de otorgarlo por un plazo mayor que no exceda de tres años). Hay quienes cumplen con las medidas ordenadas y la causa termina con un sobreseimiento por extinción de la acción; en otros casos hay jóvenes que a pesar de la asistencia brindada no cumplen con las medidas ordenadas en la marco del Instituto de la Suspensión de Juicio a prueba y otros no solamente no cumplen, sino que vuelven a tener conflicto con la ley penal. Por último, debemos decir que si durante el plazo de suspensión de juicio a prueba, el joven, la joven no cometen nuevos delitos, repara los daños en la manera ofrecida y cumple con las reglas de conducta establecidas se extinguirá la acción penal, caso contrario se revocará el Instituto y la causa será elevada a juicio oral.

El trabajo estadístico elaborado, nos ha permitido conocer la problemática que traen los y las jóvenes, los delitos por los que se involucran con la ley penal y si el cumplimiento de las medidas impuestas favoreció a su reinserción en la sociedad luego de su paso por el sistema judicial.

De los 182 casos en los cuales se otorgó el beneficio del Instituto de suspensión de juicio a prueba, 131 incidentes se hallan finalizados y 51 incidentes en proceso de ejecución. En el caso de los finalizados en 107 casos se cumplieron las medidas ordenadas y se ha dictado el sobreseimiento por extinción de la acción lo que representa un 82 % del total; mientras que en 24 casos no se cumplieron y se revocó el beneficio oportunamente otorgado lo que representa un 18 % del total.

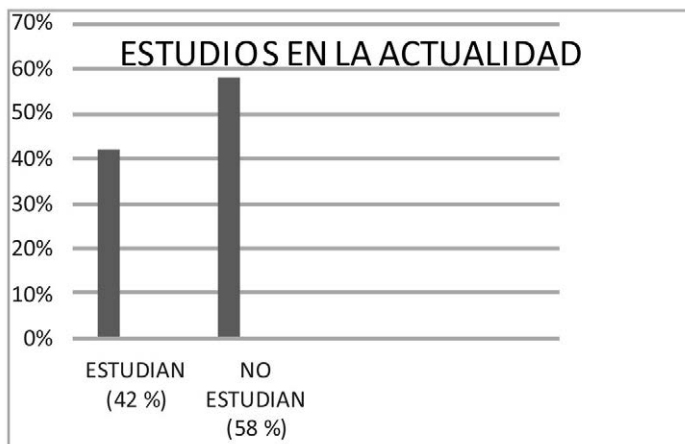


Se observa que, de los 107 incidentes de suspensión de juicio a prueba finalizados, ya sea por haberse dictado el sobreseimiento por extinción de la acción, una vez terminados los mismos, en 32 casos se volvió a tener conflicto con la ley penal (30 %) y en 75 casos no se volvió a tener conflicto alguno (70 %).

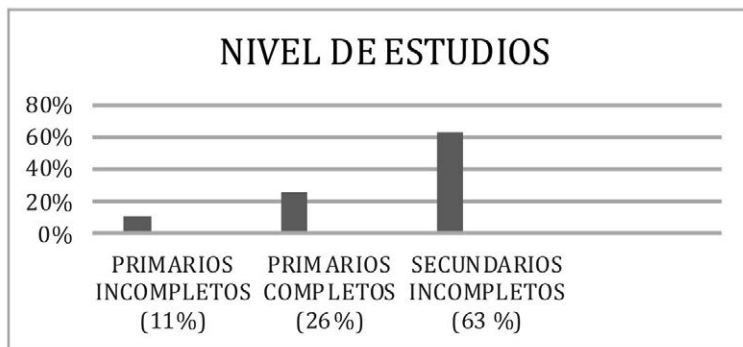




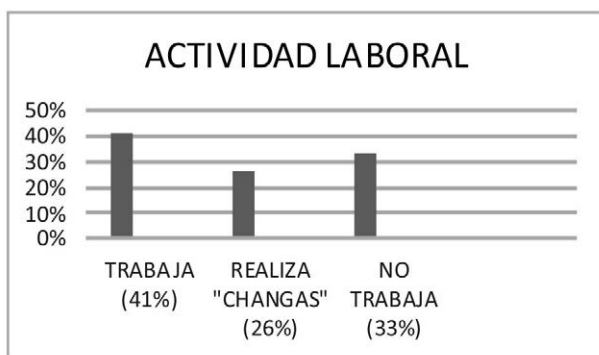
Como particularidad destacamos el bajo nivel educativo con que cuentan los y las adolescentes que tienen conflicto con la ley penal, 88 de los casos en los que se ha otorgado el beneficio no están incluidos en el sistema educativo (60%) y solo estudian en 64 de los casos (40%).



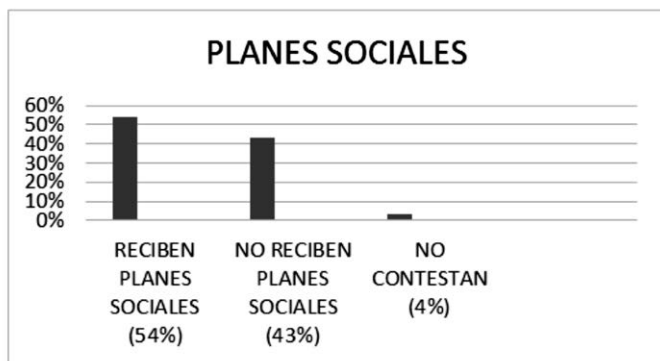
A esto hay que agregarle que 96 jóvenes tienen el secundario incompleto, lo que representa un 63 % del total, mientras que 39 jóvenes han finalizado la escuela primaria, es decir un 26 %, siendo que 17 jóvenes, ni siquiera han finalizado los estudios primarios, es decir un 11 % de los/las jóvenes a quienes se le aplicó el Instituto de la suspensión de juicio a prueba no alcanzó a finalizar en el nivel educativo los estudios primarios.



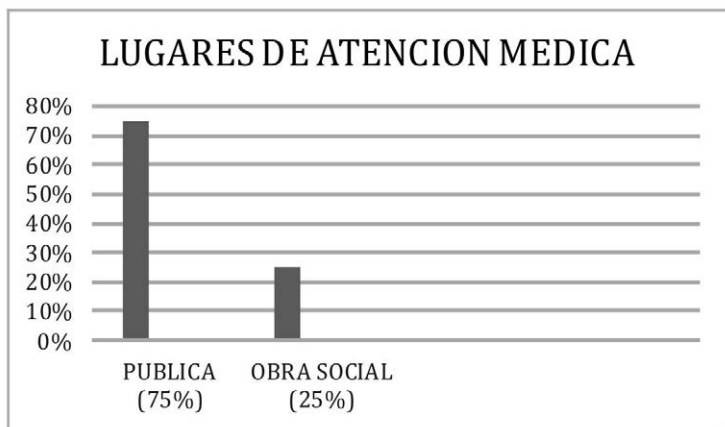
Asimismo, más de la mitad no encuentra inserción en el mercado laboral, ya que casi el 60 % no trabaja o realiza las denominadas “changas” (grupo denominado “ni-ni” por considerarse que ni trabajan, ni estudian). Además de ser estigmatizados a través de los medios masivos de comunicación.



En dicha problemática tiene incidencia directa la situación laboral de los grupos familiares, ya que en 82 de los casos estudiados sus integrantes no trabajan o lo hacen de forma esporádica (54%), siendo su solo sustento económico los planes sociales, en el 54 % de los casos estudiados.

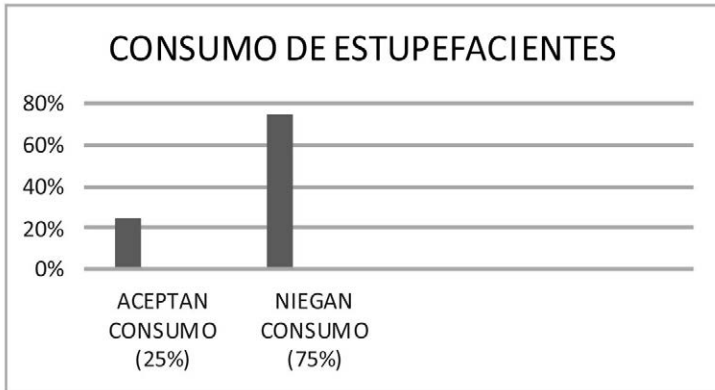


Esta carencia de empleo estable conlleva a la ausencia de asistencia médica. Solo en 38 % de los casos se observó que tienen obra social.

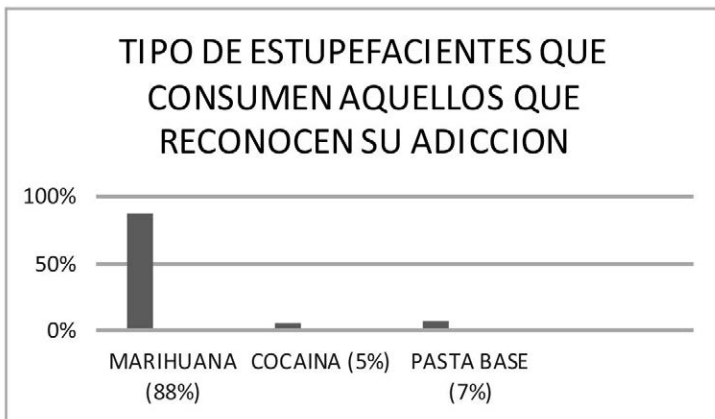


Esta carencia hace difícil que en la mayoría de los casos –que son los más– donde se requiere un tratamiento acorde para el tema de adicciones, se complique porque tendrán que recurrir a los que provee el Estado y si bien la gran mayoría de estos adolescentes niegan el consumo de estupefacientes, cuando toman intervención los y las operadores/as del sistema, Centros de Referencia, los mismos advierten de la problemática que padecen los y las jóvenes con la droga.

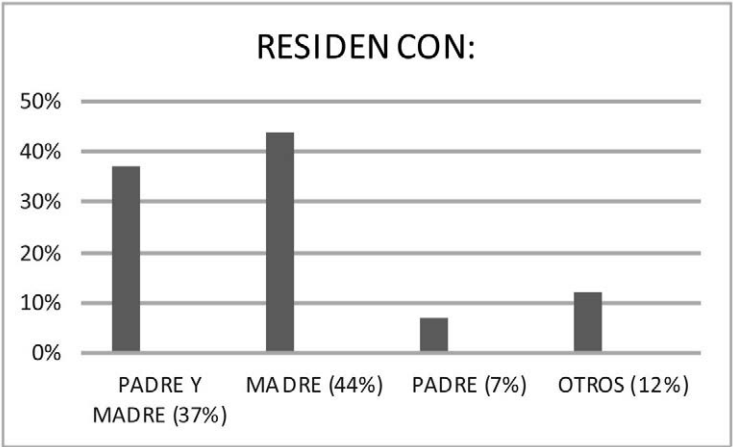
La estadística da cuenta que 38 jóvenes han admitido el consumo de estupefacientes, lo que representa solamente el 25 % del total.



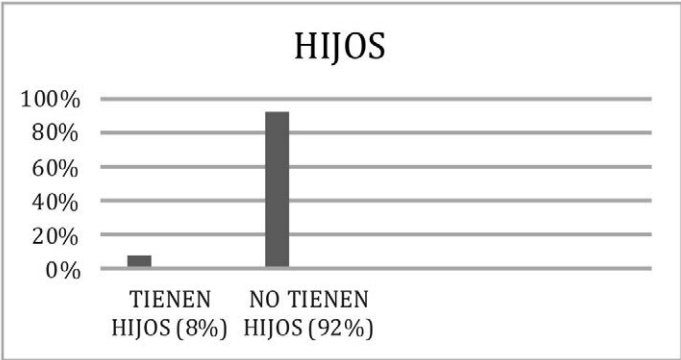
Cuáles son las sustancias que más consumen de conformidad a las entrevistas, la gran mayoría ha dicho marihuana.



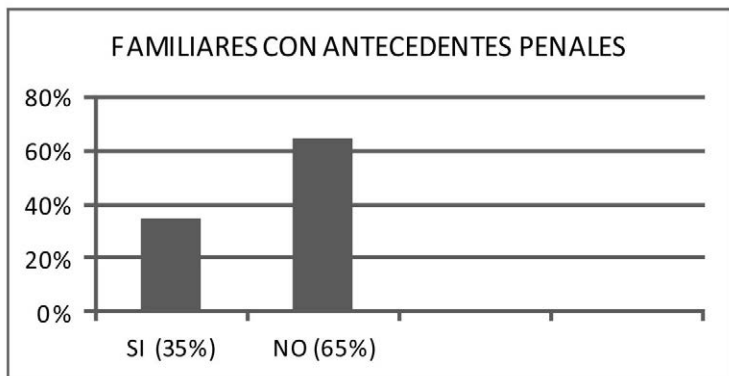
Del estudio realizado podemos determinar que conviven con su padre y madre solamente 56 adolescentes, lo que representa un 37 %. En cambio, viven solo con su madre 67 jóvenes, representando un 44 % del total. Por su parte, viven con el padre un 7 %. Finalmente, con abuelos/as y otros familiares un 12 %.



El índice de paternidad/maternidad es bajo: 12 casos (menos del 10%).



A su vez estas familias registran antecedentes penales en un alto porcentaje, ya que padre, madre o hermanos en un 35 % tuvieron problemas con la ley penal.



En síntesis, existen jóvenes que han tenido conflicto con la ley penal en forma incidental, pero el modo delictual y las situaciones de riesgo no configuran su forma de vida, son jóvenes que se encuentran insertos en el sistema educativo, pero que distintas situaciones los/ las colocaron en riesgo. La aplicación del Instituto de suspensión de juicio a prueba y las medidas aplicadas, proporcionaron una toma de conciencia y un proceso de revisión de conductas, por lo que el sobreseimiento por extinción de la acción cerró toda una etapa.

Asimismo, existe otro grupo de jóvenes, que no tiene continuidad con las medidas ordenadas en las sentencias –tratamientos, presentación al juzgado– pero el hecho de haber cumplido en forma parcial las medidas y no haber participado nuevamente en situaciones de conflicto con la ley penal lleva a que se dicte el sobreseimiento por extinción de la acción. Sin embargo, existen situaciones de riesgo cercanas a la comisión de nuevos hechos delictivos.

Por último, se observan jóvenes que no cumplen con ninguna de las medidas ordenadas por el juzgado ni por el Centro de Referencia

a pesar del seguimiento e insistencia y terminan indefectiblemente otra vez en conflicto con la ley penal.

## **Política legislativa y situaciones de violencias**

La política legislativa y los mecanismos utilizados en cuestiones de violencias en los países de Latinoamérica, dan cuenta de su alineamiento, previo proceso de ratificación normativo a la Convención de los Derechos del Niño. En general se advierte que han optado por bajar la edad de imputación y además penalizaron judicialmente a los/las menores que delinquen bajo un régimen garantista. Es de destacar que, se observa a la juventud que delinque como un mal endémico y al encierro y baja de edad como la solución.

Esta conceptualización surge a partir de la mayor cantidad de violencia reflejada en la sociedad y el protagonismo de jóvenes en hechos delictivos difundidos en los medios de comunicación.

La inseguridad, el pánico social y el miedo social, han incidido en los cambios legislativos de la mayoría de los países.

En Paraguay, como consecuencia del avance e incremento de los índices de violencia, se crea mediante la Resolución N° 57/10 el Equipo Técnico Multidisciplinario (ETM) bajo la dependencia de la Presidencia de la República. Su objetivo es, diseñar un plan de acción para la prevención y la atención integral a mujeres, niñas, niños y adolescentes en el ámbito de la salud.

Con la creación del mencionado organismo se buscó garantizar los derechos de mujeres, niñas, niños y adolescentes, así como la “Política Pública de Promoción de la Calidad de Vida y Salud con Equidad. 2008 - 2013”.

Por su parte en 2010, UNICEF elaboró una guía práctica con el objetivo de erradicar en el ámbito familiar la violencia, el maltrato infantil.

Se confeccionó en base a las estadísticas que indicaban que en Paraguay 6 de cada 10 niños y niñas sufrían violencia en sus hogares, como forma de educación.

Su texto puntualiza que educar y poner límites a los hijos e hijas no es sinónimo de una buena o correcta educación, sino todo lo contrario. Entiende que “Sin Violencia se Educa Mejor”.

El código de la niñez y la adolescencia de Paraguay, señala en su Artículo 5.- De la obligación de denunciar: Toda persona que tenga conocimiento de una violación a los derechos y garantías del niño o adolescente, debe comunicarla inmediatamente a la Consejería Municipal por los Derechos del Niño, Niña y Adolescente (CODENI) o, en su defecto, al Ministerio Público o al Defensor Público.

El deber de denunciar incumbe en especial a las personas que, en su calidad de trabajadores de la salud, educadores, docentes o de profesionales de otra especialidad desempeñen tareas de guarda, educación o atención de niños o adolescentes.

Al recibir la información, la Consejería Municipal por los Derechos del Niño, Niña y Adolescente (CODENI), el Ministerio Público y el Defensor Público adoptarán las medidas correspondientes, que les competen.

Artículo 25.- Del derecho del niño y adolescente a ser protegidos contra toda forma de explotación.

El niño y el adolescente tienen derecho a estar protegidos contra toda forma de explotación y contra el desempeño de cualquier actividad que pueda ser peligrosa o entorpezca su educación, o sea nociva para su salud o para su desarrollo armónico e integral.

Artículo 191.- Del procedimiento para la atención del maltrato.

En caso de maltrato del niño o adolescente, recibida la denuncia por el Juzgado de la Niñez y la Adolescencia, este deberá adoptar inmediatamente las medidas cautelares de protección al niño o adolescente previstas en este Código, sin perjuicio de las acciones penales que correspondan. La medida de abrigo será la última alternativa.



En Chile, la responsabilidad penal juvenil está legislada por la Ley 20.191 del 2007, la cual reforma a la Ley 20.084, estableciendo una de las modificaciones más trascendentes realizada, referida a la baja en la edad de punibilidad de menores que en la actualidad va de los 14 a 18 años. También, al establecer que cuando los/las jóvenes son condenados/as a penas privativas, de encierro, no serán enviados/as a los mismos lugares que se envía a personas adultas, sino a centros especializados e integrados por equipos multidisciplinarios.

Cabe destacar que durante los primeros tres años de vigencia de la ley penal juvenil chilena, la Defensoría especializada con el apoyo de UNICEF realizó un estudio donde se demuestra que “aunque el uso de la prisión preventiva ha tenido una baja leve en ese período –de un 8,6% a un 7,5%– en forma paradójica el promedio de días de privación de libertad aumentó en un 46,5 %, pasando de 81 a 119 días. La cifra resulta aún más grave debido a que sigue siendo mucha la cantidad de jóvenes que se encontraron reclusos sin un dictamen final correspondiente a una pena privativa de libertad. En porcentajes, sería un 65,2 % mientras el 19 % que se encontraba en una internación provisoria y ni siquiera se le dictaminó condena.

En Uruguay, se ratifica la Convención de los Derechos del Niño en 1990 y ello se visualiza en el Código de la Niñez y la Adolescencia (Ley 17.823) vigente desde septiembre de 2004. Este código sustenta la doctrina de la protección integral de la infancia poniendo énfasis en los derechos del niño, la niña, y el adolescente. El mismo es de aplicación a todas las personas menores de dieciocho años y luego define que entiende por niñez a todo ser humano hasta los trece años de edad y por adolescente a los/as mayores de trece y menores de dieciocho.

En México la creación de una jurisdicción especial, en los niveles federal y estatal para adolescentes en conflicto con la ley penal, parece encontrar en la intervención del Estado en la vida de la niñez y adolescencia en conflicto con la ley penal una tendencia a focalizar la violencia asociada al delito y una exacerbación de sus efectos.

Existe la idea –no empíricamente verificada– de que en esa violencia los/las adolescentes han venido jugando un rol cada vez mayor: porque se cree que su participación en actividades delictivas es cada vez más frecuente, y lo es cada vez más en delitos más graves.

El cuadro que sigue expresa en forma simplificada la realidad de las legislaciones de Sudamérica respecto de los jóvenes en conflicto con la ley penal.

<b>País</b>	<b>Ley aplicable</b>	<b>Edad de punibilidad</b>	<b>Medios alternativos al juicio oral</b>	<b>Sanciones no privativas de la libertad</b>
<b>Chile</b>	Ley 20.084. Resp. Penal de adolescente. 2007	14 a 18 años	1) acuerdo reparatorio. 2) suspensión condicional del procedimiento. 3) facultad para no investigar	1) libertad asistida. 2) servicios en beneficios de la comunidad. 3) reparación del daño. 4) multa. 5) amonestación.
<b>Brasil</b>	Ley 8069 estatuto del niño y adolescente.	12 a 18 años	1) remisión: suspensión o extinción del proceso.	1) obligación de reparar el daño. 2) prestación de servicios a la comunidad. 3) advertencia. 4) internación en establecimiento educacional.
<b>Uruguay</b>	Ley 17.823 código de la niñez y adolescencia 2004. Ley 18.771 instituto de responsabilidad penal adolescente 2011	13 a 18 años	1) el juez puede prescindir total o parcialmente de la persecución de la pena.	1) advertencia. 2) amonestación. 3) incorporación a un programa socioeducativo. 4) prestación de servicios a la comunidad. 5) obligación de reparar el daño. 6) libertad asistida.

<b>Paraguay</b>	Ley 1680. Código de la niñez y adolescencia	14 a 18 años	1) remisión. 2) suspensión del juicio a prueba.	1) reparación del daño. 2) prestar servicios a la comunidad. 3) pagar una cantidad de dinero a una entidad de beneficencia. 4) libertad asistida. 5) asistir a programas socioeducativos. 6) amonestación.
<b>Perú</b>	Ley 27.337. Código de los niños y adolescentes. 2000	12 a 18 años	1) remisión.	1) amonestación. 2) prestación de servicios a la comunidad. 3) libertad asistida. 4) internación en establecimiento para su tratamiento.
<b>Colombia</b>	Ley 1098. Código de la infancia y adolescencia 2006. Ley 906 de procedimiento penal	14 a 18 años	No contiene en su normativa interna	1) reparación del daño. 2) prestar servicios a la comunidad. 3) libertad asistida. 4) amonestación.

## Consideraciones finales

Los reduccionismos no son buenos, solo sirven para maquillar temas que no son bien conocidos, o que no hay intenciones de cambiar. Decir que existen problemas graves y de larga data, que requieren de un compromiso importante por parte de varios actores, generar cambios estructurales que permitan de una vez y para siempre transformar la realidad existente, entendiendo que no solo uno de los actores –Justicia–, puede calmar las falencias existentes, es parte de la proble-

mática. El llamado cambio de paradigma y la creación del fuero de la responsabilidad penal juvenil, pretendió, por cierto, abrir una puerta, había que hacer algo para dirigir estas conductas desviadas de los/las jóvenes en conflicto con la ley penal, que a su vez fuera especializado y con fines educativos para poder contribuir al cambio de estos jóvenes en riesgo. La Convención de los Derechos del Niño establece una gran cantidad de derechos y también de obligaciones para con los niños y las niñas, es así que se alzaron voces proclamando una diferente situación de los/las jóvenes amparados/as por la carta magna defensora de los derechos de los/las niños/niñas, su constitución. Nos preguntamos si de verdad esto vino a cambiar tanto como se pretendía, si los y las jóvenes –sujetos de derechos–, son respetados y si hacemos por ellos todo lo que pretendimos con la reforma.

Si se ha pensado en la baja de edad, como paliativo al reclamo social ante la inseguridad, entonces, el encierro preventivo viene a dar respuesta a lo social. Quizás, debiera pensarse qué se hace desde el debate político con quienes han sido desplazados desde su desigual situación social. Qué se hizo por cambiar la realidad existente, en este contexto nos preguntamos ¿se generaron otras alternativas para estos jóvenes?, ¿es posible cambiar la realidad del zapato perdido<sup>4</sup>?

## Bibliografía

- Adolescentes en el sistema penal. UNICEF. En línea en: <[http://www.unicef.org/argentina/spanish/Adolescentes\\_en\\_el\\_sistema\\_penal.pdf](http://www.unicef.org/argentina/spanish/Adolescentes_en_el_sistema_penal.pdf)>. Consultado el 01/04/2016.
- Anderson, P., Borón, A., Sader, E., Salama, P. y Therborn, G. (2003). “La trama del neoliberalismo: mercado, crisis y exclusión social”. En Sader, E. y Gentili, P. (comps.) *La trama del neoliberalismo. Mercado, crisis y exclusión social*. Buenos Aires: CLACSO.

---

4 Gentili (2000).

- Beloff, M. (2001). “Algunas confusiones en torno a las consecuencias jurídicas de la conducta transgresora de la ley penal en los nuevos sistemas de justicia latinoamericanos”. En *Revista Justicia y Derechos del niño* (3). Buenos Aires.
- Benito, M. (2000). “La explosión de la pobreza en la Argentina”. En *Derechos Humanos en Argentina. Informe Anual 2000*. CELS <[www.cels.org.ar](http://www.cels.org.ar)>.
- Berger, P. y Luckman, T. (1967). *La construcción social de la realidad*. Traducción Silvia Zuleta. Buenos Aires: Amorrortu.
- Berrios Díaz, G. (junio, 2011). “La ley de responsabilidad penal del adolescente como sistema de justicia: análisis y propuestas”. Chile. *Polít. crim.* (6), 11. Art. 6, (pp. 163-191). En línea en: <[http://www.politicacriminal.cl/Vol\\_06/n\\_11/Vol6N11A6.pdf](http://www.politicacriminal.cl/Vol_06/n_11/Vol6N11A6.pdf)>. Consultado el 30/03/2016.
- Borón, A. (2004) [1997]. *Estado, capitalismo y democracia en América Latina*. Buenos Aires: CLACSO.
- \_\_\_\_\_. (2000). “América Latina: crisis sin fin o fin de la crisis”. En López Segrera, F. y Filmus, D. (comps.) *América Latina 2020. Escenarios, alternativas, estrategias*. Buenos Aires: Unesco-Flacso-Temas Grupo Editorial.
- Borón, A. y Gambina, J. (2002). “Introducción”. En Gambina, J. (comp.) *La globalización económico-financiera. Su impacto en América Latina*. Buenos Aires: CLACSO.
- Boletín estadístico Niños/as y Adolescentes primer cuatrimestre 2014, Departamento Planificación y Control de Gestión SENAME. Gobierno de Chile, Ministerio de Justicia. En línea en: <[http://www.sename.cl/wsename/otros/bestnacionales/2014/1/Boletin\\_201403\\_Nacional.pdf](http://www.sename.cl/wsename/otros/bestnacionales/2014/1/Boletin_201403_Nacional.pdf)>. Consultado el 31/03/2016.
- Carta del Papa Francisco, del 30 de mayo de 2014. En línea en: <<http://www.cuestionsocial.com.ar/noticia.php?id=14>>. Consultado el 29/03/2016.
- Chagas Dorrey, R. C. (2012). “Teoría de la agresividad en Donald W. Winnicott”. En línea en: <<http://www.scielo.org.mx/scielo.php?s>

- cript=sci\_arttext&pid=S018526982012000400018>. Consultado el 02/04/2016.
- Código de la Niñez y de la Adolescencia y leyes complementarias. UNICEF. Paraguay. En línea en: <[http://www.oas.org/dil/esp/Ley\\_de\\_Adopcion\\_Paraguay.pdf](http://www.oas.org/dil/esp/Ley_de_Adopcion_Paraguay.pdf)>. Consultado el 29/03/2016.
- Decreto Legislativo que modifica el Código de los Niños y Adolescentes Infractores de la ley penal y su ejecución. Perú. En línea en: <<http://www.elperuano.com.pe/NormasElperuano/2015/09/23/1290959-4.html>>. Consultado el 29/03/2016.
- Gentili, P. (coord.) (2000). “*Un zapato perdido*” o cuando las miradas saben mirar. La exclusión y la escuela, el apartheid educativo como política de ocultamiento. Laboratorio de Políticas Públicas (LPP). Universidad del Estado de Río de Janeiro (UERJ). Códigos para la ciudadanía. La formación ética como práctica de la libertad. Buenos Aires: Santillana.
- Guemureman, S. (2005). “Érase una vez... un tribunal de menores”. Buenos Aires: Departamento de Publicaciones, Facultad de Derecho, UBA.
- \_\_\_\_\_ (2010). *La cartografía moral de las prácticas judiciales en los Tribunales de Menores. Los tribunales de Menores en la Ciudad de Buenos Aires*. Buenos Aires: Editores del Puerto.
- \_\_\_\_\_ (2012). “Las estadísticas judiciales. Los miedos y los mitos”. *Revista Derecho y Ciencias Sociales* (6), (pp. 109-138). Abril 2012. (Acceso a la Justicia). ISSN1852-2971. La Plata: Instituto de Cultura Jurídica y Maestría en Sociología Jurídica. FCJ y S, UNLP.
- Guía para prevenir el maltrato infantil en el ámbito familiar. UNICEF. Paraguay. En línea en: <[http://www.unicef.org/ecuador/libro-5nov10\\_uv2bis.pdf](http://www.unicef.org/ecuador/libro-5nov10_uv2bis.pdf)>. Consultado el 30/03/2016.
- Infojus (2015). “Vulnerabilidad social, adicciones y prácticas delictivas”. Justicia Penal Juvenil: Buenas Prácticas en América Latina. UNICEF. En línea en: <<http://www.unicef.org/lac/justicialjuvenil.pdf>>. Consultado el 02/04/2016.

- Kaplan, C. (2006). *Violencias en plural. Sociología de las violencias en la escuela*. Buenos Aires: Miño y Dávila.
- Kessler, G. (2009a). *Seguridad y ciudadanía. Nuevos paradigmas y políticas públicas*. Buenos Aires: Edhasa.
- \_\_\_\_\_ (2009b). *El sentimiento de inseguridad: sociología del temor al delito*. Buenos Aires: Siglo XXI.
- \_\_\_\_\_ (2003-2013). *Controversias sobre la desigualdad*.
- Matus, CARLOS (1997). *El líder sin Estado Mayor. La oficina del gobernante*. La Paz: Fondo Editorial Altadir.
- Pasin, J. (2015). “Una reflexión sobre los riesgos de los usos de la noción de riesgo en las políticas públicas orientadas al tratamiento de la juventud en conflicto con la ley”. En Guemureman, S. (dir.) *Políticas penales y de seguridad dirigidas hacia adolescentes y jóvenes*. Santa Fe: Rubinzal - Culzoni Editores.
- Pinheiro, P. S. “Informe Mundial sobre la Violencia contra los Niños y Niñas”. En línea en: <[http://www.unicef.org/lac/Informe\\_Mundial\\_Sobre\\_Violencia\\_1\(1\).pdf](http://www.unicef.org/lac/Informe_Mundial_Sobre_Violencia_1(1).pdf)>. Consultado el 31/03/2016.
- Polanco Lacrampette, N. L y Martínez Melo, M. S. (2010). “Responsabilidad Penal Juvenil, Exclusión y Democracia”. Universidad de Chile. Facultad de Derecho. Departamento de Derecho Internacional. En línea en: <[http://repositorio.uchile.cl/tesis/uchile/2010/de-lacrampette\\_n/pdfAlacrampette\\_nmont/de-.pdf](http://repositorio.uchile.cl/tesis/uchile/2010/de-lacrampette_n/pdfAlacrampette_nmont/de-.pdf)>. Consultado el 29/03/2016.
- Roudinesco, E. (2003). *La Familia en Desorden*. Buenos Aires: FCR.
- Torres Castro, C. (2005). “Jóvenes y Violencia”. *Revista Iberoamericana de educación* (37).
- Viña Gonzalo, E. D. “Los Sistemas Procesales Penales Juveniles en América Latina: ¿Un nuevo régimen?”. En línea en: <[http://www.palermo.edu/derecho/revista\\_juridica/pub-11/11Juridica07.pdf](http://www.palermo.edu/derecho/revista_juridica/pub-11/11Juridica07.pdf)>. Consultado el 02/04/2016.





### Registros y estadísticas existentes sobre las violencias<sup>1</sup>

Karina Andriola

La metodología empleada en el proyecto de investigación “La violencia contra las mujeres: los discursos en juego y el acceso a la justicia” adopta un enfoque cualitativo, por lo cual nos resulta importante poder complementarlos e interpelarlo con lo que los números nos dicen u ocultan. La violencia que sufren las mujeres, que es abordada en diferentes capítulos, es un tema que por múltiples factores, con hechos trágicos, se instala cotidianamente en los medios de comunicación, y posee una abundante producción científica con enfoques cualitativos que no consiguen dimensionar cualitativamente este fenómeno.

Por ello nos propusimos relevar los registros y estadísticas existentes tanto por distintos organismos del estado así como también por ONGs y sobre ellas realizar un análisis de ellas. Aquí nos encontramos que existen algunas estadísticas que son de publico acceso

---

1 El título del anexo no detalla el tipo de violencia, si de género, contra las mujeres o intrafamiliar, pues, más allá de las modalidades que tengan los actos de violencias, las estadísticas, no utilizan la misma unidad de análisis tal como se detallan en cada caso.

en los mismos organismos que las producen así como también por fuentes secundarias. Una de estas fuentes secundarias es el Informe 2014-2015 de Monitoreo de Políticas públicas y Violencia de Género elaborado por el Observatorio de Violencia de Género de la Defensoría del Pueblo de la Provincia de Buenos Aires (en adelante el Informe 2014-2015). Organismo que solicito, dentro del marco de sus funciones de defensa de los derechos individuales y colectivos ante la acción u omisión del Estado provincial (art. 55 de la Constitución Provincial<sup>2</sup>), a distintos organismos la remisión de información estadística, por no existir un acceso público a ello, para el monitoreo de políticas públicas en la materia. Fuentes que en el orden descripto analizaremos.

Tal como lo señala OTERO las personas “ha tenido la necesidad de contar y de traducir a números una parte importante, y progresivamente creciente, de sus observaciones” (2006:17). En tal sentido, las estadísticas producidas han tenido la capacidad de reflejar u ocultar, minimizar o exagerar, mediante la precisión del número, los procesos sociales, en base a lo cual se generan concepciones del mundo o de la realidad. La mayoría de las estadísticas existentes en los países latinoamericanos, incluyendo al nuestro, el registro se hace sobre la base de servicios prestados. En tal sentido ALMERAS Y CALDERON MAGAÑA señalan que como consecuencia de ello el nivel de violencia que refleja es inferior al real, a la cifra negra, solo medible mediante encuestas de población en general que podrían verse complementada por los registros de los servicios prestados por el Estado. En tal sentido la Comisión de Estadísticas de las Naciones Unidas aprobó, en febrero de 2009, una serie de indicadores que en

---

2 **Artículo 55.-**El defensor del pueblo tiene a su cargo la defensa de los derechos individuales y colectivos de los habitantes. Ejerce su misión frente a los hechos u omisiones de la Administración pública, fuerzas de seguridad, entes descentralizados o empresas del Estado que impliquen el ejercicio ilegítimo, defectuoso, irregular, abusivo, arbitrario o negligente de sus funciones...

su conjunto permiten dar cuenta del estado de cosas (prevalencia e incidencia) en cuanto a la violencia contra las mujeres en el mundo<sup>3</sup>.

En este sentido las autoras plantean al proceso de documentación como una pirámide. Allí el total de los hechos de violencia contra las mujeres que ocurren en una sociedad solamente puede ser estimado a partir de encuestas representativas aplicadas a la población en general, ya que muchos de estos hechos no serán nunca denunciados por sus víctimas. En el segundo nivel de la pirámide se sitúan los hechos de violencia efectivamente registrados, ya sea por haber sido denunciados o porque sus víctimas buscaron asistencia. Estos hechos de violencia pueden ser detectados por los registros administrativos de las instituciones prestadoras de servicios, según corresponda. En el tercer nivel se ubican las causas ingresadas al sistema de justicia. Finalmente, en el vértice de la pirámide están los casos que llegan a una definición, sea por la adopción de medidas de protección de las víctimas, por el dictado de sentencia, o por el cumplimiento de las penas de las personas condenadas.

La ruta crítica transitada desde el hecho de violencia y el término del proceso es una de las informaciones más difíciles de relevar, y no existen experiencias en Latinoamérica que lo hayan conseguido pese a resultar de las más valiosas y representativas. En base a ello las

---

3 Los indicadores de la violencia contra la mujer son los siguientes: i) Tasa general y por grupo de edad de mujeres que fueron víctimas de violencia física en los últimos 12 meses, por nivel de gravedad de la violencia, por relación con el perpetrador o los perpetradores y por frecuencia; ii) Tasa general y por grupo de edad de mujeres que fueron víctimas de violencia física en alguna ocasión a lo largo de su vida, por nivel de gravedad de la violencia, por relación con el perpetrador o los perpetradores y por frecuencia; iii) Tasa general y por grupo de edad de mujeres que fueron víctimas de violencia sexual en los últimos 12 meses, por relación con el perpetrador o los perpetradores y por frecuencia; iv) Tasa general y por grupo de edad de mujeres que fueron víctimas de violencia sexual en alguna ocasión a lo largo de su vida, por relación con el perpetrador o los perpetradores y por frecuencia; v) Tasa general y por grupo de edad de mujeres que fueron víctimas de violencia sexual o física por parte de su pareja actual o ex pareja en los últimos 12 meses, por frecuencia; vi) Tasa general y por grupo de edad de mujeres que fueron víctimas de violencia sexual o física por parte de su pareja actual o ex pareja en alguna ocasión a lo largo de su vida, por frecuencia.

autoras plantean que la información disponible es, en la mayoría de los casos, parcial y desagregada donde las instituciones que registran datos de los servicios generalmente no se vinculan entre escalones de la pirámide. Premisa que es confirmada en un ámbito más reducido como la Provincia de Buenos Aires por el Informe 2014-2015.

La obligación asumida por el Estado Argentino se ve reflejada en distintos instrumentos. Uno de ellos es la Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer, conocida como “Convención de Belem do Para” la cual posee jerarquía constitucional en su art. 8 inc. h. Disposición que desde el año 2009 se repite en la ley nacional 26485 de Protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres la cual coloca en cabeza del Observatorio de Violencia contra las mujeres dependiente del Consejo Nacional de la Mujer, es el diseño e implementación de Registros de manera interjurisdiccional e intersectorial (art. 9 inc. k) y por otro lado la difusión de ellos (inc. n).

Idénticas obligaciones establecen los art 18 de la ley 12569<sup>4</sup>, modificada por la ley 14.509 quien establece la obligación de la Suprema

---

4 ARTICULO 18.- (Texto según Ley 14509) La Suprema Corte de Justicia y la Procuración General llevarán, coordinadamente, registros sociodemográficos de las denuncias efectuadas sobre hechos de violencia previstos en esta ley, especificando, como mínimo, edad, estado civil, profesión u ocupación de la persona que padece violencia, así como del agresor; vínculo con el agresor, naturaleza de los hechos, medidas adoptadas y sus resultados, así como las sanciones impuestas al agresor. El acceso a los registros requiere motivos fundados y previa autorización judicial, garantizando la confidencialidad de la identidad de las partes. La Suprema Corte de Justicia elaborará anualmente informes estadísticos de acceso público que permitan conocer, como mínimo, las características de quienes ejercen o padecen violencia y sus modalidades, vínculo entre las partes, tipo de medidas adoptadas y sus resultados, y tipo y cantidad de sanciones aplicadas para el diseño de políticas públicas, investigación, formulación de proyectos y producción de informe en el marco de los compromisos contraídos con Organismos de seguimiento y/o monitoreo de Tratados y/o Convenciones y/o otros instrumentos referidos a la materia. ARTÍCULO 19 bis: (Artículo Incorporado por Ley 14509) El Poder Ejecutivo llevará un registro unificado de casos atendidos por los organismos competentes y anualmente elaborará un informe estadístico de acceso público que permita conocer las características de quienes ejercen o padecen violencia y sus modalidades, vínculo entre las partes, tipos de violencia, de medidas adoptadas y sus resultados para el diseño de políticas públicas, investigación, formulación de proyectos y producción de informe en el marco de los

Corte de Justicia de la Provincia y la Procuración de llevar, coordinadamente, registros socio demográficos que garanticen la confidencialidad de las partes e informes estadísticos anuales. Estipulándose similar obligación al Poder Ejecutivo, sin determinar a cargo de que dependencia quedará la misma, en relación a los casos atendidos por los organismos competentes, además de la estadística anual.

En tal sentido buscaremos indagar cuales de estas obligaciones se cumplen y como. Comenzaremos por las dependientes del Consejo Nacional de la Mujer, organismos que recién en septiembre del año 2015, o sea 6 años después, difunde los primeros resultados del “Registro Único de Casos de Violencia contra la Mujer”<sup>5</sup> que “centraliza y sistematiza la información disponible en registros administrativos”. La población objetivo incluye a las mujeres y trans de 14 años y más, víctimas de violencia basada en el género, que se encuentran registradas por haber realizado la denuncia del hecho y/o por haber solicitado algún tipo de asistencia (jurídica, legal, sanitaria, entre otras) por ellas mismas o por un tercero (familiar o no) ante organismos estatales sea de cualquier nivel del estado (nacional, provincial o local) o en cualquiera de sus poderes (ejecutivo o judicial). Siempre y cuando dichas delegaciones haya suscripto el convenio correspondiente y adherido a las pautas establecidas para el Indec.

A tal fin nos encontramos con la primera de sus críticas, solo se han incorporado en estos resultados algunos organismos nacionales<sup>6</sup>

---

compromisos contraídos con Organismos de seguimiento y/o monitoreo de Tratados y/o Convenciones y/o otros instrumentos referidos a la materia.

5 Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC) y Consejo Nacional de las Mujeres (CNM), realizaron el 23 de septiembre de 2015. Disponible en <http://www.cnm.gov.ar/AreasDeIntervencion/RegistroUnicoCasos.html> (10/12/2015)

6 Perteneciente a: a) Presidencia de la Nación nos encontramos con el Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales- Consejo Nacional de la Mujer, b) Ministerio de Defensa: la Dirección de Políticas de Género pertenecientes al Ministerio de Defensa, c) Ministerio de Justicia y Derechos Humanos: los Centros de Acceso a la Justicia de la Dirección Nacional de Promoción y Fortalecimiento para el Acceso a la Justicia, el Programa Víctimas contra las violencias, la Subsecretaría de Relaciones con el Poder Judicial y Asuntos Penitenciarios, d) Ministerio Público de la Defensa, la comisión de temáticas de género, e) Ministerio de Salud, Dirección de

quedando excluidos los provinciales y los municipales. Organismos fundamentales por dos motivos esencialmente, el primero por la organización federal de nuestro país, que en función del art. 6 de la Constitución Nacional queda en cabeza de las provincias la administración de justicia, la salud y la educación, y que función de ello tienen sus propias pautas de registros o sus subregistros que incluso pueden ser no registrar. En segundo lugar por una cuestión de competencia jurisdiccional ante los procesos de violencia y de proximidad en cuanto a la atención primaria por ejemplo en el área de salud.

Dichas fuentes reducidas hacen de los resultados publicados, que representan a los años 2013, 2014 y mediados de 2015 poco representativos y lejanos a mostrar la realidad. Si en ello no se percata a quien indaga sobre las estadísticas “al resumir los datos sustituyendo grandes cantidades en pocas medidas, cierta información ha de perderse necesariamente y es posible obtener resultados engañosos” (BLALOCK 1992: 16), tal como sucede con los hecho de violencia registrados si se indaga únicamente dicho dato, del cual se contabilizan 50703 registros. Registros que si es una simple sumatoria por la multiplicidad de organismos que suministran datos pueden contabilizar varias intervenciones sobre la misma causa además de no discriminar cuales tienen o no intervenciones judiciales por los cuales no sabemos a que nivel de la pirámide pertenece cada una por no estar desagregado.

Si Argentina, según el Censo 2010 tiene una población de 40.117096, representaría una problemática solamente de 1,2% de la población cuando lejos esta de ser así. Por nuestras entrevista sabemos que solo uno de los Juzgados Protectorios del Departamento Judicial La Plata, con competencia sobre una población de 1.238.150<sup>7</sup>, entre el año 2011 que comenzó a funcionar y el año 2013 contaba

---

Promoción y protección de la salud. Sistema de vigilancia de lesiones, f) Ministerio de Seguridad, Dirección Nacional de Gestión de Información Criminal

7 Disponible en <http://www.scba.gov.ar/planificacion/poblacion%20sup%20dens%20x%20partido%20departamental.pdf> (10/10/2015)

solo con 10.000 causas, de las cuales un 70-80% eran de violencia y no forman parte de ese registro, por lo cual vemos la escasa y riesgosa representatividad de este registro.

Situación similar a la que sucede con las Estadísticas de la Oficina de Violencia de Género de la Corte Suprema de Justicia de la Nación<sup>8</sup> en su variante anual o mensual pero que por la cuestión de competencia, más allá de pertenecer al máximo tribunal, solo tienen competencia en el territorio de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Dichas estadísticas que demuestran un aumento en los casos atendidos desde 2010 a 2015, desde 6896 a 11.273 puede deberse a múltiples factores y que no responden únicamente al aumento de las violencias, sino a la posibilidad de denunciar, a la acceso al organismo, a la forma de levantar los datos y que no deja de ser parcial por representar únicamente las actuaciones judiciales quedando solapado las actuaciones de otros organismos del estado y los hechos que no llegan a denunciarse.

Esta estadística no discrimina si las actuaciones son en los procesos de protección contra las violencias o conjunta o indistintamente a las acciones penales, ni si las condenas penales o cautelares son cumplidas, cuántos de estos procesos terminan con el dictado de alguna de ellas, lo cual nos permite diferenciar entre el tercero y cuarto nivel de la pirámide. Tampoco señala si son procesos nuevos o que se reactivan, también dejando invisibilizadas a las violencias que se dan dentro de la familias pero que se encausan como procesos de familia, tales como los incumplimientos de los deberes alimentarios, las medidas de abrigo o algunas de las declaraciones de estado de adoptabilidad.

Situación similar a la que ocurre con el registro de Femicidios y víctimas colaterales<sup>9</sup> desde el año 2008 a 2014 realizados por la ONG Casa del Encuentro. Estadística que tiene la destacable característica

---

8 Disponibles en [http://www.csjn.gov.ar/docus/documentos/cons\\_temaovd.jsp?temaID=K186](http://www.csjn.gov.ar/docus/documentos/cons_temaovd.jsp?temaID=K186) (10/12/2015)

9 Disponible en <http://www.lacasadelencuentro.org/femicidios.html> (10/12/2015)

poner en escena, a las víctimas colaterales, registrarlas, pero que no deja de ser parcial en relación a los hechos que no llegan a la muerte de las víctimas. A su vez, utilizando incluso una categoría teórica distinta pero que también tiene como consecuencia la muerte de mujeres, existe un Registro Femicidios<sup>10</sup> desarrollado por Programa Provincial de Prevención y Atención de las Violencias Familiares y de Género del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, cuya principal falencia es su alcance provincial y solo se encuentra un periodo entre octubre de 2013 a octubre de 2015.

También nos podemos encontrar con el Informe de Violencia de Género<sup>11</sup> elaborado por Instituto de Ciencias Sociales y Disciplinas Projectuales de UADE y Voices Research and Consultancy, cuyo trabajo muestral se realizó en mayo de 2015 dedicado al estudio de la opinión pública. Este es de cobertura nacional mediante el uso de entrevistas domiciliarias a hombres y mujeres de 16 o más años, usa el método probabilístico en base a una muestra de 1008 entrevistados (529 mujeres y 479 hombres). Entre sus principales resultados encontramos que 1 de cada 10 mujeres (el 11%) reconoció haber sido maltratada por su pareja en el último año. Estas cifras proyectadas al total de la población arrojan que casi un millón setecientos mil mujeres sufren cada año alguna forma de maltrato psíquico o físico por parte de su pareja, la cual se da en todos los niveles socioeconómicos y de educación. Cifra que supera ampliamente a la del “Registro Único de casos de violencia contra la mujer”.

A nivel provincia relevada la sección de estadísticas de la Página web de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, el único dato que encontramos son la cantidad de causas ingresadas en el fuero de familia entre el 2008 y el 2014 <sup>12</sup> (competente en razón

---

10 Disponible en <http://www.ms.gba.gov.ar/sitios/violencia/files/2012/11/FEMICIDIOS-Informe-enero-2013-octubre-2015.pdf> (16/03/16)

11 Disponible en [http://www.uade.edu.ar/upload/Centro-de-Investigaciones-Sociales/01\\_Estudio\\_sobre\\_Violencia\\_de\\_genero\\_\(UADE-Voices\).pdf](http://www.uade.edu.ar/upload/Centro-de-Investigaciones-Sociales/01_Estudio_sobre_Violencia_de_genero_(UADE-Voices).pdf) (10/12/2015)

Disponible en <http://www.scba.gov.ar/planificacion/juzgados%20de%20familia.pdf> (10/12/2015)



de la materia) pero que no discrimina respecto al tipo de procesos y el porcentaje de estos. Respecto a la Procuración de la Provincia de Buenos Aires indagada la pestaña estadísticas solo figuran las correspondientes al fuero penal con datos poco detallados y ningún tipo de información cualitativa en la pestaña violencia familiar y de género<sup>13</sup>. A nivel provincial otro de los organismos que lleva estadísticas sobre Asistencia a Personas en situación de violencia familiar y de Género en instituciones del Subsector Público de salud es la el Programa Provincial de Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género del Área de Políticas de Género, Ministerio de Salud, con un recorte que va desde enero de 2010 y hasta junio de 2015. En este se registraron 3867 planillas, discriminando en ellas el género y la edad de las personas atendidas, aspecto ocupacional, organismos que las atendió, área en que se completo el formulario y siendo una de las más completas en cuanto a los múltiples aspectos relevados tiene sus debilidades. Una de ellas es que excluye a la atención en el sector público, no discrimina si fue la única intervención o existieron varias como parte del circulo de la violencia y si existió otra intervención por parte de los organismos, como la judicial.

Analizadas las estadísticas de acceso público difundidas por los propios organismos que las elaboran pasaremos al análisis de las estadísticas que nos presenta el Informe 2014-2015 tanto sea porque son remitidas por los organismos estatales a pedido de la Defensoría o ser producidas su Observatorio de Violencia de Género. El mismo realiza un recorte temporal desde febrero de 2014 a noviembre de 2015 e indaga “el acceso a la justicia de las mujeres que han padecido violencia de género en el ámbito familiar, el funcionamiento de las dependencias policiales frente a las denuncias, las acciones llevadas a cabo por los Juzgados de Paz, por los órganos de administración de la Justicia Penal y por las defensorías oficiales especializadas de protección contra la violencia familiar” (2016:6).

---

13 Disponible en <https://www.mpba.gov.ar/web/> (10/12/2015)

Como lo veníamos señalando previamente, el Informe 2014-2015 confirma la fragmentación y escasez de estadísticas existentes a nivel provincial y los problemas que presenta en torno al subregistro que se hace de las formas de violencia (2016:6). Un ejemplo de ello es el registro que existe de la violencia sexual y la física en tanto esta puede representar delitos tales como el abuso sexual, lesiones o tentativas de homicidios, tal como detallaremos más adelante, pero no de la violencia patrimonial o económica que efectivamente sufren las mujeres. En tal sentido el informe de la OVG aporta datos sobre:

La cantidad de denuncias por violencia familiar y violencia sexual en comisarías de la mujer y la familia. Esa información remitida por la Dirección de Políticas de Género del Ministerio de Seguridad y no es de acceso público. Dicha estadísticas es elaborada en base a lo que remite cada Comisaría de la mujer y la familia mensualmente a la Dirección General de Coordinación de Políticas de Género y contienen la cantidad y tipo de hechos denunciados y de casos atendidos por los equipos interdisciplinarios. La misma desagrega el tipo de hecho/delito denunciado, sexo de la persona víctima de violencia, datos de la víctima, tipos de lesiones/amenazas recibidas entre otros. En base a ello, entre las 125 Comisarías de la Mujer y la Familia en la provincia en el año 2014 se recibieron un total de 162.204 denuncias (2016:32), de las cuales 4.461 eran delitos contra la integridad sexual. Además de ello hay un registro de 396.295 llamadas al 911 por violencia familiar en el año 2014 (2016:36) de las cuales desconocemos si posteriormente se plasmaron en denuncias, información que pertenecería al segundo escalón de la pirámide sugerida por ALMERAS Y CALDERON. Los datos analizados tienen como principal crítica no tener factores de repitencia en el sentido de no discriminar si es la primer o ulterior denuncia de una persona o si existió previo a la denuncia el llamado al 911, así como tampoco las distintas modalidades de violencia que puede incluir un mismo hecho (2016:36).

La cantidad de causas iniciadas por protección contra la violencia familiar iniciadas en juzgados de paz bonaerenses y en el fuero de

Familia. La información es remitida por la Suprema Corte de Justicia Provincial de lo que surge en el Sistema INFOREC donde asientan las causas ingresadas las Receptorías de Expedientes Departamentales y al igual que en el caso anterior no es de acceso público. En base a ello, nos encontramos con 47257 iniciadas en el año 2014 y con 20.560 sentencias dictadas en los Juzgados de Paz, en causas que desconocemos su año de inicio y pueden no ser del año 2014 (2016:85), así como tampoco de la cantidad total de causas en proceso ante dichos organismos que revela de manera fragmentada datos del tercer y cuarto nivel de la pirámide. En tanto que en el Fuero de Familia las causas iniciadas en el mismo año son 98.533 duplicando prácticamente las iniciadas en el año 2010 (216:105)

El Registro Penal de Violencia Familiar y de Género (RPVFyG). En este caso la información es provista por la Procuración de la Suprema Corte de Justicia provincial y pertenece, de manera fragmentada al cuarto escalón de la pirámide ya que informa para el año 2014 un total de 2014 un total de 3190 causas por delito de desobediencia (2016: 134) lo cual implica que existe una medida cautelar dictada en el marco de la ley provincial 12.569 que fue incumplida acarreado un delito.

Por lo expuesto previamente , en base a las obligaciones asumidas por el Estado Nacional con los organismos internacionales, y sus ciudadanos, al igual que lo que sucede con el Estado Provincial, estadísticas completas, y articuladas deberían existir en abundancia. Pero veremos qué lejos esta de cumplirse en primer lugar su acceso público y en segundo lugar el grado de detalle necesario. Notamos que algunos casos se accede solo por el pedido que hace la Defensoría del Pueblo y que las misma obligación plasmada en normativa de diferente jerarquía permite la coexistencia de varios registros que no tienen conexión entre sí como aquellos pertenecientes al Ministerio de Salud, al Ministerio de Seguridad y al Poder Judicial. Tal como señala el Informe 2014-2015 y confirmamos nosotros, el Estado en todos sus niveles y poderes tiene dificultades para producir información y de manera coordinada.

En base a lo señalado resulta imprescindible homogenizar tami- ces respecto a aquello que se quiere relevar. No son categorías idénti- cas femicidio ni feminicidio como no lo es la violencia intra familiar y la violencia contra la mujer. Unificación de criterios primero a nivel provincial que requiere de decisión política de cara a la transición de gestiones que se vive a nivel provincial y nacional, de construir consensos y de compartir información que se refleje en formularios y bases de datos únicas. Lo cual, con todas las dificultades del federa- lismo se proyecte a nivel nacional, no solo para cumplir con los com- promisos internacionales sino también para tener una base empírica como insumo en el diseño de políticas públicas y también, mediante ello que los números hablen por si solo del fenómeno.

## **Bibliografía**

- Almeras Diane y Calderon Magaña Coral (2012). Si no se cuenta, no cuenta. Información sobre la violencia contra las mujeres. Naciona- les Unidas. Cuadernos de la CEPAL. Disponible en [http://reposito- rio.cepal.org/bitstream/handle/11362/27859/S2012012\\_es.pdf?se- quence=1](http://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/27859/S2012012_es.pdf?sequence=1) (10/10/2015).
- Blalock, Hubert M., Jr. (1992). Estadística social. México. Fondo de Cultura Económica.
- Malacalza L. (coord) (2016), Informe 2015 Observatorio de Violencia de Género de la Defensora del Pueblo de la Provincia de Buenos Aires: monitoreo de políticas públicas y violencia de género. La Plata 2016. Disponible en [http://www.defensorba.org.ar/pdfs/co- municados/Informe-OVG-2014-2015-Monitoreo-de-Politicas-Pu- blicas-y-Violencia-de-Genero.pdf](http://www.defensorba.org.ar/pdfs/comunicados/Informe-OVG-2014-2015-Monitoreo-de-Politicas-Pu- blicas-y-Violencia-de-Genero.pdf) (2/4/2016)
- Otero, H. (2006), Estadística y nación: Una historia conceptual del pensamiento censal de la Argentina moderna 1869-1914. Buenos Aires. Prometeo.

## ACERCA DE LAS AUTORAS

---

**Manuela Graciela González.** Abogada (UBA) Licenciada en Sociología y Doctora en Ciencias Jurídicas (UNLP) Directora del Instituto de Cultura Jurídica, de la Revista Derecho y Ciencias Sociales y de la Especialización para el Abordaje de las Violencias Interpersonales y de Género, Co-Directora de la Maestría en Sociología Jurídica (FCJyS\_UNLP). Directora de Proyectos de investigación, de Becarios/as y Tesistas. Autora de Libros y artículos sobre Acceso a la justicia, Violencia contra la mujer, educación jurídica y Administración de Justicia.

Directora del Proyecto Las violencias contra las mujeres, los discursos en juego y el acceso a la justicia. Integrante de la Red de Monitoreo de Políticas Públicas para Prevenir, Erradicar y Sancionar la Violencia contra las Mujeres de la Provincia de Buenos Aires y de la Sociedad Argentina de Sociología Jurídica (SASJU).

**Gabriela María Barcaglioni.** Licenciada en Comunicación Social. Ayudante diplomada Cátedra Análisis de la Información (UNLP) Productora periodística Radio Provincia de Buenos Aires. Publicó “Cómo los medios construyen las noticias” en Femicidios e Impunidad; “Femicidios: un debate sobre la violencia de género que pone en cuestión la cultura , “Los femicidios en los medios de comunicación” en Las palabras tienen sexo II y Tejedoras de poder. Testimonios de mujeres que construyen Historias Colectivas”. Integrante de la Red PAR (Periodistas de Argentina por una Comunicación no Sexista) y la Red de Monitoreo de Políticas Públicas para Prevenir, Erradicar y Sancionar la Violencia contra las Mujeres de la Provincia de Buenos Aires.

**H. Gabriela Galleti.** Licenciada y Profesora de Psicología(UNLP). Diplomada Superior en Ciencias Sociales con Mención en Género y Políticas Públicas y Magister en Género, Sociedad y Políticas(FLACSO). Docente de Postgrado(U.N.L.P),Docente de superior (Instituto de Profesorado Pablo VI) Autora de capítulos de libros y artículos de revistas nacionales e internacionales. Miembro de equipos de investigación de UNLP, Inte-

grante de Instituto de Cultura Jurídica ( I.C.J- U.N.L.P. FCJS) y Centro interdisciplinario de estudios de Género,( CINIG - UNLP-FHACE).

**Irma Colanzi.** Licenciada y Profesora en Psicología (UNLP).Especialista en el abordaje de las violencias interpersonales y de género (FCJS - UNLP). Diplomada en Ciencias Sociales con mención en Género (FLACSO). Postítulo Programa de Actualización Género y Derecho (UBA). Maestranda en Políticas Públicas y Género (FLACSO). Becaria doctoral UNLP con sede en el Instituto de Cultura Jurídica. Doctoranda en Ciencias Sociales (FaHCE - UNLP). Docente de la Facultad de Psicología (UNLP). Integrante del proyecto de Investigación UNLP “Las violencias contra las mujeres: los discursos en juego y el acceso a la justicia”.

**Cintia Hasicic.** Licenciada en Sociología (UNLP). Becaria doctoral UNLP con sede en el Instituto de Cultura Jurídica. Doctoranda en Ciencias Sociales (FaHCE- UNLP). Integrante del proyecto de Investigación UNLP “Las violencias contra las mujeres: los discursos en juego y el acceso a la justicia”.

**Karina A. Andriola.** Abogada (UNLP). Becaria doctoral del CONICET con sede en el Instituto de Cultura Jurídica. Maestranda en Derecho de Familia, Infancia y Adolescencia, UBA. Integrante del proyecto de Investigación UNLP “Las violencias contra las mujeres: los discursos en juego y el acceso a la justicia” y docente del homónimo seminario de grado en la FCJyS.

**María Eugenia Luna.** Licenciada y Profesora en Psicología (UNLP). Alumna avanzada de la Especialización en Géneros, Sexualidades y Educación dirigida por la Doctora M. Luisa femenias (FHCE-UNLP). Docente de la cátedra de Psicología Institucional (Fac. de Psicología-UNLP). Integrante del proyecto de Investigación UNLP “Las violencias contra las mujeres: los discursos en juego y el acceso a la justicia”.

**Flavia Delmas.** Periodista, Licenciada en Comunicación Social (FPyCS-UNLP), Especialista y Magister en Integración Latinoamericana (FC-

JS-UNLP). Doctoranda en Comunicación Social (UNLP). Secretaria de Género (FPyCS-UNLP). Directora de la Especialización en Periodismo, Comunicación Social y Directora de la revista académica Con Equis (FPyCS-UNLP). Docente de grado y posgrado (FPyCS-UNLP). Investigadora del proyecto de Investigación UNLP “Las violencias contra las mujeres: los discursos en juego y el acceso a la justicia”.

**Julieta Evangelina Cano.** Abogada (UNLP). Magíster en Estudios Interdisciplinarios de Género por la Universidad de Salamanca y en Investigación aplicada en estudios feministas, de género y ciudadanía por la Universidad Jaime I de España. Secretaria y docente de la Especialización para el abordaje de las violencias interpersonales y de género FCJyS, UNLP. Becaria doctoral UNLP con sede en el Instituto de Cultura Jurídica. Integrante del proyecto de Investigación UNLP “Las violencias contra las mujeres: los discursos en juego y el acceso a la justicia”.

**Susana Cisneros.** Abogada y Especialista en Derecho de Familia (UNLP). Docente de la especialización en el abordaje de las violencias interpersonales y de género (FCJS - UNLP). Profesora invitada en cursos y postgrados sobre Violencias. Coordinadora del Seminario de Grado “Violencia contra las Mujeres” (FCJS - UNLP). Integrante de la Oficina de Violencia Domestica de la Corte Suprema de Justicia de la Nación. Integrante del proyecto de Investigación UNLP. “Las violencias contra las mujeres: los discursos en juego y el acceso a la justicia”.

**Sofía Ballesteros.** Abogada (UNLP), Maestranda de la Maestría en Derechos Humanos (UNLP). Ex becaria de investigación de la UNLP sobre “La ‘ruta crítica’ de las mujeres en situación de violencia doméstica en la Provincia de Buenos Aires y las obligaciones del Estado”, entre otros temas. Abogada del programa Litigio Estratégico de la Comisión por la Memoria de la Pcia. de Buenos Aires. Integrante del Colectivo de Abogadxs Populares La Ciega. Autora de artículos, y expositora en jornadas y capacitaciones sobre géneros y derechos de las mujeres. Integrante del proyecto de investigación “Acceso a la justicia de las mujeres: violencias y salud mental” Instituto Cultura Jurídica (UNLP).

**Sandra Karina Tomaino.** Licenciada en Psicología (UNLP), Ayudante de la cátedra de Psicología Institucional en la Universidad Nacional de La Plata desde el año 2006. Investigadora del Programa de Incentivos desde el año 2013 hasta la fecha. Psicóloga de la Superintendencia de Políticas de Género del Ministerio de Seguridad de la Pcia. De Bs. As desde el año 2007.

**Analía N. Consolo.** Abogada y Especialista en Relaciones Internacionales. Profesora Adjunta Ordinaria FCJyS (UNLP) y UADE de la materia Derecho Internacional Privado investiga sobre violencia en los jóvenes y su inserción en los ilícitos del derecho penal. Becaria del Max Planck Institute, del IDLO, y de la OEA. Jueza de Garantías del Joven, Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil, Dpto. Judicial Quilmes. Directora del Instituto de Conciliación y Arbitraje CALP. Publicó numerosos trabajos referidos al arbitraje y la práctica del mismo. Investigadora del proyecto de Investigación UNLP “Las violencias contra las mujeres: los discursos en juego y el acceso a la justicia” y docente del homónimo seminario de grado en la FCJyS.

**Gabriel Gaston Fourcade.** Abogado, Universidad Católica de La Plata, año 1999. se desempeña en la profesión de abogado hasta el mes de junio de 2007 que ingresa al poder judicial en el Tribunal de menores n° 2 del departamento judicial Quilmes ocupando cargos administrativos Desde 2008 ocupa el cargo de Auxiliar letrado del Juzgado de Garantías del joven n° 1 del departamento judicial Quilmes. Desde marzo de 2011 hasta el día de la fecha ocupa el cargo de Secretario del Juzgado de Garantías del joven n° 2 del Departamento judicial Quilmes. Integrante del proyecto de Investigación UNLP “Las violencias contra las mujeres: los discursos en juego y el acceso a la justicia” y docente del homónimo seminario de grado en la FCJyS.

**Paula Daniela Napoli.** Abogada-Escribana egresada de la UNLP, Ayudante Docente de la cátedra Derecho Internacional Privado. Instructora en Auditoría de Asuntos Internos del SPB (Servicio Penitenciario Bonaerense). Ministerio de Justicia.



Esta edición de 100 ejemplares se terminó  
de imprimir en Estudio Centro  
Prov. de Buenos Aires, Argentina,  
en el mes de diciembre de 2016



Este libro es fruto de la investigación Las violencias contra las mujeres: los discursos en juego y el acceso a la justicia (11J/129) en el marco del Instituto de Cultura Jurídica FCJyS- UNLP.

Escuchas comprometidas - palabras reparadoras surge después de compartir cuatro años de trabajo, en los cuales las voces de las mujeres en situación de violencia adquirieron centralidad. Esta producción colectiva e interdisciplinaria refleja las dificultades que ellas padecen para acceder a la justicia y los discursos que las atraviesan.

El texto está organizado en dos partes y un anexo estadístico. La primera presenta los capítulos de carácter metodológico e interrogación conceptual, la segunda contiene los estudios de casos y la aplicación de las cuestiones teóricas al análisis de situaciones concretas.

El relato de las mujeres que han padecido violencias supone un desafío al momento de incorporar otras estrategias para complejizar el estudio de esta problemática. El Estado, los y las profesionales y nosotras mismas desde la Academia tenemos la tarea de deconstrucción de la ideología patriarcal como una gran batalla cultural, incorporando los aportes del feminismo al momento de analizar e incorporar el testimonio como un vía privilegiada de análisis de las voces de las mujeres.

Esperamos que la lectura de este texto escrito con rigor científico pero utilizando un lenguaje ameno contribuya a delimitar definiciones orientadas a la construcción de información compleja sobre las Violencias contra las Mujeres y el Acceso a la Justicia.

**Manuela Graciela González** es abogada (UBA) Licenciada en Sociología y Doctora en Ciencias Jurídicas (UNLP) Directora del Instituto de Cultura Jurídica, de la Revista Derecho y Ciencias Sociales

y de la Especialización para el Abordaje de las Violencias Interpersonales y de Género, Co-Directora de la Maestría en Sociología Jurídica (FCJyS-UNLP).

Directora de Proyectos de investigación, de Becarios/as y Tesistas. Profesora del grado y el posgrado de Sociología Jurídica. Autora de Libros y artículos sobre Acceso a la justicia, Violencia contra la mujer, Educación Jurídica y Administración de Justicia.

Directora del Proyecto Las violencias contra las mujeres, los discursos en juego y el acceso a la justicia. Integrante de la Red de Monitoreo de Políticas Públicas para Prevenir, Erradicar y Sancionar la Violencia contra las Mujeres de la Provincia de Buenos Aires y de la Sociedad Argentina de Sociología Jurídica (SASJU).

